

INFORME ANUAL

**DE GESTIÓN Y RESULTADOS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

2023



ÍNDICE.....	1
1 PREVENCIÓN.....	13
1.1 Acompañamiento para el Fortalecimiento del Control Interno institucional.....	13
1.1.1 Seguimiento al Modelo de Planeación Institucional con relación a la implementación, fortalecimiento, coordinación y seguimiento al Sistema de Control Interno Institucional.	14
1.1.2 Seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para implementar la Gestión por Procesos.	15
1.1.3 Promover y acompañar la atención de acciones de mejora y recomendaciones resultantes de revisiones y evaluaciones de control.....	16
1.1.4 Acompañamiento en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción en el INE.....	18
1.1.5 Fortalecimiento del Control Interno en el propio OIC.....	20
1.2 Ética e integridad institucional.....	21
1.3 Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación.....	29
1.3.1 Participación en los diferentes Comités y Subcomités.	30
1.3.2 Resultados relevantes en materia preventiva derivados de la revisión de los procedimientos de contratación.....	53
1.3.2.1 Intervención de Oficio dentro del procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-14/OP/2022, para la “Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.	58
1.3.3 Participación en los Actos relativos a Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, de Fallo y Pruebas de Concepto o Visitas a Sitio de los procedimientos de contratación de adquisiciones y de obras públicas.	60
1.3.3.1 Teoría de Escenarios.	69
1.3.3.2 Participación en la vigilancia de la legalidad en los actos de los procedimientos de adquisiciones y enajenaciones en Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.	69
1.4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.....	70
1.4.1 Iniciativas orientadas a garantizar el cumplimiento de esta obligación constitucional.....	70
1.4.2 Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.	76

1.4.2.1 Modalidad Inicial.....	77
1.4.2.2 Modalidad de Modificación.....	77
1.4.2.3 Modalidad Conclusión.....	79
1.4.2.4 Concentrado de declaraciones.....	79
1.4.2.5 Omisión en la presentación de las declaraciones.....	79
1.5 Actos de Entrega-Recepción y seguimiento a devolución de regalos.....	80
1.5.1 Actos de Entrega-Recepción.....	80
1.5.2 Seguimiento a devolución de regalos.....	81
1.6 Evolución Patrimonial.....	82
1.7 Sistemas de información.....	85
1.7.1 Mantenimiento de la Infraestructura propia del OIC.....	85
1.7.2 Interconexión de los Sistemas con la Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción.....	87
2 FISCALIZACIÓN.....	87
2.1 Estatus de la ejecución y cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2023.....	88
2.2 Resultados de la Fiscalización.....	89
2.2.1 Procesos de presupuestación, ejecución y evaluación del gasto.....	93
2.2.1.1 De la Auditoría DAOC/01/FI/2023 Adecuaciones Presupuestarias.....	93
2.2.1.2 De la Auditoría DAOC/06/ES/2023 Proceso de Integración del Anteproyecto y Bases Generales del Presupuesto 2024.....	94
2.2.1.3 De la Auditoría DADE/04/ES/2023 Evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos.....	96
2.2.2 Registro Federal de Electores.....	99
2.2.2.1 De la Auditoría DATIC/05/ES/2023 Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.....	99
2.2.2.2 De la Auditoría DAOC/07/OP/2023 Módulos de Atención Ciudadana.....	100
2.2.2.3 Auditorías Especiales: DAOD/01/ES/2023 Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Fase I; DAOD/02/ES/2023 Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Fase II; DAOD/03/ES/2023 Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Circunscripciones 1 y 2 y DAOD/04/ES/2023 Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Circunscripciones 3 y 5.....	103
2.2.3 Adquisiciones.....	104

2.2.3.1 De la Auditoría DAOC/05/FI/2023 Contratación de Servicios.....	104
2.2.3.2 De la Auditoría DATIC/04/FI/2023 Contratación de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.....	110
2.2.3.3 De la Auditoría DADE/02/ES/2023 Memoria de Gestión Institucional 2014-2023.	111
2.2.3.4 De la Auditoría DADE/03/ES/2023 Servicio Integral para la Implementación de la Gestión por Procesos.	113
2.2.4 Obra Pública.....	114
2.2.4.1 De la Auditoría DAOC/02/OP/2023 Verificar los Trabajos de Construcción Realizados en el edificio de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas. ...	114
2.2.5 Procesos Electorales.....	117
2.2.5.1 De la Auditoría DATIC/01/ES/2023 Urna Electrónica.....	117
2.2.6 Fiscalización.....	120
2.2.6.1 De la Auditoría DAOC/03/FI/2023 Procedimientos de Fiscalización.	120
2.2.6.2 De la Auditoría DAOC/04/FI/2023 Procedimientos Sancionadores.....	122
2.2.6.3 De la Auditoría DATIC/02/ES/2023 Sistema Integral de Fiscalización.....	123
2.2.6.4 De la Auditoría DATIC/03/ES/2023 Integridad, Disponibilidad y Seguridad de la Información.....	124
2.2.7 Estructuras orgánicas y perfiles de puestos.	125
2.2.7.1 De la Auditoría DADE/01/ES/2023 Estructuras Orgánicas.....	125
2.2.7.2 De la Auditoría DADE/05/ES/2023 Sistema de Valuación de Puestos.....	128
2.2.8 Juntas Locales Ejecutivas.	129
2.2.8.1 De la Auditoría DAOD/05/FI/2023 Fiscalización Integral de los Recursos Asignados a la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Nayarit.....	129
2.3. Seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas.	130
2.3.1 Estatus del seguimiento de acciones de los ejercicios 2022 y 2023.	130
2.3.2 Resultados del seguimiento de acciones.	131
2.3.2.1 Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Oficinas Centrales.	132
2.3.2.2 Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Órganos Desconcentrados.	134
2.3.2.3 Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías de Desempeño y Especiales.....	136
2.3.2.4 Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Tecnologías de Información y Comunicación.	138

2.4 Asesoría a órganos colegiados, e intervenciones en actos de entrega recepción de obra pública y acompañamiento a entes fiscalizadores.....	140
2.4.1 Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral.....	140
2.4.2 Comités Técnicos del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.....	141
2.4.2.1 “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”.....	141
2.4.2.2 “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.....	142
2.4.3. Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Grupo de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicaciones.....	142
2.5 Disponibilidad real de recursos financieros del Instituto Nacional Electoral. .	142
2.6 Comportamiento de los recursos destinados a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.....	144
2.7 Otras actividades de apoyo a la fiscalización.....	148
2.7.1 Acompañamiento a entes fiscalizadores externos.....	148
2.7.1.1 Auditoría Superior de la Federación.....	148
2.7.1.2 Despacho de Auditores Externos.....	149
2.7.2 Actos de entrega-recepción de trabajos de obra pública.....	149
2.8 Informe de Presuntos Hechos Irregulares y Denuncias turnados a la DIRA....	150
3. INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.....	150
3.1 Denuncias y Expedientes de Investigación.....	150
3.1.1 Denuncias.....	150
3.1.2 Cuadernos de Antecedentes.....	154
3.1.3 Expedientes de investigación.....	156
3.1.4 Calificación de Faltas Administrativas.....	159
3.1.5 Medidas Cautelares.....	160
3.1.6 Litigación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa ante la Sala Especializada en dicha materia en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.....	160
3.1.7 Litigación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa No Graves ante la DSRA.....	161
3.2 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.....	162

3.2.1. Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por Faltas Administrativas No Graves.....	163
3.2.2. Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de personas servidoras públicas por Faltas Graves o particulares vinculados con Faltas Graves.....	169
3.2.3 Registro de Servidores Públicos Sancionados.....	174
3.2.4 Vigilancia del Cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones administrativas impuestas por el OIC y de las que ordene el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.....	174
3.2.5 Desahogo de consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración para atender las solicitudes de compensación por término de la relación laboral.....	174
3.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.....	175
3.3.1 Substanciación de Incidentes.....	175
3.3.2 Substanciación de Recurso de Revocación.....	176
3.3.3 Substanciación de Recurso de Reclamación.....	177
3.4 Defensa jurídica de los actos del OIC.....	178
3.4.1 Medios de impugnación.....	178
3.4.2 Atención a Juicios Contenciosos Administrativos o Juicios de Nulidad.....	178
3.4.3 Atención a Juicios de Amparo Directo.....	184
3.4.4 Atención a Recursos Jurisdiccionales de Revisión.....	184
3.4.5 Atención a Juicios de Amparo Indirecto.....	185
3.4.6 Atención a Juicio Electoral.....	195
3.5 Procedimientos jurídicos relacionados con licitantes, proveedores y contratistas.....	195
3.5.1 Procedimientos de Conciliación.....	195
3.5.2 Inconformidades e Intervención de Oficio.....	196
3.5.3 Procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas.....	197
3.6 Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos.....	198
3.6.1 Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos ARCOP.....	198
3.6.2 Obligaciones de Transparencia.....	200
3.6.3 Participación en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del INE (COTECIAD).....	201
3.6.4 Intervención en los procedimientos de Transferencia Secundaria y Baja Documental del INE.....	201

3.7 Consultas y opiniones jurídicas.....	202
3.7.1 Consultas.....	202
3.7.2 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.	203
4. ADMINISTRACIÓN INTERNA Y FORTALECIMIENTO DEL OIC.	203
4.1 Gestión Administrativa.....	203
La Coordinación Técnica y de Gestión del OIC coadyuva en el perfeccionamiento de la Planeación y Presupuestación, bajo los estándares de eficacia, eficiencia, honradez y economía, con la finalidad de cumplir los requerimientos de las áreas del OIC, en materia de recursos humanos, financieros, materiales y de servicios con estricto cumplimiento a los criterios de racionalidad, disciplina y austeridad.	203
4.1.1 En materia de Recursos Humanos.....	203
4.1.2 En materia de Recursos Financieros.....	204
4.1.3 En materia de Recursos Materiales y Servicios.	205
4.1.4 En materia de comunicación interna del OIC.	206
4.2 Capacitación al personal del OIC.	206
4.3 Seguimiento a la implementación del diseño del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.....	207
5. ASESORÍA DURANTE LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA. .	207

Presentación.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 489, numeral 1, tercer párrafo y 490, numeral 1, inciso r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, numeral 1, inciso l), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral¹; y 9, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral², el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral presenta el Informe Anual de Gestión y Resultados correspondiente al año 2023.

Enmarcada en la continuidad del Plan Estratégico del Órgano Interno de Control 2021-2025³, y sus cinco objetivos estratégicos establecido: **Planeación y Control Interno, Ética y Rendición de Cuentas, Política Nacional Anticorrupción⁴, Fiscalización y Combate a la Corrupción**, la actividad del OIC se ha desarrollado a través de las Líneas de Acción planteadas en el Programa Anual de Trabajo 2023, ejecutándolas en sus cuatro vertientes temáticas: **Prevención, Fiscalización, Investigación y Sanción, y Administración Interna**, que orientan el orden del presente documento

Durante el año 2023, el OIC trabajó coordinadamente con las áreas del INE para el desarrollo de la función fiscalizadora y destacando la colaboración respetuosa de los órganos máximos de dirección y ejecutivos del Instituto, en los procesos de revisión, seguimiento y estandarización de criterios; con el objeto de contribuir a que el Instituto logre uno de sus grandes retos, el de fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país.

El informe procurará mantener una visión analítica de la gestión anual, destacar los hallazgos más trascendentes y las actividades más relevantes del año, reforzando el compromiso con la rendición de cuentas y una respetuosa máxima publicidad como principio.

Es en ese sentido en el que se expone que, aunque la relación entre un ente fiscalizador y el sujeto de la fiscalización, muchas veces no es tersa, se debe mantener lubricada, pues solo la coordinación, el respeto y la aceptación de la aplicación de las resoluciones jurisdiccionales, pueden hacer que se superen con bienestar para la sociedad, las dificultades que presenta la lucha para tener un mejor país.

Muestra de estos momentos difíciles pero del resultado también del respeto a las funciones encomendadas, son dos de los asuntos más relevantes para este OIC en sus vertientes de **Investigación y Sanción**; me refiero, por un lado, al **Parque Vehicular del Instituto**, tema en el que, por casi 4 años hubo resistencia a la compra y a apearse

¹ Acuerdo del Consejo General INE/CG268/2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2015, cuya última reforma se aprobó mediante el Acuerdo del Consejo General INE/CG252/2020, publicado en el citado medio de difusión oficial el 21 de septiembre de 2020.

² Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/11/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2021.

³ Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/10/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020.

⁴ Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2020.

escrupulosamente a los criterios de evaluación de una licitación por diferencia de opiniones.

Esa diferencia de opiniones legales entre altos mandos del INE y el OIC, llevó a enfrascarse desde 2019 en diversos procedimientos y juicios que hoy ya están rindiendo sus frutos dando la razón en uno u otro sentido.

Parte de esos frutos, pero más de la coordinación y de la aceptación de las opiniones fundadas en el derecho y la economía, es que el INE continúe comprando y no arrendando su parque vehicular con provecho del incremento de su patrimonio, haciéndose solo responsable del mantenimiento, lo que es notable, pues la experiencia demuestra que en el mediano y largo plazos, es siempre mejor comprar que rentar.

Ya los Juzgadores señalarán en este caso, la responsabilidad que quepa, a particulares y servidores públicos, por las acciones llevadas a cabo desde el inicio del primer procedimiento, pero lo verdaderamente importante para el OIC es que, el INE incremente su patrimonio y rente menos, que se respeten los criterios de evaluación y se respete la Ley de Austeridad Republicana de la que el Instituto a pesar de su autonomía, no puede estar exento, por ser un ente del Estado Mexicano creado por su Congreso de la Unión.

El otro asunto, es una Medida Cautelar de Suspensión del Empleo a un servidor público de alto mando en el Instituto, misma que ha trascendido a constituir un asunto mediático, pero también, a ser materia de estudio de dos Tribunales que se dedican a dos materias diferentes: la Electoral, regulada por el TEPJF a donde lo llevó la persona servidora pública suspendida y, la de Responsabilidad Administrativa, que ventila el TFJA, a donde este OIC sostiene que corresponde.

Al corte de este Informe, el caso ha sido admitido por el TFJA y como en todo asunto legal, volverán a ser los Tribunales los que tengan la última palabra, pues esa es su función; pero lo verdaderamente destacable es, que el OIC pueda ejercer sus facultades con independencia en el procedimiento de responsabilidad, sin presiones internas o externas, lo que es posible gracias a la autonomía con la que nuestra Carta Magna lo cubre, autonomía que, hay que decirlo, se ha visto respetada por el propio Instituto en todos sus niveles.

Por ello, aprovecho esta ocasión formal, para agradecer el respeto a la autonomía del OIC y sus atribuciones, garantizando la reciprocidad de ese valor y su sostenimiento, pues emulando al Presidente Benito Juárez, la autonomía es su Escudo y su Espada.

Pero también, tengo la intención de señalar que, estando a menos de un año de la renovación de 4 Consejerías del Consejo General del Instituto y a meses de la Elección Más Grande hasta ahora, es buen momento para que todas las visiones que confluyen a la denominada Herradura de la Democracia, refuercen aún más su compromiso, no solo

con esa forma de vida sino con la rendición de cuentas, pues su ejemplo es imprescindible para todo el Instituto.

Verán que nuestro informe procura mantener una visión analítica de la gestión anual, destacando los hallazgos más trascendentes y las actividades más relevantes del año y que refuerza el también compromiso del OIC con la rendición de cuentas, sujetándose al escrutinio del Consejo General, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de todos los actores políticos del país que se ocupen del mismo y de la sociedad mexicana, al ser consultable en la sección correspondiente de la página de internet del INE.

Finalmente y con gran gusto, agradezco el esfuerzo y dedicación de cada persona integrante del OIC, pues continúan contribuyendo al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del OIC del INE y sin ellas y ellos, no hubiera sido posible el trabajo que hoy se presenta, invitándoles a realizar siempre nuestro mejor esfuerzo, pues como en cualquier aspecto de la vida, solo podremos hacer, aquello que logremos en el tiempo que nos es concedido. Muchas Gracias.

**LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con los artículos 82, apartado 4, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral⁵ y 26, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral⁶.

⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de agosto de dos mil quince y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión oficial, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, el cuatro y doce de septiembre de dos mil diecisiete; ocho de febrero de dos mil diecinueve, veintiuno de julio y veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

⁶ Emitido el veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de enero de dos mil veintiuno.

Glosario de acrónimos.

ASF Auditoría Superior de la Federación.

CAE Capacitador Asistente Electoral.

CAI Coordinación de Asuntos Internacionales del INE.

CECyRD Centro de Cómputo y Resguardo Documental del INE.

CEINE Comité de Ética del INE.

CG Consejo General del INE.

CIP Cartera Institucional de Proyectos del INE.

CIPro Coordinación de Innovación y Procesos del INE.

CNCS Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE.

CPI Comité de Planeación Institucional del INE.

CTG Coordinación Técnica y de Gestión del OIC.

DADE Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales del OIC.

DAOC Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales del OIC.

DAOD Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados del OIC.

DATIC Dirección de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación del OIC.

DDA Dirección de Desarrollo Administrativo del OIC.

DEA Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

DECEyEC Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE.

DEN Dirección de Evaluación y Normatividad del OIC.

DEOE Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

DEPPP Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

DERFE Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

DESPEN Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

DIRA Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas del OIC.

DJ Dirección Jurídica del INE.

DJPC Dirección Jurídica Procesal y Consultiva del OIC.

DOC Dirección de Obras y Conservación de la DEA.

DRMS Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la DEA.

DRF Dirección de Recursos Financieros de la DEA.

DSRA Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas del OIC.

FRVCRTP Formato de Revisión y Verificación de Cumplimiento y Requisitos de Trámite de Pago.

INE Instituto Nacional Electoral.

IPRA Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

JDE Junta Distrital Ejecutiva.

JGE Junta General Ejecutiva del INE.

JLE Junta Local Ejecutiva del INE.

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFRASP Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LFTAIP Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGIFE Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGMR Ley General de Mejora Regulatoria.

LGRA Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LGSNA Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

MAC Módulo de Atención Ciudadana del INE.

MNAMRH Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del INE.

MNAMRF Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del INE.

MNCIINE Marco Normativo de Control Interno Institucional del INE.

MOE Manuales de Organización Específicos del INE.

MOG Manual de Organización General del INE.

MPI Modelo de Planeación Institucional del INE.

OIC Órgano Interno de Control del INE.

OPL Organismo Público Local.

PAA Programa Anual de Auditoría.

PAAASINE Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

PAT Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2023.

PNA Política Nacional Anticorrupción.

POBALINES Políticas, Bases y Lineamientos.

PPIyPC Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

PTAR Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del OIC.

PTCI Programa de Trabajo de Control Interno del OIC.

RIINE Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

SAI Sistema de Archivo Institucional.

SIF Sistema Integral de Fiscalización.

SCII Sistema de Control Interno Institucional.

SE Secretaría Ejecutiva del INE.

SIGCI Sistema de Gestión de Control Interno.

SNA Sistema Nacional Anticorrupción.

SRC Subcomité Revisor de Convocatorias del INE.

TESOFE Tesorería de la Federación.

TFJA Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

UA Unidad de Auditoría del OIC.

UAJ Unidad de Asuntos Jurídicos del OIC.

UENDA Unidad de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo del OIC.

UTCE Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE.

UTF Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

UTIGyND Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.

UTSI Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.

UTTyPDP Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

UTVOPL Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.

UR Unidad Responsable del INE.

1 Prevención.

En el Plan Estratégico del Órgano Interno de Control 2021-2025 (Plan Estratégico del OIC), se plantean objetivos y proyectos estratégicos que enfatizan la necesidad de fortalecer el Control Interno en el INE, razón por la cual el PAT estableció actividades orientadas a la optimización del funcionamiento del INE en consonancia con sus objetivos y metas.

Debe tenerse en cuenta que el Control Interno es la primera línea defensiva para preservar los recursos públicos y prevenir irregularidades administrativas y actos de corrupción; se trata de un pilar estratégico de la institución. Como parte de las acciones en esta materia, se promueve la implementación de mecanismos y estándares de integridad que prevengan y mitiguen posibles actos indebidos por parte de las personas servidoras públicas.

Para garantizar este enfoque, se realizan acciones encaminadas a fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, con el propósito de definir e implementar estrategias y políticas para la mejora administrativa, asegurar el apego normativo, proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas a través de la supervisión constante y la verificación rigurosa de las actividades y operaciones que realiza el INE y sus procedimientos; entre éstos, aquellos relacionados con adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y todos los que impacten en el uso de recursos públicos.

Además, el Control Interno también juega un papel fundamental en la promoción de una cultura de integridad y anticorrupción, así como en el actuar de las personas servidoras públicas del Instituto, en cada ámbito y contexto en el que se identifican o se les identifica con la imagen institucional, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana en el Instituto.

1.1 Acompañamiento para el Fortalecimiento del Control Interno institucional.

Durante el año 2023, el OIC continuó ejecutando mecanismos e instrumentos desde el ámbito preventivo que incentivan la mejora de la gestión administrativa y coadyuvan a mitigar actos de corrupción por parte de las personas servidoras públicas del Instituto que tienen a su cargo la administración y el ejercicio de recursos públicos. Lo anterior, a través de acciones tendientes a potenciar la eficacia y eficiencia de las operaciones institucionales, el apego normativo, la generación de información confiable, veraz, oportuna, así como la vigilancia y verificación de los procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamientos, de servicios y obra pública.

En ese tenor, como parte de las actividades realizadas por el OIC durante el periodo reportado, destaca la estrecha colaboración mantenida con el personal de la Coordinación

de Innovación y Procesos de la DEA (CIPro) para retroalimentar sus propuestas relacionadas con:

- El PPlyPC⁷, en el que participó activamente el OIC y cuyo proyecto se sometió a consideración del CEINE que lo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria de 2023.
- Cuestionario en materia de integridad como antecedente que serviría para la elaboración de un diagnóstico y como sustento del PPlyPC, el cual, finalmente fue elaborado con base en el documento “Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público, Guía Básica de Implementación” de la ASF.
- Ficha del PTCI institucional en SIGCI, respecto de la que se emitió una acción de mejora por parte de este OIC, con el fin de estandarizar su contenido a lo establecido en el MNCIINE.
- Cuestionario de autoevaluación del Control Interno institucional, sobre el que se realizaron diversas mesas de trabajo para intercambiar puntos de vista en aras de lograr resultados óptimos.
- PTCI para la actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos que desprendió 3 acciones de mejora con el fin de estandarizar su contenido a lo que establece el MNCIINE.

1.1.1 Seguimiento al Modelo de Planeación Institucional con relación a la implementación, fortalecimiento, coordinación y seguimiento al Sistema de Control Interno Institucional.

Derivado del componente de Control Interno que forma parte del MPI, se dio seguimiento a las sesiones del CPI para contribuir con la mejora continua de la planeación y de la gestión administrativa para lograr el adecuado cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del INE.

En el año 2023, el CPI celebró 4 sesiones ordinarias llevadas a cabo los días 26 de enero, 27 de abril, 28 de julio, 30 de octubre, en la que se presentó la herramienta informática SIGCI que permite sistematizar y agilizar los procedimientos de elaboración y seguimiento del PTCI y del PTAR. A raíz de ello, el OIC celebró 3 reuniones con la CIPro para conocer su operación. Esto permitió estar en condiciones de verificar la generación de los programas, tal y como se establece en el MNCIINE.

Ahora bien, para el Tercer Informe Trimestral del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y la Administración de Riesgos, se identificó que se han elaborado 47

⁷ Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral INE/CE/03/2023, publicado en la Gaceta Electoral No. 72 del mes de agosto de 2023.

programas, 36 se encuentran concluidos y 11 pendientes por concluir, como se detalla a continuación.

Tabla 1. Resumen de programas de trabajo.

	2019		2020		2021		2022		2023	
	Elaborado	Concluido	Elaborado	Concluido	Elaborado	Concluido	Elaborado	Concluido	Elaborado	Concluido
PTCI	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0
PTAR	2	2	18	17	3	3	16	11	6	1
Total	2	2	20	19	3	3	16	11	6	1

Fuente. Tercer Informe Trimestral del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y la Administración de Riesgos 2023.

Al respecto, el OIC sugiere dar atención a las áreas de oportunidad identificadas en la programación de los plazos para el seguimiento a las acciones de control en los PTAR a implementar, particularmente de la JLE de Nayarit, de la SE y de la DEA, ya que se identifican porcentajes de avance por debajo de lo planeado.

1.1.2 Seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para implementar la Gestión por Procesos.

Como consecuencia de la rescisión administrativa del contrato INE/080/2019⁸, cuyo objeto era la prestación del servicio integral para la implementación de la Gestión por Procesos y, con el propósito de coadyuvar a que el INE concluya con los trabajos del MPI relativos a la gestión por procesos, la UENDA y la UA, colaboraron en la revisión de los Manuales de Procesos y Procedimientos del INE, aprobados por la JGE en 2022.

En este sentido, conforme a la información presentada por la CIPro en el CPI, de los 35 manuales pendientes de elaboración o actualización (de 76 manuales planeados), el OIC llevó a cabo la revisión de 5 Manuales de Procesos y Procedimientos de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Proceso y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral⁹, en los que el OIC emitió diversas recomendaciones. Los manuales que fueron revisados se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Resumen de Manuales de Procesos y Procedimiento revisados.

Número	Manuales revisados	UR	Estado que guarda
1	E 4.01 "Administración de Transparencia y Acceso a la Información".	UTTyPDP	Aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de 2023, mediante Acuerdo INE/JGE80/2023.
2	H.3.03 "Gestión de Litigios".	DJ	Aprobado en sesión ordinaria del 27 de abril de 2023, mediante Acuerdo INE/JGE81/2023.
3	S.3.21 "Asignación de Diputaciones y Senadurías por el Principio de Representación Proporcional".	DEPPP	Aprobado en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2023, mediante Acuerdo INE/JGE103/2023.
4	S.3.16 "Seguimiento a la Asistencia Electoral".	DEOE	Aprobado en sesión ordinaria del 26 de mayo de 2023, mediante Acuerdo INE/JGE104/2023.

⁷ Al haberse presentado 3 incumplimientos a ordenes de servicio.

⁹ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE97/2016, publicado en la Gaceta Electoral No. 11 de 2016, cuya última actualización se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2023.

Número	Manuales revisados	UR	Estado que guarda
5	S.2.01 Fortalecimiento de la Educación Cívica y Participación Ciudadana.	DECEyEC	Pendiente de aprobación.

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Lo anterior conforme a los manuales remitidos por la CIPro para la revisión de este OIC durante el ejercicio.

Como resultado del acompañamiento realizado por el OIC en la implementación del MPI y de la sensibilidad de las áreas a los comentarios hechos, se va logrando la estandarización de los manuales.

1.1.3 Promover y acompañar la atención de acciones de mejora y recomendaciones resultantes de revisiones y evaluaciones de control.

Durante el 2023, el OIC realizó el seguimiento a las acciones de mejora y recomendaciones derivadas de Revisiones de Control de ejercicios pasados. A continuación, se presenta el estado de atención por parte de las UR:

Tabla 3. Estado final del Seguimiento 2023 a la atención de Acciones de Mejora.

Proyecto, Línea o Sublínea en seguimiento durante 2023	Acciones de Mejora en proceso de atención durante 2023 (de ejercicios anteriores)	Acciones de Mejora atendidas o concluidas en 2023	Estado que guarda el seguimiento y sus Acciones de Mejora
1.CompralNE: Evaluación de control en el cumplimiento normativo de adquisiciones electrónicas, a través del sistema CompralNE (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2019).	2	2	Finalizado
2. DECEyEC (2020): Implementación de resultado de Auditorías practicadas en 2020, rubro de contrataciones públicas (proyecto derivado de 4 auditorías practicadas por el OIC).	1 (Contempla 11 actividades)	0 (Se atendieron 7 actividades que forman parte de la única Acción de Mejora)	1 En proceso de atención (4 actividades que forman parte de la única Acción de Mejora se encuentran en proceso de atención)
3.Ficha del PTCI: Revisión para evaluar la estructura del formato "Ficha del PTCI Institucional en SIGCI" a fin de garantizar su conformación y estructura conforme al Marco Normativo de Control Interno del INE (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2023).	1	0	1 En proceso de atención
4.PTCI institucional: Revisión para verificar que el "PTCI Institucional para la actualización de manuales de procesos y procedimientos alineados a cédulas de puestos y manuales de organización" se encuentre alineado al Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2023).	3	0	3 En proceso de atención

Fuente. Registros de Proyectos, Líneas y Sublíneas de Acción de la DEN.

Tabla 4. Estado final del seguimiento 2023 a la atención de recomendaciones.

Proyecto en seguimiento durante 2023	Recomendaciones en proceso de atención para 2023 (de ejercicios anteriores)	Recomendaciones atendidas o concluidas durante 2023	Estado que guarda el seguimiento y sus recomendaciones
1.Ley General de Archivos: Acompañar y verificar el cumplimiento de la Ley General de Archivos en el INE y dar seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para la implementación del Sistema de Gestión Documental Institucional (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2021).	1	1	Finalizado
2.MPI 2021: Continuar con el acompañamiento y verificación de la implementación del Modelo de Planeación Institucional (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2021).	4*	1	3 En proceso de atención
3.Gestión por Procesos: Seguimiento al cumplimiento de los servicios contratados para la implementación del componente de Gestión por Procesos (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2021).	1**	1	Finalizado
4. MPI 2022: Acompañamiento y verificación de la implementación del Modelo de Planeación Institucional (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2022).	5	0	5 En proceso de atención
5. LGMR: Seguimiento al cumplimiento de la Ley General de Mejora Regulatoria conforme al componente de Mejora Normativa” (Línea de Acción OIC/UENDA/DEN/01/2022).	1	0	1 En proceso de atención

Fuente. Registros de Proyectos, Líneas y Sublínea de Acción de la DEN.

Nota. * Se hace la precisión de que la información reportada en esta tabla para el Informe Previo de Gestión y Resultados del OIC 2023, se señaló que se tenían 3 recomendaciones en proceso de atención y 1 fue atendida, esto se refiere a que era un total de 4 recomendaciones de las cuales al haberse concluida 1 en 2022, 3 quedaron en proceso de atención para 2023.

** Se aclara que los datos reportados en esta tabla para el Informe Previo de Gestión y Resultados del OIC 2023, se indicó que se tenían 3 recomendaciones atendidas, 1 concluida y 1 en proceso de atención; es decir un total de 5 recomendaciones, en este sentido únicamente 1 quedó en proceso de atención para 2023.

Como puede apreciarse, durante el año 2023 se dio seguimiento a 9 proyectos con un total de 7 acciones de mejora y 11 recomendaciones emitidas por el OIC, siendo el caso que 2 acciones de mejora y 2 recomendaciones fueron atendidas, quedando pendientes de atención 5 acciones de mejora y 9 recomendaciones.

Ahora bien, respecto a la recomendación marcada con el número 5 en la tabla 4, denominada “Seguimiento al cumplimiento de la Ley General de Mejora Regulatoria¹⁰ conforme al componente de Mejora Normativa”, el OIC concluye que aunque la DJ ha realizado esfuerzos que han tenido como resultado que diversas UR revisaran su marco regulatorio y, derivado de ello, se impactaran diversas modificaciones a NormaINE, logrando incluso contar con programas de trabajo para la actualización de sus regulaciones conforme a las áreas de oportunidad identificadas, se considera que **no se atiende totalmente la recomendación** puesto que es necesario obtener los resultados

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, cuya última reforma se publicó en el citado medio de difusión oficial, el 20 de mayo de 2021.

de los programas de trabajo reportados por las UR para la actualización de sus regulaciones, sobre todo de aquellas que aún conservan la denominación relativa al Instituto Federal Electoral. En adición a lo anterior, aún se advierten áreas de oportunidad con relación a la simplificación normativa, ya que no se advierte un análisis del marco normativo que identifique documentos que pudieran contener duplicidades y/o posibles contradicciones, con el fin de llevar a cabo su homologación para lograr un marco regulatorio simplificado y de calidad, accesible a la sociedad.

Pero, por otro lado, ya se iniciaron los trabajos de actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral¹¹ (POBALINES) vigentes, cuya aprobación data del año 2013, con el fin de armonizarlas con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios¹², cuya entrada en vigor data del 22 de julio de 2022.

Se informa que el OIC continuará implementando acciones de acompañamiento para asegurarse de que las acciones de mejora y recomendaciones pendientes sean solventadas adecuadamente y con la debida oportunidad por las UR, pues no es sano que, de 18 acciones de mejora y recomendaciones solo se hayan atendido 4.

1.1.4 Acompañamiento en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción en el INE.

Derivado de la emisión de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), el OIC suscribió el compromiso de fomentar una cultura de integridad y anticorrupción, desde el ámbito preventivo, detectivo y correctivo a través del Plan Estratégico del OIC en el que se hace énfasis acerca de la identidad dual del OIC como parte integrante del SNA y al mismo tiempo como parte integrante del INE, en un marco de efectividad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y de austeridad, lo que le constriñe a realizar acciones para prevenir y combatir la corrupción al interior de la Institución a través del acompañamiento proactivo.

Por lo anterior, desde el 2020 se han monitoreado las acciones del Comité Coordinador del SNA con el objetivo de identificar aquellas disposiciones que impacten en las actividades del INE y del propio OIC. Es así que, a partir de ese año, se han considerado Líneas de Acción en sus Programas Anuales de Trabajo para el seguimiento correspondiente. De tal suerte que, con la publicación en 2022 del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción¹³, se realizó un diagnóstico a fin de medir el estado que guarda la implementación de la PNA en el INE.

¹¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez febrero de dos mil catorce.

¹² Acuerdo del Consejo General INE/CG167/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2020.

¹³ Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2022.

En consecuencia, durante 2023 se dio seguimiento a dicho diagnóstico a través de la línea de acción OIC/UENDA/DEN/03/2023 del PAT, concluyendo que del total de 29 Líneas de Acción contempladas en el requerimiento final son 14 las que se han implementado; 9 Líneas de Acción se consideran parcialmente implementadas y 6 Líneas de Acción no se han implementado.

En este sentido, debe mencionarse que el OIC ha apoyado en la retroalimentación del PPIyPC que se encuentra aprobado por el CEINE, cuyo propósito se encuentra alineado con la emisión del diagnóstico y la implementación de la PNA por parte del INE.

Derivado de lo anterior y, considerando que el seguimiento de ambos documentos tiene una misma finalidad, para este ejercicio se emitió una recomendación a la Secretaría Ejecutiva del INE para que realice las gestiones correspondientes, con el fin de que las Líneas de Acción pendientes de implementación y aquellas que deben reforzarse o a las que se les debe otorgar continuidad (según la clasificación que se concluyó mediante el diagnóstico de que se trata), sean incorporadas al PPIyPC para su cabal seguimiento y con base en los principios de simplificación, mejora, coherencia y armonización normativa, que deben prevalecer en el marco regulatorio institucional, para ver la importancia de las Líneas de Acción de que se trata.

Tabla 5. Listado de Líneas de Acción de la PNA pendientes de implementación.

Núm. Prog.	Número de prioridad de la PNA	Requerimiento al INE	Estado de cumplimiento
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder			
1	16	Mecanismos de participación ciudadana incluyente y permanentes que permitan fortalecer la generación, difusión y uso de la información en materia presupuestal a partir de buenas prácticas internacionales.	No se ha implementado.
2	17	Diagnóstico para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permita analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.	No se ha implementado.
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad			
3	22	Ha desarrollado capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.	Parcialmente implementada.
4	22	Cuenta con Mecanismos de seguimiento y evaluación que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites, con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.	No se ha implementado.
5	22	Cuenta con Mecanismos Metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.	No se ha implementado.
6	23	Cuenta con Mecanismos y herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto en la población; en su caso, proporcionarlos	Parcialmente implementada.
7	25	Cuenta con un programa de capacitación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades dirigido a los diversos actores que intervienen en el proceso de compras o contratación de proveedores de bienes y servicios, que incorpore elementos sobre involucramiento social en la prevención y combate a la corrupción.	Implementada. Se le dará seguimiento a través del PPIyPC

Núm. Prog.	Número de prioridad de la PNA	Requerimiento al INE	Estado de cumplimiento
8	25	Cuenta con responsables ciudadanos para monitorear el cumplimiento de los tiempos de publicación de información oportuna y completa sobre el proceso de compra y otras acciones de verificación concretas.	Parcialmente implementada.
9	26	Ha realizado o participado en foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.	Parcialmente implementada.
10	28	Cuenta con estándares de publicación de información y los mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.	Parcialmente implementada.
11	28	Ha realizado o participado en la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos al desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.	Parcialmente implementada.
12	29	Cuenta con mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.	Parcialmente implementada.
13	30	Cuenta con Mecanismos Programa de capacitación en materia de adquisiciones y obras públicas, diseño de procedimientos de contratación pública e identificación de posibles acuerdos colusorios, así como sobre los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado.	Implementada Se le dará seguimiento a través del PPIyPC.
14	30	Cuenta con una metodología para la evaluación del grado de cumplimiento de los principios de competencia y libre concurrencia en el mercado, en los procedimientos de adquisiciones, y en su caso, proponerlo.	Parcialmente implementada.
15	30	Acciones que ha realizado el INE para el desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas por parte de las áreas del Instituto que participan en procedimientos de contratación pública; en su caso, justifique la respuesta.	No se ha implementado.
16	36	Diagnóstico elaborado en coordinación con representantes del sector social sobre los procesos y actividades con mayores riesgos de corrupción.	No se ha implementado.
17	11	Informe sobre las herramientas que se han desarrollado para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de ética y prevención de la corrupción	Parcialmente implementada.

Fuente: Elaborada por el OIC derivado del análisis de la información remitida por el INE.

NOTA: Se consideran 2 Líneas de Acción que ya están implementadas por el INE porque de acuerdo a su naturaleza, se estima necesario continuar con su implementación al relacionarse con la capacitación dirigida al personal involucrado en el procedimiento de contratación.

*Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

1.1.5 Fortalecimiento del Control Interno en el propio OIC.

La actividad del OIC no solo contribuye a mejorar la acción gubernamental y a ofrecer un diagnóstico objetivo de la actuación de las UR, sino que también desempeña un papel fundamental en el ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en las actividades del Instituto para el logro de sus propios objetivos y metas.

Así, el OIC al contar con facultades de naturaleza supervisora y fiscalizadora, debe ser un referente en la planeación, ejecución y resultados de sus actividades y, contar con un desempeño íntegro del personal que tiene adscrito. De manera objetiva, el OIC debe representar un modelo a seguir para la promoción de prácticas innovadoras y respecto a la gestión de los recursos que le son asignados a través de la adopción de estándares elevados que podrían ser susceptibles de réplica en el Instituto.

En este contexto, en 2023 se realizaron diversas acciones de relevancia e impacto para la transformación y perfeccionamiento del Control Interno en el OIC, a saber:

- Se realizó el primer Diagnóstico sobre el estado que guarda el Control Interno en el OIC (Diagnóstico).
- Se actualizó el PTCI, con base en las áreas de oportunidad identificadas en el referido Diagnóstico.
- Se elaboró el PTAR con el uso de tecnologías de la información, para lo cual se diseñó e implementó el Sistema de Matriz de Administración de Riesgos (MAR), mismo en el que se llevó a cabo un registro y la evaluación de los principales riesgos, así como de los controles identificados.
- De la información anterior, se extrajo lo necesario para elaborar el Mapa de Riesgos del OIC.
- Se actualizó el Manual de Procesos y Procedimientos de la UENDA conforme a la realidad operativa, con el objetivo de brindar mayor certeza en el desempeño de sus actividades. Actualmente, el OIC se encuentra realizando la misma labor con el resto de sus Unidades y la CTG.
- Se llevó a cabo la primera revisión de control con relación a la atención otorgada a las Solicitudes de Acceso a la Información pública que le fueron turnadas, con el fin de identificar aspectos que pudieran hacer más eficiente la atención a las mismas y en tiempos expeditos, independientemente de los plazos que la Ley otorga.

1.2 Ética e integridad institucional.

Para el logro de los objetivos institucionales es necesario consolidar, al interior del INE, una cultura ética en la que cada persona servidora pública ejerza sus funciones con vocación de servicio y con absoluto compromiso con los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral¹⁴ (Código de Ética) y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral¹⁵ (Código de Conducta).

Debemos hacer penetrar la idea de que, solo una sociedad con ética es viable.

En este sentido, el CEINE (presidido por quien haga las veces de Titular del OIC), busca implementar estrategias innovadoras con las que, más allá del estricto cumplimiento de las normas, se pueda consolidar una vocación profunda en cada integrante de la

¹⁴Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/04/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2019.

¹⁵ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE193/2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2019.

Institución en favor de un comportamiento íntegro y sensible hacia las personas con quienes interactúa de forma cotidiana, fortaleciendo la gestión responsable, garantizando los Derechos Humanos del propio personal y de la ciudadanía.

En esa tarea, para el año 2023 se hizo patente la constante interacción del Grupo de Trabajo del CEINE (conformado por personas servidoras públicas de la DEA, DESPEN, DJ, UTIGyND y del propio OIC).

Dentro de las acciones que realiza el CEINE está la recepción y el desahogo permanente de las denuncias¹⁶ y consultas¹⁷ presentadas por el personal del INE y por la ciudadanía, relativas a conductas contrarias a los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta.

En este rubro se reporta que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se recibieron 118 asuntos (mediante la Línea Ética INE y del correo electrónico etica.ine@ine.mx), de los cuales 98 correspondieron a denuncias y 20 a consultas.

Del total de denuncias recibidas, 71 fueron desechadas al no cumplir con los requisitos mínimos de procedencia conforme a lo estipulado en el Manual de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral¹⁸, a pesar de haberse realizado las diligencias necesarias para obtener información adicional que posibilitara el estudio de fondo¹⁹ y en 4 casos se sobreseyó el asunto, por encontrarse relacionado con personas que ya no cuentan con la calidad de personas servidoras públicas, criterio al que llevó la actual normatividad, mismo que no comparte quien rinde este informe, pero, en el actual año, se explora la posibilidad de una reforma que, de alguna manera proporcione más fuerza a la ética, para poder hacerse valer por sí misma, pues la recomendación que se emita debe alcanzar al que cometió la violación a la ética, siga siendo o no persona servidora pública.

No podemos olvidar que la ética sostiene a toda la sociedad, una sociedad sin ética no es viable. La ética es un valor individual que debe convertirse en una forma de vida a practicarse en cada espacio y contexto en el que las personas se desenvuelvan; máxime, cuando se trata de personas servidoras públicas que necesariamente deben autodeterminarse para garantizar sus derechos humanos, pero en beneficio de la sociedad.

¹⁶ **Denuncia:** es la manifestación a través de la cual una persona ciudadana o servidora pública del Instituto Nacional Electoral, hace del conocimiento del Comité de Ética, por cualquiera de las vías establecidas en el Manual, sobre actos u omisiones realizados por otra persona servidora pública del INE que pueden ser contrarios a los principios, valores y reglas de comportamiento establecido en los Códigos de Ética y Conducta. Lo anterior conforme al numeral Tercero, fracción XI del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral.

¹⁷ **Consulta:** Petición que realiza un ciudadano o ciudadana, o una persona servidora pública del Instituto al Comité de Ética con el propósito de obtener orientación o asesoría en asuntos relacionados con la emisión, aplicación, cumplimiento y alcances de los preceptos contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta. Lo anterior conforme al numeral Tercero, fracción XXIV del Manual de desahogo de Consultas y Denuncias ante el CEINE.

¹⁸ Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral INE/CE/01/2022, publicado en la Gaceta Electora No. 56 el 3 de mayo de 2021.

¹⁹ Incluso se llega al extremo del no contar con datos de contacto de las personas denunciantes o bien de la información que se tiene no se advierten indicios para suponer alguna posible infracción al Código de Ética y al Código de Conducta.

Así, con corte al 31 de diciembre de 2023 se tienen 23 denuncias en trámite, más otras 7 que ingresaron en 2022, lo que arroja un total de 30 denuncias en trámite.

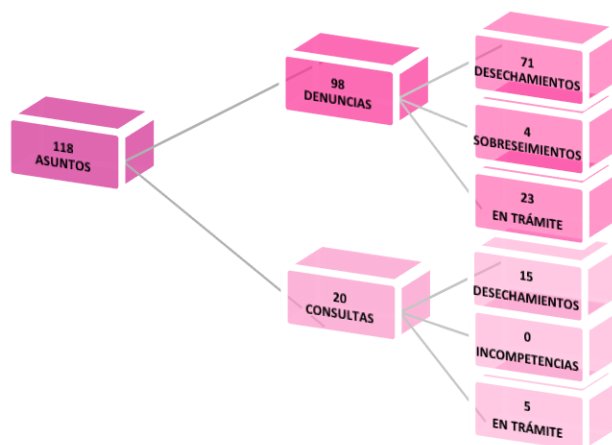
Ahora bien, por cuanto hace a las 20 consultas ingresadas durante el periodo reportado, se informa que 15 fueron desechadas al no cumplir los requisitos mínimos de procedencia y 5 se encuentran en trámite, como puede observarse en la siguiente tabla y en la gráfica:

Tabla 6. Seguimiento de las denuncias y consultas ante el Comité de Ética.

	2022			2023			Total en trámite
	Presentadas	Concluidas	En trámite	Presentadas	Concluidas	En trámite	2022-2023
Denuncias	140	133	7	98	75	23	30
Consultas	17	17	0	20	15	5	5
Totales	157	150	7	118	90	28	35

Fuente: Registro de la Secretaría Técnica del CEINE.

Imagen 1. Estado de las consultas y denuncias presentadas durante 2023.



Fuente: Registro de la Secretaría Técnica del CEINE.

En relación con el desahogo de denuncias, se destaca que, durante la Segunda Sesión Ordinaria del CEINE celebrada el 31 de agosto de 2023, se sometió a consideración del CEINE el proyecto de Resolución relativa a un expediente, mismo que fue aprobado por unanimidad. Cabe destacar que esta denuncia fue recibida inicialmente como consulta a través del Sistema DenuncialNE, el 09 de agosto del 2021.

Derivado de las actuaciones que obran en el expediente, el CEINE determinó RECOMENDAR, de forma NO VINCULATORIA, a la persona denunciada en su calidad de persona servidora pública del INE, para que en adelante observara los principios, valores, directrices y estándares de comportamiento que emanan del Código de Ética y del Código de Conducta, absteniéndose de acceder de forma ilegal a los datos de las personas inscritas en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal, garantizando así la protección de los datos personales de la ciudadanía, por los medios de su trabajo, para lo

cual se le solicitó proporcionar un programa de acciones, con plazos, en el que se comprometiera a realizar y aprobar los cursos de capacitación en materia de acceso a la información y protección de datos personales en el INE y en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), además de comprometerse en entregar las constancias que así lo avalen.

Además, se emitió una atenta recomendación con carácter no vinculatorio a la DERFE para que elaborara un PTAR y un programa de capacitación para mitigar el riesgo de actos como el que fueron materia de estudio en la Resolución.

En adición a ello, se ordenó la propuesta de remisión de la Resolución y del expediente a la UAJ en virtud de la vista que se dio en fecha 14 de junio de 2022 y se ordenó su remisión a la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE para el seguimiento correspondiente, en términos del Protocolo para la Actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información relativa al Padrón Electoral²⁰.

En suma, de las actividades destacables por parte del CEINE, se tiene **la aprobación del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción**, propuesto por la DEA, el cual toma como referencia el documento “Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público, Guía Básica de Implantación” elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, que fue retroalimentado por la Secretaría Ejecutiva del SNA y por este OIC. Este Programa tiene como finalidad fortalecer una cultura institucional íntegra, de transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de prevenir actos de corrupción en el INE y su implementación y seguimiento, están considerados para desarrollarse en 2024.

Del mismo modo, se destaca la emisión del Acuerdo por medio del cual el CEINE emitió una recomendación a la DEA para que en los contratos que celebre, se establezca una cláusula para que los proveedores de servicios se comprometan a que el personal designado que preste servicios en las instalaciones del Instituto, se conduzca con respeto y apego a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta²¹.

Esta recomendación surge de la necesidad de instrumentar acciones para que las personas que laboran en empresas contratadas por el INE, tengan un comportamiento ético en los espacios en los que sean identificables como parte del Instituto frente a la ciudadanía, buscando con ello generar una cultura institucional íntegra y transparente que distinga al Instituto y prevenga actos de corrupción y transgresiones a los Derechos Humanos de las personas.

²⁰ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE109/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2020.

²¹ Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral INE/CE/04/2023, publicado en la Gaceta Electoral No. 7 del mes de diciembre de 2023.

En cuanto a la capacitación y sensibilización del personal del INE promovida por el CEINE, se informa que se impartió el curso “Uso adecuado de las redes sociales por las personas servidoras públicas en el Instituto Nacional Electoral”, en cumplimiento con la Resolución dictada por el CEINE en el expediente INE/CE/EXP-001/2021. Debe resaltarse que este curso contó con la participación de 16 mil 683 personas servidoras públicas y que el resultado de la evaluación indica que cerca del 95% de las personas capacitadas (15,884) obtuvo resultados satisfactorios. Además, esta actividad generó un precedente importante para el INE, ya que por primera vez se buscó incentivar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en el ámbito de las redes sociales privadas, en las que se identifiquen como tales.

Por otra parte, se dio continuidad a la impartición del curso virtual “Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta” diseñado e implementado en 2021 y que, a partir de 2022, es obligatorio para el personal de nuevo ingreso, independientemente del régimen de contratación con el objetivo de fortalecer los mecanismos de conocimiento, comprensión y apego a dichos códigos.

Entre enero y noviembre de 2023, 2,129 personas servidoras públicas que laboran en el Instituto acreditaron el curso, logrando un gran total acumulado desde su implementación de 21,629 personas servidoras públicas acreditadas con una calificación de 80 o superior.

Además, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del CEINE, se llevó a cabo la conferencia denominada “Valores y Ética en el Servicio Público” con la participación del ponente experto Dr. Miguel Eduardo Morales Lizárraga, misma que fue impartida de forma virtual a través de la herramienta WEBEX en la que participaron 1,000 personas servidoras públicas del INE y que además fue transmitida por YouTube (INETV) en donde ha incrementado el número de visualizaciones a un aproximado de 1,853 visualizaciones.

Imagen 2. Infografías enviadas a las personas servidoras públicas.



El Comité de Ética del INE te invita a la conferencia:

Valores y ética en el servicio público

Será impartida por el **Dr. Miguel Eduardo Morales Lizárraga**, destacado investigador y experto en temas de ética e integridad en el servicio público.

Se contará con la participación de:
Lic. Jesús George Zamora, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, Presidente del Comité de Ética.

Integrantes del Comité de Ética:

- **Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo**, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- **Mtro. Ignacio Ruelas Olvera**, Director Ejecutivo de Administración.
- **Licda. Flor Dessiré León Hernández**, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
- **Abgdo. Sergio Dávila Calderón**, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.

Miércoles 28 de junio de 2023
12:00 horas

Sigue la transmisión en vivo aquí 

Fuente: Consulta en el correo electrónico Institucional de comunicación masiva *ENTÉRATE*.

Durante el periodo reportado se analizaron los resultados de la “Evaluación anónima sobre el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta”, implementada en noviembre de 2022; en consecuencia, las y los integrantes del CEINE instruyeron la elaboración y puesta en marcha del Programa Permanente para dar a conocer a las personas servidoras públicas del INE las funciones y actividades que realiza el Comité de Ética²², mismo que fue aprobado durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada en el ejercicio 2023. Derivado de ello, se llevó a cabo la difusión de un video con las principales funciones del órgano colegiado y su integración, a través del correo electrónico de comunicación masiva ENTÉRATE, que reciben 31,363 cuentas usuarias de personas servidoras públicas del INE.

En seguimiento a esta actividad, se reporta la aplicación de la segunda “Evaluación anónima sobre el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta” para el ejercicio 2023, ejecutada entre el 3 y el 15 de noviembre del ejercicio, con una participación de 2,478 personas servidoras públicas.

²² Acuerdo del Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral INE/CE/02/2023, publicado en la Gaceta Electoral No. 72 del mes de agosto de 2023.

Al respecto, destaca el incremento en la participación con relación al ejercicio anterior (19.24%). Además, alrededor del 92% de quienes participaron, consideran sencilla la comprensión de los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público así como comprender los principios, valores y reglas de integridad de la función pública electoral; asimismo, el 81% del personal participante consideró que son suficientes las acciones de promoción y difusión del Código de Ética y del Código de Conducta que realiza el Instituto y el 80% estimó que son suficientes las acciones de capacitación que se promueven en este tema.

Por otro lado, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, 16 mil 774 personas servidoras públicas del INE, aceptaron el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta en su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Inicio y otras 18 mil 373 personas servidoras públicas, lo hicieron en la presentación de la declaración en su modalidad de Modificación²³.

Ahora bien, en cuanto a las acciones preventivas para fomentar una cultura ética entre el personal del INE, se realizó la difusión de infografías concernientes a los principios y valores contenidos en el Código Ética, así como a los estándares de comportamiento contenidos en el Código de Conducta; del mismo modo, se difundió material para promover la cultura de la denuncia de tal suerte que, al 31 de diciembre de 2023, se enviaron 56 correos electrónicos a través del correo electrónico de comunicación masiva *ENTÉRATE*, que reciben 31,363 cuentas usuarias de personas servidoras públicas del INE.

Se destaca además que, para 2023, se diseñaron y difundieron 2 infografías con información relevante que incentiva al cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta en casos identificados del trámite de las denuncias y consultas en materia de trato digno y respeto a la privacidad sexual de las personas.

Dichos materiales formaron parte de la agenda institucional de acciones en favor de los **16 días de activismo por la no violencia de género**, mediante el correo electrónico de comunicación masiva *ENTÉRATE*, que recibieron 31,363 cuentas usuarias de personas servidoras públicas del INE.

²³ Las cifras que se reportan corresponden a la información que arroja el Sistema DeclaralNE.

Imagen 3. Infografías enviadas a las personas servidoras públicas del INE.



Infografía con fondo naranja y amarillo. En la parte superior izquierda está el logo del INE y en la superior derecha el logo del Comité de Ética. En el centro hay un círculo con una ilustración de manos unidas. A la derecha del círculo, el título "16 días de activismo" está en un recuadro naranja. El texto principal está en un recuadro blanco con borde naranja. En la parte inferior izquierda hay una ilustración de un grupo diverso de personas. En la parte inferior derecha hay un botón naranja con el texto "CONSULTAR LOS CÓDIGOS".

INE
Instituto Nacional Electoral

Comité de Ética
Instituto Nacional Electoral

16 días de activismo

Comunidad INE:

El **Comité de Ética** te invita a continuar brindando un **trato digno** a la ciudadanía y a las personas con las que interactúas en el ejercicio de tus funciones.

Ser persona servidora pública en el INE es una vocación basada en **valores** y **principios** éticos cuyo comportamiento debe ser **íntegro** e **irreprochable**, al tener el gran honor de ser la imagen del Instituto frente a la ciudadanía.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Promueve y sé parte de un **entorno laboral respetuoso y tolerante** en el que se valoren y consideren los diversos puntos de vista.
- Fomenta la inclusión, la igualdad y el respeto a los **Derechos Humanos** de las personas, sobre todo de quienes viven con alguna condición de discriminación.
- **Evita** expresiones intolerantes o tendenciosas.
- Proporciona una respuesta pronta y completa a las solicitudes de la ciudadanía o del personal del Instituto. En su caso, orienta a las personas a la unidad competente.

Recuerda que el **NO** ejercer un servicio público de calidad puede implicar el incumplimiento al **Código de Ética de la Función Pública Electoral** y al **Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral**.

**CONSULTAR
LOS CÓDIGOS**



The infographic features a warm orange and yellow background with abstract shapes. At the top left is the INE logo. At the top right is the logo for the Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral, which includes a circular emblem with a sunburst pattern. The main title '¿Sabías que...?' is in large, bold, dark brown font. To its right, the text 'MUJERES LIBRES DE VIOLENCIAS' is written in bold orange letters, accompanied by an orange awareness ribbon. Below the title, there are two paragraphs of text in a smaller font. The first paragraph discusses the importance of sexual privacy and a safe work environment. The second paragraph defines sexual harassment as a form of violence and references specific ethical codes. A section titled 'BUENAS PRÁCTICAS:' lists four bullet points: 'Respetar' (Respect), 'Evitar' (Avoid), 'Promover' (Promote), and 'Evitar' (Avoid) in Spanish. Below this list is a call to action: 'Denuncia cualquier forma que atente contra la privacidad sexual'. An illustration shows five diverse people in a circle, with one woman pointing towards a button that says 'PRESENTAR DENUNCIA'. At the bottom, a dark orange banner contains the text '¡Trabajemos en conjunto para construir una cultura de respeto y tolerancia!'.

INE
Instituto Nacional Electoral

Comité de Ética
Instituto Nacional Electoral

¿Sabías que...?

MUJERES LIBRES DE VIOLENCIAS

El respeto a la **privacidad sexual** y la creación de un ambiente de trabajo seguro y libre de violencia son aspectos fundamentales para garantizar el bienestar integral de quienes conforman nuestra Comunidad INE.

Invadir la privacidad sexual es una forma de **violencia** que transgrede los Derechos Humanos de las personas, incumpliendo con los principios, valores y estándares de comportamiento contenidos en el **Código de Ética de la Función Pública Electoral** y el **Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral**.

BUENAS PRÁCTICAS:

- **Respetar** los límites personales
- **Evitar** comportamientos o comentarios invasivos relacionados con la privacidad sexual de las personas
- **Promover**, en todo momento, una conducta profesional y respetuosa sobre la apariencia y vestimenta de las personas
- **Evitar** emitir comentarios, gestos o actitudes inapropiados en el entorno laboral

Denuncia cualquier forma que atente contra la privacidad sexual

PRESENTAR DENUNCIA

¡Trabajemos en conjunto para construir una cultura de respeto y tolerancia!

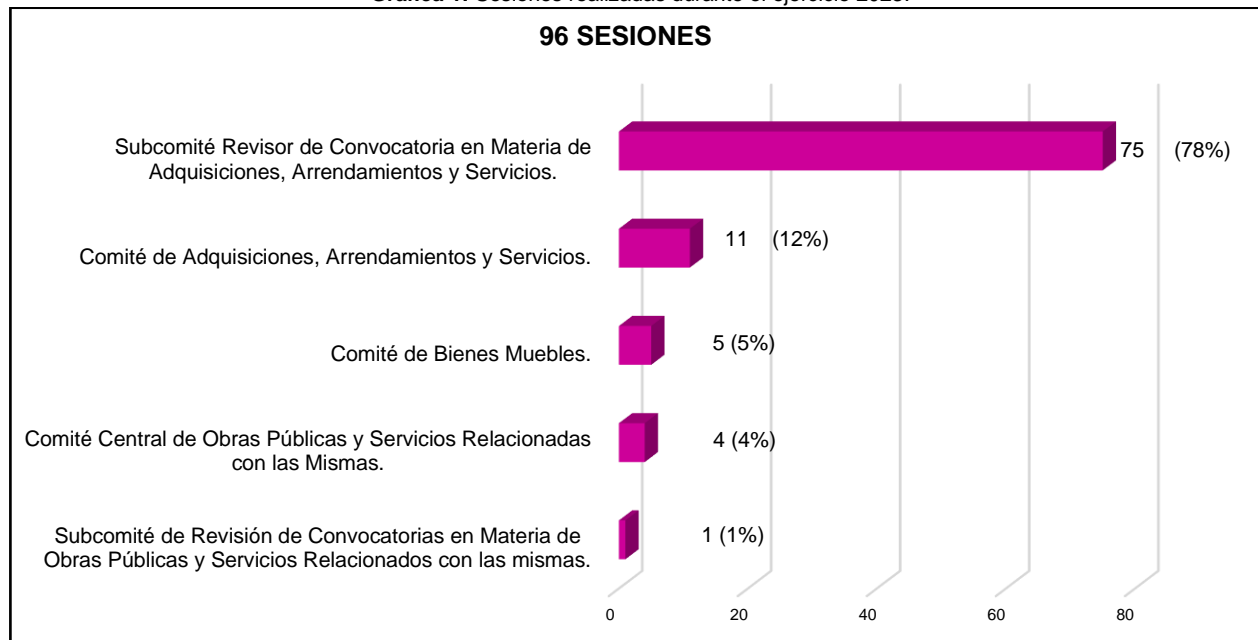
Fuente: Elaborado por el Comité de Ética y difundido por el medio de comunicación masiva ENTÉRATE.

1.3 Vigilancia de la legalidad en los procedimientos de contratación.

De conformidad con las atribuciones establecidas en la LGIPE, en 2023 este órgano fiscalizador participó (en calidad de asesor) en 96 sesiones de Comités y Subcomités que fueron convocados por el INE, relacionadas con la materia de adquisiciones de bienes y servicios, así como de obra pública, verificando el cumplimiento de la normatividad y la

legalidad de los procedimientos desde el ámbito preventivo, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y de posibles actos de corrupción, como se detalla a continuación:

Gráfica 1: Sesiones realizadas durante el ejercicio 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

1.3.1 Participación en los diferentes Comités y Subcomités.

Como se desprende de lo anterior, durante 2023 el OIC participó en 75 sesiones del SRC en materia de adquisiciones, en las que se analizaron los procedimientos descritos en la siguiente tabla por medio de los cuales se presupuestó un monto de \$2,428,849,258.94 adjudicándose un monto de \$1,479,834,947.30 lo anterior, considerando presupuesto comprometido para los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

Tabla 7: Sesiones de Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de adquisiciones.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria 2023	09/01/2023	Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el INE en el periodo 2023-2024.	**Rechazada	No aplica	2023 Monto Mínimo \$133,536,744.40 Monto Máximo \$137,086,796.51 2024 Monto Mínimo \$177,239,678.93 Monto Máximo \$181,951,566.27 Total Monto Mínimo	No aplica

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
						\$310,776,423.33 Monto Máximo \$319,038,362.78	
2	Segunda Sesión Ordinaria 2023	15/02/2023	Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión.	Aprobada	LP-INE-001-2023	2023 Monto Mínimo: \$1,299,000.00 Monto Máximo: \$2,165,000.00	2,165,000.00
3	Tercera Sesión Ordinaria	17/02/2023	Suministro de materiales y útiles de oficina administrados a través de redes electrónicas (tienda virtual) para Oficinas Centrales del INE.	**Rechazada	No aplica	\$8,251,355.00	No aplica
4	Cuarta Sesión Ordinaria 2023	20/02/2023	Renovación de la suscripción al Servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores.	Aprobada	LP-INE-002-2023	2023 \$4,397,539.12	\$3,236,347.36
5	Quinta Sesión Ordinaria 2023	28/02/2023	Servicio de suministro de agua embotellada para las Oficinas Centrales del INE en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD".	Aprobada	LP-INE-003-2023	2023 Monto Mínimo \$631,747.60 Monto Máximo \$1,579,369.00	\$1,579,369.00
6	Sexta Sesión Ordinaria 2023	01/03/2023	Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de la Campaña Institucional 2023 del Instituto INE.	Aprobada	LP-INE-009-2023	Cancelada previo a la emisión del fallo	Cancelada previo a la emisión del fallo
7	Séptima Sesión Ordinaria 2023	02/03/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas, a plantas de emergencia de energía eléctrica y a subestaciones	Aprobada	LP-INE-004-2023	2023 Partida 1 Monto Mínimo \$1,017,856.80 Monto Máximo \$2,544,642.00	Partida 1 \$2,544,642.00
						2023 Partida 2 Monto Mínimo \$1,209,030.00 Monto Máximo \$3,022,575.00	Partida 2 Desierta

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado		
			eléctricas del INE, para el año 2023.			2023 Partida 3 Monto Mínimo \$428,737.20 Monto Máximo \$1,071,843.00	Partida 3 Desierta		
						Total: Monto Mínimo: \$2,655,624.00 Monto Máximo: \$6,639,060.00			
						2023 Partida 1 Monto Mínimo \$1,209,030.00 Monto Máximo \$3,022,575.00	Partida 1 Desierta		
						2023 Partida 2 Monto Mínimo \$428,737.20 Monto Máximo \$1,071,843.00	Partida 2 Desierta		
						Total: Monto Mínimo: \$1,637,767.20 Monto Máximo: \$4,094,418.00			
						2023 Partida 1 Monto Mínimo \$1,209,030.00 Monto Máximo \$3,022,575.00	Partida 1 \$3,022,575.00		
						2023 Partida 2 Monto Mínimo \$428,737.20 Monto Máximo \$1,071,843.00	Partida 2 \$1,071,843.00		
						Total: Monto Mínimo: \$1,637,767.20 Monto Máximo: \$4,094,418.00			
8	Octava Sesión Ordinaria 2023	03/03/2023			Servicio integral de jardinería en Oficinas Centrales del INE.	Aprobada	LP-INE-005-2023	2023 Monto Mínimo \$1,302,914.79 Monto Máximo \$3,257,286.98	\$3,257,286.98
9	Novena Sesión Ordinaria 2023	06/03/2023			Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos hidroneumáticos y mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra	Aprobada	LP-INE-006-2023	2023 Partida 1 Monto Mínimo \$302,400.00 Monto Máximo \$756,000.00	Partida 1 \$756,000.00
			2023 Partida 2 Monto Mínimo \$201,600.00	Partida 2 Desierto					

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			incendios a base de agua (hidrantes).			Monto Máximo \$504,000.00 Total: Monto Mínimo: \$504,000.00 Monto Máximo: \$1,260,000.00	
					LP-INE-011-2023	2023 Monto Mínimo \$201,600.00 Monto Máximo \$504,000.00	Desierto
10	Décima Sesión Ordinaria 2023	06/03/2023	Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) de las entidades de Coahuila y Estado de México.	Aprobada	LP-INE-007-2023	2023 \$4,268,963.00	\$4,268,963.00
11	Décima Primera Sesión Ordinaria 2023	15/03/2023	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de Oficinas Centrales.	Aprobada	LP-INE-008-2023	2023 Monto Mínimo \$1,580,800.00 Monto Máximo \$3,952,000.00	\$3,952,000.00
12	Décima Segunda Sesión Ordinaria 2023	10/04/2023	Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el INE.	Aprobada	LP-INE-012-2023	2023 Monto Mínimo \$6,348,677.05 Monto Máximo \$15,871,692.62	Desierto
13	Primera Sesión Extraordinaria 2023	14/04/2023	Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el INE en el periodo 2023-2024.	Aprobada	LP-INE-013-2023	2023 Monto Mínimo \$41,307,839.51 Monto Máximo \$102,847,669.97 2024 Monto Mínimo \$70,647,987.20 Monto Máximo \$175,898,351.44 Total: Monto Mínimo \$111,955,826.71 Monto Máximo \$278,746,021.41	Partida 1 2023 \$25,078,746.82 2024 \$42,891,688.49 Partida 2 2023 \$77,768,923.15 2024 \$133,006,662.95
14	Décima Tercera	11/05/2023	Servicios de supervisión	Aprobada	LP-INE-015-2023	2023 \$1,356,600.00	Desierto

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
	Sesión Ordinaria 2023		automática de evaluaciones en línea para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).		LP-INE 018-2023		Desierto
15	Décima Cuarta Sesión Ordinaria 2023	02/06/2023	Adquisición de gabinetes de comunicaciones con el servicio de sustitución.	Aprobada	LP-INE-016-2023	2023 \$1,599,255.59	Desierto
					LP-INE-020-2023		\$726,694.69
16	Décima Quinta Sesión Ordinaria 2023	12/06/2023	Adquisición de infraestructura de respaldos.	Aprobada	LP-INE-017-2023	2023 \$8,725,075.00	\$7,279,024.44
17	Décima Sexta Sesión Ordinaria 2023	27/06/2023	Servicio de impresión, producción y distribución de ejemplares y materiales impresos "Club Mundos. Secuencias didácticas para la convivencia y participación ciudadana".	Aprobada	LP-INE-019-2023	2023 \$938,376.57	Partida 1 \$107,950.20
							Partida 2 \$441,515.60
							Partida 3 \$192,798.84
							Partida 4 \$208,195.17
							Partida 5 \$124,071.04
18	Décima Séptima Sesión Ordinaria 2023	12/07/2023	Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de las campañas institucionales 2023-2024 del INE.	Aprobada	LP-INE-021-2023	2023 Monto Mínimo \$6,390,382.76 Monto Máximo \$15,975,956.90	2023 \$15,975,956.90
						2024 Monto Mínimo \$16,175,691.40 Monto Máximo \$40,439,228.49	2024 \$40,439,228.49
						Total: \$22,566,074.16 \$56,415,185.39	
19	Décima Octava Sesión Ordinaria 2023	28/07/2023	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del INE.	Aprobada	LP-INE-023-2023	2023 \$3,006,160.00	Desierto
					LP-INE-026-2023		\$1,438,400.00
20	Décima Novena Sesión Ordinaria 2023	28/07/2023	Servicio de almacenamiento en nube, administración y consulta de archivos multimedia de grabación para la integración con el sistema de	Aprobada	LP-INE-022-2023	2023 \$735,965.54	2023 \$464,150.33
						2024 \$944,913.14	2024 \$552,606.60
						Total: \$1,676,878.68	Total: \$1,016,756.93

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			monitoreo de noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.				
21	Vigésima Sesión Ordinaria 2023	25/08/2023	Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del INE del ejercicio 2023.	Aprobada	LP-INE-024-2023	2023 Monto Mínimo \$25,285.10 Monto Máximo \$63,212.75	Desierto
					LP-INE-034-2023	2024 Monto Mínimo \$480,416.90 Monto Máximo \$1,201,042.25 Total: Monto Mínimo \$505,702.00 Monto Máximo \$1,264,255.00	2023 \$63,212.75 2024 \$1,201,042.25 Total: \$1,264,255.00
22	Segunda Sesión Extraordinaria 2023	31/08/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el aislamiento y acondicionamiento acústico a las islas de dictaminación.	Aprobada	LP-INE-025/2023	2023 \$4,134,240.00	Desierto
					LP-INE-036/2023		Desierto
23	Vigésima Primera Sesión Ordinaria 2023	06/09/2023	Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.	Aprobada	LP-INE-031/2023	2023 \$1,688,170.00	Desierto
					LP-INE-041/2023		\$1,442,721.00
24	Tercera Sesión Extraordinaria 2023	12/09/2023	Adquisición de equipos de impresión laser monocromático para Módulos de Atención Ciudadana (MAC).	Aprobada	LP-INE-050/2023	2023 \$51,377,980.50	\$11,738,032.46
25	Cuarta Sesión Extraordinaria 2023	12/09/2023	Suministro de artículos de papelería, materiales y útiles de oficina y equipos menores de oficina para las Oficinas Centrales del INE.	Aprobada	LP-INE-027/2023	2023 Partida 1 Monto Mínimo \$604,016.91 Monto Máximo \$1,510,042.29	Partida 1 \$1,510,042.29
						2023 Partida 2 Monto Mínimo \$814,705.73 Monto Máximo \$2,036,764.34	Partida 2 \$2,036,764.34
						2023	Partida 3

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
						Partida 3 Monto Mínimo \$372,716.74 Monto Máximo \$931,791.87	\$931,791.87
						Total Monto Mínimo: \$1,791,439.38 Monto Máximo: \$4,478,598.50	
26	Quinta Sesión Extraordinaria 2023	14/09/2023	Adquisición del molde para sello "X" y sellos "X" para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	Aprobada	LP-INE-033/2023	2023	27
26	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria 2023	15/09/2023	Suministro y entrega de bienes de consumo y accesorios para los equipos de cómputo de las Oficinas Centrales del INE.	Aprobada	LP-INE-032/2023	2023 Partida 1 Monto Mínimo \$160,234.24 Monto Máximo \$400,585.62	Partida 1 \$400,585.62
						2023 Partida 2 Monto Mínimo \$1,029,599.18 Monto Máximo \$2,573,997.97	Partida 2 \$2,573,997.97
						2023 Partida 3 Monto Mínimo \$401,329.98 Monto Máximo \$1,003,324.97	Partida 3 \$1,003,324.97
						2023 Partida 4 Monto Mínimo \$373,734.92 Monto Máximo \$934,337.31	Partida 4 \$934,337.31
						Total Monto Mínimo: \$1,964,898.32 Monto Máximo: \$4,912,245.87	
28	Vigésima Tercera Sesión Ordinaria 2023	18/09/2023	Adquisición, instalación, configuración, puesta en operación, pruebas y desinstalación de la subestación eléctrica del CECYRD.	Aprobada	LP-INE-029/2023	2023 \$4,349,999.36	Desierto
29	Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria 2023	18/09/2023	Adquisición, instalación, configuración, puesta en operación y	Aprobada	LP-INE-028/2023	2023 Partida 1: \$10,573,120.13	Partida 1: \$5,777,658.92
						2023	Partida 2: Desierto

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			pruebas de equipos de energía ininterrumpida de 100 KVA (UPS y PDU) y la Adquisición, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de un equipo de energía ininterrumpida (UPS) de 100 KVA.			Partida 2: \$4,987,825.99	
						Total: \$15,560,946.12	
30	Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria 2023	18/09/2023	Adquisición, instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de tableros de transferencia entre plantas de emergencia, para el Centro de Computo Primario (CCP) y el Centro de Computo Secundario (CCS).	Aprobada	LP-INE-030/2023	2023 \$4,333,056.74	Desierto
31	Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria 2023	26/09/2023	Adquisición de servidores Web que alojan el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM).	Aprobada	LP-INE-035/2023	2023 \$13,062,999.25	\$9,656,866.60
32	Sexta Sesión Extraordinaria 2023	05/10/2023	Adquisición de Marcadoras de Credenciales, dados marcadores y Sellos Voto, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	Aprobada	LP-INE-037/2023	2023 Partida 1: \$8,145,379.80	Partida 1 \$8,049,640.20
						2023 Partida 2 \$1,357,000.00	Partida 2 Desierta
						Total: \$9,502,379.80	
33	Vigésima Séptima Sesión Ordinaria 2023	06/10/2023	Suscripción al servicio Application Performance Management (Apm) de la marca Dynatrace On Demand (Dynatrace Saas – Host Unit).	Aprobada	LP-INE-039/2023	2023: \$3,644,656.00	\$2,535,939.15
34	Vigésima Octava Sesión Ordinaria 2023	06/10/2023	Adquisición de útiles de escritorio que serán utilizados por los funcionarios de las	Aprobada	LP-INE-040/2023	2023: \$28,053,732.74	Partida 1 \$1,872,770.26
							Partida 2 \$343,714.64
							Partida 3

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			mesas directivas de casillas, durante la Jornada del Proceso Federal Electoral 2023-2024.				\$916,980.00 Partida 4 \$4,880,700.00 Partida 5 \$3,894,700.00 Partida 6 \$866,435.90 Partida 7 \$1,687,026.40 Partida 8 \$2,248,080.00 Partida 9 \$1,172,378.08 Partida 10 \$866,948.25 Partida 11 \$2,682,807.40 Partida 12 \$152,777.39 Partida 13 \$1,061,690.00 Partida 14 \$685,270.00 Partida 15 \$83,810.00
35	Vigésima Novena Sesión Ordinaria 2023	09/10/2023	Suministro de vales de despensa para personal del INE con motivo del otorgamiento de las prestaciones de fin de año 2023, día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre 2024.	Aprobada	LP-INE-038/2023	2023 Monto Mínimo: \$449,254.40 Monto Máximo: \$1,123,136.00 2024 Monto Mínimo: \$423,779.20 Monto Máximo: \$1,059,448.00 Total: Monto Mínimo: \$873,033.60 Monto Máximo: \$2,182,584.00	\$0.00
36	Séptima Sesión Extraordinaria 2023	10/10/2023	Adquisición de servidores de procesamiento, almacenamiento y servidor para entrenamiento de modelos con IA.	**Rechazada	No aplica	2023 \$33,078,247.38	No aplica
37	Trigésima Sesión Ordinaria 2023	11/10/2023	Renovación de la herramienta para monitoreo de eventos de seguridad (Elastic Stack).	Aprobada	LP-INE-042/2023	2023 \$3,401,320.00	\$2,882,298.68
38	Trigésima Primera Sesión Ordinaria 2023	12/10/2023	Servicio de renovación del soporte estándar para las licencias Tableau Server y Tableau Destkop.	Aprobada	LP-INE-043/2023	2024 \$2,598,050.18	\$2,213,961.73

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
39	Trigésima Segunda Sesión Ordinaria 2023	16/10/2023	Adquisición de cables de red para interconexión y accesorios.	Aprobada	LP-INE-044/2023	2024 \$962,490.95	\$439,398.75
40	Octava Sesión Extraordinaria 2023	17/10/2023	Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	Aprobada	LP-INE-045/2023	Partida 1 2023 \$1,624,600.00	Partida 1 2023 \$1,322,400.00
						2024 Monto Mínimo \$7,753,463.20 Monto Máximo \$11,721,829.00	Total, adjudicado \$9,544,917.90
						Partida 2 2023 \$243,000.00	Partida 2 2023 \$170,520.00
						2024 Monto Mínimo \$2,553,537.00 Monto Máximo \$3,496,408.20	Total adjudicado \$2,447,485.74
						Total 2023: \$1,867,600.00	
						Total 2024 Monto Mínimo \$10,307,000.20 Monto Máximo: \$15,218,237.20	
41	Novena Sesión Extraordinaria 2023	23/10/2023	Adquisición de cajas de cartón corrugado para el empaque de la Lista Nominal de Electores que habrá de utilizarse en el marco de los procesos electorales y de participación ciudadana a celebrarse en el año 2024.	Aprobada	IA3-INE-001/2023	2023 \$1,283,790.05	\$354,262.75
42	Trigésima Tercera Sesión Ordinaria 2023	26/10/2023	Renovación de suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para el software manejador de base de datos Postgres en su versión EDB Enterprise y la Renovación de suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud Base Edition que incluye el servicio	Aprobada	IA3-INE-002/2023	Partida 1 2023 \$4,965,542.40	Partida 1 2023 \$4,167,769.94
						Partida 2 2023 \$2,972,569.60	Partida 2 2023 \$1,772,739.04
						Total: \$7,938,112.00	

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			de soporte técnico tipo Business.				
43	Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria 2023	26/10/2023	Renovación a la suscripción con soporte y mantenimiento de la solución para pruebas de seguridad dinámicas en aplicativos de la marca Acunetix.	Aprobada	LP-INE-046/2023	2024 \$1,677,503.79	Desierta
					LP-INE-063/2023		\$1,164,653.04
44	Trigésima Quinta Sesión Ordinaria 2023	26/10/2023	Adquisición de bases de contraste para mampara especial.	**Rechazada	No aplica	2024 Monto Mínimo \$865,104.54 Monto Máximo \$1,057,350.00	No aplica
45	Décima Sesión Extraordinaria a 2023	27/10/2023	Adquisición de puntos de acceso para red inalámbrica y switches no administrables, marca Cisco Systems.	Aprobada	LP-INE-047/2023	2023 Partida 1 \$36,860,646.70	Partida 1 \$29,560,936.56
						2023 Partida 2 \$10,795,407.00	Partida 2 \$7,662,463.05
						2023 Partida 3 \$5,875,120.00	Partida 3 \$5,197,285.34
						Total: \$53,531,173.70	
46	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria 2023	30/10/2023	Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país.	Aprobada	LP-INE-052/2023	2024 Monto Mínimo \$165,280,954.00 Monto Máximo \$171,627,760.00	Desierto
					LP-INE-075/2023		\$171,627,760.00
47	Trigésima Séptima Sesión Ordinaria 2023	30/10/2023	Servicio de transporte de la documentación y materiales electorales.	Aprobada	LP-INE-058/2023	2024 Monto Mínimo \$27,008,847.96 Monto Máximo \$61,880,669.85	Desierto
					LP-INE-080/2023		*Pendiente de fallo

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
48	Trigésima Octava Sesión Ordinaria 2023	31/10/2023	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la DEPPP (CEVEM y CENACOM).	Aprobada	LP-INE-048/2023	2024 Monto Mínimo \$853,589.75 Monto Máximo \$2,133,974.38	\$2,133,974.38
49	Décima Primera Sesión Extraordinaria 2023	31/10/2023	Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.	Aprobada	LP-INE-049-2023	2024 Monto Mínimo \$81,841,153.90 Monto Máximo \$202,806,852.36	\$202,806,852.36
50	Trigésima Novena Sesión Ordinaria 2023	01/11/2023	Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de Órganos Centrales.	Aprobada	LP-INE-059/2023	2024 Monto Mínimo \$2,139,202.00 Monto Máximo \$5,348,005.00	\$5,348,005.00
51	Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2023	06/11/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas, del INE.	Aprobada	LP-INE-051/2023	2024 Monto Mínimo \$893,812.00 Monto Máximo \$2,234,530.00	\$2,234,530.00
52	Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2023	07/11/2023	Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom.	Aprobada	LP-INE-053/2023	2024 \$3,998,146.05	\$3,079,794.84
53	Cuadragésima Sesión Ordinaria 2023	10/11/2023	Servicio integral de plataforma digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual.	Aprobada	LP-INE-056/2023	2024 Monto Mínimo \$10,389,517.00 Monto Máximo \$13,506,372.10	\$10,955,968.00
54	Cuadragésima Sesión Primera Sesión	13/11/2023	Servicios integrales para el sistema de voto electrónico por	Aprobada	LP-INE-057/2023	2023 \$12,557,281.00 2024	2024 \$84,257,072.67

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
	Ordinaria 2023		internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.			Monto Mínimo \$37,361,250.35 Monto Máximo \$98,684,349.14	
55	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2023	10/11/2023	Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2024.	Aprobada	LP-INE-069/2023	2024 Monto Mínimo \$1,400,000.00 Monto Máximo \$3,500,000.00	\$3,500,000.00
56	Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2023	13/11/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del INE.	Aprobada	LP-INE-054/2023	2024 Monto Mínimo \$360,000.00 Monto Máximo \$900,000.00	Desierto
					LP-INE-078/2023		*Pendiente de fallo
57	Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria 2023	14/11/2023	Servicio integral de limpieza para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECYRD de Pachuca, Hidalgo del INE.	Aprobada	LP-INE-055/2023	2024 Partida 1 Monto Mínimo \$19,877,716.79 Monto Máximo \$49,694,291.98	Partida 1 \$49,694,291.98
						2024 Partida 2 Monto Mínimo \$1,655,856.38 Monto Máximo \$4,139,640.96	Partida 2 \$4,139,640.96
						Total: Monto Mínimo: \$21,533,573.17 Monto Máximo: \$53,833,932.94	
58	Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria 2023	14/11/2023	Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 Vocales Ejecutivos de JLE.	Aprobada	LP-INE-070/2023	2024 Monto Mínimo \$640,706.70 Monto Máximo \$1,570,398.58 2025 Monto Mínimo \$640,706.70 Monto Máximo \$1,570,398.58 Total: Monto Mínimo \$1,281,413.40 Monto Máximo \$3,140,797.16	\$2,347,333.22
59	Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria 2023	17/11/2023	Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales	Aprobada	LP-INE-062/2023	2024 Monto Mínimo \$13,612,653.20 Monto Máximo \$34,031,633.00	\$34,031,633.00

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			que requiera el INE.				
60	Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria 2023	21/11/2023	Renovación de garantía y soporte técnico al equipo de almacenamiento DELL EMC modelo Unity 300.	Aprobada	LP-INE-061/2023	2024 \$1,023,346.84 2025 \$1,023,346.84 2026 \$1,023,348.01 Total: \$3,070,041.69	\$2,360,523.64
61	Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2023	22/11/2023	Adquisición de bienes informáticos.	Aprobada	LP-INE-060/2023	2024 Partida 1 \$19,055,319.86 2024 Partida 2 \$60,322,706.18 2024 Partida 3 \$4,167,058.58 2024 Partida 4 \$3,731,255.47 2024 Partida 5 \$52,890,773.01 2024 Partida 6 \$41,090,855.62 2024 Partida 7 \$5,077,357.89 2024 Partida 8 \$3,429,405.61 2024 Partida 9 \$2,311,495.30 2024 Partida 10 \$20,093,396.83 2024 Partida 11 \$117,736,399.48 2024 Partida 12 \$30,215,056.71 2024 Partida 13 \$10,555,304.25 2024 Partida 14 \$26,311,341.06 2024 Partida 15 \$10,433,181.79 2024 Partida 16 \$21,506,762.06	Partida 1 \$12,064,984.05 Partida 2 \$45,215,071.22 Partida 3 \$1,186,948.93 Partida 4 \$2,085,424.31 Partida 5 \$28,589,847.78 Partida 6 \$24,173,240.00 Partida 7 \$4,608,912.00 Partida 8 \$3,475,650.00 Partida 9 \$1,978,554.12 Partida 10 \$11,906,356.00 Partida 11 \$80,254,020.00 Partida 12 \$7,784,296.00 Partida 13 \$2,965,888.00 Partida 14 \$6,632,006.52 Partida 15 \$2,498,819.27 Partida 16 \$6,126,006.58

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
						2024 Partida 17 \$14,539,212.16	Partida 17 \$8,126,065.55
						Total. 2024 \$443,466,881.86	
62	Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria 2023	24/11/2023	Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal de Oficinas Centrales del INE.	Aprobada	LP-INE-066/2023	2024 Monto Mínimo \$30,000,755.20 Monto Máximo \$75,001,888.00	\$75,001,888.00
63	Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria 2023	24/11/2023	Servicio de visualización y descarga de imágenes satelitales de alta resolución.	Aprobada	LP-INE-064/2023	2023 \$3,619,200.00	\$2,077,786.20
64	Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2023	23/11/2023	Servicio integral de jardinería para Oficinas Centrales del INE.	Aprobada	LP-INE-068/2023	2024 Monto Mínimo \$963,918.72 Monto Máximo \$2,409,796.80	\$2,409,796.80
65	Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria 2023	27/11/2023	Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos.	Aprobada	LP-INE-077/2023	2024 \$1,670,400.00	*Pendiente de fallo
66	Décima Octava Sesión Extraordinaria 2023	27/11/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos hidroneumáticos para el año 2024.	Aprobada	LP-INE-067/2023	2024 Monto Mínimo \$411,800.00 Monto Máximo \$1,029,500.00	\$1,029,500.00
67	Décima Novena Sesión Extraordinaria 2023	27/11/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	Aprobada	LP-INE-065/2023	2024 Monto Mínimo \$4,654,476.80 Monto Máximo \$11,636,192.00	\$11,636,192.00
68	Vigésima Sesión Extraordinaria 2023	28/11/2023	Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE.	Aprobada	LP-INE-072/2023	2024 \$5,261,772.17 2025 \$5,740,115.09	\$3,491,136.35

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
						2026 \$5,740,115.09 2027 \$3,348,400.47 Total \$20,090,402.82	
69	Vigésima Primera Sesión Extraordinaria a 2023	29/11/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica del INE.	Aprobada	LP-INE-073/2023	2024 Monto Mínimo \$1,136,814.80 Monto Máximo \$2,842,037.00	Desierto
70	Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria a 2023	30/11/2023	Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Organos Centrales.	Reprogramada	No aplica	2024 Monto Mínimo \$4,671,464.68 Monto Máximo \$11,678,661.71	No aplica
71	Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria a 2023	30/11/2023	Contratación y renovación de suscripciones al software de Adobe Creative Cloud For Teams All Apps, Adobe Acrobat Pro For Teams, Adobe Captivate For Teams, Adobe Acrobat Standard For Teams y Adobe Illustrator.	Aprobada	LP-INE-071/2023	2024 \$1,145,594.00	\$861,690.92
72	Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria a 2023	30/11/2023	Renovación garantía y soporte técnico a servidores de almacenamiento y procesamiento marca DELL EMC modelos PowerEdge R440 y PowerEdge R740XD.	Aprobada	LP-INE-076/2023	2024 \$1,156,652.24 2025 \$3550,062.72 Monto total: \$4,706,714.96	*Pendiente de fallo
73	Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria 2023	04/12/2023	Servicio de suministro de agua embotellada para las Oficinas Centrales de INE en la CDMX y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental	Aprobada	LP-INE-079/2023	2024 Monto Mínimo \$480,000.00 Monto Máximo \$1,200,000.00	*Pendiente de fallo

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobada o rechazada**	Núm. de procedimiento	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
			CECYRD en Pachuca, Hidalgo.				
74	Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria a 2023	06/12/2023	Adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	Aprobada	LP-INE-074/2023	2024 Partida 1 \$26,855,542.80	Partida 1 \$20,985,478.80
						2024 Partida 2 \$9,261,872.10	Partida 2 \$10,190,624.36
						2024 Partida 3 \$13,678,582.54	Partida 3 \$5,382,968.40
						Total: \$49,795,997.44	
75	Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria a 2023	29/12/2023	Adquisición del parque vehicular que requiere el INE.	Aprobada	LP-INE-081/2023	2024 Partida 1 \$288,708,733.76	*Pendiente de fallo
						2024 Partida 2 \$11,834,780.52	
						Total: \$300,543,514.28	
76	Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria a 2023	29/12/2023	Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el INE.	Aprobada	LP-INE-082/2023	2024 Monto mínimo \$53,912,595.00 Monto Máximo \$74,210,565.00	*Pendiente de fallo
						2025 Monto mínimo \$71,556,717.00 Monto Máximo \$98,497,659.00	
						2026 Monto mínimo \$17,644,122.00 Monto Máximo \$24,287,094.00	
						Total: Monto mínimo \$143,113,434.00 Monto Máximo \$196,995,318.00	

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Nota 1: * A la fecha de elaboración del informe, no se ha realizado la emisión del fallo.

Nota 2: Los datos resaltados tienen relevancia jurídica, administrativa, política, mediática o económica.

Nota 3: Se resaltan en negritas aquellos asuntos que pudieran ser relevantes para el lector sea por alguna impugnación, interés mediático o social.

** **Rechazada:** El Subcomité no aprobó la convocatoria.

Aprobada: El Subcomité aprobó la convocatoria.

Reprogramada: Se señaló que la sesión del SRC se reprogramaría, sin que durante el ejercicio reportado se haya llevado a cabo.

Es importante mencionar que, fueron 76 sesiones convocadas, pero, 1 fue reprogramada, entonces en total fueron celebradas 75 sesiones por el Subcomité, en donde se dictaminaron favorablemente 71 proyectos de convocatoria que derivaron en 84

procedimientos de contratación, 54 de los cuales fueron adjudicados en su totalidad; 4 fueron adjudicados de forma parcial (se declaró desierta al menos 1 partida); 18 fueron declarados desiertos; 7 se encontraban pendientes de fallo al cierre del periodo y 1 procedimiento fue cancelado previo a la emisión del fallo.

En lo que se refiere a los 54 procedimientos de contratación adjudicados en su totalidad, se observó un monto total de \$1,799,197,048.21 en las suficiencias presupuestales, considerando el monto comprometido de algunas contrataciones para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027; el monto total adjudicado fue de \$1,462,707,006.18, es decir, existió una diferencia de \$336,490,042.03 (19%) que representa la cantidad de recursos que el INE solicitó para las contrataciones mencionadas en el cuadro anterior y que no utilizó para estos procedimientos de contratación, generándose con ello una economía.

Ahora bien, dentro de los procedimientos adjudicados en su totalidad, se observan 23 procedimientos que afectaron únicamente el presupuesto del ejercicio 2023, para los cuales se observa un monto en las suficiencias presupuestales de \$214,975,421.87 y un monto total adjudicado de \$144,928,067.78, con una diferencia de \$70,047,354.09 (33%).

Por otra parte, en lo respecta a contrataciones plurianuales adjudicadas en su totalidad, se observan 8 contrataciones que comprometieron recurso de los ejercicios 2023 y 2024 con un presupuesto total de \$475,175,283.82 y un monto total adjudicado de \$439,039,251.54, con una diferencia de \$36,136,032.28 (8%).

Finalmente, se observan 23 procedimientos de contratación anticipados, en los cuales se comprometieron recursos de los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 con un presupuesto total de \$1,109,046,342.52 y un monto total adjudicado de \$878,739,686.86, con una diferencia de \$230,306,655.66 (21%). Así, de acuerdo con la información a la que se tuvo acceso, es posible informar que los montos comprometidos por ejercicio fiscal son los siguientes:

Tabla 8. Recursos comprometidos por adquisiciones plurianuales y anticipadas.

Ejercicio	Monto
2024	\$1,090,600,618.44
2025	\$8,333,860.53
2026	\$6,763,463.10
2027	\$3,348,400.47
Total	\$1,109,046,342.52

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Adicionalmente se participó en una sesión del SRC relativo a Obras Pública y Servicios relacionados con las mismas, en el que se analizó el asunto indicado en la siguiente tabla:

Tabla 9. Sesión del SCR en materia de obra pública.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Núm. de procedimiento	Aprobado o rechazado	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria	28/07/2023	Proyecto integral de instalaciones y remodelación de áreas laborales en el edificio 'D', del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral.	LP-INE-001-OP-2023	Aprobado	\$60,000,000.00	Desierto

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Es importante advertir que de esta sesión derivó un procedimiento de contratación, mismo que fue declarado desierto.

Por otra parte, se participó en 20 sesiones de los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el de Bienes Muebles detallándose en las tablas siguientes:

Tabla 10. Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria	26/01/2023	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica	No aplica	No aplica
2	Cuarta Sesión Ordinaria 2023	25/04/2023	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica	No aplica	No aplica
3	Primera Sesión Extraordinaria 2023	23/05/2023	Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el INE.	Aprobado	\$15,871,692.62	\$15,871,692.62
4	Séptima Sesión Ordinaria 2023	25/07/2023	Presentación del Informe de conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas, correspondientes al segundo trimestre 2023, para su análisis.	No aplica	No aplica	No aplica
5	Segunda Sesión Extraordinaria 2023	06/09/2023	Adquisición de bienes informáticos.	Aprobado	\$96,054,145.28	\$96,054,145.28
6	Tercera Sesión Extraordinaria 2023	27/10/2023	Renovación de los servicios de soporte técnico de Licencias Oracle y la renovación de los servicios de Oracle Managed Application Cloud (OMAC).	Aprobado	\$12,014,000.00	\$12,014,000.00
7	Décima Sesión Ordinaria	31/10/2023	Presentación del Informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones realizadas, correspondientes al tercer trimestre de 2023, para su análisis.	No aplica	No aplica	No aplica
8	Cuarta Sesión Extraordinaria	21/11/2023	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el aislamiento y acondicionamiento acústico de 11 islas de dictaminación.	Aprobado	\$4,134,240.00	\$4,134,240.00
9	Quinta Sesión Extraordinaria	22/11/2023	Adquisición de papel seguridad para la impresión de la Lista Nominal de Electores, que habrá de utilizarse en el marco de los Procesos Electorales a celebrarse en el año 2024.	Aprobado	\$3,704,924.00	\$3,704,924.00

Núm.	Núm. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Suficiencia presupuestal	Monto adjudicado
10	Décima Segunda Sesión Ordinaria	12/12/2023	Servicio de pensión de estacionamiento para vehículos propios y arrendados del INE, de las personas servidoras públicas y de visitantes para Órganos Centrales.	Aprobado	\$8,423,548.80	\$8,423,548.80
11	Sexta Sesión Extraordinaria	29/12/2023	Servicio Integral para arrendar el parque vehicular que requiere el INE.	Aprobado	\$43,605,397.22	\$43,605,397.22

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Nota: Los datos resaltados tienen relevancia jurídica, administrativa, política, mediática o económica.

Tabla 11. Sesiones del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Núm.	No. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria	20/01/2023	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica	No aplica
2	Segunda Sesión Ordinaria	27/04/2023	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica	No aplica
3	Tercera Sesión Ordinaria	27/07/2023	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica	No aplica
4	Cuarta Sesión Ordinaria	26/10/2023	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Tabla 12. Sesiones del Comité de Bienes Muebles.

Núm.	No. de sesión	Fecha	Objeto del procedimiento	Aprobado o rechazado	Monto adjudicado
1	Primera Sesión Ordinaria 2023	24/02/2023	No hubo contrataciones, sólo fue una sesión informativa.	No aplica	No aplica
2	Primera Sesión Extraordinaria 2023	22/03/2023	Comodato de material electoral.	No aplica	No aplica
3	Segunda Sesión Extraordinaria 2023	24/04/2023	Comodato de material electoral.	No aplica	No aplica
4	Tercera Sesión Extraordinaria 2023	12/05/2023	Comodato de material electoral.	No aplica	No aplica
5	Cuarta Sesión Extraordinaria 2023	13/09/2023	Comodato de material electoral.	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Durante la participación en estos grupos colegiados, se emitieron 624 observaciones de las cuales 602 (96%) fueron atendidas.

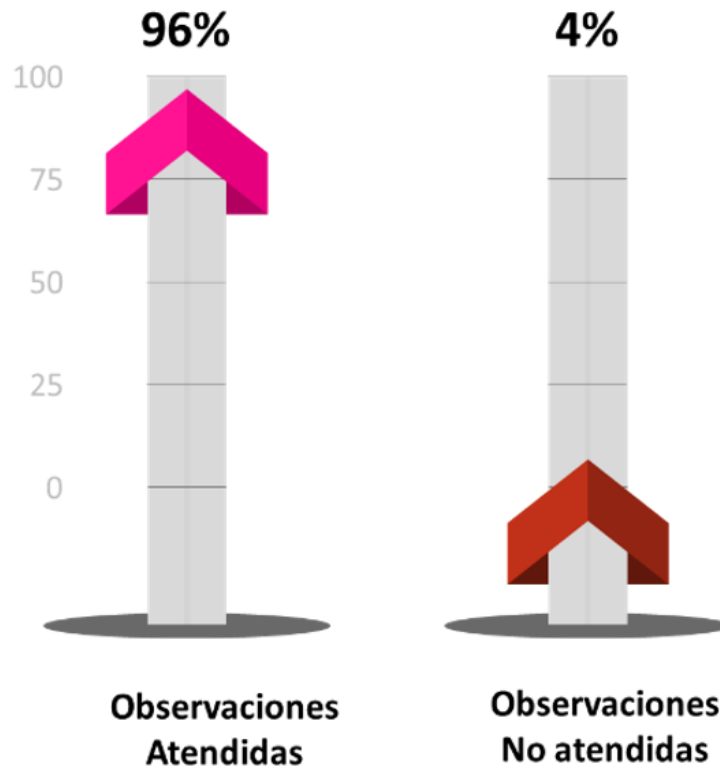
A continuación, se muestra un resumen de los comentarios y observaciones realizados por el OIC en los diferentes Comités y Subcomités:

Tabla 13. Comentarios y observaciones emitidas en los distintos Comités y Subcomités.

Tipo de Órgano Colegiado en el que se realizaron comentarios y observaciones	Comentarios y observaciones del OIC			
	Sesiones	Formuladas	Atendidas	No atendidas
Subcomité Revisor de Convocatoria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	75	563	541	22
Subcomité Revisor de Convocatoria de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.	1	3	3	0
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	11	27	27	0
Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.	4	14	14	0
Comité de Bienes Muebles.	5	17	17	0
Total	96	624	602	22

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

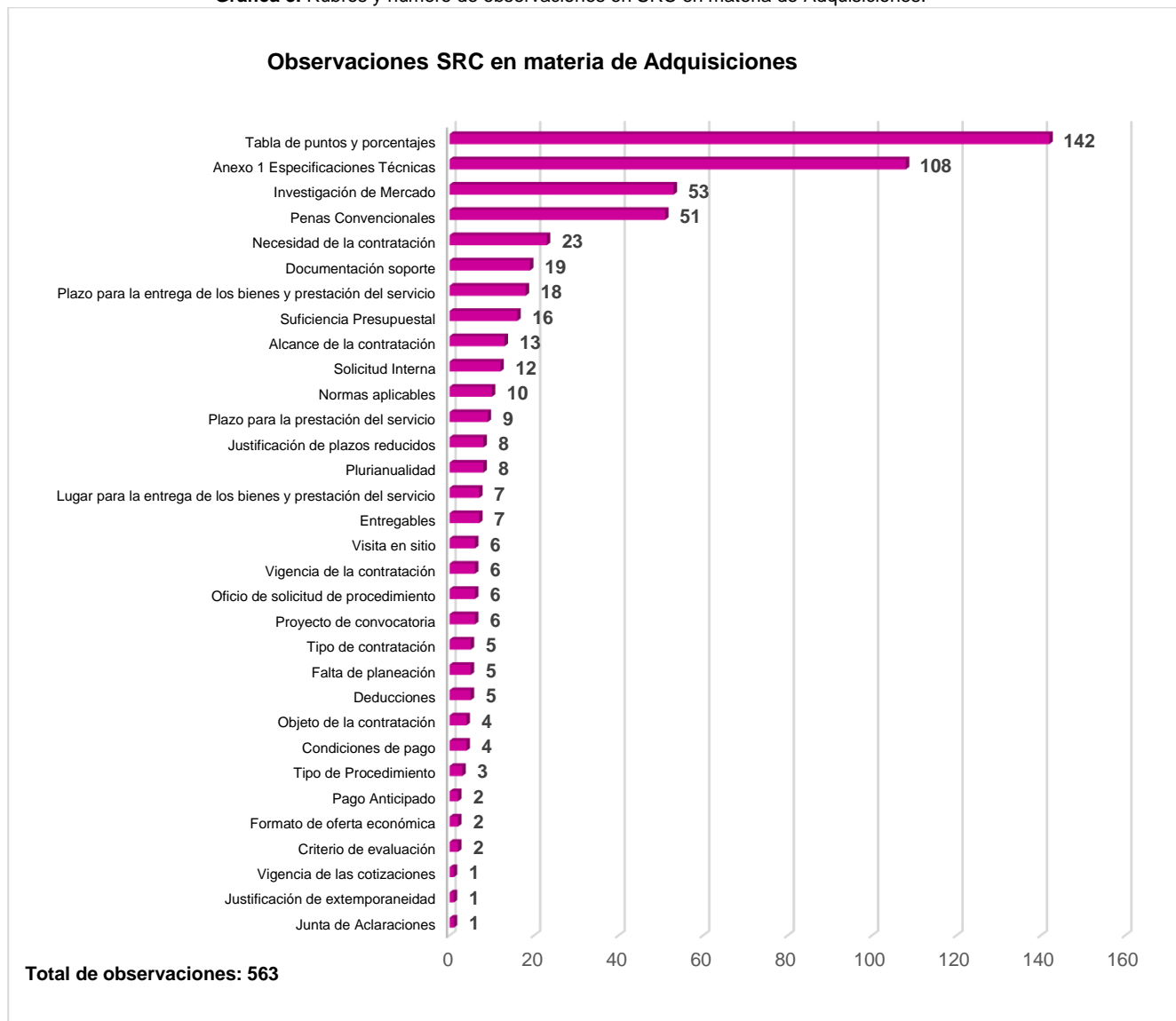
Gráfica 2. Porcentaje de observaciones del OIC atendidas por los Comités y Subcomités en los procedimientos de contratación, con el objeto de obtener las mejores condiciones para el Instituto en términos de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en Órganos Centrales.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

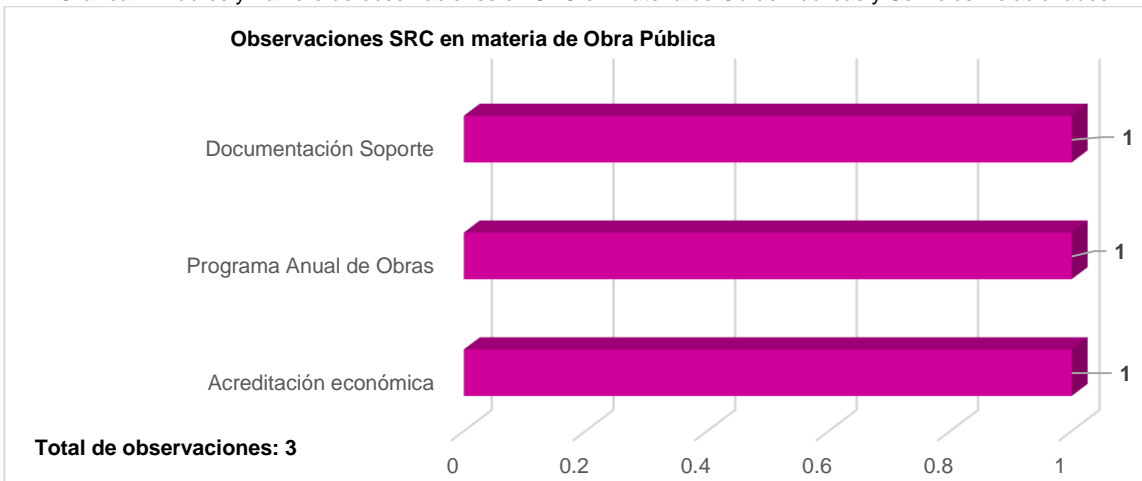
Las observaciones realizadas, pueden agruparse en los siguientes tipos:

Gráfica 3. Rubros y número de observaciones en SRC en materia de Adquisiciones.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Gráfica 4. Rubros y número de observaciones en SRC en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Gráfica 5. Rubros y número de observaciones en Comités de Adquisiciones, Obras y Bienes Muebles.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Nota: PAAASINE: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

Es relevante señalar que las referidas 624 observaciones del OIC se encuentran enfocadas en que las evaluaciones para decidir sobre cualquier asignación de recursos

públicos, se apeguen a la norma, con la finalidad de disminuir espacios de discrecionalidad por parte de los evaluadores en la calificación otorgada a cada uno de los participantes en procedimientos de contratación.

En este sentido, se ha reiterado la solicitud de eliminar aquellos requisitos que restrinjan de forma injustificada la participación de un mayor número de empresas, que las especificaciones técnicas sean mínimas, claras y fáciles de alcanzar, abonando a contar con una mayor cantidad de participantes en los procesos licitatorios lo que resulta en más opciones a valorar para atender las necesidades del INE, beneficiando la competencia y otorgando mejores condiciones para definir con eficiencia, calidad y racionalidad los bienes o servicios a utilizar. De manera adicional, de conformidad con la normatividad en materia de contrataciones, se ha reiterado la recomendación de que las UR soliciten únicamente lo estrictamente necesario para poder cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales.

Al 31 de diciembre de 2023, las observaciones y recomendaciones realizadas por el OIC alcanzan un 96% de aceptación por parte de las áreas requirentes. En cuanto al 4% restante, el OIC seguirá impulsando que las áreas realicen una adecuada planeación sobre los procedimientos de contratación, es decir, que las áreas requirentes tengan plenamente identificadas sus necesidades y alcances con el fin de garantizar que en la erogación de recursos se otorguen las mejores condiciones para el Instituto. Asimismo, seguirá impulsando que las Investigaciones de Mercado sean más exhaustivas y solventes, que se realicen agotando todas las opciones al alcance, con el fin de encontrar un mayor número de empresas que puedan cumplir con los requerimientos solicitados por el Instituto.

Ahora que se cumplieron 9 meses de la renovación de 4 Consejerías del CG de este Instituto, es buen momento para sugerir fortalecer la planeación y el seguimiento de los procedimientos de contratación, pues de las 76 sesiones que se reportan, 45 se llevaron a cabo en el último trimestre del año, es decir, el 59%.

Sin embargo, es entendible que disponer de todas esas sesiones en el último trimestre tiene que ver con las implicaciones del Proceso Electoral en curso; no obstante, para casos posteriores se recomienda emitir las directrices que señala el artículo 42 de las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del INE.

1.3.2 Resultados relevantes en materia preventiva derivados de la revisión de los procedimientos de contratación.

Durante las sesiones de Comités, Subcomités, Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, el OIC emite sugerencias de carácter preventivo conforme a sus atribuciones para vigilar y verificar que los procedimientos de contratación se realicen

con apego a la normatividad aplicable. La finalidad de ello es que las personas integrantes de los órganos colegiados tomen decisiones de manera informada, otorgándoles los elementos de cumplimiento necesarios para dictaminar los proyectos de convocatoria y generando conciencia de la responsabilidad que tienen tanto las áreas requirentes como las áreas contratantes.

Ahora bien, derivado del carácter preventivo que tiene el OIC en los procedimientos de contratación de adquisiciones y obras públicas, durante el ejercicio 2023, se formularon diferentes recomendaciones respecto a solicitar lo estrictamente necesario, lo que muchas veces derivó en una reducción del presupuesto de diferentes contrataciones llevando a un ahorro de \$23,875,724.63, tal como se muestra a continuación:

Tabla 14. Procedimientos con ahorros en su presupuesto.

Num.	Objeto	Procedimiento	Monto sometido al SRC	Monto final de la contratación	Diferencia	Porcentaje de ahorro
1	Servicio de suministro de Agua Embotellada para las Oficinas Centrales del INE en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECyRD".	LP-INE-003-2023	Mínimo: \$758,449.60	Mínimo: \$631,747.60	\$126,702.00	16.71%
			Máximo: \$1,896,124.00	Máximo: \$1,579,369.00	\$316,755.00	16.71%
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas, a plantas de emergencia de energía eléctrica y a subestaciones eléctricas del INE, para el año 2023.	LP-INE-004-2023	Partida 1 Mínimo: \$1,244,050.00	Partida 1 Mínimo: \$1,017,856.80	\$226,193.20	18.18%
			Máximo: \$3,110,125.00	Máximo: \$2,544,642.00	\$565,483.00	18.18%
3	Servicio integral de jardinería en Oficinas Centrales del INE.	LP-INE-005-2023	Mínimo: \$1,929,356.80	Mínimo: \$1,302,914.79	\$626,442.01	32.47%
			Máximo: \$4,823,392.00	Máximo: \$3,257,286.98	\$1,566,105.02	32.47%
4	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de Oficinas Centrales.	LP-INE-008-2023	Mínimo: \$1,868,000.00	Mínimo: \$1,580,800.00	\$287,200.00	15.37%
			Máximo: \$4,670,000.00	Máximo: \$3,952,000.00	\$718,000.00	15.37%
5	Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de las campañas institucionales 2023-2024 del INE.	LP-INE-021-2023	Mínimo: \$40,628,213.00	Mínimo: \$22,566,074.16	\$18,062,138.84	44.46%
			Máximo: \$67,713,688.33	Máximo: \$56,415,185.39	\$11,298,502.94	16.69%
6	Suministro y entrega de bienes de consumo y accesorios para los equipos de cómputo de las Oficinas Centrales del INE.	LP-INE-032/2023	Mínimo: \$2,341,497.25	Mínimo: \$1,964,898.32	\$376,598.93	16%
			Máximo: \$5,853,743.15	Máximo: \$4,912,245.87	\$941,497.28	16%
7		LP-INE-068/2023	Mínimo: \$1,606,531.20	Mínimo: \$963,918.72	\$642,612.48	40%

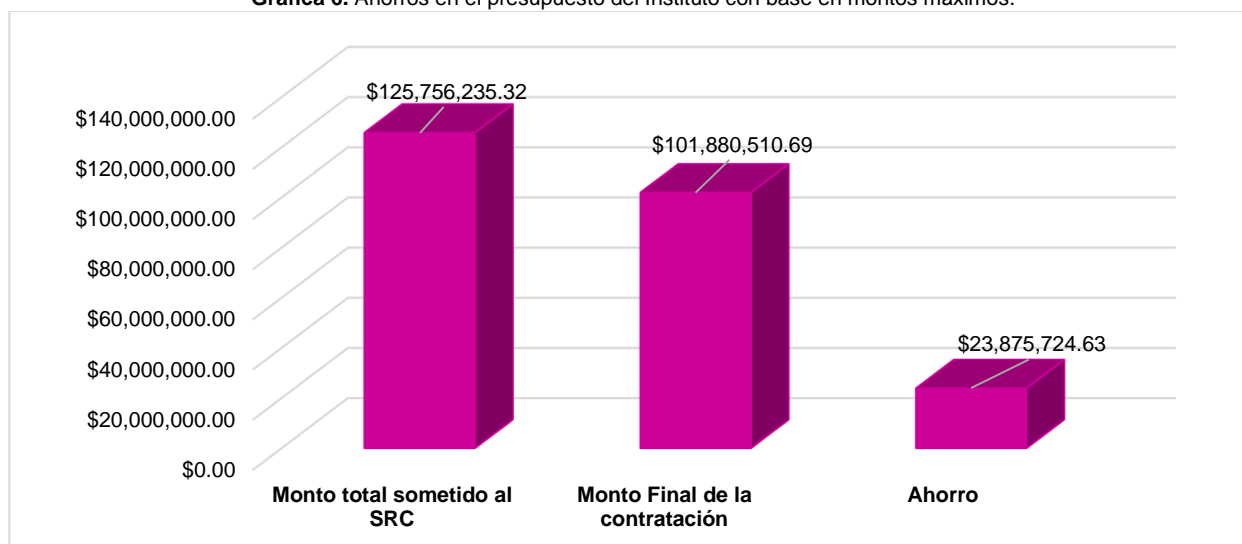
Num.	Objeto	Procedimiento	Monto sometido al SRC	Monto final de la contratación	Diferencia	Porcentaje de ahorro
	Servicio integral de jardinería para Oficinas Centrales del INE.		Máximo: \$4,016,328.00	Máximo: \$2,409,796.80	\$1,606,531.2	40%
8	Proyecto integral de instalaciones y remodelación de áreas laborales en el edificio 'D', del Conjunto Tlalpan del INE.	LP-INE-001-OP-2023*	\$33,672,834.84	\$26,809,984.65	\$6,862,850.19	20.38%
Total mínimo			\$50,376,097.85	\$30,028,210.39	\$20,347,887.46	40%
Total máximo			\$125,756,235.32	\$101,880,510.69	\$23,875,724.63	19%

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Nota 1. Dentro del cálculo de montos máximos se encuentra contemplado el de la LP-INE-001-OP-2023.

Nota 2: Los datos resaltados tienen relevancia jurídica, administrativa, política, mediática o económica.

Gráfica 6. Ahorros en el presupuesto del Instituto con base en montos máximos.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Se ha logrado que las áreas disminuyan sus requerimientos como en el caso del procedimiento de contratación “Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de oficinas centrales”, donde se alcanzó una reducción del 15.37% del presupuesto inicial debido a que se advirtió un incremento en los conceptos respecto del procedimiento anterior, así como una solicitud de materiales de cuya necesidad no se tenía certeza, en oposición al artículo 22 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que establece que el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a los objetivos, metas, prioridades y estrategias derivadas del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026²⁴ (Plan Estratégico del INE) y Políticas y Programas, así como el numeral 6 inciso d) de los Criterios Específicos para la Ejecución,

²⁴ Acuerdo del Consejo General INE/CG870, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2017.

Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral²⁵ que refiere la reducción de gastos en congruencia con las necesidades reales de consumo de los bienes y servicios contratados.

Además, la Licitación Pública LP-INE-005-2023, “Servicio Integral de jardinería para Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral” contemplaba dos partidas que sumaban un presupuesto máximo de \$4,823,392.00; sin embargo, derivado de las diversas observaciones formuladas por la representación del OIC acerca de la falta de claridad en la determinación de montos para la partida 2, correspondiente al CECyRD de Pachuca y la falta de consulta a proveedores locales durante la investigación de mercado, el área requirente determinó eliminar la partida 2 y solo conservar la partida 1 con un presupuesto máximo de \$3,257,286.98, lo que se reflejó en una reducción en el presupuesto de la contratación de \$1,566,105.02 es decir, un 32.47%.

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2023 se sometió a consideración del SRC el proyecto de convocatoria para la contratación del mismo servicio para el ejercicio 2024 (LP-INE-068-2023), donde el OIC señaló diversos hallazgos en las verificaciones al servicio de jardinería y recaló la importancia de solicitar lo estrictamente necesario, lo que derivó en una reducción al presupuesto programado para el ejercicio fiscal 2024 de \$1,606,531.20 (40%), pasando de \$4,016,328.00 a \$2,409,796.80 lo que representó un ahorro importante respecto del monto originalmente planteado.

En ese mismo sentido, el procedimiento para la contratación de los “Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de las Campañas Institucionales 2023-2024 del Instituto Nacional Electoral”, tuvo una reducción en su presupuesto derivado de diversas observaciones por parte del OIC sobre la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los materiales producidos y la posible reedición de algunos materiales con los que ya cuenta el Instituto, obteniendo una reducción de \$18,062,138.84 (44.46%) respecto del monto mínimo establecido, mientras que el monto máximo tuvo una reducción de \$11,298,502.94 (16.68%).

Finalmente, es importante señalar la disminución de presupuesto en el procedimiento de contratación LP-INE-001-OP-2023 “Proyecto integral de instalaciones y remodelación de áreas laborales en el edificio ‘D’, del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral”, derivado de las observaciones realizadas por el OIC sobre la solicitud a la DOC de que las adquisiciones de los bienes muebles se realizaran a través de un procedimiento de contratación distinto y por vía de la adquisición, de conformidad con la normatividad

²⁵ Acuerdo de la Consejo General INE/CG15/2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2023.

aplicable, con el objetivo de lograr las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

Por otra parte, se puso a consideración del SRC el proyecto de convocatoria para la “Adquisición de Bases de Contraste para Mampara Especial”, mismas que serían utilizadas para obtener una imagen digital del acta PREP en las casillas. Dichas bases de contraste se colocarían en el fondo de la mampara especial con la finalidad de obtener una superficie oscura y fija que serviría como contraste, planteando un contrato abierto con una cantidad mínima de 90,000 y máxima de 110,000 piezas, considerando un presupuesto mínimo de \$865,104.54 hasta un máximo de \$1,057,350. Al respecto, el OIC expuso la importancia de administrar los recursos públicos con austeridad y conforme a los principios de eficacia, economía, transparencia y honradez, manifestando que la justificación que el área requirente presentó no era suficiente, ya que no se advertían los datos estadísticos o números de incidentes de problemáticas y/o aspectos relevantes presentados durante la ejecución de la jornada electoral, lo anterior, con la finalidad de conocer la relevancia de la adquisición de este material electoral ya que no podría ser considerado para un proceso electoral posterior debido a su material (cartón). Por los motivos expuestos, al momento de solicitar la votación de los integrantes con derecho a voz y voto del Subcomité, se rechazó el procedimiento de contratación de manera unánime, lo que generó que no fueran erogados \$1,057,350 que se tenían destinados para la adquisición.

En resumen, este OIC continuó realizando revisiones previas a distintos procedimientos de contratación, analizando su documentación y brindando asesoramiento a las áreas requirentes para contar con procedimientos apegados a la norma y asegurar de manera razonable que el gasto público se ejerza con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Otra contratación relevante es la relativa a la “Adquisición del parque vehicular que requiere el INE”, donde de manera inicial la DEA propuso atender esta necesidad bajo la modalidad de arrendamiento por 30 meses, de más de mil unidades; derivado de lo anterior y ante la consulta formulada por la DEA al OIC, se recomendó contar con una clara detección de necesidades y con los análisis costo beneficio, lo que es coincidente con el punto de vista del asesor externo que fue contratado por el INE para el mismo efecto, quien concluyó que la compra de los vehículos traería las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

Conforme a la necesidad de contar con vehículos que den servicios a las Oficinas Centrales, Juntas Locales y Distritales del Instituto, se determinó combinar las modalidades de adquisición y arrendamiento, donde se pudo advertir un ahorro significativo en la adquisición de las 496 “Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x2”, ya el costo que se desprende de la Investigación de Mercado bajo la modalidad de renta por 30

meses habría sido de \$512,304,571.52; mientras que la adquisición tuvo un costo de \$233,366,016.00.

Haciendo una comparativa, entre el costo de las 496 “Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x2”, que incluyó el precio del vehículo y el emplacamiento más el costo estimado de los servicios de mantenimiento por 60 mil kilómetros y el aseguramiento por los mismos 30 meses (tiempo en el que se hubieran alquilado las camionetas), ascendería a \$294,553,791.20 aproximadamente, por lo que se puede asegurar que representó un ahorro de \$217,750,780.32 equivalente al 43% de la propuesta original de rentar las unidades.

Para el caso de las 17 “Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x2 con caja seca” su costo de arrendamiento por 30 meses habría sido de \$15,500,049.17, mientras que la adquisición tuvo un costo de \$9,903,384.00 que incluía el costo de la unidad y emplacamiento y haciendo una comparativa entre el costo de las 17 camionetas más el costo estimado de los servicios de mantenimiento por 60 mil kilómetros, más el aseguramiento por los mismos 30 meses (periodo durante el cual se hubieran alquilado las camionetas), el monto ascendería a \$12,000,545.65 lo que representó un ahorro de \$3,499,503.52, es decir, el 23% de la propuesta original para rentar las unidades, aunado a que el Instituto se queda con estos vehículos incrementando su patrimonio.

Derivado de lo anterior, se advierte que con la compra de las 513 unidades se generaron ahorros por \$221,250,283.84 si se comparara con la propuesta inicial para rentar los vehículos.

1.3.2.1 Intervención de Oficio dentro del procedimiento de contratación Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-14/OP/2022, para la “Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”.

El 07 de febrero de 2023, la DEN presentó el pliego de observaciones para iniciar el Procedimiento de Intervención de oficio relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-14/OP/2022, para la “*Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral*”, toda vez que la DOC adscrita a la DEA (área encargada de realizar la contratación) no brindó un trato equitativo a los participantes tal y como se describe a continuación:

El 05 de diciembre de 2022 se publicó la convocatoria LP-INE-14/OP/2022 a través del Sistema CompralNE. Como parte de estos actos, el 23 de diciembre de 2022 fue publicada el acta de presentación y apertura de proposiciones en la cual se recibieron 15 ofertas por parte de los licitantes. Por último, el 31 de enero de 2023, se publicó el Acta de Fallo de la licitación en donde el INE determinó adjudicar el contrato a uno de los licitantes.

En ejercicio de las atribuciones del OIC vinculadas con la verificación del cumplimiento a la normatividad, la vigilancia a la legalidad de los procedimientos desde un enfoque preventivo y el combate a la corrupción en los procedimientos de contratación, se estableció como instrumento de verificación la “Teoría de Escenarios” para el análisis global del expediente de contratación, misma que permite estudiar las proposiciones legales administrativas, técnicas y económicas, comparando diferentes factores estratégicos que permitan estimar, de manera previa, en un análisis de aproximación, el resultado del Acto de Fallo, así como el o los posibles ganadores de los procedimientos, con el objetivo de verificar el apego normativo y la obtención de las mejores condiciones de contratación. Fue así como el 26 de enero de 2023, utilizando esta herramienta, se previó que el procedimiento se declararía desierto ya que no se cumplieron todos los aspectos contenidos en la convocatoria, específicamente con relación a la acreditación de la capacidad económica de uno de los licitantes.

El 31 de enero de 2023 (previo a la emisión del citado fallo) y, como parte de las atribuciones de asesorar y acompañar a las unidades administrativas en el desarrollo de los procedimientos de contratación, el OIC sostuvo una reunión con la DOC cuya finalidad fue exponer las observaciones advertidas dentro del procedimiento, específicamente la referida a la solvencia de una empresa cuya propuesta debía ser desechada debido a que no presentó las declaraciones provisionales correspondientes de ISR e IVA, presentando únicamente el acuse de recibo de estas, de conformidad con lo que señalaba la convocatoria:

“Acreditación económica: De conformidad con lo que establecen los artículos 70, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 54, párrafo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, el licitante deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INE para la ejecución de los trabajos objeto de la Licitación, acompañado de los estados financieros dictaminados conforme se establece en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en los que deberá comprobar un capital contable del 20% del presupuesto, acompañado de copia de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior a la fecha de publicación de la Convocatoria (ejercicio fiscal 2021); así como acompañar la declaración y pago provisional del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior a la fecha de publicación de la licitación (agosto 2022), lo anterior, de conformidad con el ANEXO No. 8”.

No obstante, derivado de una errónea interpretación de los artículos 83 y 84 párrafo cuarto del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas²⁶ y fuera de toda leal competencia entre los licitantes, el 31

²⁶ Acuerdo del Consejo General INE/CG844/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2017.

de enero de 2023, la DOC solicitó **colaboración**, vía correo electrónico, a esta empresa con la finalidad de que enviara a más tardar a las 13:00 horas de ese mismo día el archivo electrónico de la información no contenida en su propuesta denominada “*ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL ISR E IVA CON DESGLOSE DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN (noviembre 2022)*”. En el referido correo electrónico se señaló que de NO atender lo solicitado, o bien, que la información proporcionada no aclarara la duda motivo de la solicitud, el Instituto realizaría la evaluación con la documentación que integró en su proposición en la forma en que fueron entregados o con la ausencia de la misma.

Con el referido acto, la convocante permitió alterar la propuesta de uno de los licitantes al solicitar un documento que debió presentarse en el sobre administrativo-legal de su propuesta, permitiéndole perfeccionarla en perjuicio de la equidad y la igualdad de armas entre los participantes. Al respecto, es importante precisar que la norma (artículo 84 cuarto párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas) permite solicitar información adicional a fin de que la convocante pueda realizar la correcta evaluación de las proposiciones; sin embargo, en esta ocasión, la solicitud de información (no adicional, porque ya se había solicitado en la convocatoria) fue utilizada por la propia convocante para subsanar un incumplimiento de un licitante, lo que contraviene lo establecido en la normatividad. Es así como, al advertir los hechos descritos, la DEN presentó el pliego de observaciones para dar inicio al procedimiento de Intervención de Oficio.

Finalmente, es relevante mencionar que derivado de los actos señalados, los presuntos responsables fueron suspendidos de manera precautoria de sus labores como personas servidoras públicas, siendo dichos procedimientos, el de la Intervención de Oficio y en aquel en el que fueron suspendidos, competencia de la UAJ, por lo que se tocarán más adelante.

1.3.3 Participación en los Actos relativos a Juntas de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, de Fallo y Pruebas de Concepto o Visitas a Sitio de los procedimientos de contratación de adquisiciones y de obras públicas.

Con relación a los actos fundamentales de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas en materia de adquisiciones y obras públicas, durante el ejercicio 2023, el OIC participó en los siguientes actos:

Tabla 15. Resumen de participaciones en actos en procedimientos de contratación.

Tipo de evento	Número de actos
Actos de Juntas de Aclaraciones (JA).	77
Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones (PyAP).	79
Visita en sitio/Pruebas/Pruebas de Concepto.	16
Actos de Fallo.	75
Total	247

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los procedimientos resaltando las pruebas de concepto o funcionalidad y/o visita en sitio, mismas que se han impulsado para que las áreas requerientes inviten al OIC como testigo del desarrollo de dichos actos ya que, por su relevancia en cuanto a monto, especialidad, plurianualidad, entre otros, es pertinente la presencia física del personal de este órgano fiscalizador.

Tabla 16. Procedimientos en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo	Teoría de escenarios
1	Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión.	LP-INE-001-2023	01/03/2023	08/03/2023	N/A	21/03/2023	Sí
2	Renovación de la suscripción al servicio Tableau Server Core Term License 8 Cores.	LP-INE-002-2023	02/03/2023	08/03/2023	N/A	15/03/2023	Sí
3	Servicio de suministro de agua embotellada para las Oficinas Centrales del INE en la Ciudad de México y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental "CECYRD".	LP-INE-003-2023	10/03/2023	17/03/2023	N/A	27/03/2023	Sí
4	Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de la campaña institucional 2023 del INE.	LP-INE-009-2023	12/04/2023	24/04/2023	N/A	N/A	N/A
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas, a plantas de emergencia de energía eléctrica y a subestaciones eléctricas del INE, para el año 2023.	LP-INE-004-2023	16/03/2023	23/03/2023	13/03/2023	30/03/2023	Sí
6	Servicio integral de jardinería en Oficinas Centrales del INE.	LP-INE-005-2023	17/03/2023	24/03/2023	N/A	03/04/2023	Sí
7	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos hidroneumáticos y mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes).	LP-INE-006-2023	23/03/2023	30/03/2023	16/03/2023	10/04/2023	Sí
8	Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) de las entidades de Coahuila y Estado de México.	LP-INE-007-2023	24/03/2023	31/03/2023	N/A	10/04/2023	Sí
9	Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de Oficinas Centrales.	LP-INE-008-2023	05/04/2023	12/04/2023	N/A	19/04/2023	Sí

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo	Teoría de escenarios
10	Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el INE.	LP-INE-012-2023	26/04/2023	03/05/2023	N/A	11/05/2023	Sí
11	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y a subestaciones eléctricas del INE, para el año 2023 (segunda convocatoria).	LP-INE-010-2023	13/04/2023	20/04/2023	N/A	28/04/2023	Sí
12	Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el INE en el periodo 2023-2024.	LP-INE-013-2023	27/04/2023	04/05/2023	N/A	15/05/2023	Sí
13	Servicio de mantenimiento preventivo para los sistemas fijos de protección contra incendios a base de agua (hidrantes) (segunda convocatoria).	LP-INE-011-2023	26/04/2023	03/05/2023	21/04/2023	11/05/2023	Sí
14	Servicios de supervisión automática de evaluaciones en línea para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra).	LP-INE-015-2023	08/06/2023	15/06/2023	N/A	22/06/2023	Sí
15	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica y a subestaciones eléctricas del INE, para el año 2023 (tercera convocatoria).	LP-INE-014-2023	17/05/2023	24/05/2023	12/05/2023	01/06/2023	Sí
16	Adquisición de gabinetes de comunicaciones con el servicio de sustitución.	LP-INE-016-2023	21/06/2023	28/06/2023	N/A	05/07/2023	Sí
17	Adquisición de infraestructura de respaldos.	LP-INE-017-2023	28/06/2023	05/07/2023	N/A	12/07/2023	Sí
18	Servicio de impresión, producción y distribución de ejemplares y materiales impresos "Club Mundos. Secuencias didácticas para la convivencia y participación ciudadana".	LP-INE-019-2023	07/07/2023	14/07/2023	N/A	20/07/2023	Sí
19	Servicio de supervisión automática de evaluaciones en línea para integrarse al Centro Virtual INE (Blackboard versión Ultra) (segunda convocatoria).	LP-INE-018/2023	06/07/2023	13/07/2023	N/A	19/07/2023	Sí
20	Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de las campañas institucionales 2023-2024 del INE.	LP-INE-021-2023	16/08/2023	23/08/2023	N/A	21/09/2023	Sí
21	Adquisición de gabinetes de comunicaciones con el servicio de sustitución (segunda convocatoria).	LP-INE-020-2023	27/07/2023	14/08/2023	N/A	21/08/2023	Sí

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo	Teoría de escenarios
22	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto.	LP-INE-023-2023	17/08/2023	24/08/2023	N/A	31/08/2023	SÍ
23	Servicio de almacenamiento en nube, administración y consulta de archivos multimedia de grabación para la integración con el sistema de monitoreo de noticiarios durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	LP-INE-022-2023	16/08/2023	23/08/2023	N/A	30/08/2023	NO
24	Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del INE del ejercicio 2023.	LP-INE-024-2023	13/09/2023	20/09/2023	N/A	27/09/2023	SÍ
25	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el aislamiento y acondicionamiento acústico a las islas de dictaminación.	LP-INE-025/2023	13/09/2023	20/09/2023	08/09/2023	27/09/2023	SÍ
26	Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.	LP-INE-031/2023	20/09/2023	05/10/2023	N/A	09/10/2023	SÍ
27	Adquisición de equipos de impresión laser monocromático para Módulos de Atención Ciudadana (MAC).	LP-INE-050/2023	24/11/2023	01/12/2023	N/A	08/12/2023	SÍ
28	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto (segunda convocatoria).	LP-INE-026/2023	13/09/2023	20/09/2023	N/A	28/09/2023	SÍ
29	Suministro de artículos de papelería, materiales y útiles de oficina y equipos menores de oficina para las Oficinas Centrales del INE.	LP-INE-027/2023	29/09/2023	06/10/2023	N/A	16/10/2023	SÍ
30	Suministro y entrega de bienes de consumo y accesorios para los equipos de cómputo de las Oficinas Centrales del INE.	LP-INE-032/2023	05/10/2023	11/10/2023	N/A	18/10/2023	SÍ
31	Adquisición del molde para sello "X" y sellos "X" para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	LP-INE-033/2023	05/10/2023	12/10/2023	N/A	19/10/2023	SÍ
32	Adquisición, instalación, configuración, puesta en operación, pruebas y desinstalación de la subestación eléctrica del CECYRD.	LP-INE-029/2023	22/09/2023	29/09/2023	20/09/2023	02/10/2023	SÍ
33	Adquisición, instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de equipos de energía ininterrumpida de 100 KVA (UPS y PDU) y la adquisición, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de un equipo de energía ininterrumpida (UPS) de 100 KVA.	LP-INE-028/2023	22/09/2023	29/09/2023	20/09/2023	02/10/2023	NO

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo	Teoría de escenarios
34	Adquisición, instalación, configuración, puesta en operación y pruebas de tableros de transferencia entre plantas de emergencia, para el Centro de Cómputo Primario (CCP) y el Centro de Cómputo Secundario (CCS).	LP-INE-030/2023	22/09/2023	29/09/2023	20/09/2023	02/10/2023	NO
35	Adquisición de servidores Web que alojan el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM).	LP-INE-035/2023	11/10/2023	18/10/2023	N/A	30/10/2023	SÍ
36	Servicio de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del INE del ejercicio 2023 (segunda convocatoria).	LP-INE-034/2023	05/10/2023	12/10/2023	N/A	19/10/2023	SÍ
37	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el aislamiento y acondicionamiento acústico a las islas de dictaminación (segunda convocatoria).	LP-INE-036/2023	06/10/2023	13/10/2023	29/09/2023	20/10/2023	SÍ
38	Adquisición de marcadoras de credenciales, dados marcadores y sellos votó, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	LP-INE-037/2023	18/10/2023	25/10/2023	N/A	01/11/2023	SÍ
39	Suscripción al servicio Application Performance Management (Apm) de la marca Dynatrace On Demand (Dynatrace Saas – Host Unit).	LP-INE-039/2023	19/10/2023	26/10/2023	N/A	06/11/2023	SÍ
40	Adquisición de útiles de escritorio que serán utilizados por los funcionarios de las mesas directivas de casillas, durante la Jornada del Proceso Federal Electoral 2023-2024.	LP-INE-040/2023	01/11/2023	08/11/2023	N/A	15/11/2023	SÍ
41	Suministro de vales de despensa para personal del INE con motivo del otorgamiento de las prestaciones de fin de año 2023, día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre 2024.	LP-INE-038/2023	18/10/2023	25/10/2023	N/A	31/10/2023	SÍ
42	Renovación de la herramienta para monitoreo de eventos de seguridad (Elastic Stack).	LP-INE-042/2023	27/10/2023	03/11/2023	N/A	09/11/2023	SÍ
43	Servicio de renovación del soporte estándar para las licencias Tableau Server y Tableau Desktop.	LP-INE-043/2023	27/10/2023	03/11/2023	N/A	10/11/2023	SÍ
44	Adquisición de cables de red para interconexión y accesorios.	LP-INE-044/2023	08/11/2023	15/11/2023	N/A	22/11/2023	SÍ
45	Adquisición de marcador de boletas y sujetador del marcador de boletas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024."	LP-INE-045/2023	09/11/2023	16/11/2023	N/A	23/11/2023	SÍ

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo	Teoría de escenarios
46	Adquisición de tarimas de madera reciclada para el almacenamiento de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (segunda convocatoria).	LP-INE-041/2023	25/10/2023	01/11/2023	N/A	08/11/2023	Sí
47	Adquisición de cajas de cartón corrugado para el empaque de la Lista Nominal de Electores (LNE) que habrá de utilizarse en el marco de los procesos electorales y de participación ciudadana a celebrarse en el año 2024.	IA3-INE-001/2023	N/A	31/10/2023	N/A	07/11/2023	Sí
48	Renovación de suscripciones de soporte técnico y actualizaciones para el software manejador de base de datos Postgres en su versión EDB Enterprise y la renovación de suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud Base Edition que incluye el servicio de soporte técnico tipo Business.	IA3-INE-002/2023	N/A	06/11/2023	N/A	13/11/2023	Sí
49	Renovación a la suscripción con soporte y mantenimiento de la solución para pruebas de seguridad dinámicas en aplicativos de la marca Acunetix.	LP-INE-046/2023	09/11/2023	16/11/2023	N/A	23/11/2023	Sí
50	Adquisición de puntos de acceso para red inalámbrica y switches no administrables, marca Cisco Systems.	LP-INE-047/2023	15/11/2023	22/11/2023	N/A	29/11/2023	Sí
51	Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país.	LP-INE-052/2023	23/11/2023	30/11/2023	01/12/2023	07/12/2023	NO
52	Servicio de transporte de la documentación y materiales electorales.	LP-INE-058/2023	01/12/2023	08/12/2023	11/12/2023	18/12/2023	NO
53	Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de ambiente y seguridad física de los centros de procesamiento de datos de la DEPPP (CEVEM y CENACOM).	LP-INE-048/2023	15/11/2023	22/11/2023	N/A	30/11/2023	Sí
54	Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.	LP-INE-049-2023	16/11/2023	23/11/2023	N/A	30/11/2023	Sí

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo	Teoría de escenarios
55	Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional de Órganos Centrales.	LP-INE-059/2023	06/12/2023	13/12/2023	N/A	20/12/2023	NO
56	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado de confort y precisión de diversas marcas del INE.	LP-INE-051/2023	23/11/2023	30/11/2023	N/A	13/12/2023	SÍ
57	Renovación de soporte y mantenimiento de la solución de cuentas privilegiadas de la marca Broadcom.	LP-INE-053/2023	29/11/2023	06/12/2023	N/A	13/12/2023	SÍ
58	Servicio integral de plataforma digital para impartir cursos de capacitación electoral en modalidad virtual.	LP-INE-056/2023	01/12/2023	12/12/2023	N/A	19/12/2023	SÍ
59	Servicios integrales para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.	LP-INE-054/2023	06/12/2023	13/12/2023	24/11/2023	22/12/2023	SÍ
60	Servicio de estenografía del ejercicio fiscal 2024.	LP-INE-069/2023	13/12/2023	20/12/2023	N/A	27/12/2023	NO
61	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del INE.	LP-INE-057/2023	06/12/2023	13/12/2023	N/A	22/12/2023	NO
62	Servicio integral de limpieza para Oficinas Centrales de la Ciudad de México y el CECYRD de Pachuca, Hidalgo del Instituto.	LP-INE-055/2023	01/12/2023	08/12/2023	N/A	22/12/2023	SÍ
63	Servicio de telefonía celular para Oficinas Centrales y los 32 Vocales Ejecutivos de JLE.	LP-INE-070/2023	14/12/2023	21/12/2023	N/A	28/12/2023	NO
64	Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el INE.	LP-INE-062/2023	07/12/2023	14/12/2023	N/A	21/12/2023	NO
65	Renovación de garantía y soporte técnico al equipo de almacenamiento DELL EMC modelo Unity 300.	LP-INE-061/2023	07/12/2023	14/12/2023	N/A	21/12/2023	NO
66	Adquisición de bienes informáticos.	LP-INE-060/2023	13/12/2023	21/12/2023	N/A	29/12/2023	NO
67	Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal de Oficinas Centrales del INE.	LP-INE-066/2023	08/12/2023	18/12/2023	07/12/2023 21/12/2023 22/12/2023	29/12/2023	SÍ
68	Servicio de visualización y descarga de imágenes satelitales de alta resolución.	LP-INE-064/2023	07/12/2023	14/12/2023	N/A	22/12/2023	NO

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo	Teoría de escenarios
69	Servicio integral de jardinería para Oficinas Centrales del INE.	LP-INE-068/2023	15/12/2023	22/12/2023	13/12/2023	28/12/2023	NO
70	Servicio de monitoreo, digitalización, transcripción y sistematización de información en medios de comunicación para la elaboración de productos informativos.	LP-INE-077/2023	04/01/2024	11/01/2024	15/01/2024	18/01/2024	N/A
71	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos hidroneumáticos para el año 2024.	LP-INE-067/2023	13/12/2023	20/12/2023	N/A	03/01/2024	N/A
72	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de aire acondicionado y generadores de reserva automáticos de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).	LP-INE-065/2023	08/12/2023	15/12/2023	N/A	22/12/2023	NO
73	Servicio de plataforma tecnológica para el funcionamiento del Centro Virtual INE.	LP-INE-072/2023	14/12/2023	21/12/2023	N/A	29/12/2023	NO
74	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de energía eléctrica del INE.	LP-INE-073/2023	15/12/2023	22/12/2023	N/A	08/01/2024	N/A
75	Contratación y renovación de suscripciones al software de Adobe Creative Cloud For Teams All Apps, Adobe Acrobat Pro For Teams, Adobe Captivate For Teams, Adobe Acrobat Standard For Teams y Adobe Illustrator.	LP-INE-071/2023	14/12/2023	21/12/2023	N/A	28/12/2023	NO
76	Renovación garantía y soporte técnico a servidores de almacenamiento y procesamiento marca DELL EMC modelos PowerEdge R440 y PowerEdge R740XD.	LP-INE-076/2023	28/12/2023	04/12/2023	N/A	11/01/2024	N/A
77	Servicio de suministro de agua embotellada para las Oficinas Centrales de INE en la CDMX y para el Centro de Cómputo y Resguardo Documental CECYRD en Pachuca, Hidalgo.	LP-INE-079/2023	05/01/2024	12/01/2024	N/A	19/01/2024	N/A
78	Renovación a la suscripción con soporte y mantenimiento de la solución para pruebas de seguridad dinámicas en aplicativos de la marca Acunetix (segunda convocatoria).	LP-INE-063/2023	07/12/2024	14/12/2023	N/A	21/12/2023	NO
79	Adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	LP-INE-074/2023	15/12/2023	22/12/2023	N/A	29/12/2023	NO

Núm.	Objeto	Procedimiento	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita en sitio/Pruebas/ Pruebas de concepto	Fallo	Teoría de escenarios
80	Servicios integrales de voz y datos móviles para la comunicación y transferencia de información durante el desarrollo de las actividades de campo en materia de capacitación y asistencia electoral, así como del Programa de Resultados Electorales Preliminares inherentes al Proceso Electoral 2023-2024 a desarrollarse en las 32 entidades del país (segunda convocatoria).	LP-INE-075/2023	15/12/2023	22/12/2023	N/A	29/12/2023	NO
81	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas del INE.	LP-INE-078/2023	04/01/2023	11/01/2024	28/12/2023	26/01/2024	N/A
82	Servicio de transporte de la documentación y materiales electorales (segunda convocatoria).	LP-INE-080/2023	05/01/2024	12/01/2024	15/01/2024	24/01/2024	N/A
83	Adquisición del parque vehicular que requiere el INE.	LP-INE-081/2023	12/01/2024	19/01/2024	N/A	24/01/2024	N/A
84	Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el INE.	LP-INE-082/2023	12/01/2024	23/01/2024	N/A	31/01/2024	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Nota: Aquellos actos sombreados, devienen de procedimientos los cuales el Subcomité Revisor de Convocatorias se llevó a cabo en el periodo que se informa, mientras que sus actos corresponden al ejercicio 2024 posteriores al corte del presente informe.

Nota 2: Los datos resaltados tienen relevancia jurídica, administrativa, política, mediática o económica.

Tabla 17. Procedimientos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Núm.	Objeto del procedimiento	Procedimiento	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Visita en sitio/pruebas/pruebas de concepto	Fecha del Fallo	Teoría de Escenarios
1	Proyecto integral de instalaciones y remodelación de áreas laborales del edificio 'D' del Conjunto Tlalpan.	LP-INE-001-OP-2023	18/08/2023	29/08/2023	15/08/2023	08/09/2023	SI

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Se dio seguimiento a 247 actos relativos a procedimientos de contratación, tanto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, como en materia de obras y servicios relacionados con las mismas.

Respecto a los actos de Junta de Aclaraciones, el OIC dio seguimiento a 77, de las cuales 76 fueron de procedimientos de contratación en materia de adquisiciones y uno de procedimientos de contratación en materia de obras y servicios relacionados con las mismas, en donde realizó observaciones a las respuestas que las áreas del Instituto brindan a los participantes, con la finalidad de que los sujetos obligados, al dar respuesta

a solicitudes de aclaración de algún tema o punto de la convocatoria, cumplan con los principios de congruencia y exhaustividad, entendiéndose que se cumplirá la primera cuando exista correspondencia entre lo solicitado y la información entregada; y la segunda, cuando la respuesta se refiera expresamente a todos y cada uno de los puntos requeridos en la solicitud.

Además, el OIC dio seguimiento a 79 actos de presentación y apertura de proposiciones, de los cuales 78 fueron de procedimientos de contratación en materia de adquisiciones y 1 de los procedimientos de contratación en materia de obras y servicios relacionados con las mismas, donde se verificó que en todo momento se diera cumplimiento a la legalidad en los actos.

1.3.3.1 Teoría de Escenarios.

Es importante destacar que en los casos de contrataciones consideradas relevantes por parte del OIC, previo a cada acto de fallo, como medida de verificación se elabora un análisis sobre los posibles resultados a través de un método denominado “Teoría de Escenarios”, donde mediante el estudio de las proposiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, se comparan diferentes factores estratégicos que tienen como fin anticipar el posible resultado de los procedimientos de contratación con el propósito de verificar el apego normativo y la obtención de las mejores condiciones de contratación para el Instituto.

En ese sentido, se elaboraron 54 teorías de escenarios de los 74 actos de fallo programados en el ejercicio 2023 (73%), relativos a procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

1.3.3.2 Participación en la vigilancia de la legalidad en los actos de los procedimientos de adquisiciones y enajenaciones en Órganos Desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.

El OIC ha brindado asesoría y vigilado la legalidad de los procedimientos de adquisiciones y enajenaciones en Órganos Desconcentrados del INE por lo que, de forma permanente, se lleva el registro del cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la LGRA²⁷ (que señala la obligación de cerciorarse, antes de la celebración de contratos, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no existe un posible conflicto de interés) así como del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INE, de las 32 JLE y 300 JDE que conforman el Instituto.

²⁷ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, cuya última reforma se publicó en el citado medio de difusión oficial el 27 de diciembre de 2022.

Tabla 18. Información proporcionada por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Cumplimiento	JLE	Información remitida	JDE	Información remitida
PAAASINE Inicial	4	12.5%	5	1.67%
Manifestaciones artículo 49, fracción IX de la LGRA	1	3.13%	50	16.33%

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DEN.

Nota: Es relevante aclarar que estos porcentajes representan la información que ha recibido el OIC de las JLE y JDE, no así del porcentaje de cumplimiento.

Al término del periodo reportado, este OIC recibió información referente al PAAASINE Inicial del 12.5% de las JLE y del 1.67% de la JDE, identificando posibles áreas de oportunidad en la integración y homologación de los referidos programas de todos los Órganos Desconcentrados del INE.

Por otra parte, se ha recibido información del cumplimiento al artículo 49, fracción IX de la LGRA del 3.13% de las JLE y del 16.33% de las JDE.

Finalmente, desde el ámbito preventivo, este OIC realiza nuevamente una atenta invitación a la DEA para que, en el uso de sus atribuciones relativas al control y administración de los recursos materiales y financieros, concentre la información y dé seguimiento a los procedimientos de contratación de los Órganos Desconcentrados con la finalidad de mitigar los riesgos por el posible incumplimiento a la normativa aplicable.

1.4 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Durante el 2023, se llevaron a cabo los Procesos Electorales Locales en Coahuila y en el Estado de México, la Elección Extraordinaria en Tamaulipas, así como el inicio del Proceso Electoral Federal 2023-2024, lo que originó la contratación de personal eventual, el nombramiento de los consejeros locales electorales y de los consejeros distritales electorales, por lo que se observó un incremento considerable en el número de personas servidoras públicas obligadas a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, pues en 2024, ninguna entidad estará exenta de elecciones, aunque el grueso del personal contratado ingresará a partir de enero de 2024.

1.4.1 Iniciativas orientadas a garantizar el cumplimiento de esta obligación constitucional.

El OIC continúa implementando acciones con las Coordinaciones Administrativas de las UR del INE tanto de Oficinas Centrales como de las JLE y JDE, con la finalidad de garantizar que las personas servidoras públicas del INE presenten, dentro de los plazos legales correspondientes, la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en sus modalidades inicial, modificación y de conclusión, mismas que se enlistan a continuación:

- a. Semáforo de monitoreo por el que, quincenalmente, se realiza un análisis de datos correspondientes a todos los movimientos de personal, altas, reingresos y bajas, lo que permite contar con información certera y oportuna para determinar el universo de personas obligadas a presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses; en su caso, acta Entrega-Recepción.
- b. Como parte del seguimiento y monitoreo del semáforo antes mencionado se instruyó que, de forma semanal, se enviara a los coordinadores administrativos de los Órganos Desconcentrados y Oficinas Centrales, un reporte con los nombres de las personas servidoras públicas que se encuentran pendientes de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, lo que ha permitido la presentación oportuna de las mismas, abatiendo la omisión y la extemporaneidad.
- c. Se continuó con la incorporación en el clausulado del contrato de prestación de servicios, en el apartado denominado "Obligaciones adicionales del prestador de servicios", una cláusula que especifica la obligatoriedad de presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, tanto Inicial como de Conclusión, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen 4. Ejemplo de cláusula en contrato de prestación de servicios.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES ADICIONALES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ ABSTENERSE DE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL PROTOCOLO DE MOVIMIENTOS IRREGULARES, ASÍ COMO EN ACTOS, CONDUCTAS Y OMISIONES QUE VAYAN EN CONTRA DE LA NORMATIVA, LA DIGNIDAD DEL PERSONAL "DEL INSTITUTO" Y OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS.

ASIMISMO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN XXV, 33 Y 34, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁ PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE INICIO Y/O CONCLUSIÓN, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE INTERESES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de control de la DDA.

- d. Para promover la presentación oportuna de las declaraciones, la celebración de los actos de Entrega-Recepción y la invitación a no aceptar obsequios con motivo de sus funciones, el OIC en colaboración con la CNCS y la UTSI, elaboró y difundió material informativo mediante el envío de 3,015,585 correos electrónicos a través de la cuenta de correo electrónico de comunicación masiva *ENTÉRATE* durante el ejercicio que se informa, dirigidos a 31,743²⁸ personas servidoras públicas, divididos en 4 asuntos distintos, en los que se incluyeron las imágenes que se muestran a continuación:

²⁸ **Fuente:** Departamento de Procesamiento y Almacenamiento de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).

Imagen 5. Carteles enviados a las personas servidoras públicas.



INE Instituto Nacional Electoral **QIC** Órgano Interno de Control

Infórmese sobre la **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses**

¿Cuándo presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses en el Sistema DeclarINE?

INICIAL Al momento de su **ingreso o reingreso al INE** (si han transcurrido más de **60 días** entre su último puesto y el nuevo por el que se reincorpora al INE). Tiene **60 días naturales** para presentarla.

CONCLUSIÓN Al **finalizar su empleo, cargo o comisión**. Tiene **60 días naturales** para presentarla.

El incumplimiento trae como consecuencia un **procedimiento de responsabilidad administrativa**.

Evite sanciones.
¡Cumpla en tiempo y forma!

INGRESAR A DECLARINE

¿Dudas?

Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas
Teléfono: 55 5728 2556 **IP:** 372556
Correo: consultas.declaraine@ine.mx
Asesoría: Chat DeclarINE



INE Instituto Nacional Electoral **QIC** Órgano Interno de Control

Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2022

¿Tuviste un cambio de puesto o adscripción en este año?

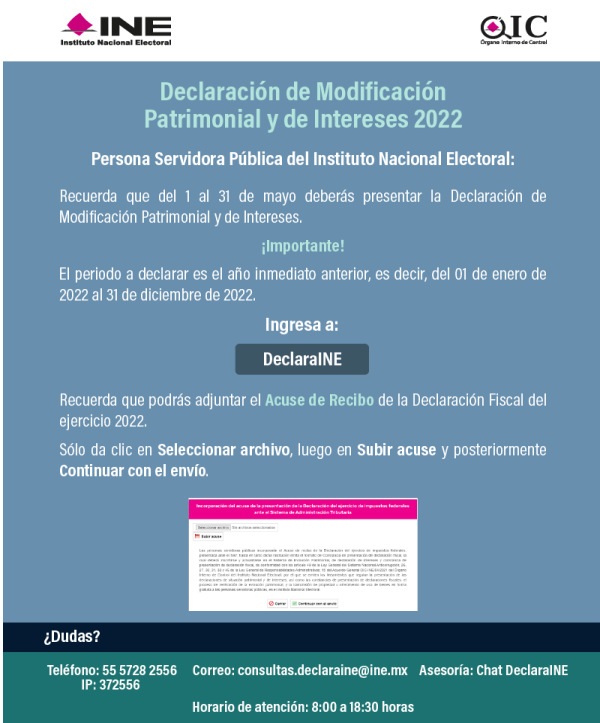
Recuerda que **NO** deberás presentar declaración patrimonial de conclusión por un cambio de puesto o de adscripción realizado en enero de este año, este cambio lo reflejarás en la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses que realizarás en mayo.

¡Cumple en tiempo y forma!

¿Dudas?

Teléfono: 55 5728 2556 **Correo:** consultas.declaraine@ine.mx **Asesoría:** Chat DeclarINE
IP: 372556

Horario de atención: 8:00 a 18:30 horas



INE Instituto Nacional Electoral **QIC** Órgano Interno de Control

Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2022

Persona Servidora Pública del Instituto Nacional Electoral:

Recuerda que del 1 al 31 de mayo deberás presentar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses.

¡Importante!

El período a declarar es el año inmediato anterior, es decir, del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Ingresa a:
DeclarINE

Recuerda que podrás adjuntar el Acuse de Recibo de la Declaración Fiscal del ejercicio 2022.

Sólo da clic en **Seleccionar archivo**, luego en **Subir acuse** y posteriormente **Continuar con el envío**.

¿Dudas?

Teléfono: 55 5728 2556 **Correo:** consultas.declaraine@ine.mx **Asesoría:** Chat DeclarINE
IP: 372556

Horario de atención: 8:00 a 18:30 horas



INE Instituto Nacional Electoral **QIC** Órgano Interno de Control

Infórmese sobre el **Acta Entrega-Recepción**

¿Quién deberá realizar el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN?

- Toda persona servidora pública del Instituto Nacional Electoral, a partir del nivel de Jefatura de Departamento, homologos y niveles hasta el de Consejero Presidente contratados tanto bajo la modalidad de plaza presupuestal de estructura, como en el régimen de honorarios permanentes o eventuales.
- Personal que maneje recursos financieros.

¿Cuándo se realiza el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN?

Al separarse de su empleo, cargo o comisión, con independencia de la causa o motivo que origine la separación como: renuncia, suspensión inhabilitación, despido, destitución, licencia por tiempo definido o indefinido, **cambio de cargo o adscripción (Incluido encargaduría)**.


El **ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN**, se realizará a través del Sistema de Información de Actas de Entrega-Recepción (SIAER).

INGRESAR AL SIAER

(Requiere contar con VPN)

Para solicitar acceso al sistema, comuníquese al:

Teléfono: 55 5728 2556 **IP:** 372670, 373287 y 373022
Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas
Correo: entregarecepcion.oic@ine.mx

<p>Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2022</p>  <p>El incumplimiento transgrede con el mandato constitucional y legal de la obligación de presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. Evita sanciones.</p> <p>¡Cumple en tiempo y forma!</p>	<p>Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2022</p> <p>Persona Servidora Pública del Instituto Nacional Electoral:</p> <p>NO olvides presentar tu Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses del 1 al 31 de mayo.</p> <p>Ingresa a:</p> <p>DeclaralNE</p> <p>El incumplimiento transgrede con el mandato constitucional y legal de la obligación de presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses. Evita sanciones.</p> <p>¡Cumple en tiempo y forma!</p>
<p>¿Dudas?</p> <p>Teléfono: 55 5728 2556 Correo: consultas.declaraine@ine.mx Asesoría: Chat DeclaralNE IP: 372556</p> <p>Horario de atención: 8:00 a 18:30 horas</p>	<p>¿Dudas?</p> <p>Teléfono: 55 5728 2556 Correo: consultas.declaraine@ine.mx Asesoría: Chat DeclaralNE IP: 372556</p> <p>Horario de atención: 8:00 a 18:30 horas</p>

Fuente: Correo electrónico institucional de comunicación masiva "ENTÉRATE".

- e. Continuó el uso de la herramienta ChatBot del Sistema DeclaralNE registrando, durante 2023, 13,741 interacciones bidireccionales con personas servidoras públicas para la atención y respuesta automática a las preguntas frecuentes sobre el registro, llenado y presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Cabe señalar que en el mes de mayo, las personas servidoras públicas del INE están obligadas a presentar su declaración en su Modalidad de Modificación, aunado a ello, los CAE que participaron en los Procesos Electorales Locales de Coahuila y Estado de México debieron presentar sus declaraciones correspondientes durante el primer semestre, por tales motivos esta herramienta fue utilizada con mayor frecuencia para realizar consultas respecto del llenado de las declaraciones.

Imagen 6. Captura de pantalla del Chat en el Sistema DeclaraINE.



Fuente: Herramienta ChatBot del Sistema DeclaraINE.

- f. Con la finalidad de integrar el acuse generado por el Sistema DeclaraINE sobre la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en los expedientes de contratación de cada una de las personas prestadoras de servicios eventuales, se continúa utilizando el Sistema de Verificación de Cumplimiento de la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses²⁹; razón por la cual, se remitió a las Coordinaciones Administrativas de Oficinas Centrales y de Órganos Desconcentrados su usuario y contraseña para que pudieran consultar, descargar y dar seguimiento al cumplimiento de la presentación de las declaraciones.

²⁹ Verificable en la liga siguiente: <https://denuncias-oic.ine.mx/Denuncia.aspx>

Imagen 7. Captura de pantalla del Sistema de Verificación de Cumplimiento de la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.



The screenshot shows a login interface for the 'DeclararINE' system. At the top center is the QIC logo with the text 'Órgano Interno de Control' and 'DeclararINE' below it. The main heading reads 'Sistema de Verificación de Cumplimiento de la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.' Below this are two input fields: 'Usuario' and 'Contraseña'. A large purple button labeled 'Entrar' is positioned below the fields. At the bottom of the interface is a decorative graphic featuring a magnifying glass over a bar chart, a pie chart, and a person icon, all in shades of pink and purple.

Fuente: Sistema de Verificación de Cumplimiento de la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

Continúa la implementación de diversas actividades orientadas a brindar apoyo al personal del Instituto para la presentación en tiempo y forma de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, por ejemplo:

- 47 Cursos de capacitación con personal de diversas JLE y JDE, para orientar y explicar el contenido y llenado de los formatos para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en el Sistema DeclaralNE³⁰.
- Se proporcionó a las personas titulares de las Coordinaciones Administrativas una presentación sobre el llenado de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su versión simplificada, que habrían de presentar las personas servidoras públicas eventuales contratadas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- Se enviaron 35 mil 746 correos electrónicos personalizados a las personas servidoras públicas para exhortarlas a cumplir de manera oportuna con la presentación de su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en sus distintas modalidades.
- Continúa la atención permanente y personalizada a través de los diversos medios de comunicación implementados, lo cual ha facilitado la presentación de las declaraciones.

Conforme a lo anterior se informa que, durante el ejercicio 2023, el OIC brindó 47,239³¹ asesorías a través de los diversos medios electrónicos como ChatBot, Whatsapp, correo electrónico y llamadas telefónicas, referentes a los siguientes temas:

Tabla 19. Asesorías realizadas durante 2023.

Motivo de la asesoría	Total de asesorías
Adjuntar acuse SAT	332
Contraseña, registro, activación, cambio de correo.	7,988
Dudas del funcionamiento del sistema DeclaralNE	561
Eliminar declaración de conclusión	79
Eliminar declaración inicial	4
Fallas del sistema	240
Habilitar declaración de modificación	188
Llenado de declaración patrimonial	4,630
Obligación	32,874
Obtención de acuses	45
Validación de correo	298
Total de asesorías	47,239

Fuente: Elaboración propia con base al control de asesorías implementado por la Subdirección de Desarrollo Administrativo.

1.4.2 Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Durante 2023 se recibieron 47,978 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, que se desglosan de la siguiente forma:

³⁰ Verificable en la liga siguiente: <https://declaraine-pdn.ine.mx/>

³¹ Durante el segundo semestre las asesorías se ven disminuidas debido a que la carga de trabajo es mayor en la primera parte del año por la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses en mayo.

1.4.2.1 Modalidad Inicial.

Durante el periodo que se informa se determinó un universo de 17,790 personas servidoras públicas obligadas a presentar Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, en su modalidad Inicial, alcanzando un nivel de cumplimiento del 93.24% al haberse presentado al 31 de diciembre un total de 16,588 declaraciones, mientras que 1,016 personas equivalentes al 5.71%, se encuentran dentro del plazo otorgado por la Ley para atender esta obligación.

Adicionalmente, se recibieron 186 declaraciones en esta modalidad, correspondientes a ejercicios anteriores, lo que da un total de 16,774 como se muestra en la siguiente:

Tabla 20. Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad Inicial.

Modalidad	Universo de personas servidoras públicas obligadas	Total presentadas oportunamente en el ejercicio 2023	De otros ejercicios (2019-2022)	Total presentadas 2023 y otros ejercicios	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes dentro del plazo de 60 días para presentarla	No presentadas (omisos)
Inicial	17,790	16,588	186	16,774	93.24%	1,016	0

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaralNE, con corte al 31 de diciembre del 2023.

1.4.2.2 Modalidad de Modificación.

De conformidad con los plazos estipulados en el artículo 33, fracción II de la LGRA, en el mes de mayo, se llevó a cabo la campaña para la presentación de la Declaración Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Modificación, para las personas servidoras públicas activas en esa fecha. Durante la misma, se recibieron 18,369 declaraciones en el Sistema DeclaralNE, precisando los siguientes datos:

De un universo de 18,128 personas servidoras públicas obligadas a presentar su declaración, 18,127 la presentaron en tiempo y forma (99.99%) y una persona servidora pública no estuvo en condiciones de presentarla, debido a un problema de salud severo que le impidió cumplir con esa obligación.

Adicionalmente, se informa que se recibieron 242 declaraciones correspondientes a ejercicios anteriores (2019-2021).

Tabla 21. Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Modificación.

Modalidad	Universo de personas servidoras públicas obligadas	Obligados en el ejercicio 2023			Porcentaje de cumplimiento	*De otros ejercicios (2019-2021)	Total presentadas
		En tiempo	+	Omisos			
Modificación 2023	18,128	18,127		1	99.99%	242	18,369

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaralNE, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Nota: *Considerando que las declaraciones presentadas en 2023 corresponden al ejercicio inmediato anterior; situación similar para los años anteriores.

Cabe precisar que, durante la campaña de “modificación patrimonial 2022” celebrada durante el mes de mayo de 2023, el OIC brindó 13,045 asesorías con relación a la forma de presentar la declaración, así como otros temas relevantes como se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 22. Asesorías realizadas para la Declaración de Situación Patrimonial de Modificación (tipo).

Motivo de la asesoría	Modificación
Adjuntar acuse SAT	332
Contraseña, registro, activación, cambio de correo	1,714
Dudas del funcionamiento del Sistema DeclaralNE	348
Eliminar declaración de conclusión	59
Eliminar declaración inicial	1
Fallas del sistema	94
Habilitar declaración de modificación	168
Llenado de declaración patrimonial	2,181
Obligación	7,842
Obtención de acuses	32
Validación de correo	274
Total general	13,045

Fuente: Elaboración propia con base al control de asesorías implementado por la Subdirección de Desarrollo Administrativo.

Asimismo, como parte de las mejoras realizadas al Sistema Declara INE en lo que respecta a la incorporación del acuse de presentación de la declaración de impuestos federales ante el SAT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos que regulan la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral.³² que señala: *“Las personas servidoras públicas exhibirán la constancia de presentación de la declaración anual de impuestos que expida la autoridad fiscal en el formato que ésta determine, mediante el uso del DeclaralNE. Se presentará en mayo de cada año, en el mismo acto de presentación de las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses”*, alineado a lo estipulado en los artículos 49 de la LGSNA³³; 26, 27, 30, 31, 32 y 46 de la LGRA, se tiene como resultado que, en el programa de modificación patrimonial, se registraron 4,136 acuses de constancias de la Declaración Fiscal 2023 adjuntos al Sistema DeclaralNE, respecto a las personas obligadas a presentarlas.

Además, es importante mencionar que, se logró dar cumplimiento en tiempo al 99.99% del total de las personas servidoras públicas obligadas, labor que es producto de la colaboración de diversas áreas del OIC, así como del apoyo invaluable e irrestricto de las Coordinaciones Administrativas tanto de Oficinas Centrales como de las JLE.

³² Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/04/2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

³³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, cuya última reforma se publicó en el citado medio de difusión oficial el 20 de mayo de 2021.

1.4.2.3 Modalidad Conclusión.

El universo de personas servidoras públicas obligadas a presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión fue de 12,917, de las cuales 12,712 (98.41%) cumplieron con dicha obligación; mientras que 80 (0.62%) personas servidoras públicas a la fecha del corte, se encontraban dentro del plazo de 60 días naturales para su presentación.

Adicionalmente, se recibieron 123 declaraciones en esta modalidad, correspondientes a ejercicios anteriores, por lo que el total de declaraciones de Conclusión presentadas durante 2023 fue de 12,835, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 23. Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión 2023.

Modalidad	Universo de personas servidoras públicas obligadas	Total presentadas oportunamente en el ejercicio 2023	De otros ejercicios (2018-2022)	Total presentadas 2023 y otros ejercicios	Porcentaje de cumplimiento	Pendientes dentro del plazo de 60 días para presentarlas	No presentadas (omisos)
Conclusión	12,917	12,712	123	12,835	98.41%	80	2

Fuente: Elaboración propia con base al control de asesorías implementado por la Subdirección de Desarrollo Administrativo.

Es importante destacar que, durante el periodo que se informa, hubo 2 personas servidoras públicas que omitieron presentar su declaración de conclusión.

1.4.2.4 Concentrado de declaraciones.

En el ejercicio que se informa, a través del Sistema DeclaralNE, se recibieron un total de 47,978 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, de las cuales 47,427, (97.21%) correspondieron a declaraciones del ejercicio 2023 y 551 a otros ejercicios, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 24. Declaraciones presentadas durante el 2023.

Modalidad	Universo de personas servidoras públicas	En tiempo para presentarla	Omisos	Total presentadas oportunamente	Porcentaje	De otros ejercicios (2018-2021) y no obligados	Total de presentadas en 2023 y otros ejercicios
Inicial	17,790	1,016	0	16,588	93.24%	186	16,774
Modificación	18,128	0	1	18,127	99.99%	242	18,369
Conclusión	12,917	80	2	12,712	98.41%	123	12,835
Total	48,835	1,096	3	47,427	-	551	47,978

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema DeclaralNE, con corte al 31 de diciembre de 2023.

1.4.2.5 Omisión en la presentación de las declaraciones.

En seguimiento a los procesos legales señalados por la LGRA, en lo que respecta a las consecuencias por incumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación

Patrimonial y de Intereses, en sus diversas modalidades, en el ejercicio que se informa, 2 personas servidoras públicas fueron omisas en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión, por lo que se le dio vista a la DIRA el pasado 15 de diciembre a fin de que actué en el ámbito de su competencia.

1.5 Actos de Entrega-Recepción y seguimiento a devolución de regalos.

1.5.1 Actos de Entrega-Recepción.

De acuerdo con los Lineamientos para realizar la Entrega – Recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, al separarse de su empleo, cargo o comisión³⁴, las personas servidoras públicas obligadas deben formalizar el acto de Entrega-Recepción de los asuntos a su cargo y de los recursos que les fueron asignados para que aquellos que los sustituyan, cuenten con los elementos necesarios para cumplir con las actividades respectivas y así continuar en forma regular con las funciones que desempeña el INE. Para ello, estas personas tienen a su disposición el Sistema de Información de Actas de Entrega – Recepción (SIAER).

En ese sentido, el OIC implementó, durante 2023, diversas estrategias con la finalidad de conocer con antelación los movimientos de personal para dar seguimiento oportuno a quienes resultaran obligados. Para ello, se logró la colaboración de la DESPEN para que, de manera quincenal, remitiera los movimientos internos que se darían y así poder determinar las personas servidoras públicas obligadas a realizar el acta Entrega-Recepción.

Asimismo, se pusieron a disposición de las personas servidoras públicas diferentes alternativas de apoyo y asesoría que permitieran facilitar y agilizar el trámite correspondiente como la atención vía telefónica, correo electrónico, formato de entrega físico o a través de firma electrónica.

Además, con la finalidad de dar a conocer e incentivar el cumplimiento de esta obligación, se enviaron 761,832 correos electrónicos a través de la cuenta de correo electrónico institucional de comunicación masiva *ENTÉRATE*, lo que propició que se proporcionaran 9,403 asesorías, a través de los siguientes medios:

³⁴ Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control 1/2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2018.

Tabla 25. Asesorías brindadas por el OIC durante 2023.

Modalidad	Acumulado
Correos electrónicos	3,163
Teams	3,705
Llamadas telefónicas	2,330
WhatsApp	118
Presencial	79
Videoconferencia	8
Total	9,403

Fuente: Elaboración propia con base al control de asesorías implementado por la Subdirección de Desarrollo Administrativo.

Derivado de estas actividades y de acuerdo con el análisis de los movimientos de altas, bajas y reingresos de personal, proporcionados por la Dirección de Personal de la DEA, se determinó un universo de 2,150 personas servidoras públicas obligadas a realizar acta Entrega-Recepción, logrando el 100% de cumplimiento como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 26. Estatus de Actas de Entrega-Recepción 2023.

	Personas servidoras públicas obligadas	Actas entrega realizadas			Porcentaje de cumplimiento en tiempo	Porcentaje de cumplimiento de actas	Omisos
		En tiempo	Extemporáneas	Totales			
SIAER	2,150	1,940	210	2,150	90.23%	100%	0

Fuente: Elaboración propia con base de datos del Sistema de Actas de Entrega Recepción SIAER con corte al 31 de diciembre de 2023.

1.5.2 Seguimiento a devolución de regalos.

El artículo 40 de la LGRA señala:

“En caso de que los Servidores Públicos, sin haberlo solicitado, reciban de un particular de manera gratuita la transmisión de la propiedad o el ofrecimiento para el uso de cualquier bien, con motivo del ejercicio de sus funciones, deberán informarlo inmediatamente a las Secretarías o al Órgano interno de control. En el caso de recepción de bienes, los Servidores Públicos procederán a poner los mismos a disposición de las autoridades competentes...”.

Por lo anterior, el OIC ha promovido la prohibición a las personas servidoras públicas de recibir de un particular, sin haberlo solicitado y de manera gratuita, la transmisión de la propiedad o el ofrecimiento para el uso de cualquier bien, con motivo del ejercicio de sus funciones, así como el procedimiento a seguir en caso de que esto sucediera. Para ello, durante el ejercicio 2023 se enviaron 825,318 correos electrónicos a través de la cuenta de correo electrónico de comunicación masiva **ENTÉRATE** a las cuentas institucionales de todas las personas servidoras públicas del INE.

Imagen 8. Promocional de “No obsequios” remitida a través de la cuenta de correo electrónico de comunicación masiva *ENTÉRATE* a las personas servidoras públicas del INE.



 **INE**
Instituto Nacional Electoral

 **OIC**
Órgano Interno de Control

Persona Servidora Pública del INE:

NO reciba **obsequios**
con motivo de sus funciones

Recuerde que **NO** debe recibir obsequios ni bienes de cualquier persona u organización con motivo de sus funciones.

*Artículos 7 fracción II, 40 y 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Para más información comuníquese a la Dirección de Desarrollo Administrativo del Órgano Interno de Control (OIC):

Teléfono: 55 5728 2700 **IP:** 373287, 373132 y 370115
Correo: avisos.oic@ine.mx
Facebook: Órgano Interno de Control del INE
Twitter: @OIC_INE

Fuente: Imágenes elaboradas por la DDA en coordinación con la CNCS.

Como resultado de dicha difusión y sensibilización, durante este ejercicio **no se ha tenido ningún caso** de personas servidoras públicas que hayan recibido la transmisión de un bien de forma gratuita, con motivo del ejercicio de sus funciones.

1.6 Evolución Patrimonial.

Durante el mes de enero de 2023, se realizó la planeación y selección para dar inicio a los trabajos de verificación de la evolución patrimonial. Para ello, se solicitó a la DEA el padrón de personas servidoras públicas en activo, así como de las personas exservidoras

públicas que hayan laborado en el Instituto por más de seis meses durante los últimos seis años y que, durante el ejercicio de sus funciones, les hubiere sido exigible la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

En consecuencia, el 31 de enero de 2023 se llevó a cabo la selección aleatoria de 20 personas servidoras y exservidoras públicas mediante insaculación simple y un sistema informático; 4 por cada uno de los 5 grupos establecidos en los Lineamientos que regulan la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, así como las constancias de presentación de declaraciones fiscales; el proceso de verificación de la evolución patrimonial; y la transmisión de propiedad u ofrecimiento de uso de bienes en forma gratuita a las personas servidoras públicas, en el Instituto Nacional Electoral³⁵.

Imagen 9: Fotografía del acto de insaculación correspondiente al ejercicio 2023.



Fuente: Archivos fotográficos de la DDA.

³⁵ Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC-INE/04/2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

Imagen 10: Fotografía del acto de insaculación correspondiente al ejercicio 2023.



Fuente: Archivos fotográficos de la DDA.

Derivado de lo anterior, el 1 de febrero de 2023, se dio inicio a los trabajos para realizar la verificación de la evolución patrimonial, elaborando las órdenes de verificación, dirigidas a las personas insaculadas a quienes se notificó entre el 8 y el 14 de febrero de 2023.

Aunado a ello, se realizaron 510 solicitudes de información a 55 autoridades, para obtener los datos sobre: expedientes laborales, créditos hipotecarios, préstamos personales, bienes muebles, inmuebles, sociedades mercantiles, información fiscal, fiduciaria, bancaria relacionada con operaciones de depósito, administración, ahorro e inversión de recursos monetarios, entradas y salidas del país y apoyos públicos; todo, con el fin de integrar un expediente para cada una de las personas sujetas al proceso de verificación de evolución patrimonial.

Durante la etapa de análisis, se realizó el contraste de la información contenida en las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de 19 personas sujetas a verificación, con la documentación remitida por éstas, así como la proporcionada por las autoridades requeridas o facilitadoras.

Derivado de lo anterior, se emitieron 19 Dictámenes Preliminares de Resultados y Observaciones, mismos que fueron notificados a las personas sujetas a verificación para que estuvieran en posibilidad de realizar las aclaraciones y solventar las observaciones detectadas.

Con ello, *en una segunda vuelta* se analizará la información y documentación que en su caso proporcionen para después emitir los Informes de Verificación de Evolución Patrimonial correspondientes, de lo que dependerá el inicio o no, de los procedimientos de investigación por parte de la DIRA.

Se debe mencionar que, una de las personas sujetas a verificación manifestó en la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Conclusión, un domicilio ubicado en el extranjero, por lo que se estableció comunicación con la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar su apoyo en la notificación de la orden de verificación y su anexo.

En este sentido, el 15 de febrero mediante oficio se solicitaron los requisitos para realizar el trámite de Carta Rogatoria; derivado de lo anterior, el 14 de abril a través de oficio se solicitó la carta de naturalización de la persona sujeta a verificación, la cual formaba parte de los requisitos establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores para realizar la Carta Rogatoria. Continuando con el trámite el 20 de julio se remitió a la misma, la Carta Rogatoria con sus respectivos anexos; en respuesta el 28 de julio, esta informó que remitió el documento al Consulado General de México para su diligenciación; al 31 de diciembre de 2023 nos encontramos en espera de la contestación.

1.7 Sistemas de información.

1.7.1 Mantenimiento de la Infraestructura propia del OIC.

Durante el ejercicio que se informa se planeó y diseñó una estrategia de migración de la información contenida dentro de los servidores cuya vida útil se encontraba próxima a concluir, hacia los servidores Dell Power Edge 750 adquiridos en el ejercicio 2022. Para ello se realizaron diversas actividades en el mes de julio como: respaldos de sistemas, bases de datos, configuración y accesos a los equipos, concluyendo con la migración y puesta en operación de los sistemas a cargo del OIC.

Asimismo, durante todo el año se realizó el monitoreo de la infraestructura correspondiente a los servidores que se encuentran en el centro de datos ubicado en Oficinas Centrales del INE, administrado por la UTSI, compuesto por los siguientes:

- 1 servidor Dell Power Edge 740.
- 3 servidores Dell Power Edge 750.
- 1 servidor de almacenamiento tipo SAN Net App de 10 terabytes de capacidad.

Por otro lado, se realizaron actualizaciones de memoria persistente (firmware) y programas de cómputo (software) en la infraestructura instalada en el centro de datos del OIC, ubicado en Periférico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, piso 2 Col. Jardines del Pedregal C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, consistente en:

- 6 servidores HP.
- 1 controladora de cintas marca HP.
- 1 controladora de almacenamiento en disco marca HP.
- 2 servidores Dell Power Edge 730.

Con las actividades descritas anteriormente se garantiza la continuidad en la operación de los sistemas que se encuentran a cargo del OIC. Además, se llevaron a cabo actividades para la actualización y mejora de dichos sistemas que permiten el desarrollo de las actividades que se tienen encomendadas.

Para la automatización de procesos y el desarrollo de sistemas de información, se realizó un análisis de las actividades sustantivas (tanto operativas como administrativas) determinando la viabilidad de diversas soluciones técnicas que van desde la continuidad del sistema de mesa de ayuda interna, hasta la actualización, diseño e implementación de nuevos sistemas de información.

Cabe destacar que, al llevar a cabo las soluciones técnicas, se obtuvieron mejoras en los procesos administrativos y operativos de la CTG, en procesos de quejas y denuncias de personas servidoras públicas, en el seguimiento a la investigación de responsabilidades administrativas en las áreas jurídicas, en el registro y trazabilidad de las contrataciones públicas, así como en los sistemas de información relacionados con sistemas anticorrupción de instancias de fiscalización superior a través de interfaces técnicas.

Por otra parte, se proporcionó asesoría y soporte técnico a las personas servidoras públicas del OIC sobre los servicios que proporciona el Centro de Atención a Usuarios (CAU)³⁶ administrado de manera central por la UTSI, como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 27. Total de asesorías y soportes técnicos.

Tipo de requerimiento	Total
DeclaralNE incidencia.	374
DeclaralNE requerimiento.	1,215
Falla equipo de cómputo.	25
SIAER incidencia.	35
SIAER acceso a usuarios.	980
Total	2,629

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DDA.

³⁶ Verificable en la liga siguiente: <https://cau.ine.mx/>

1.7.2 Interconexión de los Sistemas con la Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se realizó la instalación y configuración del software proporcionado por la Plataforma Digital Nacional (PDN) del SNA³⁷, con el fin de realizar la interconexión del Sistema 3 “Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados”, realizando con éxito el conjunto de pruebas técnicas solicitadas por la PDN y logrando su interconexión el 20 de julio 2023.

En lo que se refiere al sistema 2 “Sistema de los Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas”, en acompañamiento a la DEA se realizaron exitosamente las pruebas técnicas solicitadas por la PDN, por lo que técnicamente el sistema se encuentra listo para transmitir la información correspondiente.

Además, durante los meses de septiembre y octubre de 2023, se realizaron diversas reuniones de trabajo con personal de la DRMS, adscrita a la DEA, al ser el área responsable de las contrataciones públicas, llevando a cabo labores de sensibilización respecto a la información que se tiene obligación de compartir con la PDN del SNA. Derivado de lo anterior, en octubre de 2023 se remitió a la DEA un oficio donde se exhorta a realizar la interconexión y se pone a disposición un usuario y contraseña para acceder al sistema de captura de información. Con estas acciones, el OIC ha realizado el acompañamiento a la DEA con la finalidad de lograr la interconexión del Sistema 2.

2 Fiscalización.

En cumplimiento a sus atribuciones y funciones, el OIC realiza, a través del subproceso de auditoría, la fiscalización y revisión de actividades, funciones, procesos, áreas, operaciones y registros del INE, a fin de constatar la veracidad, oportunidad y confiabilidad de la información generada, así como el cumplimiento de metas y de las disposiciones establecidas en la LFPRH y, que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El subproceso de auditoría está conformado principalmente por 3 procedimientos:

- a) **Planeación:** a través del conocimiento general del área por auditar, la normativa aplicable y sus objetivos, la evaluación del control interno para determinar áreas de riesgo actuales o potenciales; así como la elaboración del programa de auditoría y los procedimientos a aplicar.

³⁷ Verificable en la liga siguiente: <https://www.plataformadigitalnacional.org/>

- b) **Ejecución:** aplicación de los procedimientos de auditoría³⁸, para obtener y analizar la información y documentación que soporte los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en la que se da a conocer a las áreas auditadas, las observaciones emitidas.
- c) **Seguimiento:** el área fiscalizadora analiza y verifica la información o documentación que aportan las unidades auditadas para solventar y atender las observaciones, las acciones correctivas y preventivas emitidas en la Cédula de Resultados y Observaciones, con el propósito de evaluar si la información o documentación presentada permite aclarar, justificar o solucionar la problemática observada.

Concluido el periodo de seguimiento se da a conocer a las unidades auditadas su resultado.

En los casos en que la UA considere que no se solventen las acciones correctivas, que existan presuntas irregularidades, infracciones o faltas administrativas, se turnarán a la UAJ, para que, en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda.

2.1 Estatus de la ejecución y cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2023.

Para el ejercicio fiscal 2023, se desarrollaron 4 auditorías de tipo financiero, 2 de obra pública, 16 especiales y 28 seguimientos, cuya identificación e integración se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 28: Cumplimiento del PAA.

Dirección de Auditoría	Tipo de Auditoría	Auditorías Realizadas
DAOC	Financieras	2
	Especiales	3
	Obra Pública	2
	Seguimientos	10
DAOD	Financieras	1
	Especiales	4
	Seguimientos	6
DADE	Especiales	5
	Seguimientos	7
DATIC	Especiales	4
	Financieras	1
	Seguimientos	5
Suma de auditorías³⁹		22

³⁸ Requerimientos de información, cotejos, compulsas, confirmación, visitas de verificación, análisis, observación, inspecciones, entrevistas, confrontas y conciliaciones.

³⁹Proceso en el cual se realiza la fiscalización, revisión y examen de funciones, actividades, cifras, procedimientos, áreas, reportes, operaciones y/o registros, con la finalidad de constatar la veracidad de la información, el cumplimiento de metas, el apego a la normativa y el correcto uso de los recursos; de conformidad al artículo 2 del Acuerdo 06/2015 del Contralor General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para Fijar los Criterios para la realización de Auditorías, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2016.

Suma de seguimientos ⁴⁰	28
Total del programa	50

Fuente: PAT, PAA, así como reportes de auditorías concluidas y cédulas de seguimiento de acciones proporcionados por las Direcciones de Auditoría, adscritas a la UA.

Advertencia sobre el carácter preliminar de los hallazgos.

A continuación, se muestran los principales resultados derivados de las auditorías a las UR adscritas a Oficinas Centrales y a los Órganos Desconcentrados del INE, que fueron ejecutadas durante el año 2023, considerando su relevancia en cuanto a la operación del Instituto y su repercusión respecto al importe de las operaciones; precisando que, a la fecha del presente Informe, 6 auditorías⁴¹ fueron concluidas, 16 auditorías se encuentran en periodo de seguimiento y análisis de la información; es decir, está transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes, por lo que **es pertinente señalar que, si bien no constituyen una irregularidad ya acreditada y juzgada**, es importante que este Consejo las conozca aún en el grado de preliminar, para implementar mecanismos de control para prevenir la comisión de faltas administrativas y posibles actos irregulares así como tener mayores elementos en la toma de decisiones que abonen a la planeación institucional y en su caso la asignación de recursos, **pero haciendo convivir el derecho al tratamiento de presunción de inocencia con el principio de máxima publicidad de la información pública a la que tiene derecho el país.**

2.2 Resultados de la Fiscalización.

Durante el ejercicio 2023, el OIC llevó a cabo 22 auditorías, las cuales se identifican en la tabla siguiente:

Tabla 29. PAA, Auditorías Ejecutadas.

Núm.	Dirección	Número de Auditoría	Título de Auditoría
1	DAOC	DAOC/01/FI/2023	Adecuaciones Presupuestarias.
2	DAOC	DAOC/02/OP/2023	Verificar los Trabajos de Construcción Realizados en el edificio de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.
3	DAOC	DAOC/03/ES/2023	Procedimientos de Fiscalización.
4	DAOC	DAOC/04/ES/2023	Procedimientos Sancionadores.
5	DAOC	DAOC/05/FI/2023	Contratación de Servicios.
6	DAOC	DAOC/06/ES/2023	Proceso de Integración del Anteproyecto y Bases Generales del Presupuesto 2024.
7	DAOC	DAOC/07/OP/2023	Módulos de Atención Ciudadana.
8	DAOD	DAOD/01/ES/2023	Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Fase I.
9	DAOD	DAOD/02/ES/2023	Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Fase II.
10	DAOD	DAOD/03/ES/2023	Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Circunscripciones 1 y 2.

⁴⁰ El Resultado del Seguimiento: es el documento firmado por el Subcontralor de Auditoría que pone fin al proceso de auditoría, el cual tiene como propósito informar al auditado el resultado del seguimiento de las acciones promovidas, señalando de manera fundada y motivada las acciones que fueron atendidas y/o solventadas, así como aquellas que, derivado del análisis de la información presentada, no fue posible determinar su atención o solventación. Dicha acción se deberá reflejar en las cédulas de seguimiento de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo 06/2015 del Contralor General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para Fijar los Criterios para la realización de Auditorías.

⁴¹ Auditorías números DADE/01/ES/2023, DADE/02/ES/2023, DAOD/05/FI/2023, DAOC/01/FI/2023, DAOC/02/OP/2023 y DATIC/01/ES/2023.

Núm.	Dirección	Número de Auditoría	Título de Auditoría
11	DAOD	DAOD/04/ES/2023	Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Circunscripciones 3 y 5.
12	DAOD	DAOD/05/FI/2023	Fiscalización Integral de los Recursos asignados a la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, en el estado de Nayarit.
13	DADE	DADE/01/ES/2023	Estructuras Orgánicas (UTF).
14	DADE	DADE/02/ES/2023	Memoria de Gestión Institucional 2014-2023.
15	DADE	DADE/03/ES/2023	Servicio integral para la Implementación de la Gestión por Procesos.
16	DADE	DADE/04/ES/2023	Evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos.
17	DADE	DADE/05/ES/2023	Sistema de Valuación de Puestos.
18	DATIC	DATIC/01/ES/2023	Urna Electrónica.
19	DATIC	DATIC/02/ES/2023	Sistema Integral de Fiscalización.
20	DATIC	DATIC/03/ES/2023	Integridad, Disponibilidad y Seguridad de la Información.
21	DATIC	DATIC/04/FI/2023	Contratación de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
22	DATIC	DATIC/05/ES/2023	Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.

Fuente: PAT y PAA.

Hallazgos relevantes preliminares de las auditorías.

El PAA se elaboró tomando como referente los Objetivos, Proyectos Estratégicos, Líneas de Acción y directrices contenidas en el Plan Estratégico del OIC, por lo que, con la definición de las auditorías a ejecutar, se establecieron los objetivos siguientes:

1. Coadyuvar en el logro de los objetivos estratégicos del INE.
2. Contribuir en la implementación y fortalecimiento del SNA.
3. Privilegiar la prevención como elemento esencial para el mejoramiento del ejercicio de los recursos públicos en el INE.
4. Ejercer el poder sancionador en forma prudente y responsable.

Como resultado de la ejecución del PAA y con el propósito de ofrecer información con mayor claridad para su comprensión, el OIC presenta los hallazgos relevantes agrupados en ocho temas, como a continuación se describen:

Imagen. 11 Contenido temático de los hallazgos de las Auditorías.



Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la UA.

Procesos de presupuestación, ejecución y evaluación de gasto. Aluden al tema 3 auditorías cuya ejecución se orientó a revisar y verificar las operaciones realizadas por el INE relativas al manejo de los recursos presupuestales, así como los trabajos efectuados por todas las UR durante el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto, complementada con una evaluación a los controles y mecanismos de control de la CIP.

Registro Federal de Electores. Por la relevancia que conlleva la función principal del INE de organizar elecciones, en este eje temático se incorporaron los hallazgos de 6 auditorías, cuyos objetivos se dirigieron a verificar los procedimientos y operaciones relacionadas con los servicios de verificación de la credencial para votar de los MAC, destacando 4 auditorías que se refieren a la fiscalización de los trabajos de Distritación Nacional 2021-2023.

Adquisiciones. Para cualquier ente que ejerce recursos presupuestales públicos, es de vital importancia su correcta administración y ejercicio, por ello las adquisiciones significan para este órgano de fiscalización, un rubro de importancia mayúscula considerando el riesgo de errores en los procedimientos que tienen como efecto la asignación de contratos y el consecuente ejercicio de recursos y al mismo tiempo, representan una función de altísimo riesgo con posibilidad de incurrir en faltas administrativas que se traducen en el inicio de procedimientos administrativos en contra de las personas servidoras públicas responsables de esta función.

En este eje temático se incluyó lo encontrado en 4 auditorías, con las que se verificó que los procedimientos de las adquisiciones se hayan ajustado a la normativa aplicable para la contratación de servicios generales y de tecnologías de la información y comunicaciones, además de los servicios contratados para la elaboración de la Memoria de Gestión Institucional 2012-2023 y los servicios relacionados para la implementación de la Gestión por Procesos.

Obra Pública. Al igual que en adquisiciones, el OIC ha integrado en sus programas de auditoría de los últimos años, la verificación de las operaciones relacionadas con la contratación de Obra Pública, considerando su importancia por el monto asignado, por lo que en el presente informe se incluyen los resultados de una auditoría.

Procesos Electorales. Debido a que el Instituto ha venido realizando diversas actividades orientadas al uso de la Urna Electrónica, este órgano de fiscalización consideró conveniente incorporar en su programa, 1 auditoría con el objeto de conocer los aspectos más significativos de su desarrollo para su implementación.

Fiscalización. En este eje temático se integran los hallazgos obtenidos en cuatro auditorías cuyos objetivos se orientaron a verificar diversos aspectos en materia de fiscalización por parte de la UTF: a los ingresos y egresos de los recursos de los sujetos obligados; a las sanciones emitidas como parte del proceso ordinario de fiscalización y del proceso sancionador en materia de fiscalización y que el SIF se haya documentado y formalizado con base en el marco normativo del Instituto en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. Adicionalmente, se decidió verificar el cumplimiento de las reglas aplicables para el almacenamiento de bases de datos que integran el SIF.

Estructuras orgánicas y perfiles de puestos. En continuidad a la ejecución de auditorías a estructuras orgánicas que inició el OIC en el ejercicio 2020, el programa incluyó 2 auditorías a este rubro, una específica para constatar el cumplimiento de los criterios técnicos en la aprobación de la modificación de la estructura orgánica de la UTF y otra relacionada con el sistema de **valuación** de puestos del Instituto.

Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas. Finalmente, en este contenido temático se muestran los hallazgos obtenidos de una auditoría orientada a la fiscalización de los recursos asignados a la JLE y a las JDE en el estado de Nayarit.

A continuación, se presentan los hallazgos más significativos:

2.2.1 Procesos de presupuestación, ejecución y evaluación del gasto.

2.2.1.1 De la Auditoría DAOC/01/FI/2023 Adecuaciones Presupuestarias.

La ejecución de esta auditoría permitió al OIC conocer el proceso llevado a cabo por el Instituto en la elaboración y autorización de las adecuaciones presupuestarias, así como el impacto en el cumplimiento de los objetivos de los programas y/o proyectos, la oportunidad con que las UR tuvieron a su disposición los recursos solicitados o reasignados para destinarlos a las prioridades institucionales y en general, el manejo y reintegro de los recursos presupuestales asignados y los generados por ahorros y economías del INE durante los ejercicios fiscales 2021-2022, así como la integración del Informe de avance de gestión financiera correspondiente al primer semestre de 2023.

Los principales hallazgos determinados son los siguientes:

a) Falta de firma de autorización en las adecuaciones presupuestarias, correspondientes al Capítulo 1000 "Servicios Personales".

- Se identificaron 250 adecuaciones presupuestarias por un monto de \$2,822,156,656.00 que no se encuentran firmadas de manera física o de forma electrónica; y 13 adecuaciones presupuestarias (ampliaciones compensadas por un monto de \$39,442,766.00 y reducciones compensadas por un monto de \$611,284.00), que no cuentan con los oficios de solicitud de adecuación presupuestaria y las autorizaciones de éstas.

b) Debilidades de control en los procesos de programación y presupuestación de la CIP.

- 6 Proyectos Específicos presentan un presupuesto ejercido superior al 40% del aprobado, lo que significó un monto de \$99,784,644.00 ejercido de más.
- 10 Proyectos Específicos presentan un presupuesto ejercido inferior, por un monto de \$42,813,372.00, equivalente al 40% del presupuesto aprobado, debido a una probable sobre presupuestación de recursos.

c) Concentración de recursos en los conceptos L200 "Juntas Ejecutivas Locales" y D300 "Juntas Ejecutivas Distritales".

- Los recursos aprobados a los conceptos L200 "Juntas Ejecutivas Locales" y D300 "Juntas Ejecutivas Distritales" por un monto de \$1,289,495,841.00, no fueron

aprobados de inicio a las JLE y a las JDE; lo cual originó que se realizaran 1,381 adecuaciones presupuestarias.

d) Transferencia de recursos al Fideicomiso del INE.

- Se transfirieron recursos al Fideicomiso “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral” por un monto de \$349,686,412.00, por concepto de ampliaciones líquidas y compensadas; sin que se proporcionara el estudio actuarial para corroborar que dicho monto se encuentra dentro del límite de los pasivos laborales del Instituto, conforme al MNAMRF.

e) Falta de transparencia y rendición de cuentas en los Informes trimestrales de adecuaciones presupuestarias, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales e ingresos excedentes.

- Se reasignaron recursos para la atención de prioridades institucionales por un monto de \$1,385,408,205.00, el cual corresponde a un 102% más de lo que las UR pusieron a disposición (por un monto de \$685,699,121.00); mientras que, en los Informes trimestrales de adecuaciones presupuestarias, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales e ingresos excedentes no se señala cuál es el origen de la diferencia por un monto de \$699,709,084.00, ni en las adecuaciones presupuestarias se precisa de dónde se obtuvieron dichos recursos.

f) Diferencias entre las cifras contenidas en los Informes de Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria y las reportadas en los Informes trimestrales de adecuaciones presupuestarias, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales e ingresos excedentes.

- En los Informes de Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, se identificaron ahorros y economías por un monto de \$31,952,688.00; mientras que en los Informes trimestrales de adecuaciones presupuestarias, reasignaciones de ahorros, economías, disponibilidades presupuestales e ingresos excedentes, se identificaron recursos puestos a disposición por las UR, por concepto de ahorros y economías por un monto de \$567,663,119.00.

2.2.1.2 De la Auditoría DAOC/06/ES/2023 Proceso de Integración del Anteproyecto y Bases Generales del Presupuesto 2024.

El OIC durante los últimos ejercicios ha programado auditorías para verificar el proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto, por lo que los hallazgos más relevantes en la ejecución de dicha revisión para el ejercicio fiscal 2023, se muestran a continuación:

a) Proyectos Específicos presentados por las UR a aprobación de la JGE, cuya evidencia documental y/o justificativa posiblemente no acredita y/o sustenta la solicitud de recursos.

- Falta de evidencia documental en 12 Proyectos Específicos, que acredite el monto de \$346,759,144.00 solicitado por 7 UR y se carece de la evidencia justificativa en 8 Proyectos Específicos que sustente el monto de \$528,737,742.00 solicitado por cinco UR, en ambos casos de los Proyectos Específicos que integraron la CIP y la Consulta Popular.

b) La JGE aprobó 16 Proyectos Específicos, cuya evidencia documental y/o justificativa podría no acreditar y/o sustentar la solicitud de recursos.

- Se identificó que la JGE aprobó 16⁴² (10.96%) de los 146 Proyectos Específicos que integraron el Anteproyecto de Presupuesto del INE para el ejercicio fiscal 2024, con Formatos 1b “Actividades y memoria de cálculo capítulos 2000 al 6000 y 2000 al 6000 TIC”; 1c “Presupuesto calendarizado” y 5 “Descripción de los puestos”, cuya evidencia documental y/o justificativa podría no acreditar y/o sustentar la solicitud de recursos por un monto global de \$875,496,886.00 (6.17%) de los \$14,198,335,884.00 aprobados para la CIP.

c) Falta de evidencia que acredite el incremento de 5,609 plazas de tipo presupuestal autorizadas en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” del Presupuesto Base del INE para el ejercicio fiscal 2024.

- Del comparativo realizado a la estructura ocupacional del INE, se identificó un incremento de 5,609 plazas de tipo presupuestal autorizadas en el ejercicio 2024, entre las plazas señaladas en las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2023 (10,370) y las Bases Generales del Anteproyecto de Presupuesto 2024 (15,979), correspondientes a 5,580 Plazas de modificación del régimen de contratación del personal de los MAC de honorarios permanentes a plaza presupuestal y 29 plazas con movimientos solicitados por las UR a sus estructuras; sin embargo, no se cuenta aún con la evidencia que permita justificar que el incremento de 5,609 plazas de tipo presupuestal autorizadas en el capítulo 1000 “Servicios Personales” del Presupuesto Base del INE para el ejercicio fiscal 2024, se realizó con base en la Metodología para el diseño o modificación de las estructuras orgánicas de las Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral y demás normativa aplicable.

⁴² La suma de los 20 Proyectos Específicos presentados por las UR a la JGE para su aprobación no coincide con el número de Proyectos Específicos aprobados (16), debido a que en 4 de ellos se identificó la falta de evidencia documental y la falta de evidencia justificativa.

d) **El Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto⁴³ y los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación no regulan que el monto de referencia del Presupuesto Base será determinado por los últimos 3 ejercicios fiscales, con un comportamiento similar.**

- Se considera pertinente la actualización del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto y la inclusión de los cambios en los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para los siguientes ejercicios fiscales a presupuestar, para que se precise que el monto de referencia del Presupuesto Base estará determinado en cuanto al comportamiento histórico del presupuesto ejercido en los últimos 3 años fiscales con comportamiento similar en el tiempo y que el presupuesto ejercido que se tome como referencia solo incluya el “presupuesto regularizable”.

2.2.1.3 De la Auditoría DADE/04/ES/2023 Evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos.

En concordancia con la auditoría “Proceso de integración del Anteproyecto de Presupuesto y Bases Generales del Presupuesto 2024”, el OIC, programó una revisión para evaluar procedimentalmente la elaboración e integración de los Proyectos Específicos que forman parte de la CIP del ejercicio 2022, obteniendo los siguientes hallazgos:

a) **Posibles diferencias entre la información contenida en los Informes Trimestrales respecto del Informe Anual, sobre la modificación de los Proyectos Específicos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral del ejercicio fiscal 2022⁴⁴.**

- Se identificaron diferencias en los datos reportados en el Informe Anual y en los 4 Informes Trimestrales presentados por la DEA, respecto del número de modificaciones solicitadas por las UR en cuanto a: solicitudes de modificación (1); número de cambios (2); cambios atendidos JGE (5); cambios pendientes de aprobación por la JGE (7) y cambios cancelados (4).

⁴³ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE60/2017, publicado en la Gaceta Electoral No. 015 del 2017, cuya última actualización se publicó en el citado medio de difusión oficial, con No. 21 de mayo de 2019.

⁴⁴ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE172/2021, publicado en la Gaceta Electoral No. 048 del mes de agosto de 2021.

b) Falta de aplicación de la Metodología para el Diseño y Construcción de Indicadores⁴⁵, en el ejercicio fiscal 2022.

- 10 (26%) de los 38 Proyectos Específicos probablemente no se ajustan a lo establecido en la Metodología para el Diseño y Construcción de Indicadores, particularmente por lo que se refiere al elemento básico 14 “Año de inicio, incluir el año cuando se comienza a medir”, ya que en los formatos se refieren a un año distinto al de su aprobación (2022).

c) Posibles inconsistencias en la integración de los expedientes de los Proyectos Específicos de la CIP del INE del ejercicio fiscal 2022.

- Los expedientes se integran con 3 carpetas denominadas: técnico, administrativo y presupuestal, en las que la documentación no se encuentra ordenada de forma cronológica y no guardan la misma estructura en su contenido, al integrarse diversos documentos de forma indistinta en una u otra carpeta, lo que dificulta su ubicación y revisión, sin que se pueda localizar la información correspondiente a la evaluación de los 38 Proyectos Específicos revisados.

d) Hallazgos identificados en el requerimiento del Formato 3 “Informe de Resultados” de los Proyectos Específicos de la CIP del INE del ejercicio fiscal 2022.

- De la revisión y análisis al cumplimiento del contenido de cada uno de los Informes de Resultados de los 38 Proyectos Específicos seleccionados, conforme a lo dispuesto en el formato 3 “Informe de Resultados” y su instructivo de llenado, se identificó:

Tabla 30. Hallazgos derivados de la revisión del contenido del Formato 3 “Informe de resultados”, correspondiente a los 38 Proyectos Específicos seleccionados.

Elementos por considerar para la elaboración del Formato 3 “Informe de Resultados”	Cantidad de Proyectos Específicos		Hallazgo identificado por el OIC
	Cantidad	Porcentaje	
Del objetivo del Proyecto Específico.	5	13%	Los Informes de Resultados cuentan con el objetivo del Proyecto Específico; sin embargo, este no es el establecido en el Formato 1a Definición del Proyecto Específico.
	4	11%	Los Informes de Resultados no consideran el objetivo del Proyecto Específico, establecido en el Formato 1a Definición del Proyecto Específico.
Del alcance del Proyecto Específico.	3	8%	Los Informes de resultados cuentan con el alcance del Proyecto Específico; sin embargo, este no es el establecido en el Formato 1a Definición del Proyecto Específico.
	6	16%	Los Informes de resultados no consideran el alcance del Proyecto Específico establecido en el Formato 1a Definición del Proyecto Específico.
Del avance de metas definidas en el proyecto.	23	61%	Los Informes de resultados no coinciden con el avance de metas definidas en el proyecto.

⁴⁵ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INEJGE51/2020, publicado en la Gaceta Electoral No. 033 del mes de mayo de 2020.

Elementos por considerar para la elaboración del Formato 3 "Informe de Resultados"	Cantidad de Proyectos Específicos		Hallazgo identificado por el OIC
	Cantidad	Porcentaje	
De los medios de verificación de metas e indicadores del proyecto.	26	68%	Los Informes de resultados no hacen alusión a los medios de verificación de metas e indicadores del proyecto.
Del presupuesto autorizado del proyecto.	2	5%	Los Informes de resultados no indican el presupuesto autorizado del proyecto.
Del presupuesto modificado del proyecto.	13	34%	Los Informes de resultados no indican el presupuesto modificado del proyecto.
Del presupuesto ejercido del proyecto.	4	11%	Los Informes de resultados no indican el presupuesto ejercido del proyecto.
De los motivos que originaron la modificación del presupuesto respecto al autorizado.	28	74%	Los Informes de resultados no señalan los motivos que originaron la modificación del presupuesto respecto al autorizado.
De la evolución del presupuesto ejercido y el estado presupuestario al concluir el proyecto.	32	84%	Los Informes de resultados no refieren la evolución del presupuesto ejercido y el estado presupuestario al concluir el proyecto.
De las explicaciones o justificaciones en caso de economías o subejercicio.	17	45%	Los Informes de resultados no incluyen explicaciones o justificaciones en caso de economías o subejercicio.
De la contribución del proyecto al cumplimiento del Objetivo Estratégico conforme al Plan Estratégico del INE.	5	13%	Los Informes de resultados hacen alusión a la contribución del proyecto al cumplimiento del Objetivo Estratégico conforme al Plan Estratégico del INE; sin embargo, estos no coinciden con los establecidos en el Plan.
	18	47%	Los Informes de resultados no hacen alusión la contribución del proyecto al cumplimiento del Objetivo Estratégico conforme al Plan Estratégico del INE.
De la contribución del proyecto al cumplimiento del Proyecto Estratégico conforme al Plan estratégico del INE.	5	13%	Los Informes de resultados hacen alusión a la contribución del proyecto al cumplimiento del Proyecto Estratégico conforme al Plan Estratégico del INE; sin embargo, estos no coinciden con los establecidos en el Plan.
	20	53%	Los Informes de resultados no hacen alusión a la contribución del proyecto al cumplimiento del Proyecto Estratégico conforme al Plan Estratégico del INE.
De la contribución del proyecto a las atribuciones de la unidad responsable.	19	50%	Los Informes de resultados no consideraron la contribución del proyecto a las atribuciones de la UR.
De la contribución al contexto del proceso del que forma parte.	35	92%	Los Informes de resultados no consideraron la contribución al contexto del proceso del que forma parte.
De cómo mejorar aquellos elementos del proyecto en los que durante su ejecución se hayan identificado áreas de oportunidad (eficacia y eficiencia).	14	37%	Los Informes de resultados no establecen cómo mejorar aquellos elementos del proyecto en los que durante su ejecución se hayan identificado áreas de oportunidad (eficacia y eficiencia).
De los acontecimientos o eventos que pudieran impactar o poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos.	26	68%	Los Informes de resultados no mencionan los acontecimientos o eventos que pudieran impactar o poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos.

Fuente: Elaborada por el OIC con base en el análisis realizado a los Formatos 3 "Informe de resultados", de los 38 Proyectos Específicos seleccionados de la CIP de 2022.

2.2.2 Registro Federal de Electores.

2.2.2.1 De la Auditoría DATIC/05/ES/2023 Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.

La ejecución de esta revisión se orientó a la verificación del desarrollo, implementación y uso del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar, conforme a los procedimientos técnicos, operativos y administrativos establecidos por el INE, por lo cual se realizaron entre otras, diversas pruebas de auditoría para constatar si dichos procedimientos garantizan de forma razonable la seguridad, integridad y disponibilidad de la información, en el que el periodo de revisión fue del 1 de enero de 2022 al 30 de julio de 2023, identificándose los hallazgos siguientes:

a) Falta de directrices establecidas en el plan de recuperación ante desastres para la operación del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.

- No se cuenta de manera específica con un Plan de Recuperación ante Desastres, para el Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.
- El Manual del Monitoreo 1.0 presentado, no cuenta con suficientes detalles técnicos de todos los elementos que lo integran, es decir, el contenido es breve, no describe de manera amplia cada una de las actividades de los procedimientos a ejecutar en caso de posibles contingencias, la asignación de roles para cada actividad, así como los grupos de respuestas para fortalecer la capacidad de anticipar (de forma organizada y transparente) eventualidades que afecten el curso normal del Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.

b) Debilidades en el proceso de homologación de las obligaciones consignadas en los Convenios Generales y sus Anexos Económico-Administrativo con las instituciones, relacionadas con el Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.

- Se identificaron 7 convenios que no muestran número de registro–convenio; 2 convenios con el mismo número de registro–convenio y 8 convenios de 89 instituciones que hacen alusión a la pena convencional del 5 al millar⁴⁶.
- 48 Anexos Económico-Administrativos de instituciones que no establecen la entrega de CFDI y XML derivado del pago o transferencia por aportación de recursos por parte del Instituto.

⁴⁶ La pena convencional que se aplicará es de \$5 por cada \$1000 de cada impago mensual del servicio proporcionado por el Instituto.

c) Deficiencias técnicas en materia de seguridad de la información, relacionadas con el Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.

- Falta de revisión y análisis de los archivos correspondientes a las bitácoras (LOG) de acceso por sistema operativo y del gestor de la base de datos donde se encuentra instalado el Servicio de Verificación de la Credencial para Votar.
- Condiciones físicas no acordes a la normativa aplicable a centros de datos de alto desempeño (NMX-J-C-I-489-ANCE-ONNCE-NYCE-2014, IEEE 802.3 y ANSI/TIA-942), entre los cuales se encuentran los siguientes:
 - **Centro de Datos 01:** Racks sin ser asegurados con llave en la parte frontal y posterior; falta de la identificación correspondiente en el cableado (etiquetado), así como en los equipos a los que se encuentran conectados; falta de alineación, desenredo y orden de cableado estructurado y fibra óptica (peinado de gabinete) al interior de los gabinetes; falta de diagramas de distribución de conexiones de infraestructura pegados al interior de los gabinetes y falta de canalizaciones o tuberías que protejan el cableado de fibra óptica que interconecta dos líneas de gabinetes.
 - **Centro de Datos 02:** Un rack sin ser asegurado con llave en la parte frontal y posterior; falta de la identificación correspondiente en el cableado (etiquetado), así como en los equipos a los que se encuentran conectados; falta de alineación, desenredo y orden de cableado estructurado y fibra óptica (peinado de gabinete) al interior de los gabinetes; falta de diagramas de distribución de conexiones de infraestructura pegados al interior de los gabinetes; estructurado al descubierto con conexiones RJ45 disponibles para conexión e identificación en un equipo de cómputo tipo servidor, al interior de un gabinete, una unidad USB conectada, la cual no debería de estarlo, conforme a las mejores prácticas en materia de seguridad y de acuerdo con los protocolos que tiene establecidos el área auditada.

2.2.2.2 De la Auditoría DAOC/07/OP/2023 Módulos de Atención Ciudadana.

El OIC consideró relevante llevar a cabo una auditoría que permitiera conocer el destino de los recursos que utiliza el Instituto en las adecuaciones, adquisiciones, mantenimiento y mejoramiento de los MAC, en el ejercicio 2022 y cuyos hechos relevantes corresponden y son los siguientes:

a) No se acreditó que el Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral aprobado por la JGE incluyera en alguno de sus apartados el Programa de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.

- En los Programas de Infraestructura Inmobiliaria 2020–2022 y 2021–2023, se constató que no se incorporó un apartado correspondiente al Programa de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral; por lo tanto, podría no ajustarse a lo establecido en las Reglas de Operación del Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.
- No se contó con un programa autorizado para el ejercicio 2022; sin embargo, el Comité Técnico del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, aprobó 13 acuerdos por un monto de \$44,935,719.00.

b) Recursos no ejercidos provenientes del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

- El Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, en su Séptima Sesión Extraordinaria del 4 de noviembre de 2022, autorizó un monto de \$2,096,054.00 mediante el Acuerdo 10/2022, para el mejoramiento (adecuación y mantenimiento de inmuebles) de 16 MAC en el estado de Baja California, sin que al mes de agosto de 2023 se hubieran iniciado los trabajos ni precisado alguna causa que motivara el atraso en el ejercicio de los recursos, aún cuando el plazo máximo para ejercer y comprobar los recursos se encuentra establecido en la Circular INE/DERFE/0010/2017 vigente a la fecha.
- Fue reintegrado al mencionado fondo un monto de \$2,096,054.00, **sin que se acreditara el depósito de los productos financieros que pudieron haberse generado desde el 07 de diciembre de 2022** cuando se depositaron en la cuenta productiva de la JLE, hasta la fecha de su reintegro el 29 de agosto de 2023, transcurriendo 266 días naturales, lo que podría no ajustarse a lo dispuesto en la Circular INE/DERFE/0010/2017 vigente a la fecha, que establece que si transcurrido el plazo máximo de 6 meses para el ejercicio y comprobación de los recursos no se han utilizado, se procederá a su reintegro.

c) Recursos reintegrados en 2022 al “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

- Los Estados Contables y Financieros que emite la Fiduciaria, con cifras al 31 de diciembre de 2022, en su numeral 8 “RECUPERACIÓN DE APOYOS NO

EJERCIDOS” indica un saldo para el Programa de Mejoramiento de Módulos por un monto de \$798,484.00, recursos que de acuerdo a su descripción se señalan como: “(...) *recuperaciones de los recursos entregados en el ejercicio inmediato anterior (...) que no fueron ejercidos y por las instrucciones del Fideicomitente se reincorporan al Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2022 (...)*”; sin embargo, dicho monto corresponde a reintegros de recursos anteriores al ejercicio fiscal 2022, sin especificar a qué años pertenecen.

- Los informes trimestrales que emite la DRF reportan un monto de \$1,207,365.00 por concepto de reintegros durante el ejercicio fiscal 2022, lo que genera una diferencia entre el acumulado de “*Recuperación apoyos no ejercidos*” de la Fiduciaria y los informes de la DRF, por un monto de \$408,881.00, mismos que no se identifican en los \$798,484.00, que reporta la Fiduciaria.

d) Inconsistencias en el contenido de los contratos de adquisiciones y/o servicios detectados en las visitas realizadas a los MAC en San Luis Potosí, Durango, Guanajuato, Baja California, Querétaro y Estado de México.

- Contratos para la adquisición de bienes, que en sus cláusulas no señalan que los proveedores quedaban obligados ante el Instituto a responder por defectos y vicios ocultos, de conformidad con lo señalado en la normativa aplicable.
- Contratos para la adquisición de equipamiento y mobiliario en los que no se presentó escrito del proveedor, en el que quedara obligado ante el Instituto a responder por defectos y vicios ocultos que los bienes muebles pudieran presentar, de conformidad con lo señalado en la normativa aplicable.

e) Mobiliario y equipo no localizado y no utilizado identificado en las visitas realizadas a 46 MAC, en las entidades de: Baja California, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí.

- En los MAC 220453 (antes 220551) ubicado en la Ciudad de Santiago de Querétaro y el 150253 (antes 153751) ubicado en el municipio de Cuautitlán, en el Estado de México, no se localizó mobiliario y equipamiento por un monto de \$112,131.00.
- De las visitas realizadas en el periodo del 23 de octubre al 22 de noviembre de 2023, se detectó mobiliario resguardado en 6 MAC, sin que a la fecha de la visita se haya utilizado, por un monto de \$72,165.00.
- En 6 MAC, se localizaron 7 cámaras fotográficas digitales y 22 lectores de código de barras unidimensionales sin instalarse en las estaciones de trabajo, el equipo tuvo un costo por un monto de \$101,237.00.

Dichos equipos fueron adquiridos al amparo del Acuerdo 4/2022 del 26 de mayo de 2022, con el cual el Comité Técnico autorizó un monto de \$28'068,597.00, para la adquisición de 1,443 cámaras fotográficas digitales y 1,830 lectores de código de barras unidimensional, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en los MAC.

2.2.2.3 Auditorías Especiales: DAOD/01/ES/2023 Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Fase I; DAOD/02/ES/2023 Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Fase II; DAOD/03/ES/2023 Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Circunscripciones 1 y 2 y DAOD/04/ES/2023 Fiscalización a los Trabajos de Distritación Nacional 2021-2023. Circunscripciones 3 y 5.

Debido a que la materia de distritación constituye un elemento de suma importancia en el ámbito electoral, el OIC programó la ejecución de 4 auditorías a los Proyectos Específicos vinculados con el proceso de Distritación Nacional 2021-2023 para verificar la debida utilización de los recursos aprobados, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, teniendo los hallazgos siguientes:

a) Ejercicio de recursos y cumplimiento de metas del Proyecto Específico R113110 “Distritaciones Locales y Federal”, en el ejercicio fiscal 2021.

- Se identificó que en 2021 el presupuesto ejercido del Proyecto Específico R113110 “Distritaciones Locales y Federal” por un monto de \$25,400,837.00, significó el 54% de los \$46,989.00,115 aprobados; mientras que la meta de realizar 32 foros estatales, establecida en el Formato 1d “Indicador” del proyecto, tuvo un cumplimiento del 28% al haberse llevado a cabo solo 9 foros.

b) Posibles pagos no justificados por la realización de Foros Estatales.

- En 29 de las 32 JLE se ejercieron recursos por un monto de \$6,644,374.00 en los ejercicios 2021 y 2022 para la realización de foros estatales que posiblemente no se encuentran justificados, toda vez que en el Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de Distritación Electoral⁴⁷, no se identificó que el foro estatal formara parte de las etapas del proceso de la consulta, así como su objetivo, alcance y justificación. En las 3 JLE restantes, 2 no presentaron información y 1 no reportó que erogaron recursos.

⁴⁷ Acuerdo del Consejo General INE/CG1467/2021, publicado en la Gaceta Electoral No. 48 el 27 de agosto de 2021 y vigente a partir del mismo día de su aprobación.

c) Falta de modificación al indicador del Proyecto Específico R113110 “Distritaciones Locales y Federal” del ejercicio 2022.

- No se modificó el indicador del Proyecto Específico R113110 “Distritaciones Locales y Federal”, del ejercicio 2022 para dar continuidad a la realización de los 23 foros estatales que habían quedado pendientes de realizarse en 2021.

d) Perfil del puesto de “Técnico Especialista en Distritación”.

- De la revisión a los expedientes de los prestadores de servicios que ocuparon el puesto de “Técnico Especialista en Distritación”, en las 32 JLE se identificó que en 21 contrataciones no acreditaron al menos un requisito de los siguientes: el académico, de experiencia laboral o de habilidades, establecidos en la Cédula de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto para los prestadores de servicios por honorarios.

e) Autorización de transferencias bancarias en las JLE de la Ciudad de México y en el estado de Nuevo León, sin estar mancomunadas.

- Se realizaron transferencias electrónicas por una sola persona y no de manera mancomunada como lo establece la normativa aplicable, en la JLE de Nuevo León por un monto de \$274,932.00 y en la JLE de la Ciudad de México, por un monto de \$47,513.00.

2.2.3 Adquisiciones.

2.2.3.1 De la Auditoría DAOC/05/FI/2023 Contratación de Servicios.

La auditoría a la contratación de servicios resulta de vital importancia al constituirse un foco de atención en cuanto al manejo y administración de recursos en toda institución que ejerza recursos públicos, por lo cual, año con año el OIC incluye en su PAA este tipo de revisiones con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, de la revisión a las operaciones de 2022, se determinaron los hallazgos siguientes:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral.

a) No se consideró un servicio y su calendarización financiera en el PAAASINE 2022.

- No se acreditó la integración y calendarización financiera en el PAAASINE 2022 inicial, del procedimiento para la contratación de los “Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio,

televisión y plataformas digitales de la Campaña Institucional 2022 del Instituto Nacional Electoral”; toda vez que dicho registro se realizó hasta su modificación en el mes de enero de 2022, no obstante, que la solicitud por parte del área requirente se realizó el 4 de octubre de 2021.

Proyecto Específico L152010 “Estrategia de Difusión”, contratación de espacios publicitarios.

b) Se estableció un requisito que posiblemente limitó la participación de otros oferentes.

- Para la contratación de un proveedor que ofrezca espacios publicitarios al exterior de tortillerías y/o similares ubicadas en zonas urbanas y rurales de 6 entidades federativas del país, para la difusión de mensajes relativos al Proceso Electoral Local 2021-2022, el área requirente estableció un requisito que probablemente limitó la libre participación de posibles oferentes, además, no se justificó la necesidad de realizar la difusión de la campaña institucional al Proceso Electoral Local 2022, con materiales específicos como fueron los tableros de fibra de macocel de 0.70 cm x 1.22 metros conocidos como tortipáneles y tampoco el no haber considerado bienes o servicios alternativos o sustitutos, técnicamente razonables, como se establece en el artículo 90, fracción I, de las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

c) No se acreditó exhaustividad en la Investigación de Mercado con la cual se realizó la adjudicación directa del pedido-contrato INE/ADQ-054/22, para la contratación de espacios publicitarios en zonas urbanas y rurales de 6 entidades federativas del país, para la difusión de mensajes relativos al Proceso Electoral Local 2021-2022.

- Para realizar la Investigación de Mercado únicamente se consultó el listado de proveedores registrados y disponible en el Instituto, con la cual se localizó a un proveedor que podía cumplir con el servicio ya que contaba con un “Modelo de Utilidad” con las características solicitadas por la unidad requirente, respecto a la estructura del panel publicitario; por lo que, dicha Investigación de Mercado probablemente no fue acorde a lo establecido en el artículo 27, fracción I, inciso h, de las POBALINES en materia de Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
- En la evaluación técnica realizada durante la Investigación de Mercado, únicamente se consideró la propuesta del proveedor que cuenta con el Modelo de Utilidad denominado “panel publicitario”.

- La Investigación de Mercado no consideró si existían servicios alternativos o sustitutos y técnicamente razonables, a fin de determinar posibles oferentes con otro tipo de materiales, que pudiesen representar mejores condiciones para el Instituto, como se establece en el artículo 25, punto B, fracción VI de las POBALINES en materia de Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
 - Respecto al Modelo de Utilidad denominado “panel publicitario”, no se acreditó que el proveedor tuviera la representación exclusiva a nivel nacional para brindar este servicio; aspecto que no se refiere en modo alguno a contar con la exclusividad de la exhibición de anuncios publicitarios en los exteriores de las tortillerías y/o similares ya que los derechos de propiedad industrial e intelectual a favor del proveedor son sobre el “panel publicitario”.
- d) Se realizaron pagos por el monto total del pedido–contrato INE/ADQ-054/2022, por \$4,704,000.00, sin que los entregables que acreditan los servicios prestados por el proveedor cumplieran con las especificaciones establecidas.**
- En el Anexo Único del pedido-contrato se estableció que el proveedor debería colocar en cada tablero de fibra de macocel, un número de identificación visible de acuerdo con su ubicación, el cual se debería identificar en cada una de las fotografías que fueran incorporadas a los reportes; asimismo, se solicitó que incluyeran un código QR de identificación, a efecto de facilitar el proceso de verificación de los tableros. Respecto a los entregables 3 “Reporte de instalación”, 4 “Reporte de retiro” y 5 “Aviso de reposición”, se identificó lo siguiente:
 - Por lo que corresponde a los entregables 3 y 4.
 - ✓ Los reportes de instalación y retiro no contienen las características solicitadas ya que en las fotografías presentadas no se localiza el “NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VISIBLE” en cada tablero de fibra de macocel, ni los códigos QR son visibles; además de que no fue posible localizar las 20 fotografías para acreditar la instalación y el retiro del 100% de los tableros del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
 - Por lo que corresponde al entregable 5.
 - ✓ Se solicitó que el proveedor proporcionara por correo electrónico las fotografías con fecha y horario de su toma, para acreditar la reposición de los tableros de fibra de macocel; sin embargo, dichas fotografías no permiten acreditar la verificación de cada tortipanel instalado, ya que no incluye el número de identificación visible de acuerdo con su ubicación y tampoco es visible el código QR de identificación.

A pesar de los hallazgos descritos anteriormente, la DECEyEC en su calidad de administradora del contrato informó que la empresa adjudicada realizó en tiempo, forma y a entera satisfacción los servicios contratados, soportados con las fotografías presentadas en los entregables denominados “Reporte de Instalación”, “Aviso de reposición” y “Reporte de retiro”; sin embargo, este OIC determinó que estos no cumplían con las características solicitadas; no obstante el INE realizó pagos por un monto de \$4,704,000.00.

e) No se proporcionó evidencia documental que permitiera determinar el impacto obtenido en la participación ciudadana, derivado de la difusión de mensajes en tortillerías y/o similares.

- El Proyecto Específico L152010 “Estrategia de Difusión” no estableció un indicador que permitiera medir la participación político electoral de la ciudadanía para conocer el impacto e importancia que tuvo la promoción y difusión de mensajes para el ejercicio del voto para influir en asuntos públicos. Los 2 indicadores contenidos en dicho proyecto no permiten medir la eficacia en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas con el fin de monitorear y evaluar sus impactos.

Servicios de jardinería.

f) No se acreditaron los servicios de jardinería en el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$2,305,097.00.

- En los entregables presentados por el proveedor como son: reportes de servicios, fotográficos y el de actividades, para acreditar la prestación del servicio de jardinería en los diferentes inmuebles del Instituto, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato INE/011/2022, no se identificó la fecha de entrega por parte del proveedor, así como el sello del INE con la fecha de recepción.
- En los reportes de servicio en los que deben informarse las actividades realizadas durante un mes, se identificó que únicamente en los reportes de los inmuebles de Zafiro y Acoxpa del mes de marzo de 2022 se señalaron las mismas; mientras que, en los reportes de los 11 meses restantes del año, el proveedor las omitió; además de que en algunos casos no se integró el reporte fotográfico.
- Los reportes fotográficos del mantenimiento de macetones y macetas rectangulares no señalan la periodicidad con la que se realizó el servicio en cada inmueble; el cual se debió efectuar 3 veces por semana. De igual manera, el riego se debió realizar 2 veces por semana en los inmuebles de Insurgentes, Quantum y Charco Azul y 3 en los inmuebles de Tlalpan, Zafiro II, Acoxpa y Tláhuac; sin embargo, los reportes fotográficos del servicio no establecen la periodicidad con la que se llevó a cabo en cada inmueble.

- El mantenimiento de jardineras perimetrales del inmueble Conjunto Tlalpan, se debió realizar 3 veces por semana; sin embargo, los reportes presentados no establecen las fechas y días en los cuales el proveedor lo efectuó; tampoco los reportes fotográficos permiten acreditar que dichas actividades se llevaron a cabo con la periodicidad que se estableció en el contrato.

g) Cambio del personal que prestó el servicio de áreas verdes sin acreditar la experiencia mínima establecida en la convocatoria.

- En la información proporcionada que soporta los cambios de personal para la prestación del servicio de jardinería que fueron solicitados por el proveedor, se identificó que el área requirente autorizó el cambio de personal sin que se acreditara que las personas que los sustituyeron cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria, particularmente la experiencia mínima de 6 meses en el puesto propuesto, conforme lo establece la convocatoria de la Licitación Pública LP-INE-103/2021.

Servicio de técnicos especializados para apoyar en las producciones televisivas.

h) Inconsistencias en los entregables de los servicios contratados.

- En el contrato INE/053/2022 se estableció que el proveedor prestaría el servicio de técnicos especializados para apoyar en las producciones televisivas, como son: conductoras y conductores; maquillistas y peinadores; y operadores de cámara. De la revisión al cumplimiento de las condiciones establecidas se identificó lo siguiente:

Servicio de conducción:

- Los informes con fotografías y las listas de asistencia presentados no cumplen con lo establecido en el Anexo Único del contrato INE/053/2022, ya que no se acreditó que contaran con la firma de conformidad del Administrador del contrato.
- De los 32 conductores que fueron propuestos en el casting, se determinó que 4 probablemente no cumplían con la experiencia, cuando menos de dos años en medios.
- El Instituto realizó 6 llamados a un conductor: 5 en el mes de septiembre y 1 en noviembre de 2022 erogando recursos por un monto de \$114,840.00; sin embargo, en el casting realizado se determinó que no cumplía con la experiencia en medios, ya que en su curricula estableció experiencia como conductor únicamente de 1 año.

Servicio de maquillaje y peinado:

- Las constancias de asistencia no cuentan con la firma de conformidad del Administrador del contrato.
- El personal que prestó el servicio de maquillaje y peinado no corresponde a la persona que fue incluida en el sub rubro 1.1.1 “Experiencia en asuntos relacionados” de la propuesta técnica del licitante adjudicado, ya que únicamente se tiene registro que esta persona acudió a prestar el servicio de maquillaje el día 04 de noviembre de 2022 y posteriormente se presentó personal distinto al propuesto.

Servicio de operación de cámaras:

- Las constancias de asistencia no cuentan con la firma de conformidad del Administrador del contrato.
- El personal que prestó el servicio de operación de cámaras no corresponde a la persona que fue incluida en el sub rubro 1.1.1 “Experiencia en asuntos relacionados” de la propuesta técnica del licitante adjudicado, ya que en las listas de asistencia presentadas no se detectó registro a nombre de esta persona; sin embargo, se localizaron registros como camarógrafo de 3 personas distintas que no fueron incluidas en la propuesta técnica del licitante.

Servicio de mantenimiento de vehículos.

i) Debilidades de Control Interno.

- En los expedientes del servicio de mantenimiento no se identificaron los formatos de verificación y/o de rechazo de verificación, entre otros, lo que posiblemente es ocasionado porque en el procedimiento 39 “Mantenimiento del parque vehicular del Instituto”, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral⁴⁸ no está normada la obligación de acreditar, con evidencia fotográfica o documental, que los servicios fueron proporcionados; ya que de las 308 órdenes de servicio generadas en el ejercicio 2022, se identificaron 265 (86%) que no cuentan con los documentos para acreditar fehacientemente la prestación de los servicios, por lo tanto se propuso fortalecer el procedimiento para que se acrediten.

⁴⁸ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE66/2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2013.

2.2.3.2 De la Auditoría DATIC/04/FI/2023 Contratación de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Otro de los rubros que para el OIC revisten importancia es el de la contratación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, por tratarse de bienes estratégicos para el funcionamiento de las diversas Unidades del Instituto, en un periodo de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por lo cual la auditoría realizada permitió identificar los hallazgos siguientes:

a) Formalización de contratos suscritos en el ejercicio 2022 por adjudicación directa e invitación a cuando menos 3 personas para la adquisición de licencias de software Adobe, con características iguales de los cuales se desprende el pago de posibles sobrepuestos.

- El Instituto a través de la DEA como área compradora, en conjunto con diversas UR requirentes del Instituto, formalizaron adjudicaciones directas y una invitación a cuando menos 3 personas a costos unitarios diferenciados, derivado de ello se cuantificaron en su conjunto recursos erogados por posibles sobrepuestos por un monto de \$672,913.00, conforme al análisis realizado por el OIC.
- El monto del sobrepuesto determinado es resultado del comparativo realizado a 9 instrumentos contractuales formalizados para la adquisición de licencias del software Adobe, en los cuales se identificaron 8 pedidos-contratos y un contrato, para la suscripción y renovación, que en su conjunto totalizan 61 licencias del software Adobe Creative Cloud, por costos unitarios anualizados por montos que van de los \$7,166.00 a los \$21,061.00, correspondientes al uso de cada licencia.
- En tal contexto, al comparar el costo unitario anual más bajo por un monto de \$7,166.00 que corresponde al Pedido-Contrato INE/ADQ-150/22, contra los precios unitarios anuales con los cuales el Instituto formalizó 8 pedidos-contratos y un contrato, se determinaron posibles sobrepuestos erogados en relación con el costo unitario obtenido en el citado Pedido-Contrato.

b) Falta de evidencia documental que acredite la aplicación de penas convencionales y en su caso, rescisión de Pedido-Contrato INE/ADQ-150/22.

- En diciembre de 2023, la CNCS solicitó iniciar el procedimiento de rescisión del pedido-contrato INE/ADQ-150/22 y el cobro de penalizaciones, derivado del incumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones pactadas; sin embargo, no se acreditó documentalmente el cobro de las penalizaciones, por un monto de \$24,983.00 ni la rescisión del citado contrato.

2.2.3.3 De la Auditoría DADE/02/ES/2023 Memoria de Gestión Institucional 2014-2023.

El 18 de mayo de 2022, con motivo del término de la gestión del Exconsejero Presidente del INE, la DEA en la Sesión Extraordinaria de la JGE, presentó a consideración de ese órgano colegiado la aprobación del Proyecto Específico G162010 “Informe de Gestión y Rendición de Cuentas”.

En dicha sesión el Titular del OIC se pronunció señalando que **los recursos asignados a este proyecto no fueron considerados dentro del presupuesto del Instituto para el ejercicio presupuestal 2022, aprobado por la Cámara de Diputados, que existen otras necesidades institucionales más apremiantes, que no se presentó el fundamento legal que permita su autorización, que el proyecto debería ser realizado por el personal del Instituto que, de conformidad con la normatividad aplicable, se podría realizar con la plantilla adscrita a la Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración o, en su caso, de la Dirección del Secretariado.**

Con dichas manifestaciones este órgano de fiscalización expuso a los integrantes de la JGE, que la elaboración de un informe de gestión podría ser realizada por las personas servidoras públicas del Instituto.

Con base en lo expuesto y derivado de que el proyecto mencionado no formó parte de la CIP aprobada originalmente, el Proyecto Específico no contenía el fundamento normativo que justificara plenamente su presentación y aprobación, por lo que, los integrantes de la JGE no contaron con la evidencia documental suficiente, competente, relevante y pertinente para justificar y sustentar el Proyecto Específico; sin embargo, a pesar del pronunciamiento de este órgano de fiscalización, la JGE aprobó el mencionado proyecto a cargo de la DEA, por un monto de \$11,614,586.00.

Derivado de lo anterior este OIC programó esta auditoría para verificar la debida justificación, así como la correcta utilización de los recursos aprobados para este Proyecto Específico por un monto de \$11,614,586.00, cuyas operaciones se llevaron a cabo durante el periodo de julio de 2022 a marzo de 2023, determinando los hallazgos siguientes:

- a) **Falta de alineación del objeto de los contratos INE/049/2022, INE/055/2022 e INE/059/2022 contra el objetivo del Proyecto Específico G162010 “Informe de Gestión y Rendición de Cuentas”.**

Tabla 31. Falta de alineación del objeto de los contratos y el objetivo del Proyecto Específico.

Objetivo del Proyecto Específico	Contrato	Objeto del Contrato	Importe del contrato
Generar informes de gestión y memoria institucional, como ejercicio de rendición de cuentas de las actividades desarrolladas	INE/049/2022	Servicio de asesoría relativo a la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas de la gestión administrativa del	4,460,200

Objetivo del Proyecto Específico	Contrato	Objeto del Contrato	Importe del contrato
en el INE durante el periodo 2014-2022, para dar continuidad al Plan Estratégico 2016-2026, a los programas y proyectos institucionales y contar con información de los ejes temáticos de cada una de las Unidades Responsables.		Consejero Presidente del "Instituto" correspondiente al periodo 2014-2022.	
	INE/055/2022	Servicio de asesoría relativo a la documentación de los procesos más relevantes a través de las memorias de gestión, en el periodo 2014-2022.	3,644,371
	INE/059/2022	Servicio de asesoría relativo al diseño e implementación de un esquema de análisis y diagnóstico del ejercicio del gasto correspondiente al periodo 2014-2022 del Instituto Nacional Electoral.	2,147,903
Total			10,252,474

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en la información proporcionada en la Auditoría DADE/02/ES/2023.

b) Pagos injustificados de los entregables de los contratos de prestación de servicios INE/049/2022, INE/055/2022 e INE/059/2022.

Tabla 32. Entregables de los cuales no se proporcionó evidencia documental que acredite que los servicios se proporcionaron conforme a lo establecido en los contratos.

Contrato	Entregable sin evidencia documental	Importe
INE/049/2022	No se proporcionó la aprobación de la JGE y la evidencia que acredite la utilización de los Lineamientos Generales para la Regulación del Proceso de Elaboración e Integración del Informe de Gestión y Rendición de Cuentas, del INE, correspondiente al periodo 2014-2022.	446,020.00
INE/055/2022	En los Documentos correspondientes a las etapas 1 y 2 de las Memorias de Gestión, se identificó que su contenido es hasta un 37% similar.	2,915,497.00
	El servicio de transferencia de conocimientos respecto de la aplicación de los Lineamientos se realizó únicamente a 11 (65%) de las 17 UR de Oficinas Centrales, aun cuando se estableció capacitar a todas.	364,437.00
INE/059/2022	2 (19%) de los 7 entregables identificados en el contrato, no se ajustaron a la descripción establecida.	572,794.00

Fuente: Elaborado por el Órgano Interno de Control, con base en la información proporcionada en la Auditoría DADE/02/ES/2023.

c) Ejecución de recursos del contrato INE/059/2022 sin autorización (partidas restringidas).

- Se realizaron pagos por un monto \$2,147,902.00 del contrato INE/059/2022 sin contar con el Acuerdo de Autorización de la DEA para ejercer recursos con cargo a la Partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", clasificada como "Restringida", conforme a lo previsto en el artículo 48 del MNAMRF⁴⁹.

Aunado a lo anterior, el INE a través de la DRF de la DEA, contaba con las áreas y el personal para realizar el análisis y diagnóstico del ejercicio del gasto del periodo 2014-2022, así como los informes sobre el cumplimiento del Plan Estratégico del INE, por lo cual no se justifica dicha contratación por un monto de \$2,147,902.00 y no debió aprobarse el Proyecto Específico referido.

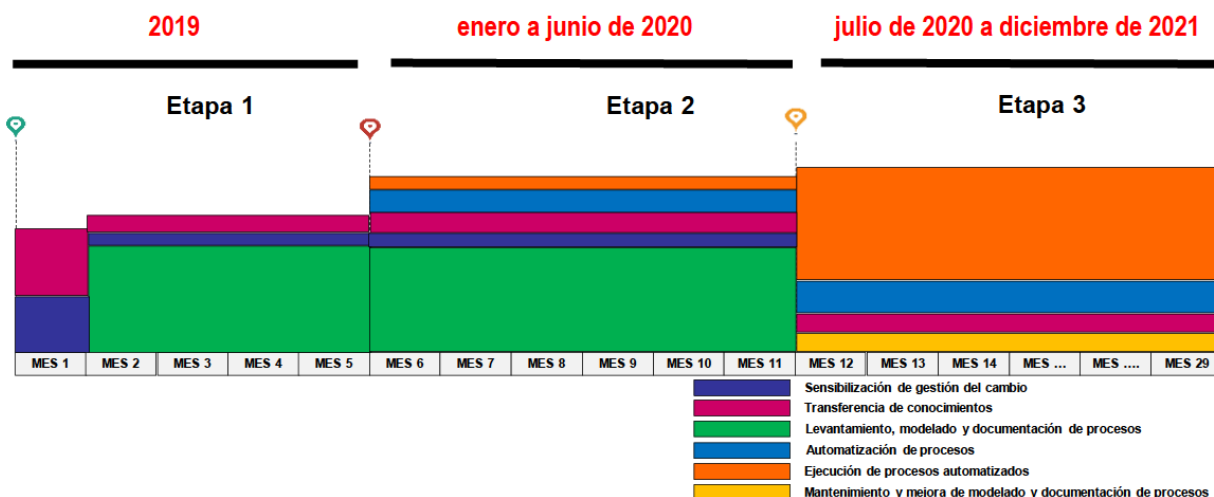
⁴⁹ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE138/2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2017, cuya última actualización se publicó en el citado medio de difusión oficial, el 15 de julio de 2019.

2.2.3.4 De la Auditoría DADE/03/ES/2023 Servicio Integral para la Implementación de la Gestión por Procesos.

El OIC llevó a cabo esta auditoría con objeto de verificar que el proveedor proporcionó los servicios contratados al amparo del contrato INE/080/2019 y su Anexo Único durante los ejercicios 2020 y 2021, determinando los hallazgos siguientes:

a) Servicios de levantamiento, modelado, documentación integral, simulación y automatización de procesos en la herramienta tecnológica, que comprendía las etapas siguientes:

Imagen 12: Etapas del Alcance establecidas en el contrato INE/080/2019, para la prestación del Servicio Integral para la Implementación de la Gestión por Procesos (Servicio SAS para la Gestión de Procesos; Servicios de levantamiento, modelado, documentación integral, simulación y automatización de procesos en la herramienta tecnológica y servicios de transferencia de conocimiento y transición a la Gestión por Procesos).



Fuente: Información contenida en el contrato INE/080/2019, para la prestación del Servicio Integral para la Implementación de la Gestión por Procesos.

- No se presentó evidencia documental que acredite la realización de algunas de las actividades que se determinaron en cada una de las etapas 1, 2 y 3, referentes a los servicios de levantamiento, modelado, documentación integral, simulación y automatización de procesos en la herramienta tecnológica, las cuales se enlistan a continuación:

Etapa 1:

- b) Análisis y mejora de procesos.

Etapa 2:

- b) Análisis y mejora de procesos.

- c) Célula de trabajo ágil.
- d) Simulación de procesos.
- e) Desarrollo de interfaces de usuario, interoperabilidad y reportes de datos.
- f) Experiencia de usuario.
- g) Desarrollo, consolidación e integración de los requerimientos técnicos y funcionales en el motor de procesos.

Etapa 3:

- a) Análisis y mejora de procesos.
 - b) Célula de trabajo ágil.
 - c) Simulación de procesos.
 - d) Desarrollo de interfaces de usuario, interoperabilidad y reportes de datos.
 - e) Experiencia de usuario.
 - f) Desarrollo, consolidación e integración de los requerimientos técnicos y funcionales en el motor de procesos.
- Ausencia de los entregables esperados correspondientes al servicio de modelado (mapa del proceso en la herramienta tecnológica) y al servicio de simulación (escenarios de simulación del proceso en la herramienta tecnológica), denominados por lo que posiblemente no se ejecutaron dichos servicios.

b) Servicios de transferencia de conocimientos y transición a la gestión por procesos.

- Se identificaron inconsistencias en la elaboración y cumplimiento de las órdenes de servicio en cuanto al número mínimo de participantes; y diferencias entre el Anexo Único y el reporte mensual presentado por el proveedor, por lo que se refiere al número de participantes solicitados para dichos servicios, lo que denota debilidades en la supervisión por parte del Administrador del contrato.

2.2.4 Obra Pública.

2.2.4.1 De la Auditoría DAOC/02/OP/2023 Verificar los Trabajos de Construcción Realizados en el edificio de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

La contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas representan además de montos ejercidos relevantes, un foco de atención para ser revisados por la recurrencia en incumplimientos por parte de los contratistas y debilidades en la supervisión por parte del área responsable, por ello, el OIC programó la ejecución de esta auditoría, a los ejercicios 2022 y 2023, cuyos hallazgos más relevantes son los siguientes:

a) Elementos de concreto hidráulico que presentan filtraciones, desbastes, desprendimientos de resanes, oquedades, disgregación de concreto, desplomes y exposición del acero de refuerzo y/o alambre recocido.

- El Instituto pagó un monto de \$11,682,069.00 por concepto de cimbra metálica acabado aparente y descimbra en elementos de concreto, así como, por el suministro y colocación de concreto hidráulico tipo “I” estructural, en los trabajos de concreto aparente. De la visita de inspección realizada se identificó lo siguiente:
 - Acabados con deficiente calidad en su terminado al detectarse filtraciones de agua de lluvia en muros y losas de concreto; desbastes en muros y columnas de concreto, en los que el acero de refuerzo y/o alambre recocido quedó expuesto; desprendimientos de resanes en muros, columnas y travesaños de concreto; oquedades en muros, travesaños y losas de concreto; desplomes (inclinación) de columnas de concreto de diversas áreas del inmueble; disgregación de concreto en muros y losas; en muros de concreto se marcan las juntas ocasionadas por hojas de triplay utilizadas en la cimbra de madera, lo que dejó una superficie no uniforme y con marcas en el concreto, por las betas de la cimbra de madera utilizada.

b) Desprendimientos de cantera rosa.

- El Instituto pagó un monto de \$1,090,161.00 por concepto de suministro e instalación de lambrín de cantera rosa, detectando piezas semi desprendidas (flojas); y piezas mal colocadas, situación que podría generar su desprendimiento.

c) La planta de tratamiento de aguas residuales presenta filtraciones de aguas negras.

- El Instituto pagó un monto de \$1,158,309.00 por el suministro e instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales, la cual presenta filtraciones de aguas negras saliendo del registro y cayendo hacia la base de la planta, ocasionando un encharcamiento de aguas negras en la base del equipo, desprendiéndose olores fétidos, lo que denota fallas en su funcionamiento al no realizar correctamente todos los procesos químicos para clarificar y desinfectar las aguas tratadas.
- El 03 de octubre de 2023, se proporcionó al OIC el reporte fotográfico de la salida de aguas oscuras en sanitarios, lo que ratifica los hechos observados.

d) Cancelería de aluminio y cristal con daños en sus perfiles.

- El Instituto pagó un monto de \$681,351.00 por el concepto de suministro, fabricación y colocación de cancelería de aluminio y cristal, detectando la existencia de perfiles de aluminio con diversos daños como rayaduras, golpes, oxidación, puertas colgadas y un mal sellado de la cancelería.

e) Instalación de transformador eléctrico.

- El Instituto pagó un monto de \$655,450.00 por el suministro e instalación de un transformador eléctrico TRS-N de distribución tipo seco, de capacidad 500 KVA, para las instalaciones de la JLE del estado de Zacatecas, el cual al ser instalado presentó fallas en su funcionamiento, presuntamente dañado por la empresa constructora, por lo que se procedió a sustituirlo por un transformador de 225 KVA que el propio Instituto arrendó.
- De noviembre de 2022 a agosto de 2023, el Instituto ha pagado por concepto de arrendamiento de dicho transformador, un monto de \$193,144.00, acumulando pagos por ambos equipos por un monto de \$848,594.00, sin que a la fecha cuenta con un transformador propio.

f) Deterioro en las cubiertas de muebles de guardado.

- El Instituto pagó un monto de \$412,640.00 por el concepto 137, fabricación de mueble "crp-12", mueble de guardado; identificando que 40 de estos muebles presentan desprendimientos y cuarteaduras en el triplay de madera en sus cubiertas, así como daños en sus acabados.

g) Piezas de mármol rayadas y opacas en cubo del elevador.

- De la verificación realizada por el OIC a los muros de mármol del cubo del elevador, se identificó una superficie de 146.04 metros cuadrados (m²), que se encuentra opaca y con rayaduras superficiales, ocasionado por el uso de una pulidora no adecuada, lo que puede generar un daño por un monto de \$176,465.00 al patrimonio del Instituto, debido a que los servicios no han sido prestados conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

h) Ondulaciones y desprendimientos del recubrimiento (lambrín), en piso y puerta hechos a base de madera de parota.

- Se detectó en el Salón del Consejo la existencia de ondulaciones en piso y desprendimientos del recubrimiento de madera en muros, los cuales no han sido corregidos por el contratista; la puerta de acceso se encuentra desplomada y tiende

a abrirse; asimismo, el canto de la chapa presenta un deficiente acabado. Por los servicios contratados el Instituto pagó un monto de \$156,777.00.

i) No se ha formalizado el finiquito de la obra del edificio sede de la JLE en el estado de Zacatecas.

- El Acta de la entrega - recepción física de los trabajos entre la empresa constructora y el INE se llevó a cabo el día 07 de noviembre de 2022; sin embargo, de acuerdo con la normativa en la materia, dentro de los 60 días naturales a partir de la entrega recepción del inmueble, se debió iniciar del finiquito de la obra, lo cual no ha ocurrido, no obstante que han transcurrido 348 días naturales a la fecha de cierre de la auditoría, en contravención de lo dispuesto en la normativa aplicable.

2.2.5 Procesos Electorales.

2.2.5.1 De la Auditoría DATIC/01/ES/2023 Urna Electrónica.

Considerando que el Instituto ha venido realizando acciones encaminadas al uso de la Urna Electrónica, el OIC estimó conveniente llevar a cabo una auditoría que permitiera conocer el proceso para su desarrollo, implementación y uso, así como valorar los procedimientos utilizados relacionados con la seguridad, integridad y disponibilidad de la información, el periodo de revisión fue del 1 de enero del 2018 al 30 de junio de 2023, cuyos hallazgos más relevantes son los siguientes:

a) Debilidades de control en los registros presupuestales sobre el ejercicio del gasto, en los Proyectos Específicos relacionados con la Urna Electrónica.

- En el Proyecto Específico F134410 “Voto electrónico” de 2020, se aprobó un presupuesto por un monto de \$12,968,836.00, el cual tuvo una ampliación presupuestaria de \$1,664,220.00 para alcanzar un presupuesto modificado por un monto de \$14,633,056.00, del cual se ejercieron \$12,212,593.00, quedando un importe disponible al cierre del ejercicio por un monto de \$2,420,463.00.
- Se identificó una diferencia en el presupuesto modificado por un monto de \$468,986 entre las cifras reflejadas en el Formato 2: Dictamen 120 del Proyecto Específico y el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
- Para 2021, al Proyecto Específico F134410 “Voto electrónico” se le aprobó un presupuesto por un monto de \$25,205,845.00, el cual se redujo a \$12,032,776.00, ejerciendo un monto total de \$7,973,013.00, por lo que se dejaron de ejercer recursos por un monto de \$4,059,763.00 identificando una diferencia en el presupuesto modificado por un monto de \$3,368,289.00 entre las cifras reflejadas

en el Formato 2: Dictamen 011 del Proyecto Específico y el Estado del Ejercicio del Presupuesto.

- En cuanto al Proyecto Específico L134410 “Producción de dispositivos y ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad Electrónica” de 2022, se aprobó un presupuesto por un monto de \$12,143,832.00; de la confronta realizada al presupuesto modificado entre las cifras reflejadas en el Formato 2: Dictamen 056 del Proyecto Específico con un monto de \$12,554,976.00 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto con un monto de \$10,455,846.00, se identificó una diferencia de \$2,099,130.00.
- Para 2023, el Proyecto Específico L134410 “Voto Electrónico”, contó con un presupuesto aprobado por un monto de \$7,374,099.00 sin que se advirtieran modificaciones al mismo, del cual se ejercieron \$1,824,941.00 y se comprometieron recursos por un importe de \$1,959,625.00. Al cierre de la auditoría se tuvo un disponible de \$3,589,533.00.
- Al Proyecto Específico L092310 “Auditoría de urnas electrónicas para elecciones locales 2023”, se le aprobó un presupuesto por un monto de \$3,766,438.00, del cual, al cierre de la auditoría, se ejercieron recursos por \$3,480,000.00, quedando un monto de \$286,438.00, sin acreditar su disponibilidad.

b) Falta de documentación para acreditar la realización de las actividades programadas en los Proyectos Específicos L092210 “Verificación de Urnas Electrónicas 2023” y L092310 “Auditoría de Urnas Electrónicas para Elecciones Locales 2023”.

- El área auditada no presentó evidencia documental suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la realización de las actividades programadas en los Proyectos Específicos L092210 “Verificación de urnas electrónicas 2023” y L092310 “Auditoría de urnas electrónicas para elecciones locales 2023”.

c) Debilidades de control en la aplicación de la normativa en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

- No se acreditaron entregables que den cumplimiento a la normativa en materia del Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC)⁵⁰, para los Proyectos Específicos: G130010 “Estandarizar los procesos e implementar tecnología en el ámbito de la

⁵⁰ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE255/2016, publicado en la Gaceta Electoral No. 13 del 2016, cuya última actualización se publicó en el citado medio de difusión oficial, con No. 21 del mes de mayo de 2019.

DEOE” (2018); G130010 “Estandarizar los procesos e implementar tecnología en el ámbito de la DEOE” (2019); y F134410 “Voto electrónico” (2020).

- No se acreditaron entregables que den cumplimiento a la normatividad en materia del Manual de Procesos y Procedimientos (Macroproceso: E.2 Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Proceso: E.2.02 Gestión de TIC [MPTIC])⁵¹, para los Proyectos Específicos: F134410 Voto Electrónico (2021); L134410 “Producción de dispositivos y ejercicio de votación vinculante bajo la modalidad Electrónica” (2022); y L134410 “Voto Electrónico” (2023).
- No se proporcionó al OIC para su análisis, 1 de 12 entregables de carácter obligatorio (APT-F04-PrestArranque “Presentación de arranque”), correspondiente al Subproceso E.2.02.1 Administración de Proyectos de TIC (APT), que integró el Proyecto Específico L092310 “Auditoría de Urnas Electrónicas para Elecciones Locales 2023” (2023).

d) Falta de evidencia documental para acreditar la capacitación impartida, relacionada con la Urna Electrónica.

- Para los Procesos Electorales: 2019–2020; 2020–2021; y 2021–2022, en los que se aprobó instrumentar el voto electrónico, no se acreditaron los controles de asistencia que respalden el total de personas usuarias que recibieron capacitación en los talleres de capacitación en el funcionamiento y operación de la Urna Electrónica, respecto al funcionamiento y operación de las Urnas Electrónicas, la documentación electoral a utilizar durante la Jornada Electoral, así como las medidas en materia de seguridad de la información y los planes a seguir en caso de contingencia.

e) Resultados no acordes a lo previsto en pruebas y uso de la Urna Electrónica.

- De la documentación proporcionada y las visitas de supervisión realizadas por el OIC, a 5 sedes de Consejos Distritales durante la ejecución del Plan de Verificación del modelo de operación de la casilla con Urna Electrónica para el Proceso Electoral Local 2022-2023 en las entidades federativas de Coahuila y Estado de México, se comprobó que las actividades técnicas definidas en la documentación presentaron diversas incidencias, conforme a lo siguiente:
 - La implementación y desarrollo de los aplicativos para la Urna Electrónica se realizan con arquitecturas/componentes diferentes, lenguajes de programación distintos y con software que ya no cuenta con soporte técnico actual, lo que

⁵¹ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE213/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2021, cuya última actualización se publicó en el citado medio de difusión oficial, el 24 febrero de 2022

podría poner en riesgo la seguridad, integridad y disponibilidad de la información que almacenan las Urnas Electrónicas.

- El personal encargado de realizar las actividades del modelo de operación podría aplicarlas de manera parcial, al no apegarse a la totalidad de las actividades que están indicadas en la normativa aprobada.

f) Problemas técnicos relacionados con el hardware y software de las Urnas Electrónicas en simulacros y Jornada Electoral.

- De la información, documentación proporcionada y las visitas de supervisión realizadas a 13 distritos electorales en el Estado de México, con un universo a visitar de: 12 municipios, 27 secciones electorales y 115 (70.12%) de las 164 casillas en donde se instalaron Urnas Electrónicas, se comprobó que las actividades técnicas definidas se realizaron sin estar acorde a lo previsto en la normatividad aplicable, conforme a lo siguiente:
 - Se identificaron 27 incidentes técnicos relacionados con el hardware de las Urnas Electrónicas y 14 en la ejecución del modelo de operación, en un total de 65 casillas (39.63%) de las 164 en donde se instalaron Urnas Electrónicas en el Estado de México.
 - 6 (3.66%) de 164 casillas en las que no se obtuvieron y publicaron resultados de votación el día de la Jornada Electoral en la página web del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Estado de México, no se apegaron a los principios de seguridad informática de: confidencialidad, integridad y disponibilidad.
 - Cancelación en la instrumentación del voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante en las 74 casillas (100%) a instalar Urna Electrónica en el estado de Coahuila, al identificarse que, durante la aplicación del Plan de Verificación de las Urnas Electrónicas, los códigos de votación asignados a las representaciones partidistas no se desactivaban, **lo que permitía su uso en dos o más ocasiones.**

2.2.6 Fiscalización.

2.2.6.1 De la Auditoría DAOC/03/FI/2023 Procedimientos de Fiscalización.

La ejecución de esta auditoría estuvo orientada al conocimiento de la atención de las atribuciones de la UR en materia de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los sujetos obligados, la revisión se enfocó al ejercicio 2022, cuyos hallazgos relevantes son los siguientes:

a) Falta de alineación de las funciones asignadas a la UTF contenidas en el Manual de Organización General del Instituto Nacional Electoral (MOG)⁵², con las facultades establecidas en la LGIPE y las atribuciones señaladas en el RIINE.

- 5 (31%) de las 16 facultades establecidas en la LGIPE y 5 (25%) de las 20 atribuciones del RIINE, no se incorporaron como funciones del área auditada, en el apartado 1.0.1, del MOG del INE.

b) Funciones que realiza el personal adscrito al área auditada que no están establecidas en sus Cédulas de Puestos.

- 34 (7%) de las 466 personas servidoras públicas, correspondientes a los puestos de “Abogado Fiscalizador” y “Auditor “Senior A2”, realizan funciones que no están establecidas en sus “Cédulas de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto para los Prestadores de Servicios por Honorarios”.

c) Posible falta de cumplimiento del requisito de escolaridad por parte del personal, establecido en el “Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional”⁵³.

- 20 (4%) de las 466 personas servidoras públicas adscritas a la UTF posiblemente no se ajustaron al requisito de escolaridad establecido en el “Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional”, ya que no acreditaron, dentro del perfil requerido, el área académica “Contabilidad”, con el grado de avance “con título”; de ellas, 12 corresponden al puesto de “Analista en Auditoría (Junta Local)” y 8 al puesto de “Enlace de Fiscalización”.

d) Funciones que realiza el personal que no se encuentran alineadas a las establecidas en sus cédulas de puesto; y entregables que no acreditan las funciones descritas.

- 460 (34%) de las 1,350 funciones descritas por las personas servidoras públicas, no se alinearon a las funciones establecidas en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa, en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y en las Cédulas de Descripción de Actividades y Perfil de Puesto para los Prestadores de Servicios por Honorarios.

⁵² Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE349/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2017; cuya última actualización se publicó en el citado medio de difusión oficial, el 24 de enero de 2023.

⁵³ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE133/2023, publicado en la Gaceta Electoral No. 72 del mes de agosto de 2023

- 290 (21%) de los 1,350 entregables proporcionados por las personas servidoras públicas, no acreditan las funciones descritas en los cuestionarios que les fueron aplicados.

e) Presupuesto de los Proyectos Específicos del Presupuesto Base y de la CIP.

- Recursos posiblemente no comprobados en 6 Proyectos Específicos de la CIP del ejercicio 2022 por un monto de \$67,363,697.00 (93.4%) de los \$72,139,014.00 que se ejercieron.
- En relación con los recursos aprobados y ejercidos de los Proyectos Específicos B00OF03 y L205310, se identificó una posible sobrepresupuestación, ya que no se ejerció un monto de \$28,859,608.00 (77.4%) de los \$37,268,909.00 del presupuesto aprobado.

f) Posible falta de objetivos e indicadores en los Proyectos del Presupuesto Base.

- No se presentó la documentación soporte que acredite que el Proyecto B00OF03 “Actividades de fiscalización” del Presupuesto Base cuenta con indicadores que permitan medir y dar seguimiento a los resultados obtenidos en el proyecto, lo cual no permite verificar si estos se apegaron al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.2.6.2 De la Auditoría DAOC/04/FI/2023 Procedimientos Sancionadores.

Con el objeto de verificar que la emisión de sanciones de la UTF como parte del proceso ordinario de fiscalización y del proceso sancionador en materia de fiscalización y que los reintegros de los sujetos obligados se determinaron, calcularon y registraron de conformidad con la normativa aplicable, el OIC realizó esta auditoría al ejercicio 2022, determinándose los siguientes hallazgos:

a) Falta de integración al expediente físico de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, de los correos y/o acuses del SAI, correspondientes a las quejas presentadas en las JLE y/u OPL.

- 8 (28.6%) de los 28 expedientes de procedimientos sancionadores en materia de fiscalización resueltos en el ejercicio 2022, posiblemente no se encuentran integrados conforme a lo establecido en el Reglamento de Procesos Sancionadores en Materia de Fiscalización⁵⁴, ya que se identificó que en los expedientes no se incluyeron los correos electrónicos y/o acuses del SAI, con los

⁵⁴ Acuerdo del Consejo General INE/CG264/2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, cuya última modificación se publicó el citado medio de difusión oficial, el 10 de noviembre de 2023.

cuales las JLE y los OPL remitieron las quejas que, en materia de fiscalización, les fueron presentadas.

2.2.6.3 De la Auditoría DATIC/02/ES/2023 Sistema Integral de Fiscalización.

Esta auditoría se ejecutó a fin de conocer la adecuada documentación y soporte del Sistema Integral de Fiscalización en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, con un periodo de revisión del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, identificando los hallazgos siguientes:

a) El Manual de Usuario del Sistema Integral de Fiscalización se encuentra desactualizado y no es acorde a la funcionalidad vigente.

- El “Manual de Usuario Sistema Integral de Fiscalización versión 4.0.”, se encuentra desactualizado, no ajustándose a las funcionalidades vigentes; no obstante, la UTF manifestó que, en aras de suplir la falta de actualización del Manual de referencia, ha elaborado y puesto a disposición diversas Guías, mismas que se publicaron en el Centro de ayuda⁵⁵.

b) El cronograma del Proyecto Específico L206710 “Desarrollo y Actualización de los Sistemas de Fiscalización” no reúne los requisitos de actividades relacionadas con las actualizaciones y liberaciones del SIF.

- El cronograma del Proyecto Especifico L206710 carece de los elementos relacionados con el diseño, desarrollo e implementación de las nuevas funcionalidades o construcción de los nuevos componentes de la solución tecnológica, así como los recursos humanos que intervienen en cada una de ellas.

c) Falta del documento de seguridad para la protección de datos personales vinculada al SIF.

- **El SIF no cuenta con un documento de seguridad**, de forma específica, se advierte lo siguiente:

⁵⁵ <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/tutoriales/sistemas/ApoyoInstitucional/SIFv3/Ordinario/>, mediante las cuales los sujetos obligados atienden los cambios y funcionalidades vigentes aplicables en la materia.

Tabla 33. Revisión al cumplimiento de las especificaciones del Documento de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Especificaciones del Documento de Seguridad establecidas en el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO)	Objeto del documento	Cumple SI / NO
I. Inventario de los datos personales y de los sistemas de tratamiento	Definir bases de datos personales.	NO
II. Las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales	Funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales. (Artículo 31, f. III, LGDPPSO).	NO
III. El análisis de riesgos	Identificación de los riesgos para medidas de seguridad efectivas.	NO
IV. El análisis de brecha	La brecha de confidencialidad se produce cuando ocurre un acceso no autorizado o con un propósito no legítimo a la plataforma de almacenamiento de datos.	NO
V. El plan de trabajo	Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, en el numeral 6.3 de las Unidades Administrativas, fracción I (Anexo Único del Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-004-2018).	NO
VI. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad	Estabilidad de los compromisos y acuerdos establecidos para las medidas de seguridad.	NO
VII. El programa general de capacitación	Es una actividad permanente de capacitación para la protección de datos personales.	NO

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información proporcionada.

2.2.6.4 De la Auditoría DATIC/03/ES/2023 Integridad, Disponibilidad y Seguridad de la Información.

En el ámbito de la fiscalización el OIC consideró relevante llevar a cabo una auditoría para evaluar la idoneidad de los procedimientos utilizados para el almacenamiento de las bases de datos que integran el SIF, en un periodo de revisión del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, cuya ejecución se detectaron los hallazgos siguientes:

a) Debilidades de control en la administración de las bases de datos utilizadas.

- 277 (37.8%) de 732 tablas no cuentan con una descripción definida del objetivo que especifique y/o determine para qué son utilizadas o qué funcionalidad tienen dentro del SIF, siendo esta información necesaria e indispensable para determinar su importancia, funcionalidad y utilidad.
- Se identificaron debilidades en la estructura lógica de la base de datos, al requerirse un rediseño de ésta, para: i) Separar en diferentes bases de datos por los subsistemas que contiene y por la cantidad de registros con los que cuenta, considerando que el sistema integral opera desde 2015; ii) Dar utilidad en los reportes, así como la optimización de éstos; y iii) Depurar la información y rediseñar la parte de administración (catálogos y cuentas de usuario).

- No se logró identificar la tabla “C_PARAMETROS_DIMENSIONAMIENTO” al comparar el diccionario de datos contra las tablas físicas que integran la base de datos del SIF.
- 211 (28.83%) de 732 tablas no cuentan con información (tablas en ceros), lo que supondría que dichas tablas no tienen una funcionalidad específica dentro del SIF.
- 123 (16.80%) de 732 tablas no cuentan con una clasificación que indique de qué tipo (captura y/o catálogos) se tratan y 82 (11.20%) tablas no cuentan con la información del “Tipo de la Tabla” y “Objetivo de la Tabla” que hagan referencia a su aplicación dentro del SIF.

b) Falta de correlación entre el nombre asignado al SIF y su funcionalidad actual.

- Se identificó que el nombre asignado al SIF no corresponde a la funcionalidad con la que opera actualmente; ya que son utilizadas herramientas auxiliares ajenas al sistema para la aplicación del procedimiento específico de fiscalización a sujetos obligados.

c) Debilidades de control en la administración de la infraestructura tecnológica que da soporte y servicios al SIF.

- La documentación proporcionada relativa a las auditorías completas aplicadas por la UTSI al SIF, posiblemente carece de formalización y no se acreditó contar con la descripción de las acciones tomadas para la mitigación y/o erradicación de los hallazgos identificados en dichas auditorías.
- Posible falta de actualización de versiones estables del software de sistema operativo, servidor de aplicaciones, bases de datos y de las tecnologías con las que fue desarrollado el SIF, que dan soporte y servicios a éste.
- Posible falta de actualizaciones de seguridad (parches) del software de sistema operativo, servidor de aplicaciones y bases de datos, que dan soporte y servicios al SIF.

2.2.7 Estructuras orgánicas y perfiles de puestos.

2.2.7.1 De la Auditoría DADE/01/ES/2023 Estructuras Orgánicas.

Como se ha informado en ejercicios anteriores, el OIC elaboró un programa para ejecutar diversas auditorías a las estructuras orgánicas de las UR del Instituto con un enfoque preventivo, orientado a conocer la aplicación del marco normativo en el proceso de modificación de estas, a fin de coadyuvar a la correcta utilización de los recursos

asignados al Instituto, en el marco el Plan Estratégico del OIC. Los hallazgos determinados son los siguientes:

a) Análisis de los acuerdos de aprobación del diseño y modificación de la estructura orgánica.

- De los Acuerdos de la SE, aprobados durante el periodo 2017-2021, los Dictámenes de Viabilidad Organizacional y Presupuestal, así como los Anexos Únicos con los que se dio sustento a las modificaciones a la estructura orgánica y ocupacional de la UTF se identificó que el proceso realizado no fue acreditado conforme a los criterios técnicos establecidos en los artículos 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa⁵⁶ y 17 del MNAMRH⁵⁷, como se indica a continuación:

Tabla 34: Resultados sobre el cumplimiento de los Criterios Técnicos para la aprobación de la modificación a la estructura orgánica de la Unidad Técnica de Fiscalización

Criterio Técnico	Situación identificada
I. La alineación con la misión y los objetivos institucionales	En el dictamen de viabilidad organizacional y presupuestal se indicó que las modificaciones planteadas están en sintonía con la normatividad aplicable que regula este tipo de movimientos y que están contenidos en el MNAMRH del INE; sin embargo, no se hace ningún señalamiento respecto de haber asegurado y constatado el cumplimiento de este criterio técnico.
II. La no duplicidad de funciones entre cargos y puestos y áreas	En el Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva y en el dictamen de viabilidad organizacional y presupuestal, no se precisó si se realizó un análisis que permitiera constatar que las funciones asignadas a las plazas a que se refieren los Acuerdos aprobados, no se duplican con las de otras plazas de la Unidad Administrativa, además de que no se proporcionó evidencia documental que demuestre haber aplicado este criterio técnico.
III. La descripción, perfil y valuación de los cargos y puestos	En el documento de aprobación no hay referencias de haber realizado el análisis correspondiente, al no incorporarse en el Acuerdo su resultado, además, no fue presentado el soporte documental que demuestre la realización del análisis y verificación del cumplimiento de este criterio técnico.
IV. Los tramos de control mantengan un equilibrio	En el Acuerdo de aprobación no queda demostrado cómo se constató haberlo cumplido, tomando en consideración que, a esa fecha, no se contaba con metodología, lineamientos o procedimientos específicos en los que se defina de forma clara, cómo y de qué manera deberán determinarse los tramos de control para que estos sean equilibrados; aunado a que no se adjuntó evidencia documental que demuestre haber aplicado este criterio técnico.
V. La línea de mando mantenga entre cargos y puestos al menos un nivel jerárquico	En lo que hace a la cadena de mando orientada a evitar saltos jerárquicos, no se identificó en el Acuerdo de aprobación de la Secretaría Ejecutiva, en el dictamen de viabilidad organizacional y presupuestal o en la información proporcionada por la Unidad auditada, las acciones realizadas para constatar que en la línea de mando se mantuviera, entre puestos, al menos un nivel jerárquico. En consecuencia, no se acreditó haber dado cumplimiento a este criterio técnico.

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la revisión de los Acuerdos de la SE, con los cuales aprobó modificaciones a la estructura orgánica de la UTF, así como la información contenida en la Cédula de Resultados y Observaciones de la auditoría especial DADE/01/ES/2023.

⁵⁶ Acuerdo del Consejo General Ejecutiva INE/CG909/2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, cuya última reforma se publicó en el citado medio de difusión oficial, el 5 de octubre de 2023.

⁵⁷ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE47/2017, publicado en la Gaceta Electoral No. 15 del 2017, cuya última actualización se publicó en Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2022.

- En los Acuerdos de aprobación de la SE del 30 de junio de 2017; 30 de agosto de 2017; 18 de diciembre de 2018; 31 de enero de 2020 y 26 de febrero de 2021, en los Anexos Únicos y en los Dictámenes de Viabilidad Organizacional y Presupuestal, no se encontraba regulada en la normativa aplicable, la integración y elaboración de una memoria de cálculo detallada que considerara los recursos inherentes a sueldos, obligaciones por concepto de Impuestos sobre nóminas, aportaciones de seguridad social y demás prestaciones que por ley deben cubrirse, que sustente y acredite el costo total de cada una de las plazas aprobadas con cada Acuerdo y en consecuencia, de la plantilla total de la Unidad auditada, situación que:
 - No permite conocer las bases técnicas y metodológicas utilizadas para cuantificar el presupuesto con cargo al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, necesario para cubrir el costo de la estructura orgánica aprobada.
 - Impide determinar el impacto presupuestal que tendrá cada una de las modificaciones aprobadas, es decir, cuánto costará la nueva estructura orgánica, no solo para el patrimonio del INE, sino el impacto que conlleva para los recursos de la Federación en términos de cubrir las obligaciones contraídas por el pasivo laboral en pensiones y jubilaciones que se estaría generando con la creación de nuevas plazas o estructuras, así como la prestación de los servicios médicos y seguros de vida, ya que se desconocen cada una de las repercusiones salariales a presupuestar para integrar el Anteproyecto de Presupuesto en Servicios Personales.
 - Inhibe la fiscalización de los recursos utilizados por el INE en el pago de servicios personales, al no contar con los elementos técnicos y metodológicos necesarios para verificar que la planeación, presupuestación y ejercicio de los recursos destinados a cubrir los costos de sus estructuras orgánicas se ajustan a los principios de racionalidad y austeridad establecidos en el artículo 12 de la LFPRH⁵⁸.

b) Determinación del costo de la UR y de las áreas que la componen.

- En los Anexos Únicos, que forman parte de los Acuerdos de aprobación de la SE, se identificó que se indican las plazas y el presupuesto inherente a Servicios Personales; sin embargo, al revisar los Estados del Ejercicio del Presupuesto del periodo 2017-2022, se constató que no se corresponden entre sí y en consecuencia, no constituyen la base para la integración del presupuesto solicitado

⁵⁸ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, cuya última reforma fue publicada en el citado medio de difusión oficial, el 13 de noviembre de 2023.

y aprobado para el Capítulo 1000 “Servicios Personales” (incluye la partida 39801 “Impuesto sobre Nóminas”).

c) Vacancia de plazas e impacto presupuestal.

- Durante el periodo 2018-2022, un total de 76 plazas se ubicaron en condición de vacancia prolongada al haber estado desocupadas al menos durante 6 quincenas (3 meses), propiciando que la unidad auditada no ejerciera un presupuesto por un monto de \$11,913,976.00.

2.2.7.2 De la Auditoría DADE/05/ES/2023 Sistema de Valuación de Puestos.

En complemento de las auditorías a estructuras orgánicas, en 2023 se programó una auditoría para conocer y evaluar el estatus actual sobre la implementación de un sistema de evaluación de puestos en el Instituto en el ejercicio 2022, como elemento de certeza para el personal, detectando los hallazgos siguientes:

a) Falta de un Sistema de Valuación de Puestos.

- El Instituto suscribió el pedido-contrato INE/ADQ-250/21 con el cual contrató el servicio para analizar, valorar puestos, rediseñar el catálogo de puestos y propuesta de tabulador de sueldos de la Rama Administrativa del INE, estableciendo como uno de sus entregables el desarrollo de la Metodología para la Valuación de Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral; informando la DEA que fue implementada en 2001 con un alcance de análisis y aplicación para 300 puestos, que abarcan desde la SE hasta puestos técnicos operativos; sin embargo, no proporcionó evidencia documental que acredite la aplicación de la citada metodología a pesar de que fue proporcionada por el proveedor.
- Se identificó que el sistema para la valuación de puestos no se encuentra vinculado con la Metodología para el diseño y modificación de las estructuras orgánicas de las Unidades Administrativas del Instituto Nacional Electoral, por lo tanto, posiblemente las áreas responsables de su aplicación se verán limitadas al no contar con un marco normativo completo y actualizado para realizar la valuación de puestos debidamente sustentada.

b) Falta de valuación de puestos.

- No se logró localizar evidencia documental de la aplicación de la Metodología para la Valuación de Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, la cual serviría para implementar el Sistema de Valuación de Puestos por lo que, la documentación presentada correspondiente a los Acuerdos de la SE en 2022 con

los cuales aprobó la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales podría no ajustarse a lo establecido en el artículo 46, del MNAMRH⁵⁹.

c) Falta de actualización del MOE.

- Se identificó que 10 (62%) de 16 UR (CNCS, DS, DEA, DEOE, DEPPP, DERFE, DESPEN, UTF, UTCE y UTTYDPD), no cuentan con un MOE, en el cual se reflejan las modificaciones a sus estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas por la Secretaría Ejecutiva vigentes a 2022.

En relación con las acciones emitidas por el OIC, la DEA informó que se encuentra desarrollando las actividades necesarias para la actualización de las estructuras orgánicas de las Unidades Administrativas, así como del Catálogo de Puestos de la Rama Administrativa del INE; por lo que, una vez que se concluya dicho proceso, se someterá a la aprobación de la JGE.

- Se identificó que la estructura de los Órganos Desconcentrados no cuenta con un MOE; lo que representa un área de oportunidad para que se efectúe un análisis y evaluación para identificar los objetivos y funciones de cada uno de los puestos que componen la estructura orgánica, conforme a las funciones y atribuciones establecidas en el RIINE.

2.2.8 Juntas Locales Ejecutivas.

2.2.8.1 De la Auditoría DAOD/05/FI/2023 Fiscalización Integral de los Recursos Asignados a la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Nayarit.

Como resultado de los trabajos de auditoría realizados, a continuación, se presentan los principales hallazgos:

a) Posible incumplimiento del “Perfil de los elementos solicitados” para el servicio de vigilancia.

Se identificó que los elementos de vigilancia que prestaron el servicio de vigilancia en las instalaciones de la JLE en el estado de Nayarit, durante el periodo de abril a julio de 2023 no cumplieron el perfil establecido en el Anexo Único del contrato: el primero, no acreditó el requisito de estatura mínima, edad y experiencia comprobada de 2 años y el segundo, no cumplió el nivel de escolaridad requerido.

⁵⁹ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE56/2022 del 16 de febrero de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2022 y en la Gaceta Electoral No. 54.

b) Vehículo arrendado sin utilizar.

- De la inspección física al parque vehicular se encontró un vehículo arrendado sin uso y en condiciones de abandono, del cual de acuerdo con los registros de diciembre de 2022 y julio de 2023, mantuvo el mismo kilometraje; por lo que no ha sido utilizada la unidad por más de 18 meses y a pesar de lo anterior, el Instituto continuó pagando el arrendamiento, acumulando un monto estimado de \$238,164.00.

c) Posible falta de justificación de la solicitud y aprobación de recursos para la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles".

- La JLE en el estado de Nayarit confirmó que en los ejercicios 2022 y 2023 no solicitó recursos para la partida presupuestal 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"; no obstante, la DEA le autorizó un presupuesto original por un monto de \$104,348.00 y un modificado por un monto de \$178,804.00, de los cuales a mayo de 2023 ha ejercido \$138,035.00, sin que se cuente con la evidencia documental relativa a la justificación y aprobación de dicho presupuesto. Además, la JLE confirmó que no contó con el Programa de Mantenimiento Anual de Inmuebles de los ejercicios 2022 y 2023.

2.3. Seguimiento a la atención de acciones preventivas y correctivas.

De acuerdo con el PAA, el OIC programó la realización de 28 seguimientos de acciones, de los cuales 22, corresponden al ejercicio fiscal 2022, mientras que los 6 restantes son de acciones derivadas de revisiones del ejercicio fiscal 2023.

2.3.1 Estatus del seguimiento de acciones de los ejercicios 2022 y 2023.

Durante el ejercicio, las áreas auditadas presentaron al OIC diversa información y documentación con el fin de aclarar, corregir y/o justificar los hallazgos identificados en las observaciones emitidas, de modo que, de la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados, se presenta la integración cuantitativa del estatus que guarda el seguimiento a la atención de acciones correctivas y preventivas por parte de las UR auditadas, en la que se identifica a la Dirección de Auditoría responsable de dichos trabajos de seguimiento.

Tabla 35. Resumen y estatus del seguimiento de acciones correctivas y preventivas.

Núm.	Dirección	Auditorías	Observaciones	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Inicio	Solventadas	No solventadas	Inicio	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
1	DAOC	DAOC/01/ES/2022	19	26	6	20	11	10	1	0
2	DAOC	DAOC/02/FI/2022	10	93	25	68	8	5	2	1
3	DAOC	DAOC/03/FI/2022	6	16	1	15	3	0	2	1
4	DAOC	DAOC/04/FI/2022	0	0	0	0	0	0	0	0

Núm.	Dirección	Auditorías	Observaciones	Seguimiento de Acciones Correctivas			Seguimiento de Acciones Preventivas			
				Inicio	Solventadas	No solventadas	Inicio	Atendidas	Parcialmente atendidas	No atendidas
5	DAOC	DAOC/05/ES/2022	6	34	1	33	1	1	0	0
6	DAOC	DAOC-PE/04/OP/2022	11	31	0	31	8	0	8	0
7	DAOC	DAOC-PE/05/OP/2022	1	4	3	1	1	0	1	0
8	DAOC	DAOC-PE/06/OP/2022	7	23	8	15	0	0	0	0
9	DAOC	DAOC/02/OP/2023	11	45	0	45	1	0	0	1
10	DAOC	DAOC/01/FI/2023	9	17	1	16	9	0	3	6
Suma de acciones a cargo de DAOC			80	289	45	244	42	16	17	9
11	DAOD	DAOD/01/FI/2022	4	9	2	7	8	5	0	3
12	DAOD	DAOD/02/ES/2022	13	37	0	37	9	5	0	4
13	DAOD	DAOD/03/ES/2022	13	37	2	35	9	6	0	3
14	DAOD	DAOD/04/FI/2022	5	11	2	9	3	1	0	2
15	DAOD	DAOD/05/FI/2022	8	25	3	22	7	4	1	2
16	DAOD	DAOD/05/FI/2023	7	14	3	11	7	7	0	0
Suma de acciones a cargo de DAOD			50	133	12	121	43	28	1	14
17	DADE	DADE/01/ES/2022	5	5	0	5	2	1	0	1
18	DADE	DADE/04/ES/2022	3	4	0	4	2	1	0	1
19	DADE	DADE/05/ES/2022	3	16	0	16	3	2	0	1
20	DADE	DADE/06/ES/2022	3	21	0	21	2	2	0	0
21	DADE	DADE/07/ES/2022	4	6	0	6	4	4	0	0
22	DADE	DADE/01/ES/2023	4	6	0	6	2	1	0	1
23	DADE	DADE/02/ES/2023	12	36	0	36	2	1	0	1
Suma de acciones a cargo de DADE			34	94	0	94	17	12	0	5
24	DATIC	DATIC/01/ES/2022	7	16	1	15	3	0	0	3
25	DATIC	DATIC/03/ES/2022	3	6	2	4	3	0	0	3
26	DATIC	DATIC/04/ES/2022	6	3	0	3	6	0	0	6
27	DATIC	DATIC/05/ES/2022	5	3	1	2	4	2	0	2
28	DATIC	DATIC/01/ES/2023	4	5	2	3	1	0	0	1
Suma de acciones a cargo de DATIC			25	33	6	27	17	2	0	15
Total de acciones			189	549	63	486	119	58	18	43

Fuente: PAT y PAA.

2.3.2 Resultados del seguimiento de acciones.

La situación identificada en el seguimiento realizado a 549 acciones correctivas y a 119 acciones preventivas, correspondientes a 22 auditorías del ejercicio 2022 y a 6 auditorías del ejercicio 2023, es la siguiente:

2.3.2.1 Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Oficinas Centrales.

De las 80 observaciones que en su momento se determinaron y que derivaron en 289 acciones correctivas y 42 preventivas, con base en el análisis de la información y documentación que proporcionaron las Unidades auditadas durante el periodo de seguimiento, se determinó lo siguiente:

- 45 acciones correctivas se solventaron, toda vez que las Unidades auditadas presentaron la documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.
- **244 acciones correctivas no fueron solventadas**, debido a que las Unidades auditadas, aun y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar o justificar los hechos observados, destacando lo siguiente:
 - No se proporcionó la evidencia documental que demuestre la obtención de los precios históricos, cotizaciones, precios de lista, para integrar las memorias de cálculo que sustenta la solicitud de recursos de Proyectos Específicos.
 - Se omitió presentar el soporte documental con la cual las UR fundamentaron la solicitud de recursos para las modificaciones a Proyectos Específicos.
 - Tampoco se proporcionó la evidencia documental para acreditar las justificaciones del desfase entre la creación de un Proyecto Específico y la formalización del contrato de servicios relacionado con el Modelo de Gestión por Procesos, ya que al momento de formalizar el contrato se desconocían las actividades a realizar y el número de mapeos de procesos a documentar.
 - Falta de justificación sobre la aprobación de reportes mensuales y autorización de pagos, cuando contenían diferencias en los reportes mensuales.
 - No fue remitida la evidencia documental para acreditar que, al momento de la emisión de manuales de procesos y procedimientos, se contaba con manuales de organización específicos.
 - Se omitió remitir la evidencia documental para demostrar que se realizó el reintegro de recursos a la TESOFE.
 - No se justificó y demostró técnica y jurídicamente la metodología utilizada para determinar los montos de referencia en la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2023.

- No se proporcionó el soporte documental para acreditar del destino de recursos no ejercidos de Proyectos Específicos de 2023 en diversas partidas de gasto.
- Falta de justificación que sustente las razones para adjudicar de forma directa un contrato; ni la videncia que demuestre que se notificó a los usuarios de vehículos, la reducción del suministro de combustible.
- No se aclararon las diferencias entre los registros de los odómetros de los vehículos y lo registrado en bitácoras de operación vehicular.
- No se informó ni justificó porqué en las bitácoras de operación vehicular no se especificaron los destinos para cumplir con las comisiones asignadas.
- Se omitió aclarar los aspectos identificados relacionados con las obras contratadas en el edificio sede de la JLE en el estado de Zacatecas.
- No se justificaron pagos realizados, ni la evidencia documental que acredite la supervisión externa, ni las acciones para proteger el patrimonio del Instituto, en trabajos de obra pública.
- No se acreditó la debida integración de la documentación en los expedientes relacionados con procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- No se proporcionó evidencia documental que justifique la falta de revisión a las Instituciones de Educación Superior y a los Organismos Internacionales y la falta de acciones ante los gastos no comprobados y/o no justificados por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil, respecto de los recursos otorgados con motivo del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2015, 2018 y 2021.
- Faltó justificar los motivos por los cuales se sometieron a la aprobación de la JGE diversos Proyectos Específicos los cuales presentaban diferencias en sus importes o no se encontraban registrados; ni la evidencia que sustente la solicitud de recursos.
- 16 acciones preventivas se atendieron, toda vez que las Unidades auditadas presentaron la documental con la que acredita que se realizaron las acciones en los términos planteados.
- 17 acciones preventivas fueron atendidas parcialmente, dado que, si bien se giraron instrucciones o se informó de las acciones por realizar, no se logró acreditar documentalmente que se hayan fortalecido los actuales mecanismos de control y supervisión de acuerdo con lo establecido en cada acción.

- 9 acciones preventivas no se atendieron toda vez que las Unidades auditadas no presentaron los programas de trabajo solicitados ni la evidencia documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados, ni se implementaron las medidas recomendadas, destacando lo siguiente:
 - No se proporcionó la evidencia documental para acreditar las acciones realizadas para fortalecer sus actuales mecanismos de control y supervisión con la finalidad de que, en lo subsecuente, se establezca una administración de riesgos que permita que el uso de vehículos por parte de las personas servidoras públicas se encuentre dentro de los grupos jerárquicos.
 - No se proporcionó el Dictamen de Seguridad Estructural con los requerimientos necesarios en materia de obra pública, para el mantenimiento del edificio sede de la JLE en el estado de Zacatecas, relativo a los trabajos de concreto hidráulico observados.
 - La CAI no proporcionó evidencia para acreditar que instruyó a las personas servidoras públicas responsables para que, en caso de que en los próximos Procesos Electorales Federales se firmen convenios de colaboración entre el INE y las Instituciones Internacionales o cualquier otro organismo, impulsen, gestionen, den seguimiento y desplieguen acciones Institucionales que permitan corroborar el cumplimiento de los objetivos, cláusulas y entregables, que se establezcan en los Convenios Específicos de Colaboración Internacional.

2.3.2.2 Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Órganos Desconcentrados.

De las 50 observaciones que en su momento se determinaron y que derivaron en 133 acciones correctivas y 43 preventivas, con base en el análisis de la información y documentación que proporcionaron las Unidades auditadas durante el periodo de seguimiento, se determinó lo siguiente:

- 12 acciones correctivas se solventaron, toda vez que las Unidades auditadas presentaron la documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.
- 121 acciones correctivas no fueron solventadas, debido a que las Unidades auditadas, aun y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar o justificar los hechos observados, destacando lo siguiente:
 - No se presentó la documentación necesaria referente a las acciones previas al arrendamiento y a la documentación legal aplicable para llevar a cabo la contratación de arrendamiento inmobiliario.

- Se omitieron los proyectos de presupuesto correspondientes a los Programas de Mantenimiento Anual de Inmuebles, de los inmuebles arrendados que ocuparon los Órganos Delegacionales y Subdelegacionales de los ejercicios fiscales de 2018 a 2021.
- La documentación presentada no fue suficiente para validar los movimientos organizacionales y la implementación de estructuras; no se proporcionó la evidencia suficiente para validar la ejecución de programas de trabajo, la implementación de nuevas estructuras y la justificación de procesos organizacionales.
- Se omitió aclarar las posibles alteraciones de comprobantes fiscales digitales por internet.
- No se aclaró ni se presentó evidencia de que se haya llevado a cabo la devolución de recursos no ejercidos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2015, 2016, 2018, 2019, 2020 y 2021; ni se proporcionó evidencia que acredite haber reintegrado los recursos observados a la TESOFE.
- La información presentada no fue suficiente para acreditar que se realizaron los registros contables dentro de los plazos establecidos, por lo que las UR del INE llevaron a cabo acciones para regularizar los registros contables.
- Se omitió presentar la evidencia documental que acredite que la presupuestación y programación de los recursos para la partida presupuestal “35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles” de los ejercicios 2022 y 2023 y que la administración del parque vehicular propios y arrendados se realizó en apego a la norma aplicable.
- 28 acciones preventivas se atendieron, toda vez que las Unidades auditadas presentaron la documental con la que acredita que se realizaron las acciones en los términos planteados.
- 1 acción preventiva fue atendida parcialmente, dado que, si bien se giraron instrucciones o se informó de las acciones por realizar, no se logró acreditar documentalmente que se hayan fortalecido los actuales mecanismos de control y supervisión de acuerdo con lo establecido en cada acción.
- 14 acciones preventivas no se atendieron toda vez que las Unidades auditadas no presentaron los programas de trabajo solicitados ni la evidencia documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados, ni se implementaron las medidas recomendadas, destacando lo siguiente:

- No se proporcionó el soporte documental que demuestre que se implementaron las actividades de control para identificar los recursos aprobados y ejercidos en el Programa de Mantenimiento Anual Inmobiliario del Mantenimiento Preventivo, Correctivo de Conservación o Adecuación tanto para inmuebles propios como en arrendamiento, ni las memorias de cálculo para incorporar los recursos solicitados en el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal en curso.
- No se aportaron pruebas que confirmen la ejecución de los planes de trabajo internos, dejando sin resolver las deficiencias observadas en materia de estructuras orgánicas, de las JDE en los estados de Puebla y Michoacán.
- Se omitió presentar el soporte documental que acredite la implementación de las actividades de control recomendadas, para asegurar que las UR realicen su conciliación bancaria utilizando la herramienta informática vigente; además de que no se proporcionó evidencia de la implementación de medidas para automatizar el "Saldo Bancario al cierre" en el Módulo "Cash Management".

2.3.2.3 Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías de Desempeño y Especiales.

De las 34 observaciones que en su momento se determinaron y que derivaron en 94 acciones correctivas y 17 preventivas, con base en el análisis de la información y documentación que proporcionaron las Unidades auditadas durante el periodo de seguimiento, se determinó lo siguiente:

- 94 acciones correctivas no fueron solventadas, debido a que las Unidades auditadas, aun y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar o justificar los hechos observados, destacando lo siguiente:
 - No se presentó la documentación ni justificación que acredite el cumplimiento de requisitos en la elaboración de manuales de procesos y procedimientos, conforme a los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral.
 - Sin evidencia que justifique la realización de las funciones observadas y contenidas en el MOE, relacionadas con las plazas de subdirección y jefaturas de departamento de la DEOE.
 - No se justificó el sustento relativo al análisis para respaldar la solicitud de modificación de la estructura orgánica de la UTIGyND y de la DEPPP, a fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable en la materia.

- No se acreditó con evidencia documental que se llevaron a cabo las acciones pertinentes para acreditar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos, para aprobar la modificación a la estructura orgánica y ocupacional de la UTVOP, de la DS y de la UTF.
- No se presentó la justificación y aclaración sobre la información del apartado de Viabilidad Presupuestal dictaminada por la Directora de Personal de la DEA, ya que no corresponde a los 338 movimientos aprobados con el Acuerdo de la SE a la UTF; y los motivos que justifiquen la falta de la firma del Subdirector de Integración y Control de Presupuesto de Servicios Personales, quién debió verificar la viabilidad presupuestal.
- La Unidad auditada no presentó la documentación que permitiera conocer las bases técnicas y metodológicas utilizadas para cuantificar el presupuesto de Servicios Personales para cubrir el costo de la estructura orgánica que se consigna en los Anexos Únicos.
- En algunos casos la información presentada por las Unidades auditadas no fue suficiente para aclarar los hallazgos identificados respecto a la prestación del servicio de asesoría contratados, relacionados con el Proyecto Específico G162010 “Informe de Gestión y Rendición de Cuentas”; y en otros, no emitieron pronunciamiento alguno respecto de las actividades realizadas a fin de atender lo solicitado para su solventación.
- 12 acciones preventivas se atendieron, toda vez que las Unidades auditadas presentaron la documental con la que acredita que se realizaron las acciones en los términos planteados.
- 5 acciones preventivas no se atendieron toda vez que las Unidades auditadas no presentaron los programas de trabajo solicitados ni la evidencia documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados, ni se implementaron las medidas recomendadas, destacando lo siguiente:
 - El programa de trabajo proporcionado por la UR no prevé entre las actividades a realizar el análisis organizacional solicitado, que permita determinar las plazas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos; y en su caso, solicitar la cancelación de estas y reasignar las funciones de manera formal a otros puestos.
 - La UR no proporcionó el programa de trabajo con objeto de realizar un análisis para determinar las plazas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la unidad, a efecto de evitar tener plazas vacantes.

- La UR no proporcionó el programa de trabajo para el análisis de la estructura orgánica, a fin de que las modificaciones propuestas se apeguen a los criterios técnicos establecidos en la normativa aplicable.

2.3.2.4 Seguimiento de observaciones/acciones de auditorías a Tecnologías de Información y Comunicación.

De las 25 observaciones que en su momento se determinaron y que derivaron en 33 acciones correctivas y 17 preventivas, con base en el análisis de la información y documentación que proporcionaron las Unidades auditadas durante el periodo de seguimiento, se determinó lo siguiente:

- 6 acciones correctivas se solventaron, toda vez que las Unidades auditadas presentaron la documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados.
- 27 acciones correctivas no fueron solventadas, debido a que las Unidades auditadas, aun y cuando remitieron los informes pormenorizados en el periodo de seguimiento, no lograron aclarar o justificar los hechos observados, destacando lo siguiente:
 - No se sustentó el análisis realizado para respaldar la solicitud de modificación de su estructura orgánica y dar cumplimiento a la normativa aplicable; no se presentó la justificación de la falta de los Anexos Únicos que debieron adjuntarse a los Acuerdos de modificación de estructuras orgánicas; no se acreditó documentalmente el análisis realizado para comprobar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la normativa aplicable, ni la elaboración de una memoria de cálculo para sustentar y acreditar la integración del costo total de su estructura orgánica por el periodo 2018-2022.
 - No fueron proporcionados los programas de trabajo solicitados para la actualización de manuales de proceso y procedimientos.
 - La Unidad auditada no acreditó el diseño, implementación y evaluación de los planes de actualización y aprovechamiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones del INE.
 - Tampoco se demostró las acciones realizadas para fortalecer los actuales mecanismos de control y supervisión que permitan mejorar la clasificación de los bienes informáticos; ni se acreditó la implementación de las mejores prácticas administrativas para la integración de un inventario de bienes informáticos institucionales que permita contar con información oportuna, veraz y confiable.
 - No fue proporcionado el programa de trabajo solicitado referente a la desagregación y alineación de las funciones asignadas a una dirección de la UTSI

establecida en su MOE; al análisis y la evaluación a la estructura orgánica con el propósito de considerar la fusión de las áreas que tienen funciones duplicadas y/o similares; la actualización a la normatividad vigente para la Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el análisis a la estructura organizacional para realizar las adecuaciones procedentes que eviten saltos jerárquicos en la línea de mando; así como la implementación de la metodología para la valuación de puestos y asignación de niveles tabulares.

- No se presentó la evidencia documental que aclara o justifique las diferencias identificadas entre el presupuesto aprobado y ejercido y entre el presupuesto aprobado y el modificado que involucran a Proyectos Específicos de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- 2 acciones preventivas se atendieron, toda vez que las Unidades auditadas presentaron la documental con la que acredita que se realizaron las acciones en los términos planteados.
- 15 acciones preventivas no se atendieron toda vez que las Unidades auditadas no presentaron los programas de trabajo solicitados, ni la evidencia documental con la que aclararon o justificaron los hechos observados, sin implementarse las medidas recomendadas, destacando lo siguiente:
 - La UR no proporcionó el programa de trabajo solicitado para el análisis de la estructura orgánica, a fin de que su modificación se apegue a los criterios técnicos establecidos en la normativa.
 - No se presentó la evidencia documental que demuestre el establecimiento de un procedimiento formal para determinar la vacancia en la UR, que permita conocer el número de plazas vacantes en periodos determinados, así como el monto de esta.
 - No fue proporcionada la evidencia documental que demuestre el establecimiento, integración y conciliación periódica del inventario de bienes informáticos a nivel institucional, por lo que queda bajo la responsabilidad de las Unidades auditadas asegurar y documentar un Plan de Trabajo que permita orientar, integrar y conciliar de forma periódica del inventario de bienes informáticos.
 - La UR no proporcionó el programa de trabajo referente a la desagregación y alineación a las funciones de una dirección de la UTSI establecida en su MOE; al análisis y la evaluación a la estructura orgánica con el propósito de considerar la fusión de las áreas que tienen funciones duplicadas y/o similares; la actualización a la normatividad vigente para la Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el análisis a la estructura organizacional actual con el fin de que

se realicen las adecuaciones procedentes; y la implementación de la metodología para la valuación de puestos y asignación de niveles tabulares.

- o La UR no presentó un programa de trabajo para fortalecer los actuales mecanismos internos de control para documentar los Proyectos Específicos vinculados con la Urna Electrónica, en apego al Manual de Proceso y Procedimientos, Macroproceso: E.2 Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Proceso: E.2.02 Gestión de TIC, vigentes⁶⁰.

2.4 Asesoría a órganos colegiados, e intervenciones en actos de entrega recepción de obra pública y acompañamiento a entes fiscalizadores.

2.4.1 Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral” llevó a cabo 14 sesiones: 7 Ordinarias y 7 Extraordinarias; en las cuales se sometieron para aprobación 1,043 casos de compensación por término de relación laboral por un monto total de 272.19 mdp.

En cumplimiento de sus atribuciones, el OIC a través de la UA, participó, en calidad de asesor, en catorce sesiones; y procedió a validar los cálculos de compensación de 603 (58%) de 1,043 casos presentados, por un importe de 243.89 mdp (90% del monto global), cuya identificación se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 36. Sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del INE”

Número y Tipo de Sesión	Fecha de Sesión	Número de casos	Importe bruto compensación (MDP)	Número de casos validados	Importe bruto compensación validado (MDP)
Primera Sesión Extraordinaria	20/01/2023	57	13.35	38	12.40
Primera Sesión Ordinaria	30/01/2023	-	-	-	-
Segunda Sesión Extraordinaria	09/02/2023	57	7.02	38	5.51
Tercera Sesión Extraordinaria	10/03/2023	89	13.67	50	11.81
Cuarta Sesión Extraordinaria	28/03/2023	77	35.96	44	34.32
Quinta Sesión Extraordinaria	21/04/2023	129	40.99	61	34.87
Segunda Sesión Ordinaria	09/05/2023	-	-	-	-
Sexta Sesión Extraordinaria	01/06/2023	103	21.62	54	18.47
Séptima Sesión Extraordinaria	07/07/2023	94	24.74	52	22.07
Tercera Sesión Ordinaria	28/07/2023	57	18.46	57	18.46
Cuarta Sesión Ordinaria	08/09/2023	87	24.38	50	22.18
Quinta Sesión Ordinaria	06/10/2023	95	18.54	52	16.04
Sexta Sesión Ordinaria	06/11/2023	104	21.58	55	18.83
Séptima Sesión Ordinaria	08/12/2023	94	31.88	52	28.93
Total	14	1,043	272.19	603	243.89

Fuente: Calendario de sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”.

En dichas sesiones, el OIC manifestó diversas solicitudes de aclaración, sugerencias y recomendaciones; como fue el caso de la recuperación de un monto de \$3,063,371.00, al Fideicomiso, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta derivados de la cancelación de

⁶⁰ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE213/2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2021, cuya última reforma se publicó en el citado medio de difusión oficial, el 24 de febrero de 2022.

once pagos de compensación por término de la relación laboral; y por intervención del OIC los recursos ya fueron depositados a la cuenta bancaria del Fideicomiso; lo anterior, con el propósito de contribuir a la oportunidad, confiabilidad y certeza de la información.

2.4.2 Comités Técnicos del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

El OIC asistió en calidad de Asesor a 15 sesiones de ambos Comités Técnicos, de las cuales 5 correspondieron al “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y 10 al “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, celebradas en las fechas que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 37. Sesiones del Comité Técnico del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

Núm.	Comité Técnico del Fondo	Sesión	Fecha de sesión
1	Infraestructura Inmobiliaria.	Primera Sesión Ordinaria Virtual.	30/01/2023
2	Infraestructura Inmobiliaria.	Segunda Sesión Ordinaria Virtual.	09/05/2023
3	Infraestructura Inmobiliaria.	Tercera Sesión Ordinaria Virtual.	28/07/2023
4	Infraestructura Inmobiliaria.	Primera Sesión Extraordinaria Virtual.	04/10/2023
5	Infraestructura Inmobiliaria.	Cuarta Sesión Ordinaria Virtual.	06/11/2023
6	Módulos de Atención Ciudadana.	Primera Sesión Extraordinaria Virtual.	07/02/2023
7	Módulos de Atención Ciudadana.	Primera Sesión Ordinaria Virtual.	31/03/2023
8	Módulos de Atención Ciudadana.	Segunda Sesión Extraordinaria Virtual.	19/04/2023
9	Módulos de Atención Ciudadana.	Tercera Sesión Extraordinaria Virtual.	04/05/2023
10	Módulos de Atención Ciudadana.	Segunda Sesión Ordinaria Virtual.	09/06/2023
11	Módulos de Atención Ciudadana.	Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual.	18/08/2023
12	Módulos de Atención Ciudadana.	Tercera Sesión Ordinaria Virtual.	28/09/2023
13	Módulos de Atención Ciudadana.	Quinta Sesión Extraordinaria Virtual.	17/10/2023
14	Módulos de Atención Ciudadana.	Sexta Sesión Extraordinaria Virtual.	03/11/2023
15	Módulos de Atención Ciudadana.	Cuarta Sesión Ordinaria Virtual.	07/12/2023

Fuente: Calendario de sesiones del Comité Técnico del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” y del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

En dichas sesiones el OIC manifestó diversas solicitudes de aclaración, sugerencias y recomendaciones, entre las que destacan:

2.4.2.1 “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”.

- Este órgano fiscalizador solicitó la aclaración sobre un monto de \$332,596.00, que se encontraban comprometidos; ya que corresponden a servicios que contractualmente ya estaban concluidos en el Proyecto Ejecutivo del edificio sede para la JLE en el estado de Zacatecas.

2.4.2.2 “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

- Se emitieron comentarios con objeto de que se implementaran acciones tendientes a mejorar el proceso de planeación y programación de los recursos solicitados para el mantenimiento y actualización de los MAC; así como, para que los intereses que hubieran generado los recursos por un monto de \$2,096,054.00, se reintegren del “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

2.4.3. Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y Grupo de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

El OIC es parte del Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (COMTIC) en calidad de Asesor con derecho a voz, por lo que en el año 2023 participó en las 13 sesiones realizadas, 4 Ordinarias y 9 Extraordinarias. Se tuvo participación acerca de diversos temas técnicos, entre otros el Proyecto de Dictamen para la Contratación de Servicios Administrados de Cómputo (SAC), el cual derivó en la compra de equipos de cómputo para no seguir con el esquema de arrendamiento, con la cual se obtendrán beneficios económicos para el Instituto, además se conoció y opinó acerca de la adquisición de puntos de acceso para red inalámbrica y switches no administrables.

En el Grupo de Gobierno de Tecnologías de Información y Comunicaciones (GGTIC), el OIC participó en las 10 sesiones celebradas en 2023, 4 Ordinarias y 6 Extraordinarias, opinando acerca de temas tecnológicos; entre ellos, puntos de acceso para la red inalámbrica y switches no administrables; switches de comunicación de red de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM); servicios Integrales para el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero; así como diversos documentos operativos en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones aprobados en el ejercicio 2023, permitiendo con ello, gestionar el Modelo de Gobierno de TIC; gestionar el Gobierno de Datos; identificar la Arquitectura de los Dominios Tecnológicos y gestionar la Seguridad Informática.

2.5 Disponibilidad real de recursos financieros del Instituto Nacional Electoral.

Con relación al presupuesto autorizado para el ejercicio 2023, la Cámara de Diputados autorizó al INE un monto de \$13,987.9 mdp, el cual incluye el ajuste a la baja de \$4,475.5 mdp que aprobó ese órgano legislativo; y sin considerar las prerrogativas a los partidos políticos por un monto de \$6,233.5 mdp.

Del análisis realizado por este OIC al ejercicio de los recursos durante 2023, se observó que el INE no ha logrado cambiar o detener la tendencia de generar importantes montos de recursos disponibles; ya que, a pesar de la reducción mencionada, se identifican más de

\$697.2 mdp, integrados de la siguiente forma: un monto de \$259.1 mdp de remanentes del Gasto Operativo; \$373.0 mdp de aportaciones al Fideicomiso Pasivo Laboral; y un monto de \$65.1 mdp de aportaciones al Fideicomiso Infraestructura y MAC, que no fueron utilizados por el Instituto conforme a lo mandatado en su presupuesto; situación que confirma la inercia sistemática que provocan remanentes significativos en el ejercicio presupuestal del INE.

Los montos de los remanentes presupuestales “reales” de los ejercicios de 2014 a 2023, dan cuenta de ser recursos que, en la práctica no se utilizaron y se reintegraron a la TESOFE o bien, se les dio un destino diferente a lo originalmente planeado, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 38. Remanentes Presupuestales en los ejercicios 2014–2023

Ejercicio Fiscal	Presupuesto aprobado	Remanentes del Gasto Operativo	Reintegros derivados de ahorros y economías	Remanente Presupuestal reintegrado a la TESOFE	Aportaciones al Fideicomiso Pasivo Laboral	Aportaciones al Fideicomiso Infraestructura y MAC	Actividades Contingentes / Adelanto de Adquisiciones	Remanente Presupuestal Total	% del remanente respecto al Presupuesto Aprobado
	A	b	C	d=(b+c)	e	F	g	h=(d+e+f+g)	i=h/a
2014	11,826,803,581	275,817,800	0	275,817,800	110,782,590	172,932,506	0	559,532,896	5%
2015	19,647,632,718	612,779,714	0	612,779,714	199,452,102	970,360,654	0	1,782,592,470	9%
2016	16,457,215,092	6,499,552	0	6,499,552	123,651,774	977,486,546	0	1,107,637,871	7%
2017	14,725,946,077	726,421	0	726,421	234,174,574	81,633,139	0	316,534,134	2%
2018	22,391,657,442	228,163,303	0	228,163,303	559,864,398	23,620,682	0	811,648,383	4%
2019	12,992,144,157	106,212,552	0	106,212,552	293,172,185	185,218,482	0	584,603,219	4%
2020	13,836,581,098	231,180,917	467,612,690	698,793,607	231,282,478	262,679,764	151,932,542	1,344,688,392	10%
2021	22,110,084,709	277,499,611	507,790,176	785,289,787	657,862,522	354,664,406	0	1,797,816,715	8%
2022	14,563,293,049	193,147,651	0	193,147,651	333,283,799	75,199,887	0	601,631,338	4%
2023	13,987,856,773	259,138,265	0	259,138,265	373,036,337	65,083,438	0	697,258,040	5%
Totales	239,379,345,339	3,103,619,135	975,402,867	4,079,022,002	3,116,562,759	3,168,879,505	151,932,542	10,516,396,808	4%

Fuente: Elaborada por el OIC con cifras del Estado del Ejercicio del Presupuesto a diciembre de 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

*Valores actualizados al 31 de diciembre de 2023 (año 2014 factor de actualización: 1.518231; año 2015 factor de actualización: 1.486555; año 2016 factor de actualización: 1.438227; año 2017 factor de actualización: 1.346994; año 2018 factor de actualización: 1.284925; año 2019 factor de actualización: 1.249580; año 2020 factor de actualización: 1.211419; año 2021 factor de actualización: 1.128423; y año 2022 factor de actualización: 1.046609).

Notas:

1. Se realizaron reintegros a la TESOFE por ahorros y economías derivadas de la Pandemia COVID-2019 en 2020 por un monto de 467.61 mdp.
2. Se realizaron reintegros a la TESOFE por ahorros y economías derivadas de la Pandemia COVID-2019 en 2021 por un monto de 428.80 mdp y por ahorros y economías en general por un monto de 78.99 mdp.
3. Se realizaron aportaciones al Fideicomiso de Pasivo Laboral por un monto de \$373.0 mdp, provenientes de ahorros y economías de distintos capítulos de gasto y de las aportaciones del Convenio INE FISOFO.
4. Se realizaron aportaciones al Fideicomiso de Infraestructura y MAC por un monto de \$65.1 mdp, provenientes del Convenio General con Instituciones Financieras MAC y multas aplicadas a sujetos distintos de los Partidos Políticos.
5. Durante diciembre de 2020, se erogó un monto de \$151.9 mdp al Convenio de Colaboración Técnica (CCT) con Talleres Gráficos de México (INE/DJ/202/2020), para impresión de boletas y documentación electoral de papel, que fueron utilizadas para el PEF 2020-2021. Esta adquisición no estaba prevista originalmente en el PAAASINE 2020, para adquirir con recursos 2020, bienes o servicios en 2021.

La situación detectada resulta relevante debido a que, a pesar de haberse presentado en los años 2020 y 2021 circunstancias extraordinarias por la contingencia sanitaria, se hace ineludible que el INE continúe fortaleciendo el arduo proceso de planeación y ejercicio del gasto, en busca de lograr una mayor eficacia entre los recursos planeados y los ejercidos; ya que, en 2023 el Instituto no ejerció un monto de \$697.2 mdp (5%) de los \$13,987.9 mdp solicitados para dicho ejercicio.

Por ello, se potencializa la necesidad de mejorar los mecanismos de control para fortalecer los procesos de planeación, programación y presupuestación de los recursos que solicita cada año el Instituto, a fin de trascender las inercias de sobrepresupuestación que permitan consolidar lo previsto en el MPI, específicamente en la parte relativa a la integración de un Presupuesto “Base Cero”, en la cual las UR tendrán un papel determinante, ya que se deberá garantizar que la solicitud de los recursos sea la estrictamente indispensable, o bien necesaria para el logro de los objetivos y metas institucionales, lo que se traducirá en la consolidación del INE como una institución no solo eficaz, sino sobre todo eficiente del Estado Mexicano, que sea empática con la demanda ciudadana de realizar un ejercicio racional de los recursos públicos.

2.6 Comportamiento de los recursos destinados a los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, este OIC analizó las tres modalidades para la adjudicación de contratos: licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; por lo que, en la tabla siguiente se detalla el número y modalidad de contrataciones realizadas de enero 2015 al 31 de diciembre 2023:

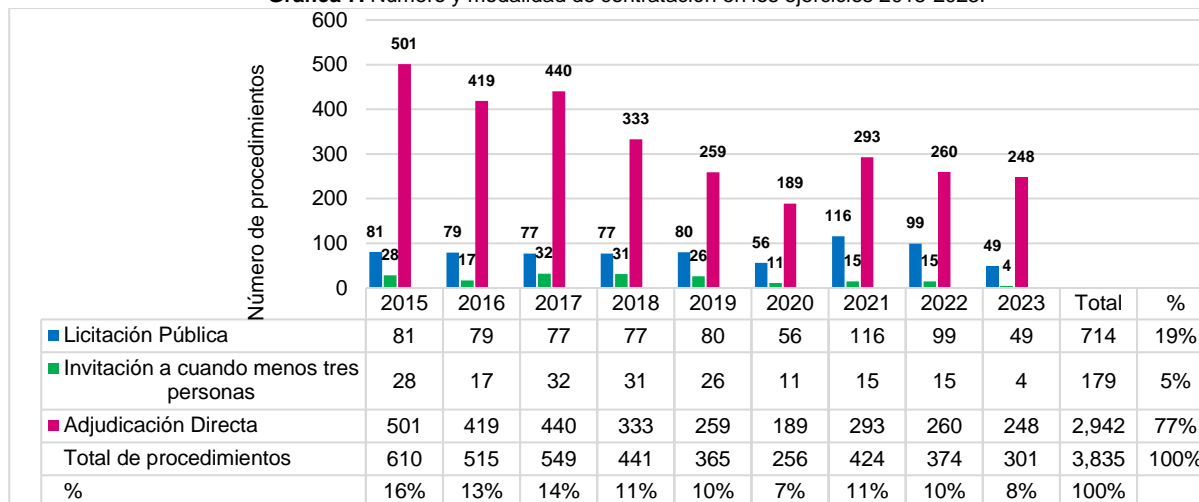
Tabla 39. Número y modalidad de contratación 2015 a 2023

Ejercicio	Licitación pública	Invitación a cuando menos tres personas	Adjudicación Directa	Total de procedimientos	Porcentaje
2015	81	28	501	610	16%
2016	79	17	419	515	13%
2017	77	32	440	549	14%
2018	77	31	333	441	11%
2019	80	26	259	365	10%
2020	56	11	189	256	7%
2021	116	15	293	424	11%
2022	99	15	260	374	10%
2023	49	4	248	301	8%
Total	714	179	2,942	3,835	100%
Porcentaje	19%	5%	76%	100%	

Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el INE.

Esta gráfica nos dice que debemos explorar más la Licitación Pública.

Gráfica 7. Número y modalidad de contratación en los ejercicios 2015-2023.



Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el INE.

Del análisis a la adjudicación de contratos por monto durante el periodo 2015-2023, se identifica que el 67% de los recursos, equivalentes a un monto de \$14,782 mdp, se llevó a cabo bajo la modalidad de licitación pública, el 32% que significó un monto de \$7,037 mdp por Adjudicación Directa y el 1% que asciende a \$320 mdp, por Invitación a cuando menos tres personas, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 40. Adjudicación de contratos por modalidad y monto, durante el periodo 2015-2023 (Cifras en millones de pesos).

Ejercicio	Licitación pública	Invitación a cuando menos tres personas	Adjudicación Directa	Total	Porcentaje
2015	2,184	36	396	2,616	12%
2016	1,194	23	664	1,881	8%
2017	1,073	45	773	1,891	9%
2018	1,752	58	656	2,466	11%
2019	3,633	35	1,521	5,189	23%
2020	1,039	18	753	1,810	8%
2021	2,060	72	325	2,457	11%
2022	1,016	26	1,625	2,667	12%
2023	831	7	324	1,161	5%
Total	14,782	320	7,037	22,138	100%
Porcentaje	67%	1%	32%	100%	

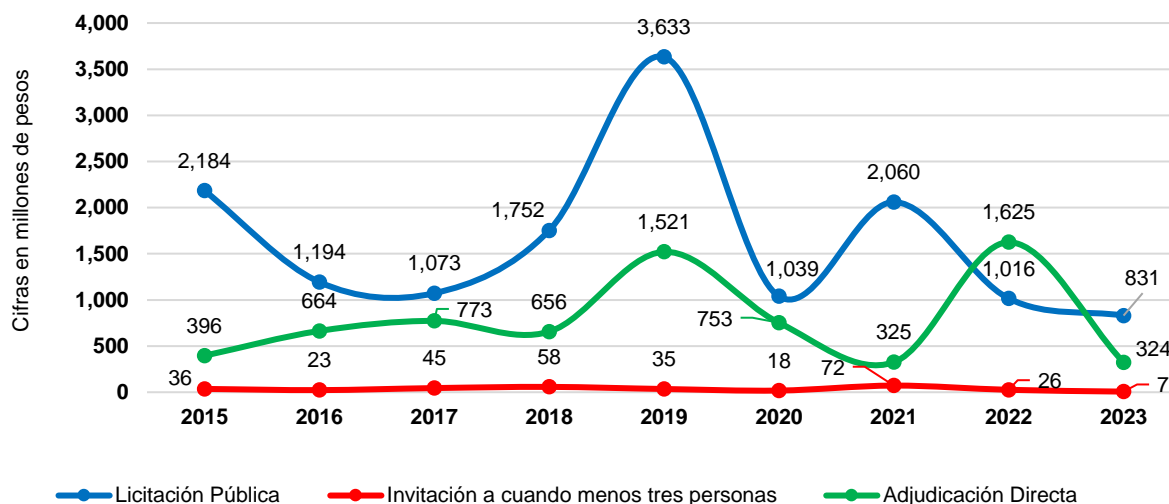
Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el INE.

Notas: Para los montos de las adjudicaciones de 2015 a 2021 establecidas en dólares se consideró el promedio del tipo de cambio informado por Banxico en el año correspondiente.

Para los montos de las adjudicaciones en 2022 y 2023 establecidas en dólares se consideró el tipo de cambio informado por Banxico el día que se emitió el fallo de los procedimientos.

De forma gráfica, el comportamiento de la adjudicación de contratos por modalidad e importe durante el periodo 2015-2023, es el siguiente:

Gráfica 8. Adjudicación de contratos por modalidad y monto, durante el periodo 2015-2023.



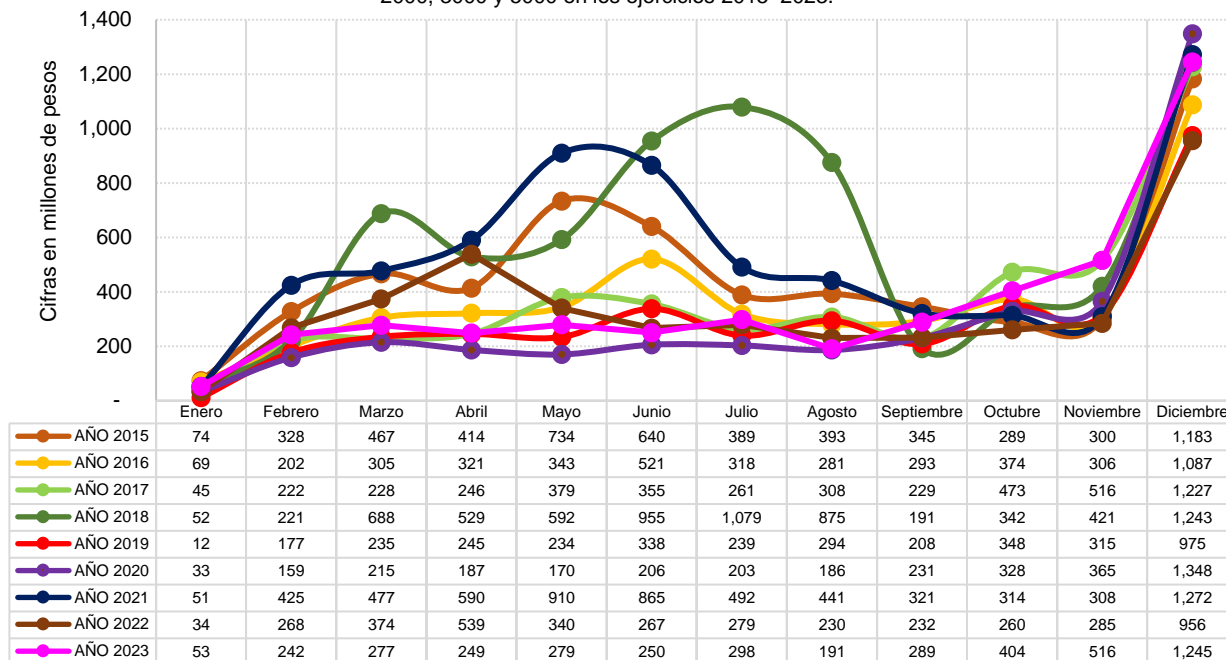
Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas por el INE.

En cuanto a los importes de contratación, no pasa desapercibido que, a partir de 2019, existió una tendencia firme a la baja, del uso de la adjudicación directa; y en contraparte, el aumento considerable del monto contratado vía licitación pública, sobresaliendo en el año 2019 el contraste proporcional entre montos adjudicados por las distintas modalidades, al alcanzar un 70% por licitación pública, 0.6% por Invitación a cuando menos tres personas y el restante 29.4% a través de Adjudicación Directa.

Sin embargo, es de observarse que en el ejercicio 2022, se revirtió dicha tendencia al adjudicarse el 61% que significó un monto de \$1,625 mdp por la vía de la adjudicación directa; el 1% equivalente a \$26 mdp, por Invitación a cuando menos tres personas y el 38% que representa un monto de \$1,016 mdp, bajo la modalidad de licitación pública.

El análisis realizado por el OIC al comportamiento de los procesos de adjudicación realizados durante el periodo 2015-2023, dan cuenta de la tendencia con la que ha venido operando de forma continua el Instituto, para ejercer una parte importante de su presupuesto en los últimos dos meses de cada ejercicio fiscal, lo cual queda de manifiesto con la obtención de los mayores porcentajes en 2020 (47%) y 2023 (41%), respecto del presupuesto anual asignado para los Capítulos de Gasto 2000, 3000 y 5000, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 9. Tendencia del ejercicio de los recursos en los Capítulos 2000, 3000 y 5000 en los ejercicios 2015–2023.

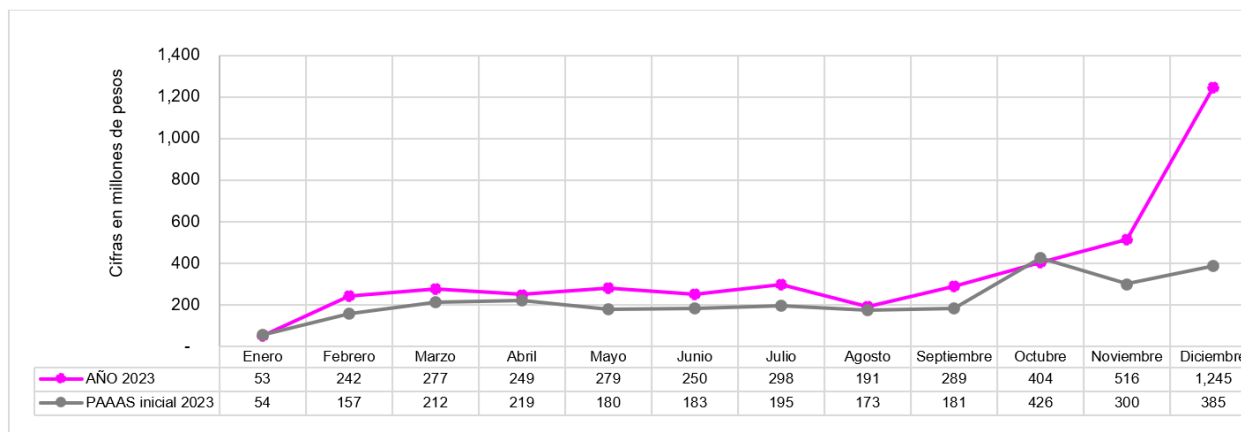


Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas en los Estados del Ejercicio del Presupuesto 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

*Valores actualizados al 31 de diciembre de 2023 (año 2014 factor de actualización: 1.518231; año 2015 factor de actualización: 1.486555; año 2016 factor de actualización: 1.438227; año 2017 factor de actualización: 1.346994; año 2018 factor de actualización: 1.284925; año 2019 factor de actualización: 1.249580; año 2020 factor de actualización: 1.211419; año 2021 factor de actualización: 1.128423; y año 2022 factor de actualización: 1.046609).

En materia de programación, presupuestación y ejercicio del gasto, de enorme relevancia por su propia naturaleza, el OIC del INE ha manifestado en diferentes foros la conveniencia de fortalecer los actuales procesos con que se cuenta, a fin de lograr la armonía entre esos elementos; ya que derivado de la fiscalización que se ha realizado en los últimos ejercicios, aún se observan discrepancias importantes entre los recursos originalmente programados contra los realmente ejercidos; lo cual se ejemplifica con los datos de los meses de noviembre y diciembre de 2023 en los cuales se tenía programado ejercer un 26% de los recursos calendarizados para ese año; sin embargo, en esos dos últimos meses del año, se concentró más de una cuarta parte de los recursos ejercidos del año 2023 (41%); es decir, dos terceras partes adicionales de lo originalmente programado, como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 10. Comparativo del presupuesto ejercido conforme al PAAASINE inicial 2023 contra el Presupuesto ejercido de los Capítulos 2000, 3000 y 5000 del ejercicio 2023.



Fuente: Elaborado por el OIC con cifras reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto a diciembre 2023 y en el PAAASINE inicial 2023.

Conforme a los planteamientos expuestos, se exhorta de nueva cuenta a las autoridades administrativas responsables de la planeación, programación, presupuestación, control, ejecución y evaluación de los recursos del Instituto, a establecer las medidas y mecanismos pertinentes que permitan revertir la tendencia de llevar a cabo las adquisiciones en la recta final de cada ejercicio.

2.7 Otras actividades de apoyo a la fiscalización.

2.7.1 Acompañamiento a entes fiscalizadores externos.

2.7.1.1 Auditoría Superior de la Federación.

El 16 de marzo de 2023 con el oficio AECF/0246/2023, se comunicó la orden para realizar la auditoría número 199 con título “Gestión Financiera”, que tuvo por objeto fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al INE para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

El 27 de marzo de 2023, en las oficinas de la ASF se realizó el acto de apertura de la auditoría de referencia, con la participación del Enlace designado por el INE para atender el desarrollo de los trabajos de auditoría, personal de la Dirección de Auditoría “B2” de la ASF y el representante del OIC del INE, lo cual quedó asentado en el Acta de Formalización correspondiente.

Una vez que se aplicaron las pruebas y los procedimientos de auditoría, esta instancia fiscalizadora con el oficio DAB2/175/2023, del 13 de diciembre de 2023, convocó a la

“reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada”, para llevarse a cabo el 3 de enero de 2024.

2.7.1.2 Despacho de Auditores Externos.

El 15 de noviembre de 2023, el despacho de Auditores Externos Prieto Ruiz de Velazco y Compañía S.C., presentó la Carta Preliminar de Observaciones; asimismo, el 30 de noviembre de 2023, se remitió el Segundo Informe Preliminar del estado que guarda la atención de las observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como el seguimiento.

Del informe preliminar mencionado destaca que el estado que guarda la atención de las observaciones no ha tenido cambios desde la emisión del primer informe. Las observaciones pendientes de atención son las siguientes: bancos, partidas en conciliación; cuentas de activo (bienes muebles), saldos en conciliación; activos intangibles, saldos en conciliación; cuentas transitorias de activo, saldos en depuración; impuesto predial; falta de avalúos catastrales; determinación y declaración del valor catastral; falta de control de los recibos de nómina del personal (CFDI).

2.7.2 Actos de entrega-recepción de trabajos de obra pública.

El OIC recibió 56 notificaciones sobre actos de entrega recepción de trabajos en materia de obra pública; de los cuales, 15 tuvieron lugar en la Ciudad de México y 41 en diversos estados de la República; acudiendo de forma presencial a 10 de ellos, conforme al criterio de importancia y relevancia de las obras ejecutadas y los recursos erogados en estas.

Destaca, por su relevancia, la visita realizada al CECyRD para la entrega-recepción de los trabajos de conservación y mantenimiento del contrato INE/OP/05/2022, por un monto de \$12,865,948.00, acto que se llevó a cabo el 17 de julio de 2023, en el sitio ubicado en carretera a San Juan Tilcuautla Km. 5.4, San Agustín Tlaxiaca estado de Hidalgo.

Asimismo, se participó en el acto de entrega-recepción de los trabajos relacionados con la obra pública, relativos al contrato INE/SROP/08/2019 con el fin de vigilar que la construcción del edificio sede de la JLE en el estado de Zacatecas del INE; sobre el particular, el OIC durante la visita de inspección programada para el periodo del 21 de agosto al 06 de septiembre de 2023, detectó lo siguiente: el agua en los muebles sanitarios era turbia y con olor fétido; se mantiene un transformador eléctrico diferente al establecido en el Proyecto Ejecutivo de 500 KVA, de menor capacidad de potencia 225 KVA que a la fecha es arrendado; actualmente se encuentran desprendidas piezas de cantera rosa.

De lo anterior, el Instituto erogó recursos por los servicios del Director Responsable de Obra y corresponsables de obra un monto de \$619,158.00, acto que se llevó a cabo el 04 de septiembre de 2023, en el sitio ubicado en Avenida Cerro del Gato número 205, colonia

Ciudad Administrativa de Gobierno, Código Postal 98160, en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

2.8 Informe de Presuntos Hechos Irregulares y Denuncias turnados a la DIRA.

En el ejercicio 2023, la UA presentó ante la DIRA 17 Informes de Presuntos Hechos Irregulares y 6 Denuncias a fin de que actué en el ámbito de su competencia, por presuntos desapegos normativos de parte de los servidores y exservidores públicos, así como de los proveedores y prestadores de servicios; inconsistencias en los procedimientos de contratación; presentación de documentación apócrifa; reingreso de exempleados al INE que se habían incorporado al programa de retiro; deficiencias en la ejecución de obras públicas relativas a los inmuebles del Instituto; proyectos específicos sin evidencia documental y justificativa; falta de actividades de control, supervisión y seguimiento para el cumplimiento de los convenios del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral; reintegro extemporáneo de recursos a la TESOFE; falta de aplicación de penas convencionales y pagos indebidos; falta de acreditación de perfiles de puestos de honorarios y plazas presupuestales, entre otras, de acuerdo con la tabla siguiente:

Tabla 41. IPHI y denuncias concluidas y notificadas en 2023.

Dirección	IPHI	Denuncias
Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales	0	2
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales	13	1
Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados	2	2
Dirección de Auditoría a Tecnologías de información y Comunicación	2	1
Totales	17	6

Fuente: Elaborado por el OIC, con base en la información proporcionada.

3. Investigación y sanción.

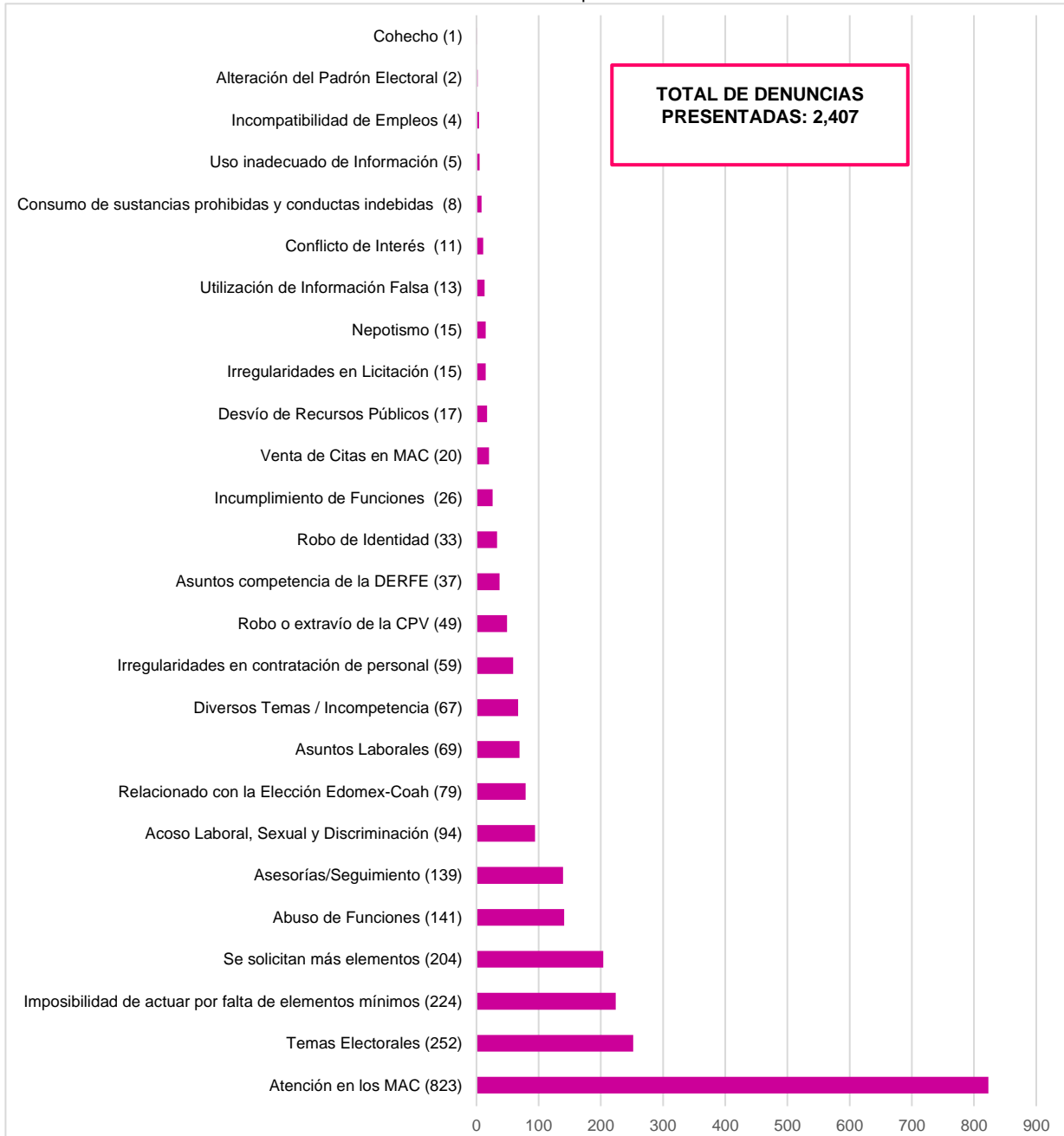
3.1 Denuncias y Expedientes de Investigación.

3.1.1 Denuncias.

En el año 2023 el OIC, a través de sus diversos medios de captación, recibió 2,407⁶¹ denuncias por presuntas Responsabilidades Administrativas que versan sobre las siguientes temáticas:

⁶¹ 555 menos denuncias que el año anterior.

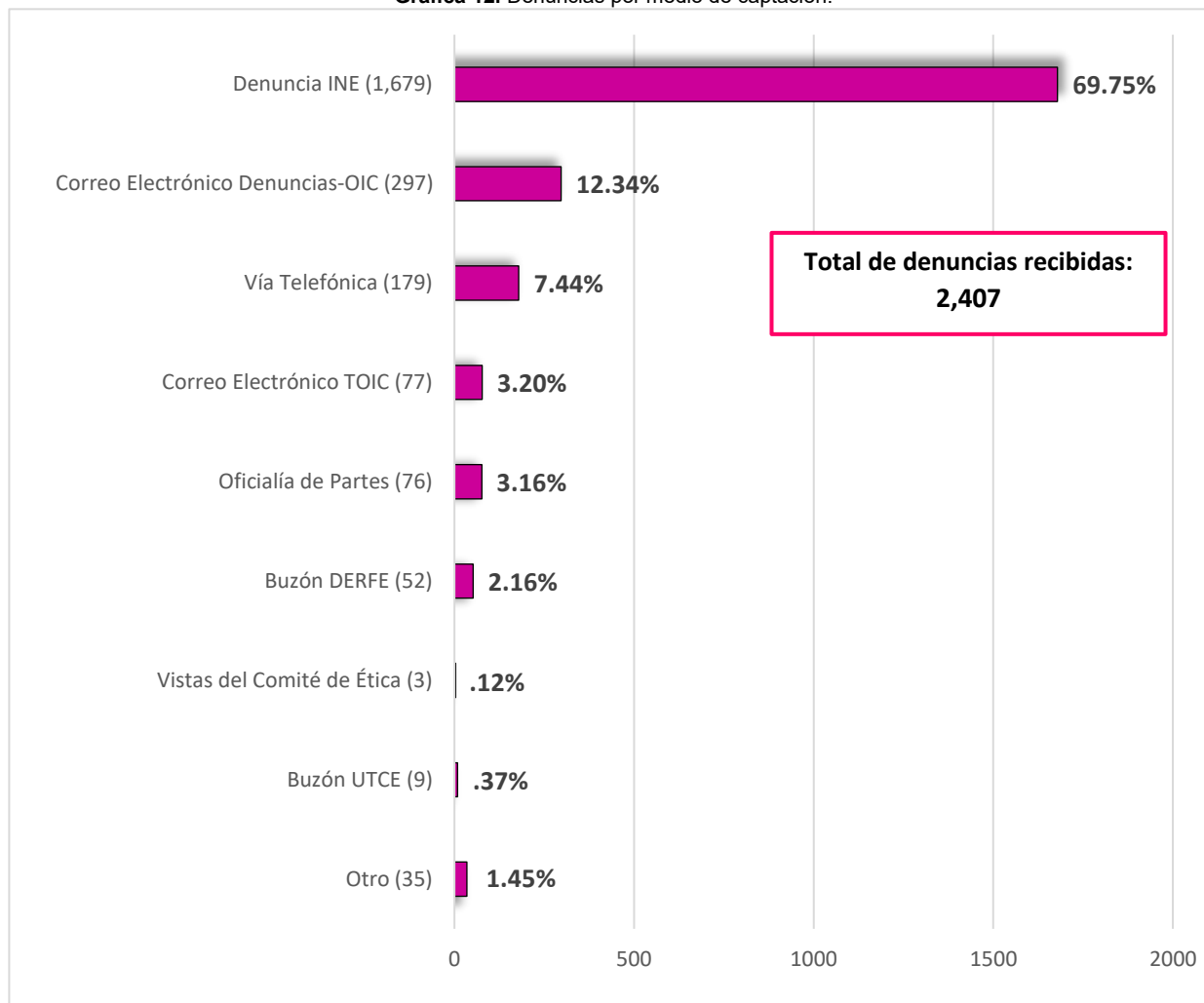
Gráfica 11. Denuncias por temática.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

Los medios de captación de las 2,407 denuncias fueron los siguientes:

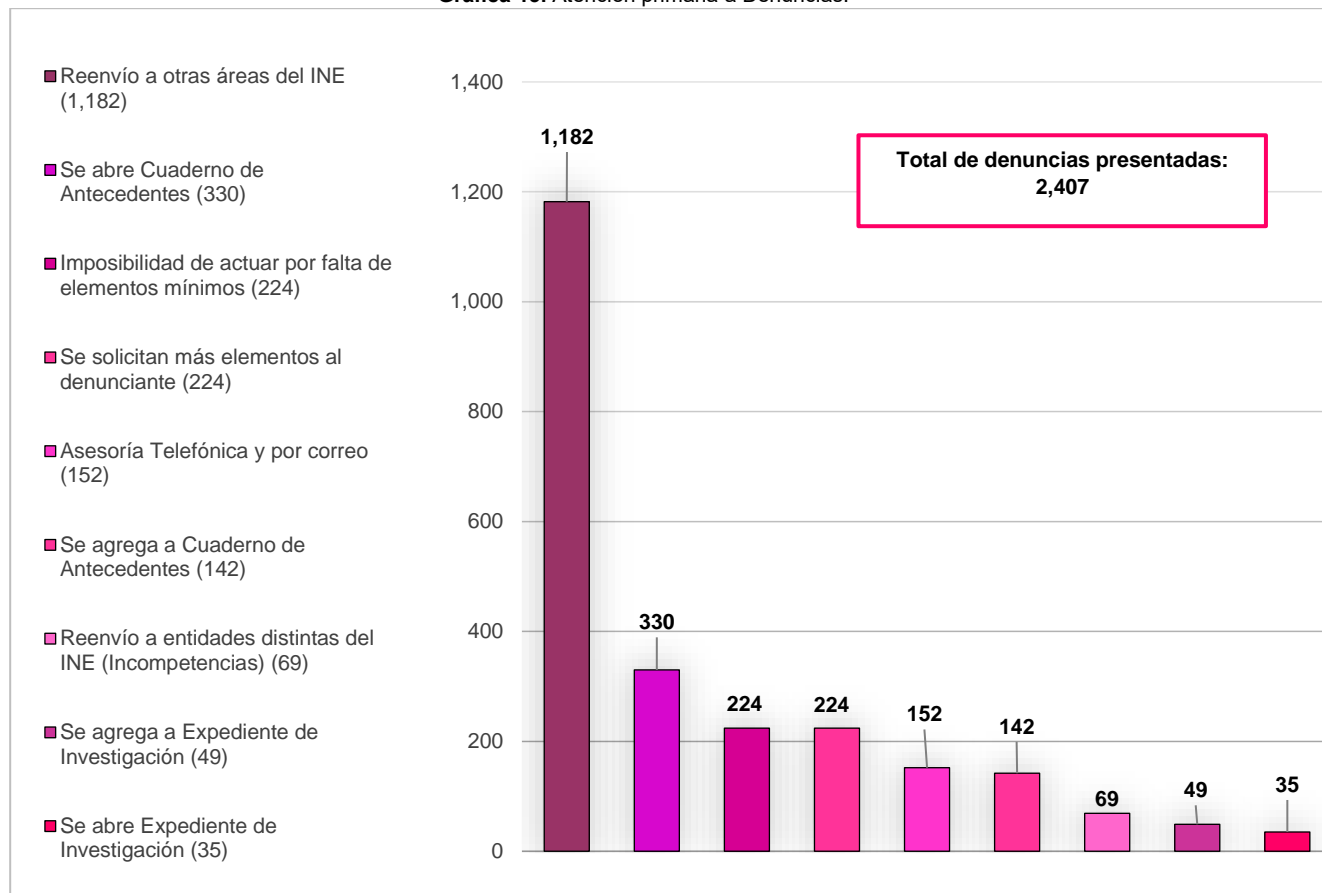
Gráfica 12. Denuncias por medio de captación.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

La atención primaria que se dio a las 2,407 denuncias recibidas por los diferentes medios de captación, fue la siguiente:

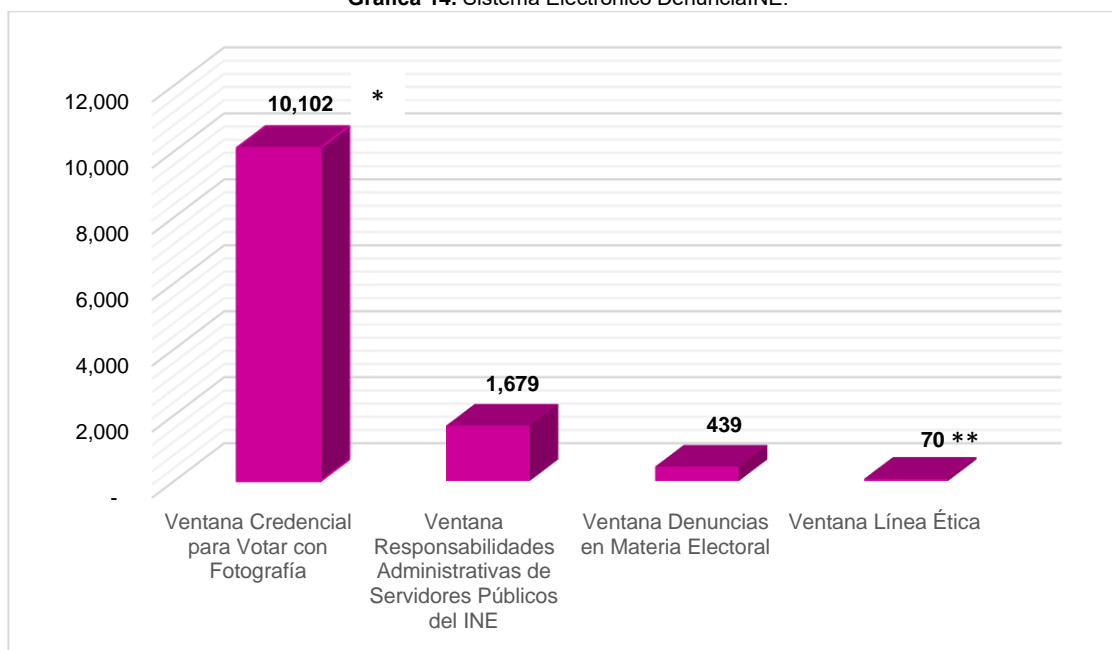
Gráfica 13. Atención primaria a Denuncias.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

Durante el periodo 2023, por medio del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción⁶² (DenunciaINE) y sus distintas ventanas (Credencial para Votar con Fotografía, Denuncias en Materia Electoral, Responsabilidades Administrativas de personas servidoras públicas del INE y Línea Ética) se recibieron un total de 12,290⁶³ formularios, distribuidos de la manera siguiente:

Gráfica 14. Sistema Electrónico DenunciaINE.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

*Ventana Credencial para Votar con fotografía ⁶⁴.

**Ventana Línea Ética⁶⁵.

De tal manera que el Sistema DenunciaINE es la herramienta con ventanas claramente diferenciadas por materia, que ha permitido la recepción electrónica de más denuncias, quejas, cuestionamientos u opiniones de la ciudadanía respecto al desarrollo de las funciones o actividades por parte de las personas servidoras públicas del Instituto, contribuyendo así a la cultura de la denuncia.

3.1.2 Cuadernos de Antecedentes.

Con el objeto de que la autoridad investigadora reúna más elementos para iniciar un procedimiento de investigación, a través de la figura de Cuadernos de Antecedentes, se realizan las acciones o diligencias correspondientes para allegarse de más elementos y con ello atender las denuncias presentadas por la ciudadanía.

⁶² Verificable en la liga siguiente: <https://denuncias-oic.ine.mx/Denuncia.aspx>

⁶³ 2,456 más que en el año 2022.

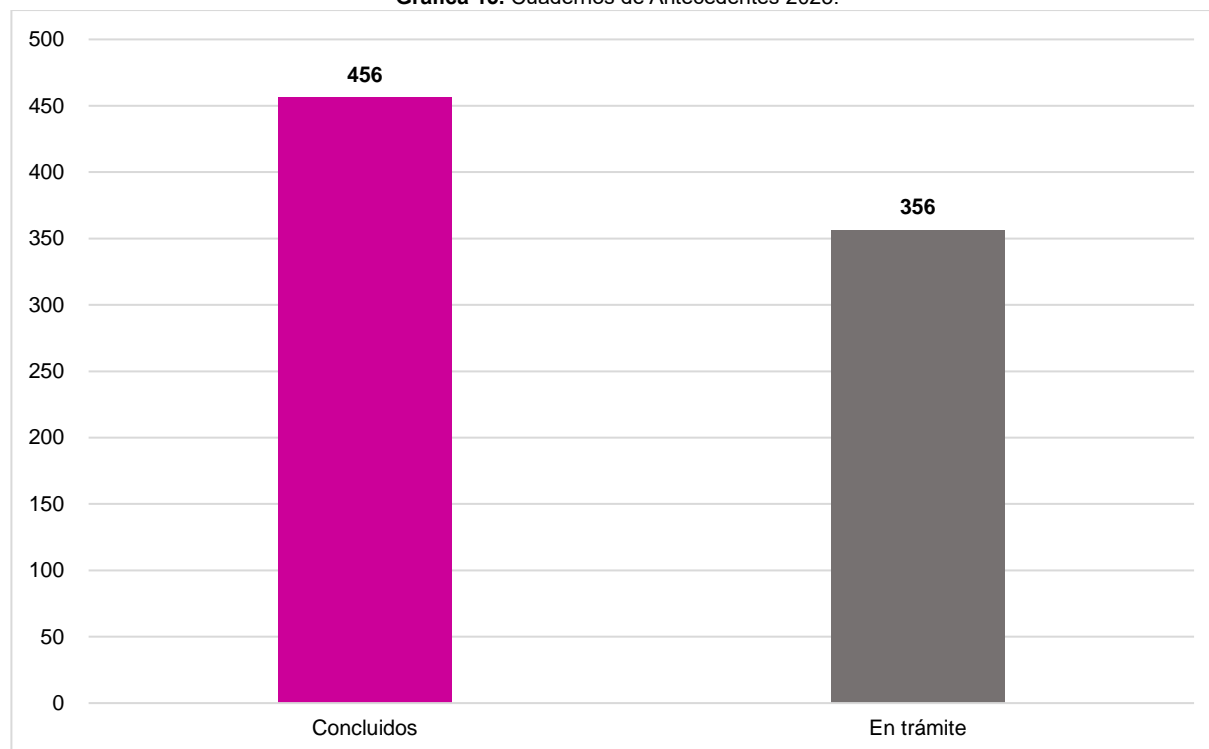
⁶⁴ Aumentó más de la tercera parte con relación al año 2022, lo que es inquietante dado que el actual es un año de elección en cada rincón del país.

⁶⁵ Las personas tocaron esta ventana, la mitad de veces del año próximo pasado.

Durante el año 2023, se abrieron 393 Cuadernos de Antecedentes que encuentran su origen en 330 denuncias, 46 vistas y 17 casos que se abrieron por otros motivos; en el caso de 171 denuncias se agregaron a Cuadernos ya existentes, correspondientes tanto a los que continuaban en trámite de 2022 y los iniciados en el ejercicio que se reporta.

Los 393 Cuadernos de Antecedentes, sumados a los 419 con los que se inició el año 2023, arrojan un total de 812, de los cuales se concluyeron 456, quedando en trámite 356.

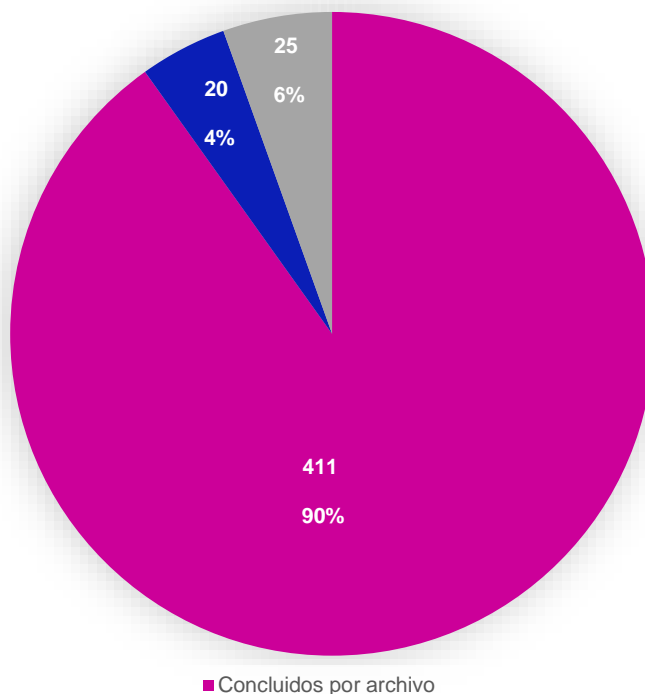
Gráfica 15. Cuadernos de Antecedentes 2023.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

De las 456 conclusiones emitidas, 411 fueron por archivo, 25 por acumulación y 20 por elevación a expediente de investigación, como se grafica a continuación:

Gráfica 16. Sentido de las conclusiones de Cuadernos de Antecedentes 2023.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.1.3 Expedientes de investigación.

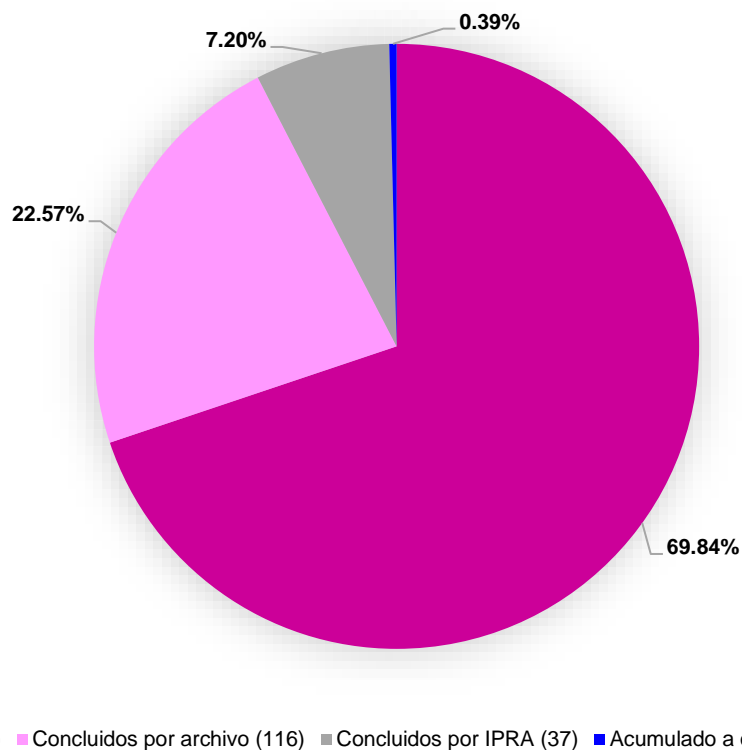
El año que se reporta inició con 399 expedientes de investigación; asimismo, de enero a diciembre de 2023 se abrieron 115 más, lo cual suma un total de 514 expedientes de investigación en el periodo.

De los 115 expedientes de investigación aperturados en el año 2023, 45 tienen origen en una vista, 35 denuncias por diferentes medios de captación, 20 expedientes con motivo de la elevación de Cuadernos de Antecedentes a expedientes; 1 por desglose de otros expedientes de investigación y 14 por otros medios.

Durante el ejercicio 2023 que se informa, del total de los 514 expedientes de investigación, se concluyeron 155 (116 por acuerdo de archivo, 37 por IPRA y 2 por haberse acumulado a otro expediente), continuando en trámite, al cierre del ejercicio, 359 expedientes.

La siguiente gráfica describe el estado que guardan los expedientes de investigación al cierre del 2023:

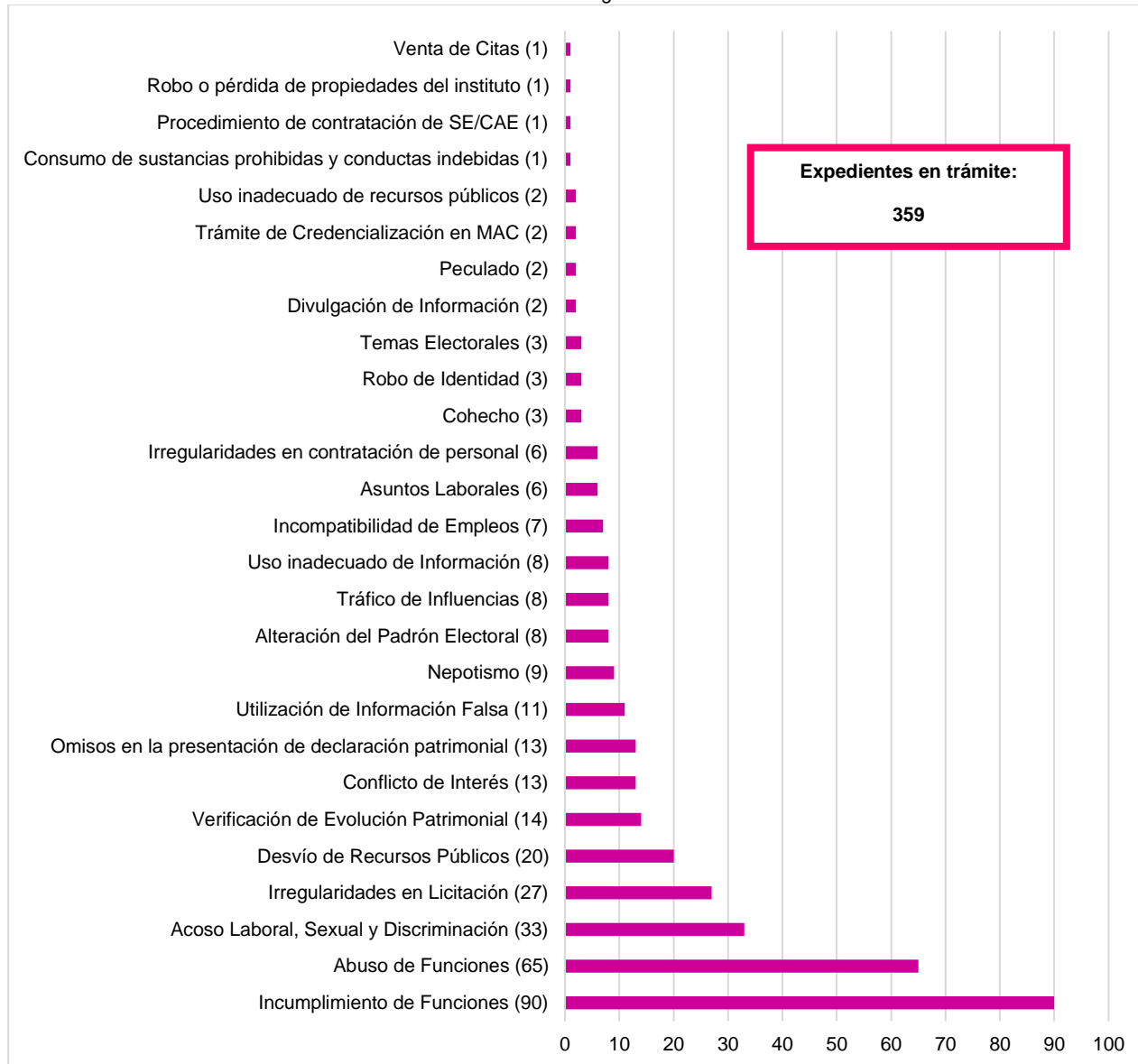
Gráfica 17. Estado que guardan los expedientes de investigación al cierre de 2023.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

A continuación, se detallan los temas objeto de investigación en los 359 expedientes en trámite al cierre del ejercicio 2023.

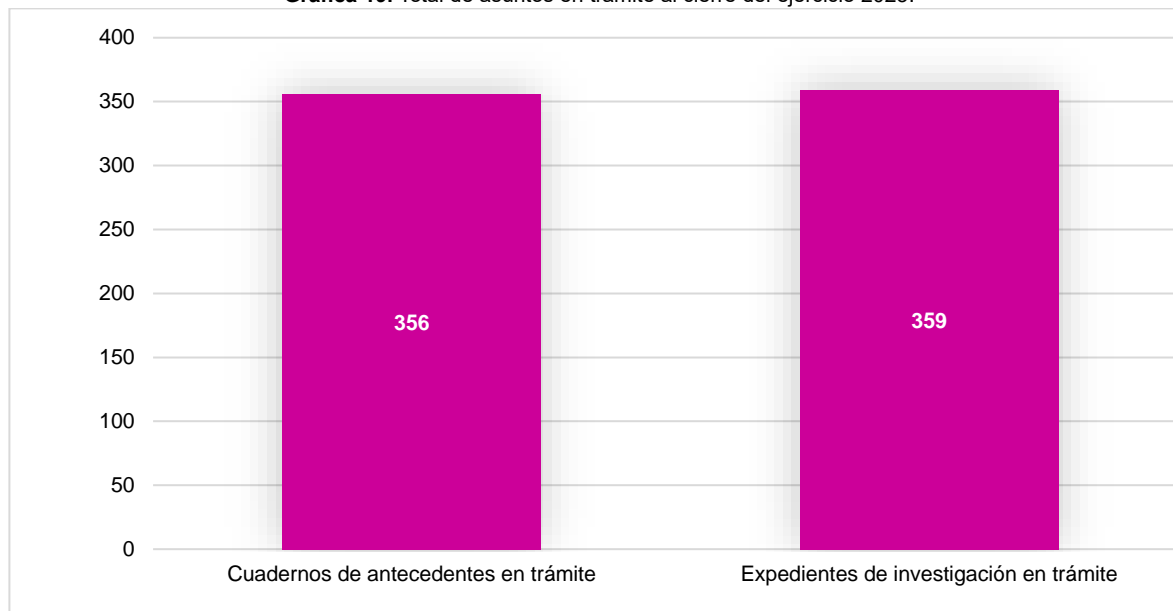
Gráfica 18. División temática de las investigaciones en trámite al cierre de 2023.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

Al 31 de diciembre de 2023, la DIRA tenía en trámite un total de 359 expedientes de investigación y 356 Cuadernos de Antecedentes dando un total de 715 asuntos en los que la DIRA continuará trabajando, como se muestra a continuación:

Gráfica 19. Total de asuntos en trámite al cierre del ejercicio 2023.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.1.4 Calificación de Faltas Administrativas.

Durante el periodo que se informa, en 38 expedientes de investigación se determinó la comisión de una Falta Administrativa y la probable responsabilidad de personas servidoras públicas del INE y de un particular; de los cuales, 35 casos se calificaron como Faltas Administrativas No Graves y 3 se calificaron como Faltas Administrativas Graves en términos de la LGRA, procediéndose a la formulación del respectivo IPRA y su turno a la DSRA, en su calidad de autoridad substanciadora, en donde se encuentran involucrados un total de 48 personas servidoras públicas, como se expone a continuación:

Tabla 42. Expedientes turnados a la Autoridad Substanciadora.

Faltas No Graves			
Falta	Motivo	Número de casos	Personas servidoras públicas
Omisión en la presentación de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses	Omisiones en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Inicio y/o Conclusión.	31	31
Incumplimiento de funciones	Incumplimiento en la elaboración del acta Entrega-Recepción.	3	3
	Incumplimiento al Código de Conducta.	1	1
Faltas Graves			
Abuso de funciones	Acciones y omisiones arbitrarias en perjuicio de un servicio público.	1	8
	Indebida valoración de propuesta en un procedimiento de licitación.	1	4
	Indebida tramitación del incidente de medidas cautelares por parte de la UTCE.	1	1
Total		38	48

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.1.5 Medidas Cautelares.

Al 31 de diciembre de 2023, continuaban vigentes 5 Medidas Cautelares concedidas por la DSRA respecto de 5 personas servidoras públicas, de conformidad con el artículo 124 de la LGRA, consistentes en su suspensión temporal del empleo, cargo o comisión.

Tabla 43. Incidentes de Medida Cautelar

No.	Falta	Motivo de la medida	Personas servidoras públicas sujetas a la medida
1	Grave. Abuso de funciones	Impidan la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta Falta Administrativa.	1
2	Grave. Abuso de funciones	Eviten el ocultamiento o destrucción de pruebas. Eviten la obstaculización del adecuado desarrollo del procedimiento de Responsabilidad Administrativa.	1
3	Grave. Abuso de funciones	Eviten el ocultamiento o destrucción de pruebas. Impidan la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta Falta Administrativa.	1
4	Grave. Abuso de funciones	Eviten el ocultamiento o destrucción de pruebas. Impidan la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta Falta Administrativa.	1
5	Grave. Abuso de funciones	Impidan la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta Falta Administrativa.	1

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.1.6 Litigación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa ante la Sala Especializada en dicha materia en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al 31 de diciembre 2023 la DIRA, como parte procesal en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa que se sustancian ante la Sala Especializada en dicha

materia en el TFJA, en su calidad de autoridad investigadora, tenía en trámite 4 expedientes por la posible comisión de Faltas Administrativas Graves (3 contra personas servidoras públicas por abuso de funciones y 1 en contra de un particular por uso de información falsa).

En 2 expedientes se obtuvieron sentencias favorables, como se detalla a continuación:

Tabla 44. Sanciones por Faltas Administrativas Graves durante el ejercicio 2023.

Número de personas servidoras públicas sancionadas	Falta Administrativa	Sanción impuesta	Autoridad Resolutora
1	Abuso de funciones	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamiento, servicios u obras públicas por el periodo de 1 año	TFJA
1	Abuso de funciones	Suspensión del empleo cargo o comisión por el periodo de 30 días naturales	TFJA

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.1.7 Litigación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa No Graves ante la DSRA.

Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa por Faltas Administrativas No Graves, substanciados ante la DSRA, a finales del ejercicio 2022 se tenían en trámite 22 expedientes, durante el año 2023 se turnaron 36 expedientes, dando un total de 58, mismos que se detallan a continuación:

Tabla 45. Procedimientos substanciados durante 2023

Expediente de Responsabilidad Administrativa	Número de personas servidoras públicas sujetas a procedimiento	Falta Administrativa
3	7	Art. 49 fracción I, Incumplimiento de funciones
52	52	Art. 49 fracción IV, Omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial
3	3	Art. 49 fracción VII, Omisión en la rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus funciones

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

De los 58 expedientes tramitados en el periodo que se reporta, la DIRA intervino en 37 audiencias iniciales y presentó 39 alegatos.

Durante el periodo reportado la DSRA dictó resolución en 38 expedientes, en los cuales se encontraban involucradas 42 personas servidoras públicas, imponiendo sanción a 38 personas, de 3 se abstuvo de imponer sanción y respecto de 1 se determinó que no era administrativamente responsable, como se detalla a continuación:

Tabla 46. Resoluciones dictadas en el ejercicio 2023.

Número de personas servidoras públicas	Falta administrativa	Sentido resolución
6	Art. 49 fracción I, Incumplimiento de funciones	En 1 caso inhabilitación En 4 casos amonestación pública En 1 caso no administrativamente responsable
36	Art. 49 fracción IV, Omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial	En 33 casos inhabilitación En 3 casos abstención

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

Durante el periodo reportado, la DSRA dictó resolución en 31 expedientes, en los cuales se encontraban involucradas 41 personas servidoras públicas, imponiendo sanción a 33 personas, a 6 se abstuvo de imponerles sanción y respecto de 2 se determinó que no eran administrativamente responsables. Las sanciones impuestas se detallan a continuación:

Tabla 47. Sanciones Impuestas en el ejercicio 2023.

Número de personas servidoras públicas	Sanción impuesta
31	Inhabilitación
2	Amonestación pública

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DIRA.

3.2 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Hoy día, los procedimientos de Responsabilidad Administrativa se substancian conforme a la LGRA; sin embargo, en el periodo que se informa se tramitaron algunos procedimientos en los que aún resultó aplicable la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP)⁶⁶, ya que los hechos irregulares se suscitaron bajo su vigencia.

Durante el 2023, el OIC atendió 66 procedimientos de Responsabilidad Administrativa, en los que estuvieron involucradas 88 personas servidoras públicas. A continuación, se presenta el detalle de su atención⁶⁷:

Tabla 48. Asuntos de la DSRA.

Asuntos tramitados	Faltas No Graves		Faltas Graves	Cantidad
Procedimientos anteriores al 2023	20 omisos	2 sustantivos	5 sustantivos	27
Procedimientos iniciados en 2023	32 omisos	4 sustantivos	3 sustantivos	39
Total de asuntos tramitados en 2023				66
Concluidos	36 omisos	2 sustantivos	7 sustantivos	45
Trámite	16 omisos	4 sustantivos	1 sustantivo	21
Total de asuntos en trámite al cierre de 2023				21

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

⁶⁶ Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de 2015, abrogada.

⁶⁷ La DSRA en la atención de los asuntos, ha considerado la clasificación de las conductas como Graves y No Graves; asimismo, realiza la diferenciación de aquellos asuntos como omisos (haciendo referencia a la conducta de omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de intereses) y sustantivos (aquellos procedimientos distintos a los omisos).

3.2.1. Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por Faltas Administrativas No Graves.

Por lo que hace a los procedimientos por Faltas Administrativas No Graves, la autoridad substanciadora inició el año con 20 asuntos relacionados con la omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses y 2 sustantivos, radicados en el periodo anterior.

Además en el periodo que se informa, se recibieron 32 asuntos relacionados con la omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses y 4 asuntos sustantivos.

Así, en total el OIC tuvo registrados 58 procedimientos: 52 de los cuales corresponden a la omisión en la presentación de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses y 6 sustantivos, en los que estuvieron involucradas 62 personas servidoras públicas.

En cuanto al desglose, 38 asuntos calificados como No Graves fueron concluidos, en los que se resolvió sobre la responsabilidad de 42 personas servidoras públicas, estos se describen a continuación:

Tabla 49. Desglose de asuntos concluidos No Graves.

No	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
1	INE/OIC/UAJ/DS-I/009/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/012/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
3	INE/OIC/UAJ/DS-I/013/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
4	INE/OIC/UAJ/DS-I/014/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
5	INE/OIC/UAJ/DS-I/015/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones,	1

No	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
			2019, en su modalidad de Conclusión.	arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	
6	INE/OIC/UAJ/DS-I/016/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
7	INE/OIC/UAJ/DS-II/017/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
8	INE/OIC/UAJ/DS-II/018/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
9	INE/OIC/UAJ/DS-II/019/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
10	INE/OIC/UAJ/DS-II/020/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
11	INE/OIC/UAJ/DS-I/021/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
12	INE/OIC/UAJ/DS-II/022/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
13	INE/OIC/UAJ/DS-I/023/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
14	INE/OIC/UAJ/DS-II/024/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de Inicio.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
15	INE/OIC/UAJ/DS-I/025/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y	1

No	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
			Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	
16	INE/OIC/UAJ/DS-II/026/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
17	INE/OIC/UAJ/DS-I/027/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
18	INE/OIC/UAJ/DS-II/028/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Conclusión y extemporaneidad de la de Inicio.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
19	INE/OIC/UAJ/DS-II/029/2022	Art. 49 fracción I en relación con el 7 fracción I de la LGRA	Incumplimiento a la función encomendada al omitir dar trámite a una vista a través de la cual se le hicieron del conocimiento irregularidades relacionadas con la captación de afiliaciones a través de una aplicación móvil por parte de una organización que pretendía constituirse como partido político.	Amonestación Pública.	2
20	INE/OIC/UAJ/DS-I/030/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en su modalidad de Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
21	INE/OIC/UAJ/DS-II/031/2022	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
22	INE/OIC/UAJ/DS-I/033/2022.	Art. 49 fracción I de la LGRA	Contratación de un prestador de servicios en la CNCS, sin cumplir con el perfil requerido para el puesto.	En 1 caso, la Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses. En 2 casos, la Amonestación pública para efectos de registro. En 1 caso, no existió responsabilidad administrativa.	4
23	INE/OIC/UAJ/DS-I/001/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de	Abstención de sanción por única ocasión, al actualizarse la hipótesis	1

No	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
			Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2019, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	del artículo 77 de la LGRA, con motivo de la presentación extemporánea de las Declaraciones de Situación Patrimonial de Inicio y Conclusión.	
24	INE/OIC/UAJ/DS-II/002/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
25	INE/OIC/UAJ/DS-I/003/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en sus modalidades Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
26	INE/OIC/UAJ/DS-II/004/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
27	INE/OIC/UAJ/DS-I/005/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
28	INE/OIC/UAJ/DS-II/006/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
29	INE/OIC/UAJ/DS-I/007/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Abstención de sanción por única ocasión, al actualizarse la hipótesis del artículo 77 de la LGRA.	1
30	INE/OIC/UAJ/DS-II/008/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
31	INE/OIC/UAJ/DS-I/009/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
32	INE/OIC/UAJ/DS-II/10/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1

No	Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
33	INE/OIC/UAJ/DS-I/011/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
34	INE/OIC/UAJ/DS-I/012/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
35	INE/OIC/UAJ/DS-I/013/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Abstención de sanción por única ocasión, al actualizarse la hipótesis del artículo 77 de la LGRA, con motivo de la presentación extemporánea de la Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión.	1
36	INE/OIC/UAJ/DS-II/014/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
37	INE/OIC/UAJ/DS-I/015/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1
38	INE/OIC/UAJ/DS-II/020/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 3 meses.	1

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la DSRA.

Como se desprende de la tabla anterior, de las 42 personas servidoras públicas de las que se resolvió sobre su responsabilidad en los 38 asuntos concluidos, se determinó imponer sanción a 38, abstención de sancionar a 3 personas y en 1 caso no se actualizó la infracción administrativa, como se muestra a continuación:

Tabla 50. Resumen de las determinaciones en los Asuntos Concluidos Faltas No Graves.

Sentido de la resolución	Número de personas involucradas
Inhabilitación	34
Amonestación	4
Abstención de imponer sanción	3
Inexistencia de Responsabilidad Administrativa	1
Total	42

Fuente: Tabla elaborada con base en la información de la DSRA.

Lo anterior hace que, 20 asuntos calificados como No Graves continúen en trámite al cierre del periodo reportado con igual número de personas involucradas, por lo que, se describe el estado que guardan:

Tabla 51. Desglose de asuntos en trámite Faltas No Graves.

No.	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Estado que guarda	Personas servidoras públicas involucradas
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/016/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Cierre de instrucción	1
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/017/2023	Art. 49 fracción I de la LGRA	Realizar un acto de distinción que no fue objetivo, racional ni proporcional, el cual tuvo por objeto menoscabar el ejercicio del derecho humano a la propia imagen de una persona servidora pública, lo que podría constituir un acto discriminatorio.	Alegatos	1
3	INE/OIC/UAJ/DS-II/018/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Cierre de instrucción	1
4	INE/OIC/UAJ/DS-I/019/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Cierre de instrucción	1
5	INE/OIC/UAJ/DS-I/021/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Alegatos	1
6	INE/OIC/UAJ/DS-II/022/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en sus modalidades de Inicio y Conclusión.	Alegatos	1
7	INE/OIC/UAJ/DS-I/023/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Alegatos	1
8	INE/OIC/UAJ/DS-II/024/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Cierre de instrucción	1
9	INE/OIC/UAJ/DS-I/025/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Alegatos	1
10	INE/OIC/UAJ/DS-II/026/2023	Art. 49 fracción VII de la LGRA	Omisión en la presentación del acta Entrega - Recepción.	Alegatos	1
11	INE/OIC/UAJ/DS-I/027/2023	Art. 49 fracción VII de la LGRA	Omisión en la presentación del acta Entrega - Recepción.	Pruebas	1
12	INE/OIC/UAJ/DS-II/028/2023	Art. 49 fracción VII de la LGRA	Omisión en la presentación del acta Entrega - Recepción.	Pruebas	1
13	INE/OIC/UAJ/DS-I/029/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Alegatos	1
14	INE/OIC/UAJ/DS-II/030/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Cierre de instrucción	1
15	INE/OIC/UAJ/DS-I/031/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Alegatos	1
16	INE/OIC/UAJ/DS-II/032/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Alegatos	1
17	INE/OIC/UAJ/DS-I/033/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Pruebas	1

No.	Expediente	Falta administrativa	Conducta	Estado que guarda	Personas servidoras públicas involucradas
18	INE/OIC/UAJ/DS-II/034/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Auto de admisión	1
19	INE/OIC/UAJ/DS-I/035/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Pruebas	1
20	INE/OIC/UAJ/DS-II/036/2023	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el ejercicio 2021, en su modalidad de Conclusión.	Auto de admisión	1

Fuente: Tabla elaborada con base en la información de la DSRA.

3.2.2. Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de personas servidoras públicas por Faltas Graves o particulares vinculados con Faltas Graves.

La autoridad substanciadora inició el año con 5 asuntos relacionados con Faltas Graves. Por otra parte, durante el 2023, se recibieron 3 IPRA, por lo que se tramitaron un total de 8 asuntos, en los cuales estuvieron involucradas 26 personas servidoras públicas.

Durante el periodo que se informa, este OIC emitió resolución en 5 asuntos relacionados con 13 personas servidoras públicas cuyas conductas fueron realizadas durante la vigencia de la LFRASP, de los cuales en 1 asunto, al encontrarse involucradas otras 4 personas servidoras públicas cuyas conductas se cometieron durante la vigencia de la LGRA, la porción de éste se encuentra en substanciación del órgano jurisdiccional competente.

Tabla 52. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa relacionado con Faltas Graves concluidos.

No.	No. expediente	Falta Administrativa	Conducta	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
1	INE/OIC/UAJ/D S-II/G-001/2021	Art. 8 fracción I de la LFRASP	Evaluación indebida a una propuesta técnica presentada en una licitación pública Internacional.	Abstención de sanción por única ocasión, al actualizarse la hipótesis del artículo 17 bis de la LFRA.	3
2	INE/OIC/UAJ/D S-II/G-002/2021	Art. 8 fracciones I y XXIV de la LFRASP	Trámites irregulares en el Registro Federal de Electores.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 6 meses.	2 OIC
		Art. 57 de la LGRA		Se remitieron los autos al TFJA el 15 de marzo de 2022 y el 01 de junio de esa anualidad, asumió competencia únicamente por conductas desarrolladas durante la vigencia de la LGRA.	4 en el TFJA
3	INE/OIC/UAJ/D S-II/G-003/2022	Art. 8 fracción VIII de la LFRASP	Abstenerse de ejercer las funciones de su empleo, cargo o comisión.	Destitución del puesto e Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y	1

No.	No. expediente	Falta Administrativa	Conducta	Determinación	Personas servidoras públicas involucradas
				participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de 10 años.	
4	INE/OIC/UAJ/D S-I/G-004/2022	Art. 8, fracción XII y 9 incisos a) y b) de la LFRASP	Conflicto de Interés.	En 3 casos la Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por los plazos que se indican en la Resolución. En 1 caso, no existió responsabilidad administrativa.	4
5	INE/OIC/UAJ/D S-I/32/2022	Art. 8 fracciones I y XXIV de la LFRASP	Realización de pagos indebidos por servicios prestados de plantas de luz.	En 3 casos se impuso Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas y sanción económica por los plazos y montos que se indican en la Resolución.	3

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

Adicionalmente se informa que 4 asuntos, en los que se encuentran involucradas 9 personas servidoras públicas y 1 particular vinculado con Faltas Administrativas Graves, enviados al TFJA desde el año 2022, el citado órgano jurisdiccional asumió competencia, por lo que dichos procedimientos se substancian ante dicho Tribunal.

Tabla 53. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa relacionado con Faltas Graves enviados al TFJA desde el año 2022.

No.	No. expediente del OIC	No. de expediente en el TFJA	Falta Administrativa Grave	Conducta	Personas servidoras públicas	Particulares	Sentido de la sentencia
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-002/2021 (*)	183/22-RAI-01-6	Abuso de Funciones Art. 57 de la LGRA	Trámites irregulares en el Registro Federal de Electores.	6 (4 en el TFJA y 2 en el OIC)		
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/G-001/2022	398/22-RA1-01-7	Utilización de información falsa Art. 69 de la LGRA	Utilización de información falsa en una Licitación Pública Nacional.		1	
3	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-002/2022	515/22-RA1-01-4	Abuso de Funciones Art. 57 de la LGRA	Abuso de funciones por ejercer actos u omisiones arbitrarias.	1		Inhabilitación por 1 año.

No.	No. expediente del OIC	No. de expediente en el TFJA	Falta Administrativa Grave	Conducta	Personas servidoras públicas	Particulares	Sentido de la sentencia
4	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-005/2022	1060/22-RA1-01-3	Abuso de Funciones Art. 57 de la LGRA	Abuso de funciones por instruir a una persona a su mando, proporcionara a su compañero, su contraseña de acceso al SIIRFE.	2		En 1 caso la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 30 días naturales. En 1 caso inexistencia de Responsabilidad Administrativa.

Fuente: Tabla elaborada con base en la información de la DSRA.

(*) En este asunto las conductas se cometieron bajo la vigencia de la LFRASP y la LGRA. El TFJA substancia el procedimiento de 4 personas cuyas conductas acontecieron durante la vigencia de la LGRA.

Adicionalmente, 2 asuntos que se recibieron durante el año 2023, en que se encuentran involucradas 9 personas servidoras públicas, se enviaron al TFJA y dicho órgano jurisdiccional asumió competencia, por lo que los asuntos se están substanciando en dicho Tribunal.

Tabla 54. Procedimientos en substanciación en el TFJA.

No.	No. expediente del OIC	No. de expediente en el TFJA	Falta Administrativa	Conducta	Personas servidoras públicas
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-001/2023	1017/23-RA1-01-1	Abuso de Funciones Art. 57 de la LGRA	Irregularidades en los procesos de adjudicación, y ampliación de la vigencia de la contratación del servicio de arrendamiento de parque vehicular.	8
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/G-002/2023	1466/23-RA1-01-3	Abuso de Funciones Art. 57 de la LGRA	De manera arbitraria modificó las expresiones del Presidente de la República, al incorporar en los proyectos de Acuerdo ACQyD-INE-135/2023 (20/07/2023) y ACQyD-INE-153/2023 (04/08/2023), frases de presunta Violencia Política en Razón de Género que el Presidente no manifestó, situación que por sí misma debe impedirse, pues genera falta de seguridad jurídica a las partes involucradas.	1

Fuente: Tabla elaborada con base en la información de la DSRA.

Por último, 1 asunto que se recibió al terminar el año 2023, en el que se encuentran vinculadas 4 personas servidoras públicas, está en substanciación, siendo su última actuación del año, el emplazamiento a las personas presuntas responsables.

Tabla 55. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas relacionados con Faltas Graves en trámite.

No.	No. Expediente	Falta Administrativa	Conducta	Personas Involucradas	Estado que guarda
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-003/2023	Abuso de Funciones Art. 57 de la LGRA	Evaluación indebida a una propuesta técnica presentada en una licitación pública.	4	Emplazamiento a personas presuntas responsables.

Fuente: Tabla elaborada con base en la información de la DSRA.

3.2.2.1. Procedimiento de Responsabilidad Administrativa relacionado con la contratación del servicio de arrendamiento del parque vehicular (2019).

Concerniente al procedimiento de Responsabilidad Administrativa **INE/OIC/UAJ/DS-II/G-001/2023**, tras concluirse después de 4 años, los medios ordinarios de impugnación y con el fin de prevenir en el futuro actos semejantes en los procedimientos de contratación para cubrir las necesidades de transporte vehicular del Instituto, se informan en una monografía, los hechos a que se contrae este asunto, el cual atendiendo al importe máximo contratado (\$1,037,547,662.40), ha sido de interés público inhibir la continuación de prácticas similares que ponen en riesgo este tipo de contrataciones, las cuales deben erradicarse, pues su ilegalidad fue inclusive confirmada por los órganos jurisdiccionales competentes.

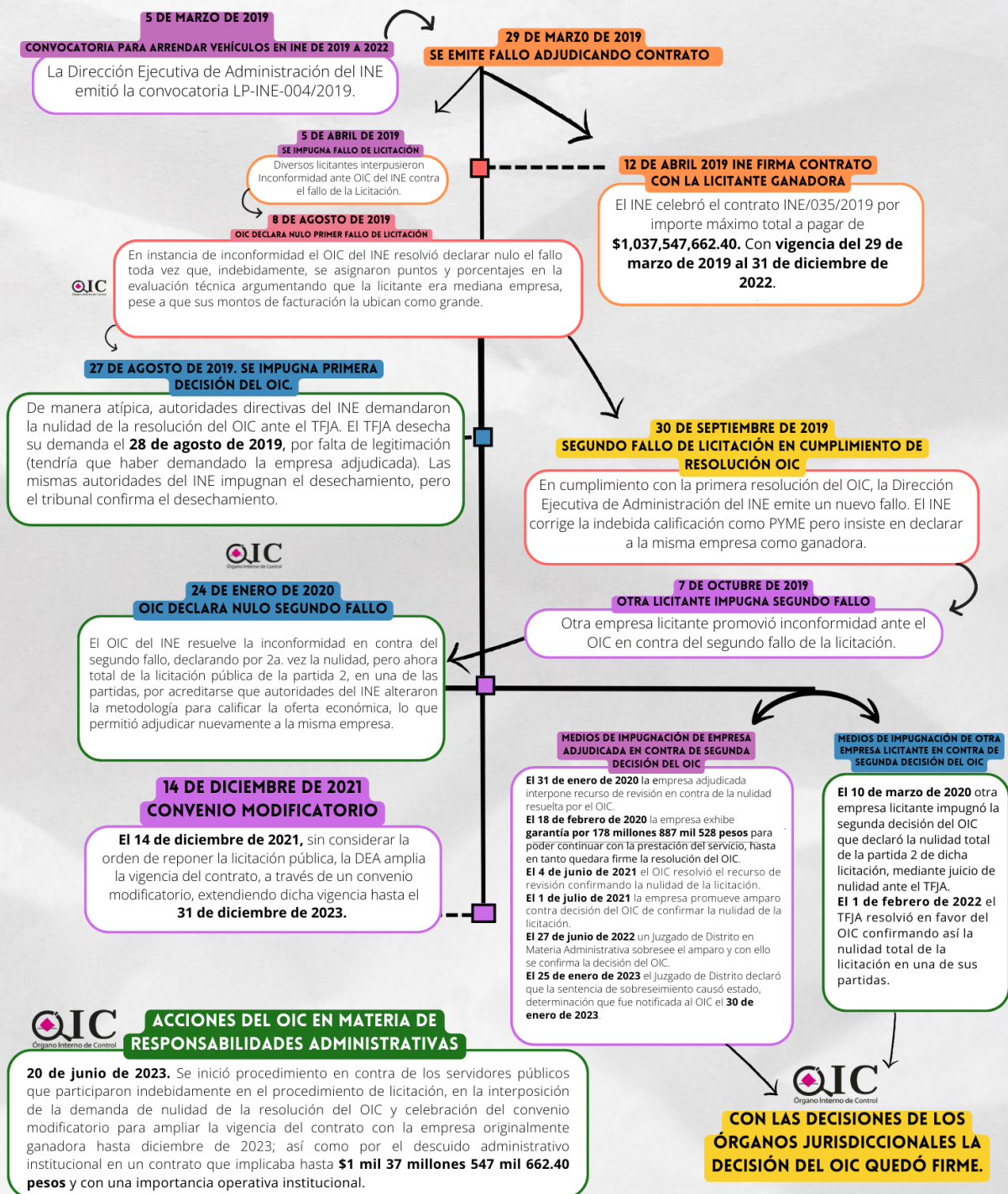
Debe decirse que, después de 4 años de arduo y esforzado trabajo entre el OIC, el INE y diversos Tribunales, el resultado es la coincidencia entre el Instituto y esta fiscalizadora en no comprar ni arrendar ningún vehículo de transporte que superara las 4,343 UMA (\$450,542.82) para ajustarse a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

También se emitió por parte del INE una Convocatoria para arrendar y comprar vehículos, ya no solo para arrendar, lográndose coincidencia entre el Instituto, el asesor externo contratado para el efecto y el OIC en que, la mejor opción de contratación era la compra de por lo menos 513 vehículos, teniendo como resultado práctico el incremento del parque vehicular propio y solo el pago del mantenimiento sin tener que someterse a un nuevo arrendamiento innecesario y por demás costoso.

Un mero análisis no profundo, permite identificar que, por el mantenimiento de 513 vehículos durante 3 años o 60 mil kilómetros, el Instituto pagaría aproximadamente \$63'000,000.00 sin embargo, rentar un número similar ya había costado por el contrato anterior, más de \$250'000,000.00, por lo que consideramos que la conveniencia de la compra es innegable.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-INE-004/2019

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO DE 2019-2022. PARTIDA 2.



3.2.3 Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Se mantuvo actualizado el Registro de Servidores Públicos Sancionados que lleva el OIC, al realizarse 37 inscripciones: 34 sanciones de inhabilitación, 2 amonestaciones públicas y 1 destitución con inhabilitación; de las cuales el registro de 1 sanción de inhabilitación se suspendió, al haberse recibido determinación del TFJA para un caso, sin que ello implicara la suspensión de la sanción en sí misma, al ser de orden público, pues lo que se suspendió fue la inscripción.

3.2.4 Vigilancia del Cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones administrativas impuestas por el OIC y de las que ordene el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por lo que hace a sanciones por conductas graves impuestas por el TFJA durante el periodo que se reporta, se conocen 2 asuntos en los que se emitieron sentencias en los procedimientos, mismas que se encuentran pendientes de ejecución hasta el momento que el Tribunal determine que han causado estado, conforme a lo siguiente:

Tabla 56. Procedimientos en substanciación en el TFJA.

No.	No. expediente del OIC	No. de expediente en el TFJA	Falta Administrativa	Sanción	Personas servidoras públicas involucradas
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-002/2022	515/22-RA1-01-4	Art. 57 de la LGRA	Inhabilitación por 1 año.	1
2	INE/OIC/UAJ/DS-II/G-005/2022	1060/22-RA1-01-3	Art. 57 de la LGRA	En 1 caso la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 30 días naturales. En 1 caso no existió responsabilidad administrativa.	2

Fuente: Tabla elaborada con base en la información de la DSRA.

Ahora bien, por lo que respecta a las impuestas por este OIC, su cumplimiento se vigila después de que son notificadas, en el caso concreto, de 47 personas servidoras públicas en el periodo que se reporta (42 inhabilitaciones, 4 amonestaciones públicas y 1 destitución), se reporta que todas se encuentran ejecutadas.

3.2.5 Desahogo de consultas formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración para atender las solicitudes de compensación por término de la relación laboral.

Con el propósito de que la DEA, por conducto de la Subdirección de Operación de Nómina, atienda lo previsto en los lineamientos que deberán observarse en el otorgamiento del pago de la compensación por término de la relación laboral o contractual al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo

572 del MNAMRH⁶⁸; se requieren a este OIC diversas consultas para conocer si las personas exservidoras públicas se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Haber sido sancionado con destitución impuesta mediante el procedimiento de la LGRA.
- II. Estar sujeto al procedimiento de la LGRA, hasta en tanto se resuelva la causa iniciada en su contra y no concluya con la destitución del cargo o puesto.
- III. Encontrarse, al momento de la solicitud, sujeto al procedimiento a cargo del OIC hasta en tanto se resuelva la causa iniciada en su contra y no concluya con la destitución o rescisión laboral.

Derivado de lo anterior, durante el periodo que se informa, se recibieron y atendieron 113 consultas, equivalentes a la búsqueda de 1,099 personas servidoras públicas que causaron baja del INE.

3.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.

3.3.1 Substanciación de Incidentes.

La autoridad substanciadora inició el año 2023 con 1 incidente de medidas cautelares tramitado conforme a la LGRA, mismo que fue resuelto sobreseyendo la medida al haber renunciado la persona servidora pública a su cargo.

Además, durante el 2023 se recibieron 3 incidentes de Medidas Cautelares que fueron tramitados y resueltos dentro de los plazos que establece la LGRA; en 2 casos se confirmó la Medida Cautelar concedida en contra de 3 personas servidoras públicas y en 1 asunto en el que también estuvieron involucradas 2 personas servidoras públicas, la Medida Cautelar se sobreseyó para una, al haber renunciado a su cargo y para otra se confirmó; sin embargo, se promovió nuevamente en el incidente solicitando la suspensión de la Medida Cautelar al estimarse innecesaria su continuación; en otro caso, en el incidente de objeción de pruebas se determinó que los argumentos de objeción se valorarían en el momento de resolver el fondo del procedimiento.

Tabla 57. Incidentes tramitados y resueltos.

Núm.	N° de expediente	Tipo de incidente	Determinación	N° de servidores públicos
1	INE/OIC/UAJ/DS-I/INC/006/2022	Medida Cautelar dictada en etapa de investigación para suspensión de cargo.	Sobreseimiento	1
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/INC/001/2023	Medida Cautelar dictada en etapa de investigación para suspensión de cargo.	Sobreseimiento y suspensión de la medida	2
3	INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/002/2023	Medida Cautelar dictada en etapa de investigación para suspensión de cargo.	Confirmación	2

⁶⁸ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE47/2017, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2022.

Núm.	N° de expediente	Tipo de incidente	Determinación	N° de servidores públicos
4	INE/OIC/UAJ/DS-II/INC/003/2023	Incidente de objeción de pruebas.	Procedente para valorarse en la Resolución	1
5	INE/OIC/UAJ/DS-I/INC/004/2023	Medida Cautelar consistente en la suspensión del cargo.	Confirmación	1
TOTAL				7

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

Suspensión temporal de un servidor público de alto nivel.

En el año 2023, 2 Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo General, presentaron una denuncia en contra de diversas personas servidoras públicas, por la presunta tergiversación de actuaciones, entre ellas, una de alto nivel directivo, que, para evitar la continuación de los efectos de la presunta falta, **FUE SUSPENDIDA DEL EJERCICIO DEL CARGO** por este OIC.

Esta decisión ha sido controvertida mediante la presentación de una demanda de juicio electoral por parte de la persona servidora pública ante el TEPJF, pudiendo informar que al cierre del periodo el OIC se encontraba en espera de la decisión del tribunal sobre admitir o no su competencia sobre el caso, dado que el demandante alude la intromisión del OIC en su función electoral.

Otro aspecto de la cuestión es que, el propio OIC después de haber emplazado a la persona servidora pública y de que, acudiera a su audiencia inicial en el procedimiento de responsabilidad respectivo, turnó el asunto al TFJA, el que antes del cierre de este informe, asumió la competencia del asunto como uno de naturaleza administrativa.

3.3.2 Substanciación de Recurso de Revocación.

Se tramitaron 2 Recursos de Revocación promovidos, uno de ellos, por 2 personas (una exservidora pública y otra en funciones), en contra de la Resolución emitida por este OIC en la que se les impuso amonestación pública, el cual se resolvió confirmando la Resolución impugnada; el otro, por una persona exservidora pública, en contra de la Resolución emitida por este OIC en la que se le impuso la inhabilitación por 12 años, 1 mes y 20 días, así como con una sanción económica por \$86,500.00, el cual se resolvió confirmando la Resolución impugnada.

Tabla 58. Recursos de Revocación.

Núm.	N° de expediente	Sanción recurrida	Falta administrativa	Conducta	Recurrentes	Sentido de la Resolución
1	INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/001/2023	Amonestación Pública	Art. 49 fracción IV de la LGRA	Incumplimiento a la función encomendada al omitir dar trámite a una vista a través de la cual se le hizo del conocimiento irregularidades relacionadas con la captación	2	Confirma el sentido de la Resolución

Núm.	Nº. de expediente	Sanción recurrida	Falta administrativa	Conducta	Recurrentes	Sentido de la Resolución
				de afiliaciones a través de una aplicación móvil, por parte de una organización que pretendía constituirse como partido político.		
2	INE/OIC/UAJ/DS-I/RREV/002/2023	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas	Art. 8 fracción XII de la LFRASP	En ejercicio de sus funciones como Enlace de Fiscalización adscrito a la UTF y al concluir dicho cargo en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince, no se abstuvo de recibir la cantidad total de \$64,475.00, proveniente de la empresa M.C.J.Z. Consultores y Constructores, S.A de C.V., de la que era socio accionista (con 90 acciones, que constituían 18% de éstas) y apoderado general; cuyas actividades profesionales y comerciales se encontraban vinculadas con las funciones desempeñadas, implicando intereses en conflicto; obligación que resultaba aplicable hasta un año después del término de sus funciones como servidor público.	1	Confirma el sentido de la Resolución

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

3.3.3 Substanciación de Recurso de Reclamación.

Se tramitaron 3 Recursos de Reclamación, promovidos por 4 personas presuntas responsables, en contra del Auto de Admisión del IPRA, de los cuales 2 recursos se acumularon y se resolvieron en una misma resolución, siendo que, en las 2 resoluciones emitidas se determinó confirmar el Auto de Admisión.

Tabla 59. Recurso de Reclamación.

Núm. de expediente	Auto recurrido	Falta administrativa	Recurrentes	Sentido de la Resolución
INE/OIC/UAJ/DS-I/RREC/001/2023	Auto de Admisión del IPRA	Art. 8 fracciones I y XXIV de la LFRASP	3	Se confirma
INE/OIC/UAJ/DS-I/RREC/002/2023				
INE/OIC/UAJ/DS-II/RREC/003/2023	Auto de Admisión del IPRA	Artículo 49 fracción VI de la LGRA	1	Se confirma

Fuente: Tabla elaborada por el OIC con base en la información de la DSRA.

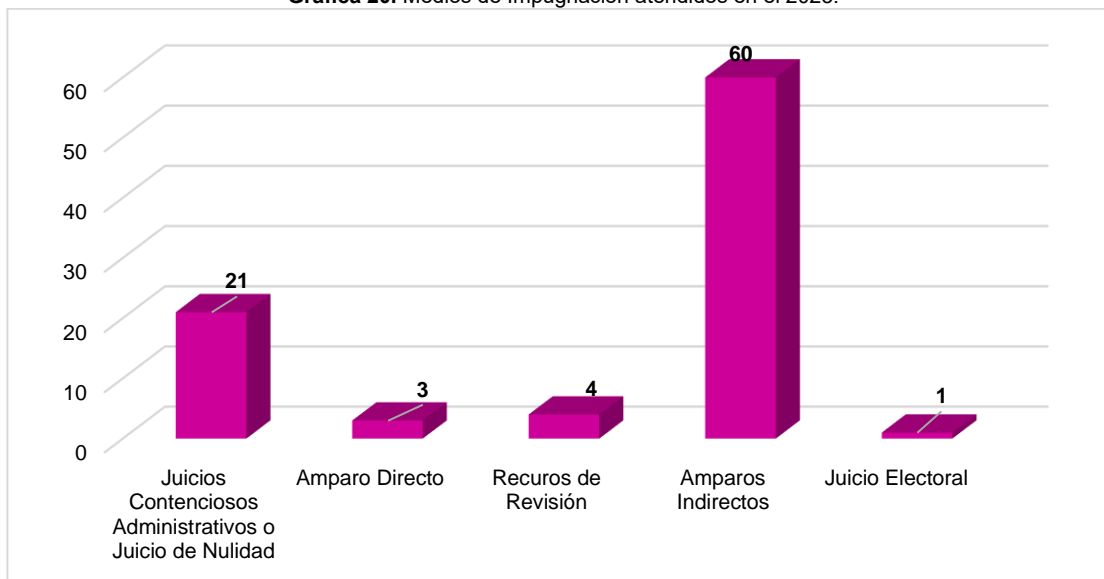
3.4 Defensa jurídica de los actos del OIC.

3.4.1 Medios de impugnación.

En el ejercicio de 2023, los asuntos que se reportan en el presente informe comprenden la defensa a las impugnaciones en contra de actos emitidos por autoridades del OIC en los distintos procedimientos administrativos de su competencia.

Se inició el año con 55 medios de impugnación, mismos que se tramitan ante el TFJA, Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, a los que se adicionaron 34, para un total de 89 asuntos que fueron atendidos en tiempo y forma. Siendo que 21 corresponden a Juicios Contenciosos Administrativos; 3 a Juicios de Amparo Directo; 4 a Recursos Jurisdiccionales de Revisión, 60 a Juicios de Amparo Indirecto y 1 a Juicio Electoral.

Gráfica 20. Medios de Impugnación atendidos en el 2023.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.4.2 Atención a Juicios Contenciosos Administrativos o Juicios de Nulidad.

Al inicio del ejercicio se tenían 14 Juicios Contenciosos Administrativos; agregándose 7, para dar un total de 21 atendidos ante el TFJA, de los que se concluyeron 7; 4 en el sentido de sobreseer (3 por improcedencia de la demanda, de los cuales, 2 fueron por carecer de definitividad el acto impugnado y que fueron promovidos por el OIC en contra la negativa de la devolución del pago realizado al DOF; y 1 por no acreditar afectación al interés jurídico, promovido por una empresa en contra de un finiquito emitido por el INE, juicio en

el que al OIC se le dio la calidad de tercero interesado), en 2, se reconoció la validez de las Resoluciones emitidas por el OIC en procedimientos de instancia de inconformidad y en 1 se declaró la nulidad del acto impugnado, por lo que, al cierre del periodo se encuentran 14 Juicios de Nulidad en trámite.

Tabla 60. Juicios Contenciosos Administrativos.

No	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
1	3071/20-17-12-17 TFJA	Inconformidades	Resolución de inconformidad 16/12/2019, por medio de la cual se declaró la nulidad del fallo de 28/12/2018 de la licitación LP-INE-052/2018 relativo a la contratación de servicio de limpieza en los inmuebles del INE de la CDMX y CECYRD de Pachuca Hidalgo.	No aplica	No aplica	Concluido	Validez
2	3100/20-17-06-9 TFJA	Inconformidades	Resolución de inconformidad 16/12/2019, por medio de la cual se declaró la nulidad del fallo de 28/12/2018.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
3	4092/20-17-12-4 TFJA	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Resolución por el pago de derechos contenida en el oficio DGADOF/DE/SP/211/423/2019 de 20/12/2019, por medio del cual el DOF informa que el documento que pretende publicar importa el pago de derechos por no encontrarse dentro de los supuestos de exención señalados en forma expresa por la Ley Federal de Derechos, por lo que deberá pagar la cantidad de \$40,800 para la publicación del Acuerdo OIC-INE/05/2019.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
4	6670/20-17-09-9 TFJA	Inconformidades	Resolución de inconformidad 24/01/2020, por medio de la cual se declaró la nulidad del Procedimiento Licitatorio Nacional Mixta LP-INE-004/2019 relativo a la contratación del servicio integral para arrendar el	No aplica	No aplica	Concluido	Validez

No	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
			parque vehicular que requiere el INE en el periodo de 2019-2022.				
5	10745/21-17-07-6 TFJA	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de derechos por publicación del Acuerdo OIC/INE/01/2021.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
6	22366/21-17-07-8 TFJA	Responsabilidades	Resolución de INE/OIC/UAJ/RREV/001/2021 30/06/2021, por medio de la cual se confirmó la diversa de 11/09/2020 por la que se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 6 meses	Negligencia en analizar y evaluar equivocadamente las ofertas técnicas que fueron aceptadas en la convocatoria en la invitación a cuando menos 3 personas de carácter nacional IA3-INE-10/201.	Trámite	No aplica
7	3843/22-17-09-5 TFJA	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de derechos por publicación de los Acuerdos OIC/INE/03/2021 y OIC/INE/04/2021.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
8	7594/22-17-06-4 TFJA	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de derechos por publicación del Acuerdo OIC-INE/01/2022.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
9	13163/22-17-12-3 TFJA	Responsabilidades	1.- Resolución de 25/04/2022, por la que se confirmó la sanción impuesta. 2.- Resolución de 21/09/2021.	Amonestación Pública	En su carácter de Secretario del Comité Técnico: Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria	Concluido	Nulidad lisa y llana

No	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
					del INE omitió presentar al Comité el Programa Anual de Trabajo en la Primera Sesión del Ejercicio 2017 en la Sala de Juntas de la DEA.		
10	22414/22-17-05-4 TFJA	Pago de derechos por la publicación en el DOF	Pago de derechos por publicación del Acuerdo INE/OIC/2/2022.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
11	13753/22-17-13-3 TFJA	Responsabilidades	Resolución de 24/02/2022, por la que se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por el plazo de tres meses.	No presentó su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión.	Trámite	No aplica
12	17161/22-17-09-1 TFJA	Inconformidades	Resolución de inconformidad de 6/07/2022, por medio del cual se declaró la nulidad del fallo de 29/04/2022 de la licitación LP-INE-014/2022 relativo al servicio de técnicos especializados para programas periodísticos para televisión.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
13	22030/22-17-01-6	Responsabilidades	Resolución de 17/06/2022, por la que se le impone la sanción.	Suspensión por 15 días hábiles.	Validó indebidamente la reimpresión de 1605	Trámite	No aplica

No	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
	TFJA				acreditaciones para los debates y Jornada Electoral de 2018.		
14	23743/22-17-02-2 TFJA	Responsabilidades	1.- Resolución de Recurso de Revocación 8/08/2022 por la que se confirmó la diversa sancionatoria. 2.- Resolución sancionatoria de 5/01/2022.	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por el plazo de 3 meses.	Omitió administrar y vigilar el cumplimiento de un contrato.	Trámite	No aplica
15	28198/22-17-10-3 TFJA	Inconformidades	Acta finiquito 05/09/2022.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
16	30428/22-02-1 TFJA	Intervención de Oficio	Acuerdo de 08/09/2022, dictado en expediente de intervención de oficio de la licitación LP-INE-047/2022 relativa al servicios integrales de la infraestructura para el sistema de voto electrónico por internet para los mexicanos residentes en el extranjero.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
17	1060/23-11-02-4 TFJA	Intervención de Oficio	Oficio de 03/04/2023, relacionado con expediente de Intervención de Oficio de la licitación LP-INE-14/OP/2022 relativo a la construcción del edificio sede para la JLE en el estado de Nuevo León del INE.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica

No	Juicios de Nulidad e instancia que resuelve	Materia	Acto impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del juicio	Sentido de la Sentencia
18	16499/23-17-01-9 TFJA	Sanción a Proveedores	Resolución de 30/06/2023, emitida en el procedimiento de sanción a proveedores INE/OIC/PSP/001/2022 y la Circular con la que se publicó la sanción en el DOF.	Sanciones administrativas consistentes en Multa de \$272,445.00 e inhabilitación por 6 meses.	Incumplimiento de obligaciones contractuales.	Trámite	No aplica
19	16576/23-17-12-3 TFJA	Responsabilidades	Resolución de 14/06/2022, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/RREV/001/2023, en la que se confirmó la diversa de 04/04/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-III/029/2022, mediante la cual se les impuso la sanción de amonestación pública.	Sanción de amonestación pública	Inobservancia a los plazos en que se debió haber dado trámite a la vista presentada por la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la DEPPP.	Trámite	No aplica
20	2029/23-25-01-7 TFJA	Responsabilidades	Resolución de 08/09/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-I/G-004/2022, por medio de la cual se sancionó a la persona servidora pública.	Inhabilitación por 14 años, 4 meses y 29 días con sanción económica \$1,335,000.00.	No se abstuvo durante un año posterior a concluir su relación laboral con el INE, de recibir dinero de la empresa MCJZ Consultores Constructores, S.A de C.V.	Trámite	No aplica
21	25025/23-17-02-8 TFJA	Responsabilidades	Resolución de 11/09/2023, dictada en el expediente INE/OIC/UAJ/DS-II/G-003/2022, por medio de la cual se sancionó a la persona servidora pública.	Destitución e Inhabilitación por 10 años.	No abstenerse de ocupar la plaza de director y por no cumplir la totalidad de los requisitos para ocupar el cargo.	Trámite	No aplica

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.4.3 Atención a Juicios de Amparo Directo.

Al inicio del ejercicio se tenía 1 Juicio de Amparo Directo; ingresaron 2, para un total de 3 Juicios tramitados en salvaguarda de los intereses del OIC; de los que se concluyó 1, por lo que al cierre del periodo se encuentran 2 juicios en trámite.

Tabla 61. Juicios de Amparo Directo.

No	Juicio de Amparo e instancia que resuelve	Materia	Acto Impugnado	Sanción de Origen	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
1	DA 810/2022 TCC	Inconformidades	Sentencia de 05 de septiembre de 2022, dictada en el Juicio de Nulidad 3071/20-17-12-1.	No aplica	No aplica	Concluido	Niega Amparo / Confirma validez
2	DA 240/2023 TCC	Responsabilidades	Sentencia de 14 de febrero de 2023, dictada en el Juicio de Nulidad 22030/22-17-01-6.	Suspensión por 15 días hábiles	Validó indebidamente la reimpresión de 1605 acreditaciones para los debates presidenciales de 2018.	Trámite	No aplica
3	DA 430/2023 TCC	Responsabilidades	Sentencia de 02/05/2023, dictada en el Juicio de Nulidad 22366/21-17-07-8.	Inhabilitación por 6 meses	Negligencia en analizar y evaluar equívocamente las ofertas técnicas que fueron aceptadas en la convocatoria en la invitación a cuando menos 3 personas de carácter nacional IA3-INE-10/2016.	Trámite	No aplica

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.4.4 Atención a Recursos Jurisdiccionales de Revisión.

Al inicio del ejercicio se tenían 2 recursos jurisdiccionales de revisión ante los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, en contra de las sentencias dictadas por el TFJA; ingresaron 2, para un total de 4, de los cuales se concluyeron 3, por lo que, al cierre del periodo se encuentra 1 juicio en trámite, lo anterior como se detalla a continuación:

Tabla 62. Recursos de Revisión.

No	Recurso de Revisión e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Impugnado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
1	RF 356/2021 TCC	Responsabilidades	Sentencia de 08 de marzo de 2021, dictada en el Juicio de Nulidad 1471/20-17-02-4, que declara la nulidad lisa y llana de la Resolución con la que se impuso la sanción.	Suspensión por 1 día del empleo, cargo o comisión.	Dilación en la respuesta que se debió dar al trámite iniciado, porque se realizó fuera del plazo de 10 días hábiles.	Concluido	Infundado RF, confirma sentencia de Nulidad.
2	RF 639/2022 TCC	Responsabilidades	Sentencia de 12 de febrero de 2021, dictada en el Juicio de Nulidad 2689/20-17-09-1, que declara la nulidad lisa y llana de la Resolución con la que se impuso la sanción.	Suspensión del empleo, cargo o comisión por 5 días.	Dilación en la respuesta que se debió dar al trámite iniciado, porque se realizó fuera del plazo de 10 días hábiles.	Concluido	Infundado RF, confirma sentencia de Nulidad.
3	RF 284/2023 TCC	Responsabilidades	Sentencia de 17 de febrero de 2023, dictada en el juicio de nulidad 13163/22-17-12-3, que declara la nulidad de la Resolución con la que se impuso la sanción.	Amonestación Pública	Omitió presentar al Comité Técnico: Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del INE, el Programa Anual de Trabajo en la Primera Sesión del Ejercicio 2017.	Concluido	Infundado RF, confirma sentencia de Nulidad.
4	RF 456/2023 TCC	Responsabilidades	Sentencia de 8 de abril de 2023, dictada en el Juicio de Nulidad 23743/22-17-02-2 que declaró la nulidad del acto impugnado.	Inhabilitación por 3 meses	Incumplió con la obligación, de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato INE/017/2017	Trámite	No aplica

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.4.5 Atención a Juicios de Amparo Indirecto.

Al inicio del ejercicio, se tenían 38 Juicios de Amparo Indirecto, se recibieron 22, por lo que, se han atendido 60 juicios, de los cuales se concluyeron 34, conforme a lo siguiente:

a) En 31 se decretó el sobreseimiento: 19 por inexistencia del acto reclamado al OIC, de los cuales, 17 están relacionados con la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos⁶⁹, 1 con investigaciones y otro con un derecho de petición; 2 por cambio de situación jurídica, de los cuales, en 1 el quejoso impugnó el acuerdo que le

⁶⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2021.

niega la suspensión en un asunto en materia de Responsabilidades Administrativas, siendo que con posterioridad se emitió la Resolución y, en otro, porque el quejoso impugnó un acuerdo intraprocesal en un procedimiento Intervención de Oficio en materia de contrataciones públicas; 3 por haber cesado los efectos del acto reclamado, de los cuales, 1 fue promovido por el OIC en contra de un acuerdo de un juzgado penal que reconocía la intervención de un representante del INE en el juicio, 1 promovido por un denunciante respecto de una investigación en materia de Responsabilidades Administrativas y otro por la reforma electoral; 2 por controvertir actos que carecen de definitividad, de los cuales, 1 fue debido a que el quejoso promovió el juicio en contra de una Resolución emitida por el OIC en un procedimiento de inconformidad, siendo que debió agotar el Juicio de Nulidad y 1 debido a que el quejoso promovió el juicio en contra de un acuerdo de archivo de investigación, cuando debió agotar el recurso de inconformidad; 1 por falta de interés jurídico del promovente, debido a que la respuesta en materia de acceso a la información impugnada no le ocasionó un perjuicio al quejoso; 1 porque no afecta sus derechos sustantivos; 1 por improcedencia, ya que impugnó 1 Ley en materia electoral; y 2 por desistimiento de los quejosos respecto, de los cuales 1 está relacionado con un procedimiento en materia de verificación de evolución patrimonial y otro relacionado con procedimiento de sanción a proveedores.

b) 2 se resolvieron en el sentido de no amparar ni proteger al quejoso, 1 respecto de la impugnación en contra de la Resolución del TFJA por la que niega la suspensión de los efectos de la Resolución de instancia de inconformidad emitida por el OIC; y 1 más en que se señaló como acto reclamado acuerdo que ordenó la conclusión y archivo por falta de elementos de un expediente de investigación.

c) 1 se resolvió en el sentido de amparar y proteger a los quejosos, a saber: en un expediente en materia penal en que el OIC denunció abuso de funciones, se concedió el amparo en el sentido de revocar el acuerdo que niega reconocer la personalidad a un representante legal del INE y se concedió el amparo a los quejosos para que se analice el auto de vinculación a proceso derivado de la modificación en el tipo penal.

Al cierre del periodo se reportan 26 Juicios de Amparo Indirecto:

Tabla 63. Juicios de Amparo Indirecto.

No.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
1	1086/2011 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidades.	Resolución de 05/09/2011, por medio de la cual sanciona a la persona servidora pública.	Destitución y económica en cantidad de \$1'660,131.00	Falta de supervisión y verificación del Vocal Secretario a su cargo a quien instruyó realizara la correcta y legal terminación unilateral del contrato de arrendamiento del inmueble.	Trámite	No aplica
2	1288/2019 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
3	3521/2019 y acumulados 122/2020 y 88/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
4	70/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
5	113/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
6	133/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y Ley Federal de Austeridad Republicana.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
7	133/2020 y acumulado 95/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana y Presupuesto de Egresos de la	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica

No.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
	Juzgado de Distrito del PJF		Federación para el ejercicio fiscal 2020.				
8	165/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
9	224/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
10	233/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
11	272/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
12	317/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
13	379/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
14	439/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
15	442/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Austeridad Republicana.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
16	520/2020 589/2020 Juzgado de Distrito del PJF	Causa penal	Uso ilícito de atribuciones y facultades.	No aplica	Uso ilícito de atribuciones y facultades	Concluido	Ampara y Protege

No.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
17	59/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
18	60/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
19	61/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
20	63/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
21	67/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
22	69/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
23	71/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
24	79/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
25	80/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
26	89/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
27	92/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica

No.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
	Juzgado de Distrito del PJF		los Servidores Públicos.				
28	93/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
29	101/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
30	104/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
31	121/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
32	352/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Inconformidades	Resolución 04/06/2021, por la que se confirmó la validez de la resolución de 24/01/2020, dictada en instancia de inconformidad	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
33	1519/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Inconformidades	Resolución 04/06/2021, por la que se confirmó la validez de la resolución de 24/01/2020, dictada en instancia de inconformidad	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
34	1820/2021 Juzgado de Distrito del PJF	Inconformidades	Auto de 23/11/2021, en el procedimiento de intervención de oficio, por medio del cual se tiene por no interpuesto el Recurso de Revisión.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
35	306/2022 Juzgado de Distrito del PJF	Causa penal	Acuerdo de 18/03/2022, por el que se desechó el recurso de revocación hecho valer contra el diverso de 10/03/2022.	No aplica	Uso Indebido de Atribuciones y Facultades	Concluido	Sobreseimiento
36	684/2022	Transparencia	Atribuciones relacionadas con	No aplica	No aplica	No aplica	Sobreseimiento

No.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
	Juzgado de Distrito del PJF		solicitud de información.				
37	1051/2022 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidades	La Resolución de 05/01/2022 por la que se sancionó a la persona servidora pública. y el acuerdo de 14/06/2022, por el que se negó al quejoso la suspensión.	Inhabilitación por el plazo de 3 meses	Incumplió con la obligación, de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato INE/017/2017	Concluido	Sobreseimiento
38	1406/2022 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación	La omisión de realizar de investigación de la queja/denuncia que presentó, la omisión de analizar los hechos denunciados, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señala como Falta Administrativa.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
39	1480/2022 Juzgado de Distrito del PJF	Inconformidades	Acuerdo de 08/09/2022, relacionado con un expediente de Intervención de Oficio.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
40	1236/2022 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación	La omisión de realizar de investigación de la queja/denuncia que presentó, la omisión de analizar los hechos denunciados, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señala como Falta Administrativa.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
41	133/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Verificación de Evolución PATRIMONIAL	El dictamen preliminar de resultados y observaciones, realizado en el procedimiento de Verificación de Evolución Patrimonial.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
42	142/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación	La resolución de 16/01/2023, que ordenó la conclusión y archivo por falta de elementos.	No aplica	No aplica	Concluido	Niega Amparo

No.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
43	140/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación	La resolución de 24/01/2023, que ordenó la conclusión y archivo por falta de elementos.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
44	1738/2022 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidades (Medida Cautelar)	La resolución Interlocutoria de 04/11/2022, dictada en el Incidente de Medidas Cautelares, por virtud de la cual se confirmó en definitiva la suspensión temporal del empleo	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
45	180/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación	La resolución de 24/01/2023, que ordenó la conclusión y archivo por falta de elementos; y la Omisión de realizar una investigación oportuna, exhaustiva y eficiente.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
46	439/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Reforma electoral	Aplicación del artículo 17 Transitorio del Decreto de Reforma de 01/03/2023 LGIPE.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
47	453/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Verificación de Evolución Patrimonial	El Acuerdo General OIC-INE/11/2020 por el que se expide el Estatuto Orgánico del OIC; el Acuerdo General OIC-INE/104/2021, por el que se emiten los Lineamientos que regulan la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
48	287/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación	La omisión de tramitar la denuncia y pronunciarse en torno a las medidas cautelares solicitadas; y la falta de notificación relativa al acuerdo recaído a la solicitud de medidas cautelares.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
49	63/2021	Remuneraciones	Ley Federal de Remuneraciones de	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento

No.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
	Juzgado de Distrito del PJF		los Servidores Públicos.				
50	549/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Inconformidades	Interlocutoria dictada por el TFJA en Materia de Suspensión.	No aplica	No aplica	Concluido	Niega Amparo
51	568/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidades (Medida Cautelar)	La resolución Interlocutoria de 30/03/2023, dictada en el Incidente de Medidas Cautelares, por virtud de la cual se confirmó en definitiva la suspensión temporal del empleo.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
52	190/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidades (Recurso de Reclamación IPRA)	Resolución de recurso de Reclamación de 02/02/2023, interpuesto en contra del acuerdo admisorio del informe de presunta responsabilidad.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
53	953/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Responsabilidades	Omisión de respuesta a escrito 12/01/2023.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
54	440/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Reforma electoral	Actos del CG por la discusión, aprobación, sanción, expedición, promulgación, refrendo y publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LEGIPE, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el 02/03/2023 en el DOF.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento
55	1090/2023	Investigación	Falta de respuesta a escrito de 31/03/2023.	No aplica	No aplica	Concluido	Sobreseimiento

No.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
	Juzgado de Distrito del PJF						
56	1096/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Medida Cautelar	La resolución Interlocutoria de 05/06/2023, dictada en el Incidente de Medidas Cautelares, por virtud de la cual se confirmó en definitiva la suspensión temporal del empleo.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
57	1290/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Sanción a Proveedores	Resolución de sanción a proveedores de 30/06/2023, que impone: a) Multa de \$272,445.00 y b) Inhabilitación de 6 meses.	Multa de \$272,445.00 e Inhabilitación por 6 meses.	Incumplimiento de obligaciones contractuales al haber entregado bienes o servicios con especificaciones distintas a las convenidas.	Concluido	Sobreseimiento
58	1361/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Sanción a Proveedores	Resolución de sanción a proveedores de 18/07/2023, que impone: a) Multa de \$ 438,763.50 y b) Inhabilitación de 9 meses.	Multa de 438,763.50 e Inhabilitación de 9 meses.	Actuar con dolo durante la vigencia de un contrato cuyos efectos fueron hacer caer en el error al Instituto para que realice pagos de los cuales no se tiene certeza que efectivamente se hayan realizado los servicios.	Trámite	No aplica
59	1425/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Investigación	Falta de respuesta a escrito de 31/03/2023.	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica
60	392/2023 Juzgado de Distrito del PJF	Reforma Electoral	Actos del CG por la discusión, aprobación, sanción, expedición, promulgación, refrendo y publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LEGIPE, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley	No aplica	No aplica	Trámite	No aplica

No.	Juicio de Amparo e Instancia que Resuelve	Materia	Acto Reclamado	Sanción	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio	Sentido de la Sentencia
			Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicado el 02/03/2023 en el DOF.				

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.4.6 Atención a Juicio Electoral.

Ingresó 1 Juicio Electoral que se encuentra en trámite.

Tabla 64. Juicio Electoral que se encuentra en trámite.

No.	Juicio Electoral	Materia	Acto Reclamado	Falta Administrativa y/o Conducta Sancionada	Estado del Juicio
1	1487/2023 TEPJF	Medida Cautelar	La resolución Interlocutoria de 08/11/2023, dictada en el Incidente de Medidas Cautelares, por virtud de la cual se confirmó en definitiva la suspensión temporal del empleo.	No aplica	Trámite

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

A la conclusión del periodo que se reporta, se cuenta con 44 medios de impugnación en trámite, ante diferentes instancias jurisdiccionales, como el TFJA, Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa y TEPJF, 14 Juicios Contenciosos Administrativos o Juicio de Nulidad; 26 Juicios de Amparo Indirecto; 2 Juicios de Amparo Directo; 1 Recurso Jurisdiccional de Revisión; y 1 Juicio Electoral.

3.5 Procedimientos jurídicos relacionados con licitantes, proveedores y contratistas.

3.5.1 Procedimientos de Conciliación.

Al inicio del ejercicio fiscal 2023 se tenían 2 expedientes de conciliación en trámite y, durante el periodo que se reporta se abrieron 2 más, los 4 promovidos con motivo de desavenencias derivadas de contratos celebrados con el Instituto.

Al cierre del año, se concluyeron 3 expedientes: 1 al haberse desechado la solicitud por no colmar los requisitos de procedencia; 1 al tenerse por no presentada la solicitud porque la solicitante no compareció a la audiencia y el último en el que no se alcanzaron acuerdos

conciliatorios. Por ende, existe 1 expediente en el que se alcanzaron acuerdos conciliatorios y está en proceso de cumplimiento.

Tabla 65. Expedientes de conciliación.

No.	Número de expediente	Contrato	Estado procesal
1	INE/OIC/PCP/018/2022	INE/OP/12/2019 Construcción del edificio sede de la JLE en el estado de Zacatecas del INE.	Concluido
2	INE/OIC/PCP/020/2022	INE/OP/12/2019 Construcción del edificio sede de la JLE en el estado de Zacatecas del INE.	Concluido
3	INE/OIC/PCP/001/2023	Pedido Contrato INE/ADQ-150/22 Contratación de licencias de software 8 suites de adobe creative cloud for teams all apps para equipos y 2 adobe acrobat pro-dc (for teams). Adobe creative cloud all apps para equipos. Acrobat pro-dc (for teams).	Concluido
4	INE/OIC/PCP/002/2023	Falta de formalización del contrato adjudicado mediante el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-037/2023, convocada para la "Adquisición de marcadoras de credenciales, dados marcadores y sellos de voto, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024".	En trámite

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.5.2 Inconformidades e Intervención de Oficio.

a) Inconformidades

En el ejercicio que se reporta se recibieron un total de 5 instancias de inconformidad en materia de contrataciones públicas, de las cuales 2 fueron concluidas: 1 desechada por notoria improcedencia y 1 desechada por no subsanar omisiones.

Al cierre del año se encuentran en trámite 3 inconformidades.

Tabla 66. Expedientes de inconformidad.

No.	Número de expediente	Licitación	Estado procesal
1	INE/OIC//001/2023	LP-INE-14/OP/2022 Construcción del edificio sede para la JLE en el estado de Nuevo León del INE.	Concluido
2	INE/OIC//002/2023	LP-INE-JLE-MEX-002/2023 Servicio de limpieza para la JLE y JDE del INE en el Estado de México.	Concluido
3	INE/OIC//003/2023	LP-INE-021/2023, Servicios de una casa productora que realice la producción de materiales audiovisuales para radio, televisión y plataformas digitales de las campañas institucionales 2023-2023 del INE.	En trámite
4	INE/OIC//004/2023	LP-INE-038/2023 Suministro de Vales de despensa para personal del INE con motivo del otorgamiento de las prestaciones de fin de año 2023, día de reyes, día del niño, día de la madre y día del padre 2024.	En trámite
5	INE/OIC//005/2023	LP-INE-049/2023 Servicio de distribución y entrega internacional del Paquete Electoral Postal (PEP) y el regreso del Sobre Postal Voto (SPV) para el Proceso Electoral Federal y Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.	En trámite

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

b) Intervención de Oficio.

El periodo que se reporta se inició con 1 Intervención de Oficio y se registró 1 más durante el ejercicio 2023, resultando un total de 2 expedientes de Intervención de Oficio, los cuales fueron resueltos y a la fecha están en etapa de cumplimiento.

Tabla 67. Expedientes de Intervención de Oficio.

No.	Número de expediente	Licitación	Estado procesal	Sentido de la Resolución
1	INE/OIC/IO/002/2022	LP-INE-047/2022 Servicios integrales de la infraestructura de cómputo para el sistema de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.	Concluido	Se declaró fundada la Intervención de Oficio, decretándose la nulidad del acto impugnado y se ordenó reponer todo el procedimiento de contratación.
2	INE/OIC/IO/001/2023	LP-INE-14/OP/2022 Construcción del edificio sede para la JLE en el estado de Nuevo León del INE.	Concluido	Se declaró fundada la Intervención de Oficio, decretándose la nulidad del fallo impugnado, mismo que se ordenó reponer.

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.5.3 Procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas.

Al inicio del periodo que se reporta, se encontraban en trámite 10 expedientes de procedimientos de sanción derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes, proveedores y/o contratistas a las disposiciones del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. En adición a lo anterior, se iniciaron 8 expedientes más por presuntas infracciones al citado reglamento, resultando un total de 18 procedimientos de sanción: en 6 se decretó la improcedencia de la instrucción del procedimiento administrativo de sanción; 3 fueron resueltos sancionando con multa e inhabilitación a las empresas involucradas y, los 9 restantes se encuentran en trámite al cierre del ejercicio 2023.

Tabla 68. Expedientes de Sanción a Proveedores.

No.	Número de expediente	Materia	Estado procesal
1	INE/OIC/PSP/005/2021	Incumplimiento de obligaciones contractuales con los que se causaron daños en el patrimonio del Instituto.	Concluido con sanción de inhabilitación por 1 año 4 meses y multa de \$2,311,650.00
2	INE/OIC/PSP/001/2022	Incumplimiento de obligaciones contractuales al haber entregado bienes o servicios con especificaciones distintas a las convenidas.	Concluido con sanción de inhabilitación por 6 meses y multa de \$272,445.00
3	INE/OIC/PSP/005/2022	Actuar con dolo durante la vigencia de un contrato cuyos efectos fueron hacer caer en el error al Instituto para que realice pagos de los cuales no se tiene certeza que efectivamente se hayan realizado los servicios.	Concluido con sanción de inhabilitación por 9 meses y multa de \$438,763.50
4	INE/OIC/PSP/009/2022	El proveedor cuenta con un total de 8 pedidos-contratos rescindidos administrativamente en un plazo de 3 años.	Trámite

No.	Número de expediente	Materia	Estado procesal
5	INE/OIC/PSP/010/2022*	El proveedor cuenta con un total de 8 pedidos-contratos rescindidos administrativamente en un plazo de 3 años.	Trámite
6	INE/OIC/PSP/011/2022	Improcedencia del inicio del procedimiento sancionatorio.	Concluido sin sanción
7	INE/OIC/PSP/012/2022	Improcedencia del inicio del procedimiento sancionatorio.	Concluido sin sanción
8	INE/OIC/PSP/013/2022*	El proveedor cuenta con un total de 8 pedidos-contratos rescindidos administrativamente en un plazo de 3 años.	Trámite
9	INE/OIC/PSP/014/2022*	El proveedor cuenta con un total de 8 pedidos-contratos rescindidos administrativamente en un plazo de 3 años.	Trámite
10	INE/OIC/PSP/015/2022*	El proveedor cuenta con un total de 8 pedidos-contratos rescindidos administrativamente en un plazo de 3 años.	Trámite
11	INE/OIC/PSP/001/2023*	El proveedor cuenta con un total de 8 pedidos-contratos rescindidos administrativamente en un plazo de 3 años.	Trámite
12	INE/OIC/PSP/002/2023	Improcedencia del inicio del procedimiento sancionatorio.	Concluido sin sanción
13	INE/OIC/PSP/003/2023*	El proveedor cuenta con un total de 8 pedidos-contratos rescindidos administrativamente en un plazo de 3 años.	Trámite
14	INE/OIC/PSP/004/2023	Incumplimiento de obligaciones contractuales con los que se causaron daños en el patrimonio del Instituto.	Trámite
15	INE/OIC/PSP/005/2023	Improcedencia del inicio del procedimiento sancionatorio.	Concluido sin sanción
16	INE/OIC/PSP/006/2023	Improcedencia del inicio del procedimiento sancionatorio.	Concluido sin sanción
17	INE/OIC/PSP/007/2023	Improcedencia del inicio del procedimiento sancionatorio.	Concluido sin sanción
18	INE/OIC/PSP/008/2023	Falta de formalización del contrato adjudicado, por incumplimiento en la entrega de la carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	Trámite

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.6 Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos.

3.6.1 Acceso a la Información y Ejercicio de Derechos ARCOP⁷⁰.

El año que se reporta, se inició con 1 solicitud de acceso a la información pública y se recibieron 189 solicitudes de acceso a la información; asimismo, se recibieron 7 solicitudes

⁷⁰ Comprende los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección, Oposición al tratamiento y Portabilidad de Datos Personales.

de ejercicio de derechos ARCOP, resultando un total de 190 Solicitudes de Acceso a la Información y 7 solicitudes de ejercicio de derechos ARCOP. Se dio respuesta a 188 Solicitudes de Acceso a la Información y 7 solicitudes de ejercicio de derechos ARCOP.

Por lo que, al cierre del periodo, quedaron pendientes 2 Solicitudes de Acceso a la Información y 0 solicitudes de ejercicio de derechos ARCOP pendientes.

Gráfica. 21 Estatus de las Solicitudes de Acceso a la Información.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la UAJ.

Respecto del total de solicitudes desahogadas en el año 2023, el OIC recibió 16 requerimientos de aclaración, a efecto de que parte de los elementos proporcionados en las referidas respuestas fueran precisados ante la UTTYPDP, todos atendidos dentro del periodo que se reporta.

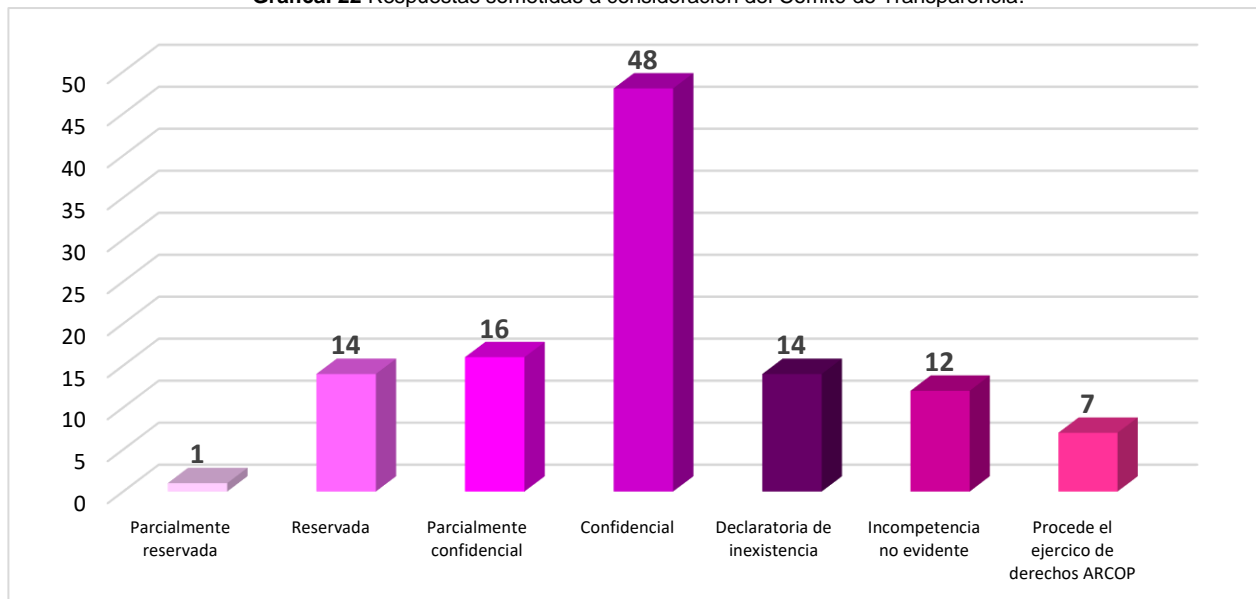
Asimismo, se realizaron los reportes trimestrales de recursos humanos y materiales utilizados para el desahogo de las Solicitudes de Acceso a la Información y de ejercicio de derechos ARCOP turnadas; también se informó el estado de las denuncias e Intervenciones de Oficio, relacionadas con las materias de transparencia, acceso a la información y ejercicio de derechos ARCOP de la que, en su caso, haya conocido el OIC.

En el año que se reporta se recibieron 9 Recursos de Revisión interpuestos ante el INAI, en contra de las respuestas otorgadas por el INE a Solicitudes de Acceso a la Información pública en las que el OIC tuvo competencia para atender, por lo que, a fin de coadyuvar con la UTTYPDP del Instituto se rindió el informe en el que se formularon las manifestaciones y alegatos respectivos y se ofrecieron las pruebas correspondientes, confirmando que la respuesta efectuada por el OIC siguió el procedimiento previsto por las leyes y normativa aplicable.

Cabe mencionar que al término del periodo que se reporta el INAI ha resuelto 6 de los Recursos de Revisión, en los que determinó modificar 6 respuestas del INE, de las que 4 implicaron la modificación de las emitidas por este órgano fiscalizador.

Durante el referido año se asistió a 47 sesiones extraordinarias especiales del Comité de Transparencia del Instituto y a 4 sesiones ordinarias, todas de manera virtual, en dichas sesiones fueron sometidas a su consideración 112 respuestas del OIC que contenían información clasificada y/o inexistente, respuestas que fueron confirmadas por dicho órgano colegiado.

Gráfica. 22 Respuestas sometidas a consideración del Comité de Transparencia.



Fuente: Gráfica elaborada por el OIC con base en la información de la UAJ.

3.6.2 Obligaciones de Transparencia.

Con motivo de las facultades, atribuciones y funciones que le son conferidas al OIC, éste es responsable de publicar y actualizar la información señalada en las fracciones I, II, XII, XVIII, XXIII, XXIV, XXX, XXXIII, XLI, XLV y XLVIII de los artículos 70 de la LGTAIP⁷¹; 74 y 76 de la LFTAIP⁷².

⁷¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, cuya última reforma se publicó en el citado medio de difusión oficial el 20 de mayo de 2021.

⁷² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, cuya última reforma se publicó en el citado medio de difusión oficial el 20 de mayo de 2021.

En ese sentido, durante el año 2023, el OIC reportó 66,538 registros, los cuales se encuentran desglosados de la siguiente manera:

Tabla 69. Cumplimiento a obligaciones previstas en el artículo 70 de la LGTAIP año 2023.

Fracción	Nombre del Formato	Registros Reportados Durante el Año 2023
I	Normatividad aplicable	0
II	Estructura Orgánica	Formato A: 444 Formato B: 3
XII ⁷³	Declaraciones de Situación Patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)	66,059
XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as)	0
XXIIIB	B. Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	4
XXIV ⁷⁴	Resultados de auditorías realizadas	27
XXX	Estadísticas generadas	0
XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	0
XLI	Estudios financiados con recursos públicos	0
XLVIII	Información de Interés Público	0
XLV	Inventarios Documentales	1

Fuente: Elaborado por el OIC con base en la información de la UAJ.

Tabla 70. Cumplimiento a obligaciones previstas en los artículos 74 y 76 de la LFTAIP año 2023.

Artículo	Nombre del Formato	Registros reportados durante el año 2023
74, fracción I	Normatividad aplicable	0
76, fracción III	Estructura Orgánica	0

Fuente: Elaborado por el OIC con base en la información de la UAJ.

3.6.3 Participación en el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos del INE (COTECIAD).

El OIC participó en 4 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias del COTECIAD, que se llevaron a cabo durante el año 2023.

3.6.4 Intervención en los procedimientos de Transferencia Secundaria y Baja Documental del INE.

De conformidad con los numerales 95, 96 y 97 de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Archivos⁷⁵, el OIC cuenta con atribuciones para intervenir en los procedimientos archivísticos del INE de Transferencia Secundaria y Baja Documental conforme a lo siguiente:

I. Transferencia Secundaria. El OIC revisa que los dictámenes de valoración secundaria e inventarios de transferencia secundaria se encuentren ajustados a la normatividad aplicable, con el objeto de determinar la procedencia de suscribir las actas de transferencia secundaria, a fin de que las áreas correspondientes realicen el traslado de la

⁷³ La UENDA funge como enlace directo para reportar la información, solo dará aviso a la DJPC de su cumplimiento.

⁷⁴ La Unidad de Auditoría funge como enlace directo para reportar la información, solo dará aviso a la DJPC de su cumplimiento.

⁷⁵ Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE 169/2020, publicado en la Gaceta Electoral No. 39 del mes noviembre de 2020.

documentación, cuyos plazos de conservación en archivo de concentración hayan concluido, al archivo histórico.

II. Baja Documental. El OIC revisa que los dictámenes de valoración secundaria e inventarios de baja documental se encuentren ajustados a la normatividad aplicable, con el objeto de emitir el informe de resultados de la muestra aleatoria para determinar la procedencia de suscribir las actas de baja documental, a fin de que las áreas correspondientes realicen la eliminación de aquella documentación que no posea valores históricos y cuyos plazos de conservación en el archivo de concentración hayan concluido.

En ese sentido, se informa que, a la fecha de conclusión del periodo que se reporta, se han recibido de los archivos de concentración de las áreas generadoras 473 dictámenes de valoración secundaria con sus respectivos inventarios de transferencia secundaria y/o baja documental, de los cuales se han revisado 451, cuyos procedimientos archivísticos tienen el siguiente estatus:

Tabla 71. Estatus de los procedimientos archivísticos en los que interviene el OIC.

Áreas responsables del INE que solicita la baja documental	Cantidad de dictámenes de valoración secundaria	Dictámenes de valoración secundaria revisados	Etapas	Estatus
JLE en Chiapas	187	165	En trámite de revisión	Trámite
JLE en Guerrero	2	2	Primera revisión concluida	Trámite
JLE en Jalisco	19	19	En trámite de segunda revisión	Trámite
JLE en Nayarit	79	79	En trámite de segunda revisión	Trámite
JLE en Oaxaca	10	10	Segunda revisión concluida	Trámite
JLE en Quintana Roo	91	91	En trámite de segunda revisión	Trámite
JLE en Tabasco	79	79	Segunda revisión concluida	Trámite
JLE en Tabasco (Documentación Siniestrada)	1	1	Primera revisión concluida	Trámite
JLE en Zacatecas	1	1	Informe de resultados de la muestra aleatoria con observaciones	Trámite
JLE en Durango	2	2	Primera revisión concluida	Trámite
UTTyPDP Baja documental contable	2	2	Revisión de muestra aleatoria	Trámite
Total	473	451		

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

3.7 Consultas y opiniones jurídicas.

3.7.1 Consultas.

En el periodo que se informa fueron atendidas 2 consultas: una relativa a un posible conflicto de interés que formuló la 08 JDE del estado de Chiapas y otra relacionada con

información de monitoreo de medios y niveles de audiencia que genera el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las 2 fueron desahogadas.

3.7.2 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

El ejercicio 2023, se inició con la tramitación de 2 asuntos para deslindar responsabilidades de personas servidoras públicas del INE; de los cuales 1 fue clasificado como robo y 1 como siniestro. En el periodo ingresaron 5 y se concluyeron 5, por lo que, al final de este periodo se encuentran 2 asuntos en trámite, relacionados con robos.

Tabla 72. Estado que guardan los procedimientos de robos y siniestros.

No.	No. del expediente	Tema	Estado que guarda
1	RS/012/2019	Robo de una caja porta equipaje de motocicleta	Concluido
2	RS/001/2021	Siniestro de un vehículo	Concluido
3	RS/001/2023	Robo de bienes	Concluido
4	RS/002/2023	Robo de bienes	Concluido
5	RS/003/2023	Robo de vehículo	Trámite
6	RS/004/2023	Robo de bienes	Concluido
7	RS/005/2023	Robo de vehículo	Trámite

Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la DJPC.

4. Administración Interna y Fortalecimiento del OIC.

4.1 Gestión Administrativa.

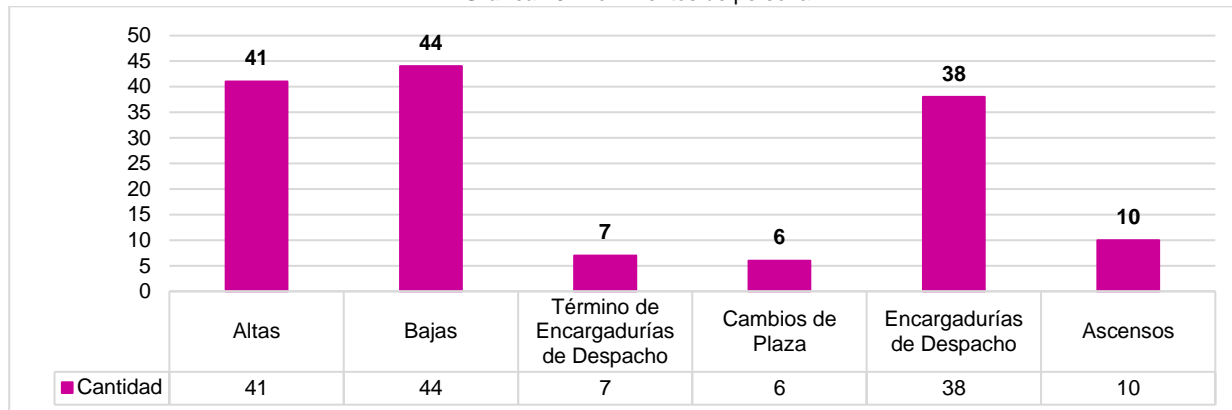
La Coordinación Técnica y de Gestión del OIC coadyuva en el perfeccionamiento de la Planeación y Presupuestación, bajo los estándares de eficacia, eficiencia, honradez y economía, con la finalidad de cumplir los requerimientos de las áreas del OIC, en materia de recursos humanos, financieros, materiales y de servicios con estricto cumplimiento a los criterios de racionalidad, disciplina y austeridad.

4.1.1 En materia de Recursos Humanos.

Se realizaron 146 movimientos de personal entre ellos altas⁷⁶, bajas, encargadurías y términos de encargadurías, cambios de plaza y ascensos, tal como se describe a continuación:

⁷⁶ Movimiento de Alta: se refiere al personal de nuevo ingreso mediante las figuras de Designación Directa y Relación Laboral Temporal.

Gráfica 23. Movimientos de personal.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la CTG.

Adicionalmente, se integran los expedientes del personal de nuevo ingreso corroborando que cumplan con los requisitos normativos para su incorporación, por lo que se remiten de manera inmediata a la DEA, generándose durante el 2023 la siguiente información:

- 7 expedientes de nuevo ingreso.
- 34 expedientes de relación laboral temporal.

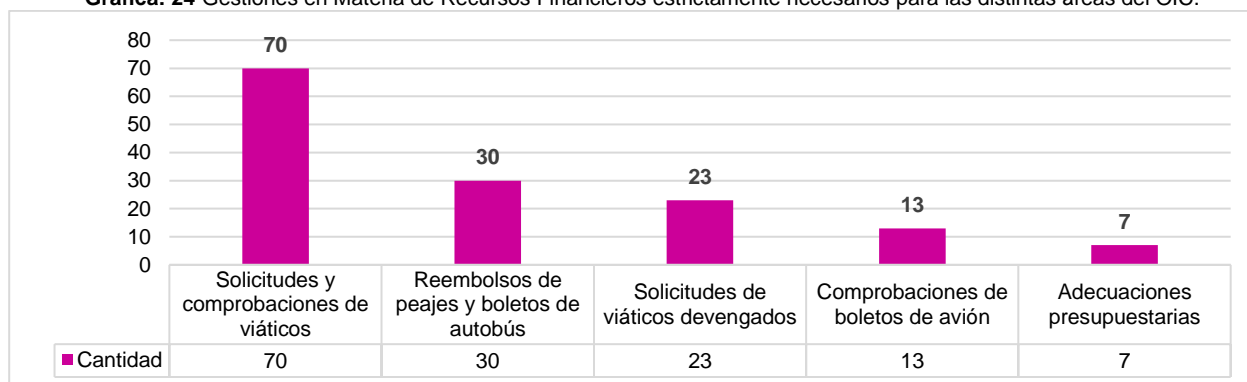
En lo que se refiere a las prestaciones laborales:

- Se realizaron 11 trámites de prestaciones laborales correspondientes al reembolso de anteojos.
- Se llevaron a cabo 21 solicitudes del concepto 16 “Estímulo de Capacitación”.

4.1.2 En materia de Recursos Financieros.

Se atienden las solicitudes de viáticos y gastos de viaje al personal que tiene actividades fuera de la oficina tales como la realización de Auditorías, diligencias y notificaciones, como se resume a continuación:

Gráfica: 24 Gestiones en Materia de Recursos Financieros estrictamente necesarios para las distintas áreas del OIC.



Fuente: Elaborada por el OIC con base en la información de la CTG.

Asimismo, se precisa que de manera mensual se realiza el análisis del presupuesto que ejerció el OIC, el cual se reporta ante la DRF.

Por otra parte, esta UR es la encargada de suministrar el fondo revolviente, el cual tiene como objetivo subsanar las necesidades que surjan para las actividades extraordinarias de las áreas del OIC.

- a) Apertura de fondo revolviente.
- b) 3 reposiciones.
- c) 1 comprobación final.

4.1.3 En materia de Recursos Materiales y Servicios.

- a) Se han atendido los trámites administrativos correspondientes a las adquisiciones de bienes muebles e intangibles⁷⁷ y contrataciones de servicios derivadas de las necesidades del OIC, las cuales se describen a continuación:
 - 11 contrataciones de servicios.
 - 6 adquisiciones de bienes.
- b) Respecto a las solicitudes y administración de los servicios generales se atendieron 99 requerimientos de los servidores públicos adscritos al OIC.
- c) Del suministro de bienes de consumo como lo son: papelería, cómputo, cafetería e insumos COVID se distribuyeron de la siguiente manera:
 - 4,461 solicitudes atendidas de insumos de papelería y cómputo entregados a las personas servidoras públicas del OIC.
 - 157 cubrebocas entregados a las personas servidoras públicas del OIC.
- d) En lo referente al procedimiento de altas, bajas y transferencia de bienes muebles y equipo de cómputo se elaboraron los siguientes movimientos:
 - 38 solicitudes de liberación de Cédula de Análisis e Investigación de Registros (CEDANIR- 05), para toda aquella persona que causó baja en el ejercicio 2023.
 - 63 movimientos internos de mobiliario y equipo derivados de la actualización de los inventarios.
 - 54 resguardos globales derivados de la actualización de movimientos internos de mobiliario, generados a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa.

⁷⁷ Productos o servicios que brindan beneficios o utilidades a las personas, sin embargo, no se pueden materializar.

e) Para la administración y, mantenimiento del parque vehicular asignado al OIC, se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración de 12 actualizaciones del padrón de estacionamiento.
- 304 trámites de préstamos de vehículos de servicios generales al personal de OIC.
- 96 cargas de combustible a los vehículos de servicios generales, equivalente a 2,074.22 litros y \$34,960.27, haciendo uso exclusivo de la dotación de combustible establecida por la normativa vigente.

4.1.4 En materia de comunicación interna del OIC.

Como parte de la comunicación interna de este ente fiscalizador, se publicaron 12 ediciones del mural digital del OIC denominado La lupa, mediante el que se da a conocer información relevante al personal del OIC.

4.2 Capacitación al personal del OIC.

Derivado del Programa de Capacitación 2023 del OIC se impartieron 2 cursos de capacitación denominados:

- Motivación de resoluciones en materia de Responsabilidades Administrativas.
- Dirección Estratégica.

Adicionalmente, el personal del OIC participó en 6 cursos en materia de Igualdad de Género y No Discriminación, tales como:

- Corresponsabilidad en las labores domésticas y de cuidado.
- Diseño e implementación de acciones afirmativas para promover la participación política de grupos en situación de discriminación.
- Atención ciudadana en módulos a personas en situación de discriminación por género y discapacidad.
- Atención ciudadana en módulos a poblaciones trans y no binarias.
- Diseño de campañas de difusión y divulgación con perspectiva de género y no discriminación.
- Planeación y Programación de actividades con presupuesto del Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Para la elaboración del Programa de Capacitación del OIC 2024, se aplicó al personal del OIC la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación.

4.3 Seguimiento a la implementación del diseño del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.

El OIC del INE es el encargado de la revisión, control, fiscalización, investigación, inspección y vigilancia de los ingresos, egresos, recursos y patrimonio del INE. Asimismo, fija responsabilidades administrativas a las personas servidoras públicas del INE.

En ese sentido el Titular del OIC, en fecha el 14 de julio de 2022, emitió el Acuerdo General OIC-INE/02/2022 por el cual se expedieron los Lineamientos del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control del INE⁷⁸, mismos que entraron en vigor el 20 de septiembre de 2022 y cuyo objetivo es que la selección de las personas integrantes del OIC, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, se lleve a cabo a través de un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a las mejores candidatas para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos, con pleno respeto a los derechos laborales del personal adscrito.

Además, el artículo Tercero transitorio, numerales 7 y 8 de los referidos Lineamientos establecen que la Secretaría Técnica, durante el mes de abril de 2023, tenía que informar los hallazgos obtenidos referente a las personas servidoras públicas que aprobaron el procedimiento de excepción y a su vez, el Comité del Servicio Profesional del OIC, expediría las constancias de nombramiento.

Sin embargo, el CG llevó a cabo el 30 de marzo de 2023 la Sesión Extraordinaria donde se aprobó el Acuerdo INE/CG255/2023 por el que se determinó que *“los actos emitidos por el titular del Órgano Interno de Control correspondientes a la creación de un Servicio Profesional del Órgano Interno de Control serán regularizados por este órgano superior de dirección”*. Además, el CG ordenó a la DJ que, en coordinación con la DEA y la DESPEN, realizaran las reuniones de trabajo necesarias con el Titular y el personal designado del OIC competentes para que, de resultar procedente, a través de la Presidencia del CG se realice la adecuación a los instrumentos normativos, administrativos y presupuestales que correspondan, estando actualmente *en ruta* de regularización y proceso de cumplimiento a dicho acuerdo del CG.

5. Asesoría durante las sesiones de la Junta General Ejecutiva.

Durante el ejercicio que se reporta el OIC participó de manera activa, en las sesiones celebradas por la JGE, con el fin de brindar acompañamiento y asesoría al Instituto respecto de los puntos que se exponen en la Junta. De tal forma que, en el periodo que se reporta se realizó el análisis de los 300 puntos que se *tocaron* en las 12 sesiones

⁷⁸ Acuerdo del Órgano Interno de Control OIC/INE/02/2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2022.

ordinarias y 12 extraordinarias, de las que el OIC intervino en 11 ocasiones para brindar la asesoría correspondiente.

Palabras finales.

Han quedado relatadas todas las actividades que deben informarse del año 2023, quedamos como se dijo al principio al escrutinio de los observadores y evaluadores de nuestras labores, reiterando de nueva cuenta el respeto como valor y el agradecimiento a todos y todas las integrantes del órgano interno de control que hicieron posible los trabajos que se informan. Muchas gracias.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)⁷⁹

LIC. LUIS OSWALDO PERALTA RIVERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, de conformidad con los artículos 82, apartado 4, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral⁸⁰ y 26, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral⁸¹.

⁷⁹ Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el Resolutivo Sexto del Acuerdo General OIC-INE/08/2020 de fecha 24 de julio de 2020 del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en el que se instruyó continuar privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación en las actividades y funciones del OIC; razón por la cual en cualquier acto o procedimiento relacionado con el ejercicio de las funciones, atribuciones o facultades de las autoridades del OIC, se podrá requerir información, solicitar aclaraciones, realizar actuaciones, practicar notificaciones o efectuar diligencias, por medios electrónicos, incluyendo el uso de la firma electrónica expedida por una autoridad certificadora; así como el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

⁸⁰ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de agosto de dos mil quince y sus reformas publicadas en el citado medio de difusión oficial, el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, el cuatro y doce de septiembre de dos mil diecisiete; ocho de febrero de dos mil diecinueve, veintiuno de julio y veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

⁸¹ Emitido el veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de enero de dos mil veintiuno.

FIRMADO POR: PERALTA RIVERA LUIS OSWALDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2871522
HASH:
97BBE25FDAAD2ACACA592FF32A2B5E66E4EA1AD342D7B4
B4C858EA28F40CBC26